

LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
CITY OF
BOSTON

8

MUSEO DE LITERATURA MILITAR

ESTADO MAYOR

SERVICIO HISTORICO



EJERCITO ESPAÑOL

BIBLIOTECA

de la ACADEMIA

Div.ⁿ

Sub.ⁿ

Inscrip.ⁿ

Inscripción

Clasificación

Colocación

Sala

Estante 5

Tabla 6

1.818

Volúmenes

Vista

Núm.

-4-

MAY DE 1937



BD-749

ML-R-96-A

1818/4

1818

4

HISTORIA MAYO DE 1824

DE LA

GUERRA DE ESPAÑA

CONTRA

NAPOLEON BONAPARTE,

ESCRITA Y PUBLICADA DE ÓRDEN DE S. M.

*por la tercera seccion de la Comision de gefes y oficiales de todas
armas, establecida en Madrid á las inmediatas órdenes del Excelen-
tísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho universal
de la Guerra.*

TOMO PRIMERO. — INTRODUCCION.

REGALO DE AZCARATE
Á LA BIBLIOTECA DE LA
ACADEMIA DE INGENIEROS

MAYO DE 1824

MADRID

IMPRENTA DE D. M. DE BURGOS.

Año de 1818.



HISTORIA
DE LA
GUERRA DE ESPAÑA

NAPOLEON BONAPARTE

Viéronse estos traidores

Fingirse amigos para ser señores.

ISLA, Comp. de la Hist. de Esp.

TOMO PRIMERO. — INTRODUCCION.

MADRID

IMPRESA DE D. M. DE FIGUEROA



Al Pöey nuestro Señor.

Señor:

La lucha memorable que, principiada en 2 de Mayo de 1808, no terminó hasta derribar de su usurpado trono al tirano de la Francia, que la habia provocado, tuvo á V. M. por principal objeto; y asi la historia de aquellos esforzados hechos que han dejado atónita la Euro-

pa, al paso que la han libertado de la esclavitud en que gemia, tiene una relacion tan íntima con V. M., que se puede decir que es parte de la historia de su augusta persona.


Dígnese, pues, V. M. acogerla bajo sus reales auspicios, para que de este modo pueda aparecer con el esplendor que corresponde á tan grandioso objeto.

Madrid 27 de diciembre de 1817.

Señor.

A L. R. P. de V. M.

La Seccion de Historia Militar.



PREFACIO.

Tan difícil fuera escribir con exactitud la historia de los sucesos memorables, que el tiempo ha llevado ya léjos de nuestros dias, como referir con imparcialidad las causas y hechos de los trastornos políticos que nuestra generacion presenci6. En tanto que respiran los autores y las víctimas de las grandes calamidades que aflagieron el Estado, y mientras dura el justo sentimiento de los daños, ó la codiciosa envidia de las recompensas, no puede adormecerse el encono de las pasiones ulceradas, y el espíritu de parcialidad ciega igualmente á todos. Ni el escritor atina con lo cierto; ni aun si atinara lo conoceria el público, para ofrecerle el debido tributo de la conviccion. Desengañémonos: cuando estudiamos los hechos y sucesos de otras edades, solo deseamos instruirnos: una grata prevencion nos inclina á creer, los indicios son pruebas,

la probabilidad es certidumbre, la certeza es evidencia; pero cuando leemos las memorias de nuestros tiempos, solo es con ánimo de juzgarlas, por comparacion, con lo que ya sabemos; ántes consideramos el autor, que la obra; rara vez perdonamos al que ofende nuestro amor propio, contradiciendo nuestras opiniones; y nunca al que mancilla nuestra reputacion vulnerando el partido que seguimos. Todo cambia de color, cuando interpone la discordia cívica su prisma engañoso: por merecidos que sean los elogios tributados al que puede todavia oírlos y recompensarlos, tienen siempre en el concepto público visos de lisonja: así como por el contrario parecen abultados con estudio, y se tachan de odiosos por más justos que sean, los cargos con que se recrimina la conducta del que gime indefenso en las mazmorras, ó arrastra léjos de su patria el peso de la proscripcion y del remordimiento.

¿Y á qué sucesos pudieran aplicarse estas reflexiones con más razon que á los de nuestra guerra mortal y prolongada contra Bonaparte? ¿Dónde hubo mayores y más recientes catástrofes? ¿Dónde más perfidia y más sinceridad? ¿Dónde más virtudes y más crímenes? Sin duda la revolucion francesa tiene páginas más sangrientas, y hechos más

atrocies ; pero la misma atrocidad sirvió para quitar los estorbos y los riesgos que hubiera tenido sin ella la publicación prematura de la verdad. La generación se había renovado enteramente , la espada de la guerra y la cuchilla de los tiranos habían degollado mas víctimas en diez años , que hubiera derribado en un siglo la hoz del tiempo : la deportación había lanzado á otros muchísimos del suelo patrio : gobierno , instituciones , costumbres , ideas y hombres , todo era nuevo , y en 1802 podían escribirse los anales de 1793, con la misma libertad con que se hubieran publicado los fastos de Roma , ó la conquista de Jerusalem. No así en España , donde el trastorno ha sido mucho mas ruidoso que sangriento , y bien que la muchedumbre de incidentes , la rapidísima sucesión de escenas , la diversidad increíble de situaciones , aleja extraordinariamente de nuestra vista el horizonte histórico de la guerra ; en realidad han discurrido muy pocos años desde que principió : los hechos pertenecen ya á la jurisdicción de la historia , pero viven aun casi todos los actores , los mas gozan todavía de los derechos cívicos , y sus acciones pertenecen exclusivamente á los tribunales de la ley.

Gustosos manifestamos las consideraciones que nos arredraron desde el momento en que

(IV)

S. M. nos distinguió con la honrosa comision de transmitir á la posteridad los anales de nuestra lucha memorable. Previmos las dificultades que nos trabarian en la ejecucion de la obra, y los riesgos que necesariamente debian cercarnos. Si nada se hubiera escrito aun en nuestra patria, nada en las naciones extranjeras relativo á la usurpacion de Bonaparte y á nuestra inmortal defensa, tal vez nos hubiéramos limitado á recoger y acrisolar en silencio los datos, hubiéramos fijado y fundado nuestra opinion; y el fruto de nuestras tareas rubricado con el sello del gobierno, y comprobado con documentos auténticos, habria permanecido en los archivos, hasta que embotados ya por el tiempo los rencores, se hubiera revelado la verdad para gloria del nombre Español, y para instruccion de nuestros venideros.

Por desgracia no conviene este dictámen á la situacion en que nos hallamos. La novedad de los sucesos, el misterio de las intrigas, la elevacion de los personajes que figuran en la escena, y la grandiosidad de los resultados han llamado hácia nuestra patria la atencion de todas las naciones; la ansiosa curiosidad con que ha leído el público todo lo que se ha divulgado sobre nosotros en estos últimos años ha despertado el celo de los escri-

tores. Unos por el noble deseo de la celebridad, otros por el justo motivo de sincerarse y salvar sus nombres del oprobio eterno, algunos por vengarse personalmente y desacreditar á sus rivales, no pocos por la codicia del lucro, todos han escrito é inundado la Europa de memorias, noticias, apuntes, cartas, manifiestos, contestaciones, diarios, relaciones, procesos é historias. Los pormenores mas insignificantes han participado del vivísimo interes que inspiraba el conjunto: rumores vagos se han presentado como secretos maravillosos, sospechas fantásticas afirmadas con teson y descaro se han vendido como claves de los enigmas políticos mas intrincados, frases dislocadas, expresiones casualmente proferidas, han pasado por admirables profectas, detalles pueriles se han mezclado con los grandes hechos; todos hablan como testigos perfectamente enterados; todos han asistido á las deliberaciones de los consejos, todos han recibido delicadísimas pruebas de confianza, todos desaprobaron á tiempo lo que fué nocivo, todos se atribuyen la gloria de lo que el éxito justificó.

Las relaciones militares se han desfigurado aun mas extrañamente que las tramas políticas. Unos han variado á su placer la geografía física de la península para censurar

(VI)

las operaciones de los generales, otros hablan de baterías tomadas en las montañas por la caballería al galope, otros han manifestado una odiosa parcialidad en favor de sus compatriotas, algunos han ensalzado hasta las nubes á los guerrilleros, considerándolos como únicos salvadores de la patria, otros han deprimido sus hazañas confundiéndolos con bandidos; cada uno ha interpretado según su albedrío las intenciones de los generales, y las providencias del gobierno; la situación ó el partido han hecho ver los mismos objetos bajo aspectos enteramente diversos, y así muchos de buena fe se han desviado extraordinariamente de la verdad. Pero donde más se ha explayado la imaginación de los escritores, donde se ha prodigado lo extraordinario, lo maravilloso y aun lo extravagante, es en la parte descriptiva. Unos han colocado los jardines de las Hespéridas en las márgenes del Guadalquivir, allí precisamente donde encontraron otros los arenales abrasados de la Lybia; á unos embelesaron los valles aromáticos del Portugal, su temple voluptuoso, y sus montañas vestidas con la pompa de una vegetación meridional, y allí mismo hallaron otros los frios y el hambre de Moscou: las catedrales y las ceremonias religiosas de nuestro culto se han descrito con un lenguaje dig-

(VII)

no del cantor de Armida; los trages, las costumbres, las frases mas triviales, se han revestido con los brillantes coloridos de la novela; y con tales adornos se han degradado las severas facciones de la historia de tal modo, que las Batuecas de madama de Genlis, ó el Gonzalo de Florian parecen ménos soñados, ménos ideales que la mitad de los escritos extranjeros publicados sobre nuestra península por testigos que se dicen oculares.

Es cierto que en la actualidad estos yerros son menos perjudiciales, porque viven muchísimos testigos, cuya voz puede desmentir las falsedades y corregir las equivocaciones; pero así que perezca nuestra generacion el daño será grande é irremediable. Abandonada la verdad por el cobarde silencio del egoismo, ofuscada por los errores de la ignorancia, y desfigurada por las imposturas de la calumnia se llegaria á mezclar de tal modo con la mentira, que ni el celo ni la perspicacia de la crítica alcanzarian á descubrirla, ni bastára el mas activo crisol para acendrarla y volverle su brillantez. No podria el documento mas positivo y mas auténtico destruir la prevencion de nuestros venideros, en favor del que levantó la voz en medio de sus contemporáneos sin haber sido desmentido, y contra el que calló en perjuicio de su gloria y de sus

(VIII)

intereses. Impolítico sería fiar á manos mercenarias ó extranjeras el cuadro mas grandioso de nuestra historia: injusto ver con indiferencia adulterados los mas bellos rasgos de nuestro patriotismo: indecoroso é ingrato el no erigir un monumento indestructible á la memoria de los que se inmolaron por sus conciudadanos. Ahora cuando todavía la amistad cultiva los laureles que plantó la patria en la tumba del héroe, ahora cuando todavía palpitan de horror y de venganza los pechos españoles al eco del dos de mayo, ahora cuando todavía humean los escombros numantinos de Zaragoza y de Gerona, ahora es cuando debe apoyarse la verdad con testimonios irrefragables, que la eternicen, y la transmitan sin mancha á la mas remota posteridad.

La experiencia nos ha hecho conocer que era muy ponderada la dificultad de adquirir exactas y muy curiosas noticias sobre las épocas mas oscuras de nuestra guerra, ¿y quién sabe si no es tambien muy ponderado el riesgo tan decantado de publicarlas? Los que han faltado conocidamente á sus deberes, los que pusieron á merced del traidor las funciones de sus destinos y trajeron sobre su patria el baldon y las desgracias, ¿qué derechos tienen á la indulgencia? Cubra enhorabuena sus nombres el oprobio de todas las eda-

(IX)

des ; y sean las sombras que realcen las virtudes de los que cumplieron con los espinosos cargos de sus ministerios. Nuevo seria en el interes de los estados que el bien de pocos preponderára á la utilidad general , y que se oscureciera la gloria de los buenos por no manchar el nombre de los malos. Mejor es entregar á la execracion de los siglos la conducta abominable de los que fueron cómplices en las maldades , que dejar sin excusa á los que solo fueron instrumentos. ¿ Cuántos han sido víctimas de circunstancias difíciles de prever ó imposibles de evitar ? ¿ Cuántos inocentes han sido acusados por la opinion pública , tan equívoca en los momentos de trastorno y de efervescencia ? Y ¿ no es justo sincerarlos ? ¿ no es justo restituirles su reputacion , labrada tal vez con largos años de distinguidos servicios , y único patrimonio de sus hijos ? ¿ No es justo desmascarar la venganza aleve , la sórdida codicia , la rastrera envidia , la funesta ambicion , disfrazadas con los colores del entusiasmo heroico , y escudadas con los augustos nombres de patria y de libertad ?

He aquí , pues , las razones poderosas que nos han determinado á publicar nuestros trabajos , y á publicarlos á medida que salen de nuestras manos.

Al principio solo pensamos en formar unas

memorias militares de todas las campañas y sitios de la península ; Dumas y Jomini nos hubieran servido de modelo : pero pronto pudimos convencernos de que nuestra guerra tiene una fisonomía particular, que la individualiza y la distingue eminentemente de todas las demas. Es indispensable presentar á la vez todo el conjunto, nada se puede dislocar, nada aislar sin destruir el efecto y quitarle el brillo.

La perfidia con que los franceses arrancaron al joven Rey del seno de sus pueblos, y el horrendo atentado cometido en Madrid, asesinando á sangre fria ciudadanos pacíficos, inflamó y reunió á todos los españoles para vengar su honor y la sangre de sus hermanos ; todos se proclamaron soldados ; todos se ligaron con los mismos juramentos ; todos enarbolaron los mismos pendones, juntos batallaron, juntos cayeron, juntos triunfaron. Todos los pactos habian sido rotos ó disueltos, y sin embargo uno fue de polo á polo el clamor de los españoles, uno el empeño, uno el objeto. Todos los riesgos se habian concentrado en el solo riesgo de ser avasallados, como todos los deberes sociales se habian reducido al solo deber de resistir á la invasion. De los talleres, de los colegios, de los seminarios, de los tribunales, de los conventos, y hasta de

los calabozos y presidios, salieron indistintamente defensores de la patria, cuya vida estaba toda en la fama, cuya única ambición era la gloria, y cuyo aliento honor y sacrificios. El número de soldados se contó por el de habitantes. Los privilegios, los bienes, las vidas de todos fueron generosamente inmoldadas en las aras de la patria. Los nobles se colocaron sin distinción entre las últimas filas de los leales; los magistrados descendieron de sus escaños para dar al pueblo el difícil ejemplo de obedecer y morir como soldados; los sacerdotes no se contentaron con ofrecer desde el santuario el incienso y las oraciones al Dios de los ejércitos, sino que se mezclaron con los combatientes en la hora del peligro, y presentaron su pecho desnudo á una muerte segura para fortalecer con su presencia, y asistir con su ministerio á sus hermanos; las matronas ilustres, las tímidas vírgenes inflamaron con su entusiasmo el valor de los guerreros, participaron de sus riesgos, é impávidas entre los horrores y la carnicería de las brechas, ó supieron morir varonilmente, ó consolaron en los últimos momentos al que espiró. Las defensas inmortales de Zaragoza y Valencia, y los triunfos del Bruch, que fueron de la mayor importancia para nosotros, no se debieron á com-

binaciones estratégicas calculadas en el gabinete y ejecutadas en el campo, debiéronse á la instantánea explosion del ardiente patriotismo, y al pavor que se apoderó de los franceses, aterrados por el levantamiento de un pueblo ofendido y belicoso. La osadía y la novedad fueron los caracteres mas señalados de nuestra guerra; y así los ancianos, solamente apreciables por su prudente experiencia, se equivocaron tan frecuente y tan lastimosamente. Los generales franceses formados en la escuela de Bonaparte, prácticos en la guerra, se confundieron y se extraviaron en sus planes militares, así como se extraviaron en sus juicios los políticos mas diestros y mas acreditados. Y en efecto ¿quién creyera que el entusiasmo mas ferviente, el fanatismo patriótico pudiera asociarse con el frio cumplimiento del deber? ¿que la efervescencia anárquica de los tumultos se contuviera respetuosa y enfrenada ante la ley inerme? ¿que los mismos pechos pudieran abrigar el patriotismo republicano de los Escébolas y Horacios, junto con el desprendimiento y la ciega sumision de un vasallo? Mientras que el Tajo, el Guadalquivir y el Ezla presenciaban las operaciones y los choques de ejércitos perfectamente disciplinados, movidos por los principios y las teorías mas sublimes de nuestro siglo, el Ebro, el Tu-

ria, el Ter y el Llobregat, veían renovarse en sus orillas los antiguos combates y los ejemplos portentosos de aquellas virtudes, que creyéramos propias de otras edades, é incompatibles con la civilizacion de nuestros dias.

Júzguese por este bosquejo de nuestras campañas, si pueden referirse técnicamente como las de Federico, ó las de Bonaparte. El conjunto de nuestra guerra es admirable y original; pero si de él entresacáramos los sucesos puramente militares, si relatáramos aisladamente los choques, y presentáramos descarnadamente los hechos calculados, y los movimientos estratégicos, además de que suprimiríamos la parte mas brillante de nuestra defensa con menoscabo de su gloria, perjudicaríamos á la exactitud y á la claridad de la narracion. Si el cuadro político de nuestras alianzas con el extranjero, y de nuestra situacion interior no estuviera unido con los anales militares, ¿cómo fuera posible juzgar con rectitud y acierto á Junot en Cintra, á Dupont en Bailen, á Rosilli en Cadiz, á Bessieres en Rio-Seco, á Moore en Salamanca, á Castaños en Tudela, á Wellesley en Talavera, á Areizaga en Ocaña, á Alburquerque en Andalucía? Ni ¿cómo fuera posible explicar las oscilaciones del poder frances en España, sin hacer mencion de la paz de Tilsitt, de las conferencias de

Erfürt, de la guerra de Austria, de las desavenencias con la Rusia, y de las campañas de Moscou y de Dresde?

Es indudable que en los últimos años varió sensiblemente la naturaleza de nuestra guerra. Los generales se habian amaestrado con las derrotas, los soldados se habian aguerido con la continua lucha, los oficiales se habian amoldado á la guerra, se habian endurecido con sus fatigas, se habian instruido con sus ensayos, se complacian en sus peligros, y hablaban con orgullo su lenguaje. La costumbre hacia mas llevaderas las privaciones, la necesidad hacia ménos costosa la resignacion. Del seno mismo del desorden nació el arreglo y el concierto, los ejércitos se organizaron, combináronse mejor las operaciones, el impulso fue mas central y uniforme, cesó por todas partes la pugna del heroísmo cívico con la potencia militar, los poderes se equilibraron, la disciplina balanceó á la disciplina, el talento luchó con el talento, la fuerza se opuso á la fuerza, y la guerra siempre nacional, fué sin embargo ménos popular. Desde entónces el éxito ya no fué dudoso. Nuestros valientes partieron de las playas béticas, rescataron la capital, pasaron el Bidasoa, invadieron la Francia, y terminaron en las orillas del Garona la lucha porfiada

que empezó seis años ántes en los campos de Bailen. Es justo que demos el primero y el mayor lugar á las descripciones militares; nada omitiremos de cuanto pueda ilustrarlas: los planos topográficos y los estados mas exactos de fuerza y pérdidas, acompañarán las relaciones de los sitios y batallas: reuniremos en un compendio separado y por orden cronológico todos los hechos de armas de alguna importancia; trazaremos en las cartas de la península las posiciones respectivas de los ejércitos, y sus movimientos en las épocas principales; ensayaremos un nuevo método de ofrecer á la vista por medio de planos las operaciones sucesivas de los grandes cuerpos, sus reuniones y ramificaciones, su aumento y su reduccion; finalmente procuraremos presentar bajo su verdadero aspecto la parte militar, y sujetaremos á ella los sucesos políticos, que son demasiado esenciales para que puedan suprimirse.

Faltaba todavía determinar el momento histórico desde el cual debia tomar principio la narracion; y sin titubear ni un instante, escogimos el dos de mayo, de tan glorioso y funeral recuerdo para los madrileños. No se nos ocultaba el inconveniente de truncar la relacion, ni la ventaja de traerla, ó desde que la paz de Tilsitt facilitó á Bonaparte los

medios de invadirnos, ó desde que los sucesos del Escorial le ofrecieron un pretexto para realizarlo: pero nos pareció mucho mas natural empezar la historia de la guerra por el dia en que se principiaron las hostilidades, y aquel en que por la primera vez corrió la sangre española. Y á fin de conciliar el interes de la misma historia con la celebridad del dia en que principió, nos resolvimos á añadirle una introduccion, en la cual exponemos la situacion de las principales potencias de Europa en el año de 1808; el estado político, militar y económico del imperio frances, comparado con el de la monarquía española; y los sucesos de la península desde la paz de Tilsitt, hasta el DOS DE MAYO. Tal vez parecerán á muchos inútiles ó supérfluos los tres primeros capítulos de la introduccion; pero además de que contienen noticias generalmente poco conocidas y de bastante interés, son indispensables para que nuestros venideros puedan juzgar con acierto de las causas que prepararon la ruina de nuestra libertad, de los sacrificios con que la rescatamos, y de las grandísimas dificultades que hubimos de vencer. Sepa la posteridad cuanto nos ha costado el conservar ilesa la reputacion de nuestras armas, la dignidad de nuestra corona, y los derechos de nuestra independencia; y si el

cuadro de nuestra situacion política, militar y económica, no precediera á la relacion de nuestros hechos, léjos de juzgarlos gloriosos y tenerlos casi por increíbles, nos tacharian de flojos, ó desunidos, ó descuidados. Sepan nuestros descendientes, que cuando entramos en la lid, solos estábamos, y sin mas auxiliares que la Inglaterra. La Europa yacia encadenada y sumergida en un estúpido letargo de pasmo y de esclavitud; mientras que Napoleon coronado con los laureles de veinte campañas, dueño de una poblacion y de un ejército agigantadísimo, parecia tener en su mano la urna fatal de los hados, ante la cual huían despavoridos sus enemigos, sin atreverse ni aun á lidiar.

Determinados ya los límites, el objeto y el plan de nuestros trabajos, nuestro primer empeño fue acopiar materiales: y el catálogo que publicamos, hará ver que nuestros desvelos no han sido infructuosos (1). Es justo pagar un tributo de elogios á los embajadores de S. M. en las cortes de París y de Londres, por el celo con que han favorecido nuestra empresa, remitiéndonos todas las obras que se han publicado sobre nuestra guerra, y todas las noticias interesantes que su situacion les


(1) Véase la série de documentos al fin del apéndice.

ha permitido adquirir. Bastará echar una ojeada en esta copiosa lista de documentos públicos, ó auténticos, para convencerse de que nadie ni en España, ni fuera de ella, posee una coleccion tan preciosa, á la cual podemos añadir para mayor ilustracion las deposiciones orales de los mismos sujetos que han tenido parte en los sucesos. No incluimos en el catálogo un cortísimo número de escritos, cuya circulacion ha impedido la prudencia del gobierno; pero estamos autorizados á manifestar que se nos ha permitido leerlos detenidamente para aprovecharnos de sus luces, ó desmentir las calumnias, y acrisolar mas la verdad con el testimonio de sus enemigos.

Si no hemos desempeñado completamente el encargo que se nos confió, si dista mucho de la perfeccion el bosquejo que ofrecemos, si le falta la correccion y lima propias de las obras clásicas que han recibido la última mano, sirvanos de excusa para con nuestros compatriotas las árduas dificultades de una empresa tan delicada y espinosa. Todo lo hemos sacrificado á la exactitud: ¡pueda el genio de la patria, disculpando nuestra temeridad, aprobar nuestros desvelos! ¡pueda el pincel de otro Solís, valiéndose de nuestro caudal, trazar en mejores dias un cuadro verdaderamente digno de los héroes que en él figuran, de la

patria por quien vencieron , y del Soberano cuyo augusto nombre fue el grito de guerra en las batallas , la voz de federacion y de concordia entre ambos mundos , y la gozosa exclamacion de júbilo con que cien pueblos saludaron la aurora de su restauracion! La gloria y los aplausos sean del que concluya; el mérito del trabajo concédase al que empezó.





CAPÍTULO I.

Exposición histórico-política sobre las principales potencias de Europa desde la paz de Amiens hasta principios del año de 1808.

Cuando trastornados los cimientos de la antigua monarquía de Capeto (1), los facciosos entregaron al verdugo la augusta cabeza de Luis XVI (2), sin que bastáran á salvarle, ni ¹⁷⁹³

(1) Los Estados-generales convocados por el rey se reunieron en Versalles el día 5 de mayo de 1789, y se constituyeron de propia autoridad en *Asamblea nacional* el día 17 de junio. Los derechos feudales y privilegios del clero y nobleza fueron abolidos en 4 de agosto; en octubre se trasladaron á París los diputados con el rey, y entonces la Asamblea se llamó *constituyente*; puso los bienes del clero á disposición del estado; creó los asignados territoriales; y en junio de 1791 suspendió al rey en el ejercicio de su soberanía hasta el día 22 de setiembre, en que lo reintegró en sus derechos. El día 1.º de octubre la Asamblea constituyente declaró terminadas sus funciones, pero se mantuvo reunida con el título de *Legislativa*. En 10 de agosto de 1792 decretó el arresto de Luis XVI y de todas las personas reales, y entregó provisionalmente el poder ejecutivo á una junta de vocales, con el título de *Convencion nacional*. La Convencion á su vez disolvió la Asamblea Legislativa que la habia creado, y en 22 de setiembre declaró solemnemente la Francia *República*.

(2) Luis de Borbon, declarado reo de estado por la Asamblea, fue conducido á la carcel del Temple en el mes de agosto de 1792; acusado ante la Convencion en diciembre del mismo año; defendido por Malesherbes, Tronchet y Deseze, fue condenado ilegalmente á muerte y decapitado en la plaza de Luis XV á las diez de la mañana del día 21 de enero de 1793. María Antonia de Austria, su augusta esposa, sufrió igual suerte en 20 de octubre del mismo año; y Luis XVII todavía niño murió en la carcel en 1795.

el carácter invulnerable de monarca (1), ni el título aun mas sagrado de inocente; la Francia horrorizada enmudeció, los Soberanos de Europa se indignaron, y enfurecidos los pueblos se arrojaron con mas encarnizamiento que prudencia sobre el suelo republicano. Los estragos de una guerra popular se mezclaron con las escenas atroces de la discordia civil (2). El peligro comun de la opresion extranjera aunó las voluntades y el conato de todos los hijos de la patria: asociáronse las víctimas con los tiranos para defenderla, y brotaron por todas partes ejércitos valerosos, si no aguerridos, que rechazaran la invasion, y sirvieran de valladar al gobierno opresor que aborrecian (3).

(1) La misma Asamblea nacional que derribo el trono, reconoció y proclamó solemnemente la inviolabilidad de la persona del rey en su decreto de 4 de agosto de 1789.

(2) *Robespierre* adquirió un partido dominante en la Convencion-nacional dividida en los bandos de *Gironde* y *Montaña*: por su orden se creó el famoso tribunal-criminal-extraordinario, conocido en Francia con el nombre de *Revolucionario*, y entonces empezó la horrible época, que tan justamente se ha nombrado el *reinado del terror*. El levantamiento de Leon, su famoso sitio, y las atrocidades que le siguieron, la muerte y la proscripcion de millares de ciudadanos, la guerra bárbara de la Vendée, la nueva constitucion llamada del año 3, por la cual se formó el Directorio, el consejo de los Quinientos y el de los Ancianos, la ley del 17 de setiembre que permitía acusar y aun castigar por sospechas, el nuevo calendario y principio de la *Era Republicana* en 22 de setiembre de 1792, la declaracion de guerra á muerte á la Inglaterra, prohibiendo hacer prisioneros: he aquí los sucesos que llenan los sangrientos anales de esta época desastrosa, terminada por la prision y muerte de *Robespierre* con sus principales cómplices en 26 de junio de 95.

(3) Un decreto de la Convencion-nacional, publicado en agosto de 1793 declaró soldados á todos los franceses desde la edad de 18 años hasta la de 25. He aquí el principio de la conscrip-

2 No nos detendremos en referir las convulsiones de esta revolucion parricida, ni las vicisitudes y combates de los diversos bandos y armadas; ni menos escudriñar las causas que hicieron la coalicion europea tan inútil, como fuera temible, bien dirigida (1). Bástenos decir que á fines del siglo XVIII, los rebeldes desalentados brindaron con la dictadura á sus generales (2);

cion militar que en 1798 fue organizada en ley por el Directorio, y á esta medida, de que tanto abusó despues Bonaparte, se debió entonces la salud de la república.

(1) En 20 de mayo de 1791 se firmó el tratado secreto de Pavía entre las cortes de España, Austria, Cerdeña, Suiza y los emigrados franceses para sostener al rey de Francia. En agosto del mismo año se celebró en Pilnitz un nuevo convenio á que asistieron plenipotenciarios de Austria, de Prusia, de Saxonia, y el Conde de Artois (actualmente rey de Francia) con el mismo objeto. En abril de 1792 empezaron las hostilidades entre el Austria y la Prusia contra la Francia, y el año siguiente se formó la grande coalicion europea, en la que entraron el emperador de Austria, los reyes de España, Inglaterra, Prusia, Nápoles, Portugal y Cerdeña, el Estatouder de Holanda, el Papa, los duques de Parma y de Toscana y los príncipes del imperio Germánico. La emperatriz Catalina aunque no añadió sus tropas á las de la coalicion, sin embargo cerró los puertos á los buques franceses y mandó salir de sus estados á todos los que no se declarasen vasallos de Luis XVI. Poco despues en el congreso de Amberes se determinaron los planes de campaña contra la Francia y los contingentes de las diferentes potencias.

(2) En el año 99 se formó una nueva coalicion contra la Francia entre los emperadores de Rusia y Austria, los reyes de Inglaterra, de Nápoles, de Cerdeña y de Portugal, el gran-duque de Toscana, el Papa, los príncipes del Imperio, la sublime Puerta y las potencias berberiscas. Jourdan batido por el archiduque Carlos en Pfullendorf y Stockach se retiró á la izquierda del Rhin; el general aleman Kray ganó las batallas de Verona y Magnan; Suwarow derrotó á los franceses en Cassano en las orillas del Trevia, y en Novi. Los republicanos batidos en Italia, en Alemania y en los Países-Bajos, perdieron las conquistas de los años anteriores; y el gobierno desorganizado por la abdicacion forzada de tres directores, carecia de teson para salvar la patria, cuya ruina parecia inevitable.

1799 pero la muerte precoz de un capitán ilustre (1) en la batalla de Novi, y la moderación ó inflexibilidad de otro guerrero (2) no menos célebre, desvanecieron las esperanzas y frustraron los proyectos de los sediciosos. Entre tanto Bonaparte, desertor de Egipto, acababa de aportar á las playas de Marsella (3). Su corazón ambicioso sonriéndose con las calamidades de la patria, y con la torpe cobardía de sus caudillos, admitió gozoso una misión que lo llamaba á derribar el gobierno, y elevarse sobre sus ruinas al supremo mando del estado. Reuniendo bajo el título modesto y desconocido de Primer Consul (4) las facultades

(1) El general Joubert fue el primero á quien el Directorio ofreció el mando absoluto de la república: su muerte gloriosa en los campos de Novi cortó esta negociacion.

(2) El general Moreau, célebre por las victorias de Rechen, Rastadt, Eilinghen, Neresheim, Heidenheim, Friedberg, Biberach y Selingen, por la toma de Kell, y la retirada de Alemania, por haber salvado los restos del ejército de Scherer en Italia, y luchado en Novi contra fuerzas muy superiores, fue designado por el Directorio para reemplazar á Joubert; pero nada pudo vencer la aversion que manifestó este ilustre ciudadano al despotismo, y á la subversion de las instituciones republicanas que habia jurado.

(3) Bonaparte, conocido y apreciado por sus campañas de 96 y 97 en Italia, su expedicion á Malta, y sus victorias en Egipto, dejó el mando del ejército al general Kleber y regresó á su patria, donde desembarcó á fines de octubre de 1799: á su llegada á París tomó el mando de las tropas, y con su apoyo mudó la forma del gobierno en 8 de noviembre.

(4) La constitucion del año 8 (3.^a desde 1791) publicada por una comision consular, y adoptada por la mayoria de los ciudadanos, creó un nuevo gobierno, dando el poder supremo á tres cónsules, que fueron Bonaparte, Cambacéres y Lebrun. Extinguióse el Directorio, el consejo de los Ancianos y el de los Quinientos, y se nombró un Senado Conservador y un Cuerpo Legislativo. La

mas amplias y mas ilimitadas. Bonaparte restableció la autoridad, dió vida y crédito á la administracion, restañó en sus manantiales las discordias civiles, proclamó un olvido general, lisonjeó, calmó y reunió los adversos partidos al rededor del bien comun, reorganizó los ejércitos, y trepando á su frente por los Alpes con la audacia de Anibal, sojuzgó la Italia con la fortuna y la rapidez de César.

3 La victoria de Marengo, con la que terminó el Consul su campaña en junio de 1800, y los troféos con que en el mismo año Macdonald, Moreau y Brune orlaron los pendones republicanos (1), hicieron ver claramente á los enemigos de la Francia, que el momento de avasallarla se habia deslizado ya; y agostados los laureles de Suwarow, y perdido el fruto de sus anteriores triunfos, el emperador de Alemania se decidió á concluir una guerra que pudiera serle fatal, y suscribió al tratado

preponderancia de Bonaparte fue ilimitada desde los principios, y su memorable campaña del año siguiente de 1800 acabó de afirmarla.

(1) La batalla de Marengo, ganada por Bonaparte contra el general Melas en 12 de junio, costó á los austriacos 14000 hombres, mas de 40 piezas de artillería, y 15 banderas: los franceses perdieron al general Dessaix. De resultas de esta accion se concluyó un armisticio entre los dos ejércitos; pero poco despues se renovaron las hostilidades. Esta misma campaña es memorable por la batalla de Hoënlinden ganada por el general Moreau, el paso de Splügen efectuado á las órdenes de Macdonald, y el paso del Mincio verificado por el cuerpo de Brune. Estos nuevos triunfos motivaron el armisticio de Treviso á principios de 1801, y poco despues la paz de Luneville.

1801 de Luneville en 9 de febrero de 1801 (1).

4 Entre tanto la república francesa, amiga y aliada de la España (2), de los Estados- Unidos (3) y de la Holanda (4); en paz con la Toscana (5), la Prusia (6) y el Austria (7); trató sucesivamente con el rey de Nápoles (8), el elector de Baviera, el regente de Portugal (9), la sublime Puerta, y el nuevo Autócrata de las Rusias Alexandro, que acababa de suc-

(1) Véase el número 3 del apéndice.

(2) Tratado de paz y alianza entre la España y la Francia firmado por Iriarte y el ciudadano Barthelemy en Basilea á 22 de julio de 1795. Véase el número 1.º del apéndice.

(3) Tratado de paz y alianza entre la Francia y los Estados- Unidos, concluido en la Haya en 16 de mayo de 1795.

(4) Tratado de paz y alianza entre las repúblicas Francesa y Bátava, concluido en la Haya en 15 de mayo de 1796.

(5) A principios de 1795 el gran duque de Toscana hizo la paz con la república francesa; pero se empezó de nuevo la guerra en 1799, y por el tratado de Luneville perdió este príncipe sus estados cedidos al duque de Parma, en cambio de los suyos que adquirió la Francia.

(6) Tratado de Basilea firmado por Barthelemy y Hardemberg en 5 de abril de 1795.

(7) Las primeras conferencias de paz con el Austria se abrieron en Campo-Formio, cuyo tratado fue firmado en 3 de noviembre de 1797. Continuáronse las negociaciones en Rastadt, asistiendo á ellas los diputados de los Electores, y demas príncipes del cuerpo Germánico, pero á mediados de 99 se rompieron, y los plenipotenciarios franceses fueron asesinados al salir de la ciudad. En junio de 1800 hubo los armisticios de Marengo y de Munich: á principios de 801 se firmó el de Treviso, y poco despues la paz definitiva en Luneville.

(8) Nápoles hizo la paz en París á 10 de octubre de 1796: abrióse de nuevo la campaña en 99. Macdonald batió á los napolitanos, y entró en la capital á fines de setiembre. El rey de Nápoles accedió á la nueva coalicion, y firmó definitivamente la paz en Florencia á 28 de marzo de 1801.

(9) En 9 de agosto de 1797 se firmó en París la paz de Francia con el Portugal, declarada nula poco despues por no haber sido ratificada por la corte de Lisboa: á mediados de 1801 se renovaron las negociaciones, y se hizo la paz en octubre del mismo año.

ceder al Czar Pablo I.^o su padre. Así la Francia vió cesar por todas partes los dias borrascosos, y rayar la aurora de una época mas feliz. El concordato eclesiástico propuesto por el Consul, y admitido por el Papa Pio VII (1), extinguió el germen de las disensiones religiosas, terminó el cisma, y ganó á Bonaparte el afecto del pueblo frances, que recibió con entusiasmo el culto de sus padres perseguido por tantos años, y declarado religion del gobierno, dominante, bien que no única, del estado.

5 La Inglaterra quedaba sola en la lid ¹⁸⁰² contra la Francia, y mal segura de sostenerla sin auxiliares envió plenipotenciarios á Amiens, donde reunidos los ministros de las principales potencias de Europa, firmaron la paz general (2) en marzo de 1802. Depuso el continente las armas, y vió con satisfaccion que se iban cumpliendo religiosamente las estipulaciones del tratado: la Francia empezaba á evacuar los estados de Nápoles (3) y de Roma,

(1) Por el concordato de 15 de julio de 1801 el Papa aprobó los casamientos y secularizacion de los curas católicos, y el Consul declaró por religion del gobierno la católica, prometió pensionar los ministros de este culto, y se convino en que los obispos y arzobispos serian nombrados por el gobierno, y recibirian del Papa la institucion canónica. En 8 de abril del año siguiente Bonaparte añadió al texto del concordato algunos artículos mas, con el nombre de *orgánicos*, sin consentimiento de la santa Sede: en vano protestó el Papa en el consistorio de 24 de mayo: en vano reclamó contra esta infraccion: los artículos añadidos quedaron reunidos al texto, y pasaron á ser ley del estado.

(2) Véase el número 4 del apéndice.

(3) Las tropas francesas no evacuaron enteramente el reino de

al paso que readquiria las colonias perdidas durante los diez años anteriores: la Holanda, reconocida bajo el nombre de república Bátava, recobraba la importante posesion del cabo de Buena-Esperanza: Génova con el título de república Liguriana, y la Lombardía bajo el de república Italiana, adquirian consistencia política con el influjo y apoyo de la Francia, á quien servian de antemural: el emperador de Alemania disfrutaba el hermoso litoral de Venecia: la Inglaterra conservaba la isla Trinidad, cedida por la España, la cual veía coronado en la Italia septentrional con el dictado de rey de Etruria al infante don Luis, yerno y sobrino de sus reyes (1).

6 Por desgracia no fue duradera tan apreciable situacion. Los celos y la mala fe de la Francia y de la Inglaterra, que nunca se avinieron cordialmente, anublaron otra vez el ho-

Nápoles hasta el mes de octubre de 1805 despues de firmado el convenio de París de 21 de setiembre.

(1) El infante de Parma entró en la coalicion general de Europa en 1793, y se separó de ella conservando intactos sus estados por mediacion de la España en el tratado de París de 5 de noviembre de 96. Durante el ministerio de Urquijo el embajador Berthier firmó en 1800 el tratado de S. Ildefonso, por el cual el duque de Parma cedió á la Francia sus estados de Parma, Plasencia y Guastala, recibiendo en cambio la Toscana con el dictado de reino de Etruria, y renunció á la fuerte pension que le daba la corte de España; ésta cedió á la Francia la Luisiana, tal como la habia adquirido en tiempo de Luis XV, y puso diez navíos á disposicion de la república, la cual por su parte se obligó á sostener, y hacer reconocer por todas las potencias de Europa el nuevo rey.

rizonte político, y encendieron los rayos de la guerra en 1803. La Gran-Bretaña, que habia conquistado la isla de Malta en 1800 con po-
 quísima resistencia, prometió devolverla á la
 Orden tres meses despues de ratificados y can-
 geados los artículos de Amiens; pero no lo ¹⁸⁰³
 cumplió, y esta inobservancia del tratado sir-
 vió de pretexto á la Francia para romperlo.
 Excusábase la Inglaterra en sus manifiestos
 con que la República tampoco indemnizaba al
 rey de Cerdeña por la pérdida de la Saboya
 y del Piamonte, segun el Consul habia pro-
 metido hacerlo en la paz con la Rusia en 1801,
 cuyo tenor habia sido solemnemente ratifica-
 do en Amiens. Dificil fuera decidir entre dos
 grandes potencias rivales, y por tanto enemi-
 gas, que se observaban y temian recíprocamen-
 te, cuál provocó en realidad la guerra (1).
 Como quiera ni una ni otra deseaban la paz.
 El Consul no sentia que se le ofreciera una
 ocasion de desplegar sus conocimientos milita-
 res, de hacerse necesario al pueblo, amagán-
 dolo con un riesgo que solo su brazo pudiera

(1) Los papeles públicos de Londres estaban llenos de invecti-
 vas contra Bonaparte, y los de Paris contra el ministerio ingles.
 En el monitor de 9 de agosto de 1802 se afirmó que el autor de
 la máquina infernal habia sido un agente ingles (Georges), y que
 el gobierno lo habia recompensado con una condecoracion. El em-
 bajador ingles Lord-Whitworth tuvo varias contestaciones con el
 ministro Tayllerand, y últimamente se retiró á mediados de mayo
 de 1803.

desvanecer, y de conservar en pie un ejército numeroso que lo queria ciegamente, y en el cual estribaban su autoridad naciente, y sus ulteriores miras. Tampoco le pesára á la Inglaterra verter de nuevo sus tesoros en el continente á condiciones política y mercantilmente ventajosas, distraer á los gabinetes de la construccion de fuerzas navales, y acechar una contingencia favorable, que tal vez abatiera á la Francia, y la redujera á firmar estipulaciones menos ventajosas que las del último tratado. Si la Gran-Bretaña devolvió inmediatamente á la Francia y á la Holanda las colonias, era porque no consideraba difícil su reconquista; así como la Francia evacuaba Roma y Nápoles, porque no tenia interés en conservarlos; procurando ambos gabinetes con estos actos fáciles de aparente buena fe, asegurarse el crédito de rectitud é integridad que siempre es de algun peso en la balanza de la opinion, y recriminar á su rival con la odiosidad del rompimiento.

7 Al principio las dos antagonistas descendieron solas á la lid; pero faltándoles puntos de contacto para dañarse y combatir, no era difícil prever que el incendio cundiria, y que muy pronto los estados aliados serian auxiliares, y sufririan los desastres de una pelea, cuyo resultado no podia en modo alguno ser-

les ventajoso. Las repúblicas Báltava é Italiana creadas y reconocidas por el influjo de la Francia, se unieron á su causa con gravísimo menoscabo de sus propios intereses: al paso que el cuerpo Germánico, el Emperador, la Prusia, Dinamarca, Suecia, Rusia, Turquía y Portugal preconizaban sus intenciones pacíficas y neutrales. Bien deseára la España, aunque debilitada con las últimas guerras, y estrechada fuertemente por las dos potencias beligerantes, mantener la neutralidad de su pabellon; pero impotente á resistir, é imposibilitada de contener á la Francia, se decidió á llevar á efecto las ruinosas estipulaciones de S. Ildefonso (1), y la Gran-Bretaña, descubriendo entre las protestas de paz con que la alhagaba nuestro gabinete un fondo hostil que lo hacia propender hácia el de S.^t Cloud, antepuso sus intereses á la eterna justicia del derecho público, y atacó nuestras naves antes de declarar á uso y solemnemente la guerra en 1804.

8 Por entonces ya Bonaparte habia ocupado militarmente el Hannóver, patrimonio de la casa reinante en Inglaterra, y por una aciaga fatalidad que tan repetidas veces fue nociva á las potencias del continente, la Prusia á quien importaba evitar los puntos de contacto geo-

(1) Tratado de S. Ildefonso de 1796. Véase el número 2.^o del apéndice, y el número 47 del capítulo 3.^o

gráficos con la Francia, sobrado envanecida con sus últimas victorias, y confiada en los veteranos del gran Federico, mas propios para recordar la memoria que para sostener la reputacion de aquel héroe monarca; la Prusia, desconociendo sus intereses, accedió al engrandecimiento del territorio republicano, y prestó sus manos á forjar los hierros con que posteriormente la encadenó Napoleon al carro de sus triunfos. No era la ocupacion del Hannóver la única hostilidad de la Francia contra la Inglaterra. Reunióse en las costas septentrionales la flor de los guerreros franceses; un ejército lucido y numeroso se disciplinaba á las órdenes de cabos expertísimos; las flotas aliadas se unian á las republicanas para tener en continúa alarma á los ingleses; varias escuadrillas se adiestraban en los puertos del Norte, y se aguerrian con pequeños combates; mil proyectos quiméricos de desembarco se publicaban con visos de probables. Tentábase la fidelidad Irlandesa, y se buscaba en su odio inveterado contra el gobierno anglicano un apoyo eficaz que secundara las hostilidades francesas.

9 Al aparato imponente de tales preparativos, despavorido el ministerio Ingles, consultó con los almirantes y generales sobre la probabilidad y éxito del desembarco. Unánime fue la

opinion de los mejores capitanes de mar y tierra sobre la posibilidad de verificarlo, atendiendo á que el viento que alejaria las escuadras inglesas de la costa de Francia, llevaria los buques de esta potencia á las playas enemigas; pero unánime fue tambien la opinion sobre la nulidad del resultado, pues que los ejércitos y milicias inglesas deberian acabar con los agresores, tanto mas cuanto éstos quedarian privados de comunicacion con su base. Convencido de la exactitud de este dictamen, el gobierno ingles reforzó sus ejércitos, levantó y organizó las milicias, guarneció sus costas (1), y sobre todo procuró buscar en el continente una diversion poderosa á las armas de Bonaparte.

(1) Las fuerzas navales y terrestres del ejército ingles eran las siguientes:

EJÉRCITO	Tropa reglada.	Infantería. 178.000	} 228.000	} 515.500.
		Caballería. 26.000		
		Artillería.. 24.000		
ARMADA	Milicias organizadas.	Infantería. 260.000	} 287.500	} TOTAL. . . 800 buques.
		Caballería. 25.000		
		Artillería.. 2.500		
		Navíos de línea de mas de 50 cañones.	154	
	Id. de 44 á 50.	26		
	Fragatas.	174		
	Chalupas.	229		
	Bergantines armados.	218		

Para descubrir con la mayor prontitud desde la costa el punto amenazado, propuso el general Money los observatorios volantes (*Fiel observator*) en una memoria dirigida al ministerio de Guerra.

10 Afirmado ya este guerrero ambicioso en el mando supremo de la república (1), y declarado consul perpetuo, exploró por medio de sus agentes la voluntad de los principales gabinetes sobre su elevacion al trono régio con la antigua ú otra nueva denominacion. La Alemania, la Prusia y la Rusia, aunque prefirieran ver repuesto en el solio de Luis XIV á uno de sus descendientes, sin embargo, ó bien porque consideraban aún demasiado enconados los partidos, y sobrado reciente la sangrienta humillacion del último soberano, ó porque les sedujeron las esperanzas de propia elevacion y engrandecimiento; lo cierto es que accedieron á las proposiciones de Bonaparte, y consintieron en ver sentado un usurpador bajo el dosel de S. Luis, con tal de que su brazo enfrenára la hidra republicana, y substituyera á las instituciones revolucionarias, de perverso ejemplo, las fórmulas monárquicas mas análogas á los estados vecinos, y mas conformes á la felicidad de los pueblos. Asegurado pues del consentimiento de las principales potencias (2), y obtenido un sufragio vano é ilu-

(1) Bonaparte fue prorrogado en el consulado por diez años, y poco despues fue declarado consul perpetuo.

(2) En abril y mayo de 1802 el Consul intentó arrancar de Luis XVIII una abdicacion de sus derechos á la corona de Francia, ofreciéndole indemnizarlo con estados de Polonia. Luis rehusó dar su abdicacion, y temiendo que los agentes franceses em-

sorio del pueblo (1), al mismo tiempo que Francisco II tomaba el dictado de emperador de Alemania, y hereditario de Austria (2): Napoleón fue reconocido emperador de los franceses por todos los soberanos; y en 2 de diciembre de 1804 se ciñó la diadema imperial en la iglesia de nuestra Señora de París (3) con una pompa prodigiosa y teatral, asistiendo el papa Pío VII á la augusta ceremonia, para darle mas realce y mayor solemnidad. Creía el virtuoso Pontífice (4) con este acto de generosa piedad atraer al catolicismo el corazón del nuevo César, restablecer en su antiguo esplendor la iglesia Galicana, y asegurar la paz de la cristiandad.

II Satisfechos pudieran estar con tanta

plearan la violencia ó el asesinato, salió de los estados prusianos, y se retiró á Rusia.

(1) Por mayo de 1804 (28 floreal, año 12) se expidió un *Senatus-consulto*, dirigido á proponer al pueblo frances la creacion de la dinastía imperial suprema y hereditaria para la persona de Napoleón Bonaparte y sus descendientes naturales legítimos ó adoptivos por orden de primogenitura, y en su defecto á José ó Luis Bonaparte, y sus respectivos descendientes legítimos y naturales. Todos los ciudadanos franceses fueron admitidos á votar; para esto se abrieron en los 109 departamentos 60.816 registros. Resultaron del escrutinio 2558 votos negativos, y 3.069.611 por la afirmativa, á los cuales deben añadirse 400.000 del ejército y 50.000 de la armada.

(2) El emperador de Alemania fue coronado emperador hereditario de Austria en 1.º de noviembre de 1804 en la catedral de san Esteban de Viena.

(3) Véase en el monitor de Francia, número 69 año 13, el ceremonial que se guardó para la coronacion de Bonaparte.

(4) Léanse los poderosos motivos expuestos por S. S. en el discurso (*allocutio*) que pronunció en el consistorio secreto de 29 de octubre, cuatro dias antes de ponerse en camino para Francia.

elevacion, y aun saciados los deseos de otro soldado; pero Napoleon ensalzado por la fortuna á la mayor grandeza á que puede aspirar el hombre, perdió de vista el horizonte de su poder; juzgó que nada se opondria en adelante á su voluntad. Hipócrita y ambicioso, dirigia al rey de Inglaterra proposiciones de paz para cubrirse con las apariencias de moderado (1), y grangearse el afecto de sus vasallos en tanto que se preparaba nuevas dignidades y mayor elevacion. Recien ornado con el armiño é insignias imperiales, quiso vestir el manto de los reyes, y transformando en reino la república Italiana tomó en Milan la corona de hierro que diez siglos antes ofreció la Lombardía á Carlo-Magno (2). Emperador de los franceses y rey de Italia, aun no estaba satisfecho. Sus deseos parecian acrecentarse con las adquisiciones y con el silencio que aterrados guardaban los soberanos y los pueblos. Pronto se le vió incorporar al imperio la repúbli-

(1) Esta negociacion no tuvo resultado: lord Mulgrave contextó en 14 de enero manifestando las bases sobre que podria tratarse, pero el gabinete Frances se guardó muy bien de continuar las contextaciones.

(2) La república italiana representada por su vice-presidente Melzi, y 23 miembros de los primeros cuerpos, dirigió á su presidente Napoleon Bonaparte en 15 de marzo de 1805 una representacion para que se dignára erigir en reino aquel estado, y aceptar su cetro. Accedió el emperador, y expidió el dia 17 un decreto, por el cual tomó la república el titulo de reino de Italia, y fue coronado en Milan el dia 26 de mayo.

ca (1) Liguriana, y elevar á su cuñado Bacciochi á la soberanía de Luca (2) y Piombino, mientras que conservaba sus tropas en el territorio napolitano contra los tratados de Florencia y Amiens, y ofrecia á los electores de Baviera y de Wurtemberg una dignidad incompatible con los intereses Germánicos (3). Estos actos de manifiesta ambicion excitaron los celos y temores de los estados vecinos, de tal modo que la Inglaterra adquirió prontamente nuevos aliados, y halló combatientes que se midieran con los de Bonaparte para acotar, si era posible, su inmoderado engrandecimiento.

12 Si hubieran podido los príncipes de Europa conocer entonces sus verdaderos intereses, se hubieran unido sincera y estrechamente para refrenar desde los principios el vuelo audaz del águila, con harto provecho de sus estados, y quizás del mismo Bonaparte, el cual

(1) El Senado de Génova decretó en 25 de mayo la incorporacion del estado Liguriano al imperio frances: en consecuencia fue á Milan una diputacion compuesta del mismo Dux, trece senadores y dos secretarios de estado, para obtener del emperador la aceptacion del territorio. En 9 de junio expidió Bonaparte en Milan el decreto de incorporacion.

(2) En 18 de mayo creó Bonaparte el principado soberano de Piombino en favor de su cuñado Felix Bacciochi, casado con la princesa Elisa: en 23 de junio recibió una diputacion de la república de Luca, suplicándole que se dignase unir su territorio á la soberanía de Piombino; el decreto se expidió el dia siguiente. Los venideros admirarán mucho menos la ambicion de Bonaparte, que la cobardía y humillacion de los europeos.

(3) Estos electores no tomaron el título de rey hasta despues de la paz de Presburgo, en la cual fueron reconocidos solemnemente por el gefe del cuerpo Germánico.

amaestrado con reveses hubiera procurado consolidar los cimientos de su poder en vez de aumentar sus dimensiones. Pero no fue así, y á pesar de que la causa y su utilidad era comun á todos, pocos sin embargo se presentaron en el campo para sostenerla. A unos contuvo el miedo de la exagerada prepotencia de Napoleón, á otros deslumbraron sus promesas, otros se extraviaron en los cálculos de su propia política excesivamente tortuosa y enmarañada. Lo cierto es que cuando el cañon dió á la Europa la señal de una guerra terrible, en la cual debía quedar asegurada su independendencia, ó remachados los hierros de su esclavitud; solo los emperadores de Alemania y Rusia vinieron á medir su poder con el agigantado de Bonaparte (1). La conducta de la Prusia (2) y de la Baviera en aquella época es realmente inexcusable, y no bastan para satisfacer á la opinion pública que los acrimina los manifiestos históricos (3) que han publicado despues: con-

(1) El emperador de Austria dió por motivo de la guerra la incorporacion del genovesado al imperio frances, y la grande reunion de tropas que se habia verificado en Milan en la época de la coronacion de Bonaparte, y éste motivó el rompimiento con la adquisicion de la isla de Minan en el lago de Constanza y la ciudad de Lindan en sus orillas por el Austria.

(2) La Prusia por el tratado de Postdam en 1.º de octubre accedió á la coalicion. El 3 de noviembre firmó un nuevo convenio, por el cual el cuerpo ruso de Barclay de Tolly debía ponerse á su disposicion para obrar ofensivamente contra la Francia.

(3) Exposicion historica de los sucesos que han motivado la conducta de S. A. S. el elector Bávaro-Palatino, impresa en Wurzburg en 29 de setiembre de 1805.

fesiones tardías y paliadas de un yerro grave en política. El elector de Baviera uniéndose entonces á la Francia pospuso el bien estar de sus pueblos á un engrandecimiento difícil de sostener, y á la perspectiva de un vano dictado que lo era personal. Así es que en 1814, cuando ya no habia utilidad en desatender los verdaderos intereses del estado, abandonó la causa de Napoleon, y se unió á sus enemigos: prueba irrefragable, ó de que se equivocó en 1805, ó de que el regulador de sus decisiones era la suerte de las potencias que solicitaban su alianza.

13 Como quiera el Austria abrió la campaña invadiendo las posesiones Bávaras en el otoño de 1805 (1), y tomó la iniciativa de las operaciones militares. Complacióse Bonaparte en ver desunidos á sus adversarios, y sobradamente confiado en sus fuerzas, dejó que se internáran los alemanes en el corazon de la Baviera, y entretanto preparó los elementos de un triunfo tan completo y seguro como brillante. Movióse finalmente, "y las célebres marchas del "ejército frances (dice el sabio Rogniat) deben "tomarse por modelo en esta clase de movimien-

(1) Los austriacos pasaron el Inn á mediados de setiembre; toda la Baviera fue invadida, y el elector desalojado de su capital se retiró á Wurzburg. Bonaparte salió de Paris el dia 24 de setiembre, llegó á Strasburgo el 26, pasó el Rhin el dia 1.º de octubre, y llegó á Luisburgo.

»tos. Dejando repentinamente las costas del
 »Océano los diversos cuerpos del ejército partie-
 »ron de Holanda , de Hannóver, de Boloña y
 »de Brest en distintas épocas (1), segun era ma-
 »yor ó menor la distancia que debian recor-
 »rer, y se dirigieron por diversos caminos
 »hácia Ulma, donde se concentraron en un
 »mismo dia á retaguardia del ejército aus-
 »tríaco, con tal rapidez, que éste nada su-
 »po, ni tuvo siquiera avisos del movimien-
 »to. Así es que cuando el general Mack cal-
 »culaba que emprenderian su marcha las co-
 »lumnas francesas, vió aparecer á su espal-
 »da, y reunirse como por encanto un ejérci-
 »to numeroso, que estableciéndose en sus co-
 »municaciones, le obligó á rendir las armas, y
 »á entregar al vencedor las llaves de Ulma (2).»

14 Tomada esta fortaleza importante, ren-
 dido el cuerpo numeroso de Mack, descon-
 certados é intimidados los demas con la rapi-
 dez portentosa, el acierto y la felicidad de las

(1) El mariscal Bernadotte partió de Hannóver, y llegó á Wurzburg en 22 de setiembre. Dos dias despues llegó el cuerpo bávaro, y el 28 se le reunió el cuerpo de Marmont, que pasó el Rhin por el puente de Cassel. Los mariscales Davoust, Soult y Ney pasaron el Rhin en el mismo dia 28; el 1.º por Cassel, el 2.º por Spira; y el 3.º por Durlach. El mariscal Lannes y el principe Murat pasaron el 27 por Kell, y el 2 de octubre pasó el parque de artillería. El dia 3 se leyó á todos los cuerpos la proclama del emperador de 28 de setiembre.

(2) El dia 11 de octubre llegó el emperador á la vista de Ulma en donde se unieron los cuerpos de Ney, Lannes, Marmont, y la reserva mandada por Murat: el dia 19 capituló Mack entregando la fortaleza de Ulma, y el cuerpo destinado á cubrirla.

operaciones militares de Napoleon, abandonaron la capital á merced del vencedor, cuyas águilas no tardaron en pasar triunfantes sobre las murallas de Viena. Los restos del ejército alemán se habian acogido á la sombra de los estandartes Moscovitas, que por segunda vez aparecian como protectores de la independencia germánica. Napoleon se internó en la Moravia, y el 2 de diciembre de 1805, aniversario de su coronacion, ganó la batalla de Austerlitz, tan famosa por la presencia de tres emperadores, como importante por sus resultados políticos y militares. Sin embargo se habia separado excesiva é imprudentemente de su base de operaciones, se habia debilitado con los sangrientos combates que debió sostener, y aun mas por las muchas fuerzas que le obligaba á diseminar el sistema de comunicaciones, y la necesidad de asegurarse subsistencias: si entonces aprovechára la Prusia una ocasion tan favorable entrando en la coalicion con tropas frescas y descansadas, flanqueando el grande ejército francés, y situándose sobre su retaguardia, Napoleon hubiera experimentado la suerte de Mack, y con razon ya que se habia puesto en el mismo caso.

15 No es facil comprender los motivos que tuvo el ministerio prusiano para faltar á las solemnes promesas con que se habia unido á la

Rusia y al Austria (1), renunciando á la opinion de justo, y á la gloria de libertador de Alemania, y desacreditándose con una conducta torcida y equívoca, que lo hizo enemigo del Austria á quien vendia, y de la Rusia á quien perjudicaba, sin ganar por esto la amistad de Napoleon (2), cuyos intereses servia, pero cuya sagacidad no era facil que alucinára. Desagradable es el tener que patentizar los yerros de un gabinete que tan gloriosamente los reparó despues; pero no es posible faltar á la estricta sinceridad de la historia, ni facil que dejemos nosotros de acriminar una conducta que puso en manos del conquistador el cetro de Europa, y el arma homicida con que no tardó en desgarrar el seno de nuestra patria.

16 Si la corte de Berlin tenia motivos para estar descontenta de la Francia cuando firmó el tratado de Postdam, ¿qué razones tuvo despues para variar enteramente de conducta? ¿y qué motivos para ocultar esta variacion tan esencial á los que eran ya sus aliados? Lo cierto es que á mediados de noviembre fue el conde

(1) Véase la nota 2 del número 12.

(2) Estaba Napoleon tan distante de equivocarse sobre las verdaderas intenciones de la Prusia, y los resortes que movian su política, que cuando el conde de Haugwitz le felicitó por sus victorias, dijo á sus cortesanos: *Voilà un compliment dont la fortune a changé l'adresse*: «He aquí una felicitacion cuyo sobrescrito trocó la fortuna.»

de Haugwitz como plenipotenciario al campo frances para declarar la guerra á la Francia, y este ministro lejos de verificarlo, cambiando de repente el objeto de su mision, felicitó al emperador Napoleon en nombre del rey su amo por su entrada en la capital de Austria, y sus victorias de Moravia, firmando con Duroc, gran-mariscal de palacio, el tratado de Viena en 15 de diciembre, pocos dias despues de la batalla de Austerlitz.

17 Desauciado por tanto el de Alemania con las sangrientas y reiteradas derrotas de sus ejércitos, amenazado de un cisma político por las sediciosas proposiciones de paz que Bonaparte hacia á los estados de Ungría, desalentado con la tergiversacion de la Prusia, cuyas armas pudieran haberlo salvado: á pesar de hallarse todavía sostenido por el firme apoyo de la Rusia, se acobardó, y firmó en 25 de diciembre el tratado de Presburgo, tal vez el mas ventajoso que haya hecho la Francia durante la brillantísima carrera de sus triunfos (1).

18 Mientras que volaban á las orillas del Danubio las águilas vencedoras, un cuerpo anglo-ruso mandado por el anciano Lacy, desembarcó en las costas de Nápoles (2), y puso en

(1) *Vease el apéndice número 5.º*

(2) En noviembre de 1805, cuando Bonaparte se habia internado en el Austria y Moravia, desembarco en las costas de Nápoles una expedicion anglo-rusa procedente de las islas Jo-

alarma las fuerzas francesas que á la sazón ocupaban la Italia. No tuvo resultado alguno esta insignificante expedición, que permaneció inactiva en los alrededores de Nápoles hasta el mes de febrero de 1806 en que se reembarcó. En vano el gabinete napolitano protestó solemnemente al embajador francés, suponiendo que este acto hostil de los aliados se hacía contra su voluntad. Napoleón acriminó amargamente al rey Fernando por la infracción del tratado de 21 de setiembre, y luego que pudo desembarazarse de los adversarios temibles que tenía á su frente, revolvió sus armas hácia el mediodía y ocupó los estados continentales de Nápoles, cuyo soberano tuvo que abandonarlos precipitadamente y buscar segunda vez en Palermo un asilo contra la invasión extranjera (1).

19 Tal fue el resultado de la fuerte coalición mal combinada y flojamente sostenida, que Bonaparte desconcertó en Austerlitz, y desvaneció en Presburgo. El de Alemania re-

nicas, y de Malta. El rey de Nápoles en el tratado de París de 21 de setiembre se había obligado á mantener la mas estrecha neutralidad y repeler con la fuerza las tropas extranjeras que intentasen desembarcar en sus playas. Los Anglo-rusos permanecieron inactivos, hasta que sabiendo la paz de Presburgo y la proximidad del ejército francés, se embarcaron á principios de febrero de 1806.

(1) Massena entró en el reino de Nápoles á principios de febrero de 1806: José Napoleón hizo su entrada en la capital el día 15 del mismo mes, y en 21 tomó posesion de todos los estados napolitanos en nombre de su hermano.

cobró sus posesiones, bien que en gran manera menoscabadas: la Prusia adquirió el Hannóver, cediendo en cambio Baireuth, Anspach, Cleves y Wessel á la Francia; los electores de Baviera y Württemberg tomaron el título de rey y ensancharon los límites de sus estados: al reino de Italia se le unió el territorio Veneciano (1); y el Genovesado fue incorporado al Imperio francés. Nápoles vivió subir al trono de sus reyes al príncipe José Napoleon (2). La república Bátava proclamó por rey á Luis (3); generales franceses fueron ensalzados á la gerarquía soberana (4); poco despues se disolvió el antiquísimo cuerpo Germánico, ya incompatible con la ambicion y los intereses de sus miembros: el emperador de Alemania jefe soberano de él renunció á éste título insignificante, conservando el de Emperador hereditario de Austria; y se formó la Confederacion del Rhin á direccion y utilidad de la Francia, cuyo so-

(1) Por decreto de 31 de marzo de 1806.

(2) Por decreto de 31 de marzo de 1806.

(3) Los estados de Holanda pidieron por rey á Luis Napoleon en 5 de junio de 1806, y en virtud de un tratado concluido y firmado con la misma fecha fue reconocido el hermano de Bonaparte por rey de Holanda.

(4) Por decreto de 31 de marzo, Murat fue declarado gran-duque soberano de Berg y Cleves; la princesa Paulina hermana de Napoleon y esposa de Camilo Borghese, fue nombrada duquesa soberana de Guastala; y Berthier obtuvo el principado de Neuchatel: por otro decreto de 5 de junio Bernadotte fue creado duque de Pontecorvo.

berano se arrogó el título de Protector (1).
 20 Sin embargo la Rusia no habia de-
 puesto las armas, pues que el tratado de Pres-
 burgo no le comprendia, y aunque sus tro-
 pas habian evacuado la Alemania, todavía se
 batian con las francesas en las bocas del Cát-
 taro: Gaeta y parte de la Calabria fieles al rey
 Fernando, se mantenian firmes contra la au-
 toridad y las fuerzas del usurpador José; la
 Prusia habia roto con la Suecia y la Ingla-
 terra sin estar muy satisfecha de la Francia:
 en una palabra, no se habia desvanecido en-
 teramente el nublado, y á pesar del terrible
 escarmiento del Austria y de Nápoles, no es-
 taba tranquilo el continente. En esto el gabi-
 nete de S. Petersburgo pareció dispuesto á ter-
 minar la penosa inquietud de la Europa, y
 envió á París como plenipotenciario al conse-
 jero d'Oubril, que firmó un convenio en julio
 de 1806, por desgracia, inútil, pues no lo ra-
 tificó la corte de Alejandro.

(1) Esta Confederacion formada en virtud del tratado de Ratis-
 bona á 1.º de agosto de 1806, se componia de los reyes de Ba-
 viera y de Wurtemberg, de los estados de Baden, Berg y Cleves,
 Hesse-Darmstadt, Nassau-Ussingen y Nassau-Weibourg, Hohen-
 zollern-Hecheigen, Hohenzollern-Simaringen, Salm-Salm, Salm-
 Kirburg, Isemburg-Bristeim, Aremberg, Lichtenstein y Leyen.
 Formada la confederacion y separados sus príncipes del cuerpo Ger-
 mánico, por el art. 1.º no podia este cuerpo subsistir por mas
 tiempo, y así por decreto de 6 de agosto el emperador de Alema-
 nia abdicó este título y declaró disuelto el imperio Germánico.

21 La Inglaterra habia perdido (1) á uno de sus mas grandes hombres de estado, cuya política, si útil á su patria, fue harto funesta á la Europa, y largos raudales le costó de sangre y de lágrimas. Succedióle en su destino el sabio y virtuoso Fox, que tan célebre se habia hecho por ser el coriféo de la oposicion, y el mas firme como el mas diestro antagonista de Pitt: y uno de los primeros actos con que señaló su filantrópico ministerio, fue la abertura de negociaciones con el gefe de la Francia. Los lores Yarmouth y Lauderdale fueron enviados á París y empezaron á conferenciar con los misnistros Talleyrand, Champagny y Clarke; y tal era la opinion de rectitud y de sinceridad que merecia Fox (2) á la Europa, que llegó á creer posible el acomodamiento; de modo que cuando la corte de París expidió la orden para que sus ejércitos evacuáran la Alemania, y repasáran las fronteras del Imperio, 1806 nadie dudó de que se verificára la paz general tan deseada, y tan necesaria á las potencias continentales asoladas por la guerra terrestre, y extenuadas con el bloqueo marítimo, que, paralizando la circulacion, aniquilaba el comercio.

(1) M.^r Pitt, hijo de lord Chatam, murió el dia 24 de enero de 1806, de edad de 47 años.

(2) M.^r Fox, hijo de lord Holland, murió el dia 13 de setiembre de 1806, á 56 años de edad.

22 Por desgracia Napoleón envanecido con la prosperidad, y no hallando todavía colmados los frenéticos deseos de su cruel ambición, no se prestó cordialmente á la paz, y aunque sí dió algunas muestras de quererla por no exasperar á sus vasallos, sin embargo examinadas imparcialmente sus proposiciones, llevan todas un sello de mala fé y de injusticia tal, que se ve claramente el poco deseo que tenia de deponer las armas. Pedia para su hermano José, rey intruso de Nápoles, la Sicilia, ofreciendo indemnizar á Fernando con las islas Baleares; brindaba á la Inglaterra con Puerto-Rico y otras colonias, en cambio de Hannover, y á condicion de que no tomáramas parte en los sucesos del continente: y así al paso que disponia con una arbitrariedad escandalosa de las posesiones de su buen aliado Carlos IV, en su perjuicio y sin su consentimiento, manifestaba á la Inglaterra sus proyectos insensatos de mudar la faz de Europa y ensalzar su familia sobre las ruinas de las antiguas monarquías.

23 No podia la Inglaterra sin desdorarse suscribir á tales tratados, y cuando llegó á convencerse de que eran vanos sus esfuerzos amistosos y francos para una paz general, que la doblez del ministerio de S.^t Cloud hacia cada vez mas imposible, retiró sus enviados, estre-

chó sus vínculos con Alejandro y con el rey de Prusia, que desengañado ya de su confianza en el Emperador de los franceses, arrepentido de no haberse declarado oportunamente 1806 en el año anterior, y mal satisfecho del tratado de Viena, en apariencia lucrativo y en realidad gravoso, estaba dispuesto á tomar las armas contra la Francia.

24 Es Indispensable detener por un momento la rapidez de la narracion, y observar que el concepto de este Soberano, equívoco hasta entonces, y digno segun algunos de los mayores elogios, decayó enteramente cuando se le vió romper las negociaciones con la Inglaterra, y las hostilidades con la Prusia. En vano inundára la Europa con manifiestos dolo- 1808 sos, atestados de falsedades, que sus agentes repetian y aumentaban. En vano asombrados de tanta audacia y de tanta perfidia callaban medrosos los gobiernos; los pueblos no se engañaban. Desvaneciósese la popularidad de Bonaparte; desapareció aquel vencedor de Italia, cuyos triunfos y moderacion habia deslumbra- do, y desde entonces ya no debió contar mas que con sus ejércitos, sin esperar nada del prestigio de la opinion.

25 Entretanto los rusos se acercaban al Wístula, y venian al socorro de la Prusia amenazada. Habíase descorrido el velo, y la procla-

ma del emperador Napoleon en Bamberg (1) anunciaba el horrendo nublado que amagaba á la casa de Brandembourg. La muerte precoz, bien que gloriosa, del valiente y malogrado príncipe Luis, fue el primer eco de guerra que resonó en Europa, y fue para la Prusia un funesto presagio de la asolacion y luto que iban á agostar su suelo mal defendido por las águilas en otros dias invencibles cuando regia su vuelo Federico. No fue de larga duracion la incertidumbre de los espectadores; los campos de Jena atestiguaron y preconizaron la victoria de Napoleon en 25 de octubre; 1806 huyeron derrotados por todas partes los batallones prusianos; Berlin y Postdam abrieron despavoridas y sin honrosa defensa sus puertas al vencedor, capituló Magdebourg, rindióse Hameln, depuso el cuerpo de Blücher las armas; y finalmente el marques de Luchisini firmó con el mariscal Duroc en Charlotemburgo (2) una suspension de hostilidades que entregó los estados prusianos á merced del conquistador.

26 Distaba éste sin embargo del término de su carrera; á la verdad la Prusia militar

(1) La proclama de 6 de octubre en el cuartel general de Bamberg, debe considerarse como la declaracion de guerra.

(2) El tratado de Charlotemburgo firmado en 16 de noviembre, es la conclusion de la guerra entre la Prusia y la Francia. En la campaña siguiente solo tomaron parte los rusos.

ya no existia, pero quedaban en pie y en toda su integridad las fuerzas de la Rusia y de la Suecia; era preciso batirlas y rechazarlas. Las tropas francesas estaban cansadas y agobiadas con el peso mismo de tantos y tan sangrientos laureles; por segunda vez Bonaparte se habia alejado de sus fronteras, y no le era favorable el terreno que pisaba. La España hasta entonces tranquila expectadora de las vicisitudes de Europa, amagaba intenciones hostiles (1); el Austria resentida y humillada bien pudiera tomar un pretexto y una ocasion de vengarse; y en tal trance cercado de triunfos, que mal encubrian los riesgos, Bonaparte se abandonó á la suerte, y la suerte lo salvó.

27 La inaccion de la Prusia en 1805 le sacó del conflicto en que le pusieron sus mismas victorias; la inaccion del Austria en 1806 no le fue menos favorable para salir airoso de su crítica y apuradísima situacion. La España se habia contentado con una imprudente y débil amenaza; la sublime Puerta acababa de declarar la guerra á la Rusia, y dividia la atencion y las fuerzas de esta formidable potencia (2); los estados de Alemania descontentos- 1806

(1) Véase la proclama del principe de la Paz en el núm. 19 del apéndice.

(2) La Puerta declaró la guerra á la Rusia en 22 de diciembre de 1806. El príncipe Italinski embajador de Petersburgo se retiró, y al mismo tiempo el general ruso Michelson entró en Bucharest.

tos y deseosos de sacudir el yugo, carecian de caudillo hábil ó poderoso; y Napoleon aprovechándose diestramente del tiempo que le daba la irresolucion de los príncipes que abominaban de sus victorias, pero que las temian, rompió delante de Varsovia las hostilidades contra los rusos, y los siguió hasta las orillas del Niemen, mientras que Brune arrojaba los suecos de la Pomerania (1), y Lefebre estrechaba el sitio de Dantzik (2), último baluarte de la Prusia. Esta campaña menos brillante que la anterior, pero no menos gloriosa y afortunada (3), terminó en 25 de julio de 1807 con la paz de Tilsitt (4), donde los dos emperadores se abrazaron, unieron sus intereses, y salieron garantes de la posesion de sus actuales dominios y de su ulterior engrandecimiento.

Arbuthnot embajador de Inglaterra ofreció su mediacion entre los gabinetes Ruso y Otomano; pero convencido de que era infructuosa, se embarcó á bordo del *Endymion* el 25 de enero y declaró la guerra.

(1) Los suecos arrojados de todos los puestos por el mariscal Brune, se concentraron en Stralsund adonde llegó el rey. El dia 12 de mayo algunos refuerzos ingleses desembarcaron en la isla de Rugen. El 20 de junio se firmó un armisticio entre el mariscal Brune y el conde de Essen: las hostilidades empezaron de nuevo en 13 de julio, y Brune empezó el sitio de Stralsund, que los suecos abandonaron á fines de agosto, y en el que se hallaron las tropas españolas. Brune tomó la isla de Rugen, que capituló en 7 de setiembre.

(2) Dantzik defendido por el general Kalkreuth, capituló el dia 20 de mayo.

(3) Las batallas de Eylau en 7 de marzo y de Friedland en 14 de junio, inmortalizaron esta campaña terminada por el armisticio de 21 de este mes.

(4) Véase el núm. 6 del apéndice.

28 La Prusia recobró una parte de sus estados por la mediación de Alejandro (1); la Saxonia casi dobló la extensión de su territorio, y su soberano tomó el título de rey (2); con los estados de Hannóver, y otros despojos de la Prusia, se creó el nuevo reino de Wetsfalia, en cuyo trono colocó Napoleon á su hermano Gerónimo (3); aumentóse el número de estados que componian la confederacion Rhe-

(1) Pero esta mediación de la Rusia no pudo libertar al rey de Prusia de sufrir las mas duras vejaciones, y de hacer costosos sacrificios para conseguir que se verificára lo que se habia estipulado en el tratado de Tilsitt. A pesar de que por el artículo 28, y por un convenio particular entre el príncipe de Neufchatel y el conde Kalckreuth, de 12 de julio de 1807, Bonaparte se obligó á evacuar las provincias prusianas antes del 1.º de octubre, fue preciso hacer un convenio en Elbing á 13 de octubre, y otro posterior en 10 de noviembre, y uno tercero en 6 de diciembre, en cada uno de los cuales el rey de Prusia hacia algunas nuevas cesiones para obtener lo mismo que ya estaba acordado. Y aun fue preciso que el príncipe Guillermo, hermano del rey, fuese con plenos poderes á París para quitar de una vez todos los estorbos, y lograr que se cumplieran las promesas reiteradas hasta cuatro veces, y siempre burladas. El príncipe tuvo el disgusto de oír, que la evacuación de la Prusia dependia de otras combinaciones políticas, y por consiguiente se convenció de que era ilusorio el famoso tratado de Tilsitt, y vanos los diferentes convenios que se habian firmado posteriormente. Así discurrieron catorce meses, antes que conveniese á Bonaparte evacuar los estados prusianos, y al fin lo verificó exigiendo 560 millones de reales, como rescate. Solo á este precio (que despues se redujo á 480 millones) firmó el tratado de 8 de setiembre de 1808, por el cual el rey de Prusia quedó reintegrado en la parte de sus dominios que le habia sido devuelta por los artículos de Tilsitt. He aquí unos pormenores que no eran conocidos en España, y que caracterizan la política de Bonaparte.

(2) Véanse los artículos 5 y 7 del tratado de Tilsitt.

(3) El reino de Wetsfalia fue creado por el tratado de Tilsitt (artículos 18 y 19), y reconocido por rey el príncipe Gerónimo, hermano del emperador, que se casó despues con la princesa Federica Catalina de Würtemberg.

nana , variaron los límites y demarcaciones de otras soberanías alemanas; cerráronse los puertos de Europa á los ingleses, é hicieronse al Portugal amenazas terribles para forzarlo á separarse de sus antiguos aliados. Formóse entonces la famosa liga europea llamada *sistema continental*, cuyo canon se hallaba escrito en el decreto de Berlin, y mientras Napoleon, coronado de tantos laureles regresaba á su capital, y deslumbraba con el esplendor de su gloria, la Europa estremecida al eco de su nombre, se plegaba á la mas leve señal de su querer irresistible, y se postraba humillada ante el soldado feliz que la oprimia.

29 Tal fue el resultado de los celos y torcida política del Austria y de la Prusia; ésta celebró la derrota de su rival en Austerlitz, como Viena se regocijó al año siguiente á la nueva de la batalla de Jena que derribó el trono prusiano. Por su parte la Inglaterra se limitaba á encender el fuego de la discordia, y alimentarlo vertiendo sus tesoros en los gabinetes y ejércitos, pero siempre con tan poco acierto, que mas parecia el agente secreto de los intereses de Bonaparte, que su rival decidido y valeroso. No se la veía desembarcar sus tropas para reforzar á los aliados, ó distraer la atención de la Francia, amenazando sus costas. La expedición de Nápoles don-

de Stewart no quiso desamparar sus buques, ni intimidó al enemigo, ni tuvo otro resultado que el de provocar su odio, y dar á Bonaparte, siempre dispuesto á invadir, un pretexto plausible de verificarlo, sin que pudiera acusársele manifiestamente de injusticia. La toma de Montevideo y Buenos-Ayres, de poco sirvió á la Gran-Bretaña, y aun fue mas inutil á sus aliados (1). Ni deja de ser muy extraño, que la fecha de esta opresion contra las posesiones españolas coincida con la de la famosa é impolítica proclama del príncipe de la Paz, el cual comprometia su propia seguridad y la independendencia de su patria en favor del gabinete que atacaba sus colonias. La campaña del general Fraser en Egipto, y la aparicion de Duckworth á la vista de Constantinopla (2)

(1) Los ingleses desembarcaron el dia 24 de junio de 1806 en Barragan á 10 leguas de Buenos-Ayres, y tomaron esta ciudad por capitulacion el 27. El capitan de navío don Santiago Liniers reunió algunas fuerzas y reconquistó la ciudad el dia 12 de agosto, haciendo prisionera la guarnicion inglesa con su comandante Carr-Beresford. Las fuerzas británicas tomaron á Montevideo por asalto el dia 3 de febrero siguiente. El general Whiteloke hizo en junio del mismo una nueva, pero infructuosa tentativa para apoderarse de Buenos-Ayres, despues de la cual se embarcó, habiendo capitulado en Montevideo en 7 de julio.

(2) En 19 de febrero de 1807 la escuadra del almirante Duckworth compuesta de dos navíos de tres puentes, tres de 80 cañones, dos de 74, y algunos buques menores, pasó el estrecho de los Dardanelos, y el 20 apareció delante del Serrallo, para obligar al Gran-Señor á hacer la paz con la Rusia, y declarar la guerra á la Francia. El almirante y el embajador recurrieron inútilmente á los medios de amenaza y de persuasion; los preparativos de la Puerta frustraron los proyectos de los ingleses, y se retiraron el dia 2 de marzo cañoneados al paso por las torres del estrecho.—Casi al mismo tiempo el gene-

fueron de tan corta utilidad para la Rusia, en cuyo obsequio se intentaron, como de poco provecho para la Suecia los débiles refuerzos que desembarcaron en Stralsund y Rugen para ser testigos de las ventajas que consiguió sucesivamente Brune en la Pomerania.

3o El siglo XVIII habia visto repetidas veces correr las naciones á las armas, y despedazarse recíprocamente con dilatadas y mortales guerras para asegurar el decantado equilibrio del continente, que los últimos sucesos acababan de romper de una manera tan perniciosa para todos. Tres potencias quedaban únicamente en Europa capaces de contenerse y de respetarse: I.^a la Francia que dominaba por su influjo la península española, la Italia meridional, la Alemania, las costas del Báltico, las de Dalmacia, y la antigua herencia de la casa de Austria, al mismo tiempo que regía como soberana la monarquía de Luis XIV, los estados de Saboya, de Génova, de Milán, de Venecia, y la Bélgica hasta las bocas del Rhin: II.^a la Rusia no menos poderosa, que lindaba en Europa con el Aus-

ral Fraser desembarcaba en Egipto con 6000 hombres procedentes de Sicilia. Dueño de Alexandria atacó á Roseta en 31 de marzo, pero fue rechazado, y despues de haber permanecido por algun tiempo en Alexandria sin objeto, bloqueado y estrechado por los turcos, se embarcó en setiembre del mismo año.

tria, la Prusia y la Turquía; en el Asia con la China, la Tartaria y la Persia, y con las posesiones españolas en el otro hemisferio: III.^a la Inglaterra que tendia su dominacion de isla en isla, desde las Orcadas hasta las Filipinas, envolviendo el globo en una red de puntos fortificados, pronta á herir en todas partes, y cubriendo con sus naves el Océano, en cuya inmensidad dominaba su pabellon sin rivales.

31 Perdida estaba la Europa siempre que de estas tres potencias dos se aliáran para avasallarla; y he aquí lo que sucedió en Tilsitt. Cansada la Rusia de sostener á unos príncipes que desmayaban á los primeros reveses de sus armas, desengañada de prodigar sin utilidad sus tesoros, y de inmolar sus guerreros por los intereses de una potencia que nunca podia ser su amiga sincera, estrechó sus vínculos con la Francia, de quien nada temia, y cuya alianza le proporcionaba la ocasion de humillar la Suecia su antigua rival, de contener á la Persia, y conquistar la Turquía, llevando tal vez su trono á Constantinopla. Napoleon accedia al engrandecimiento de la Rusia, á condicion de que ésta abandonára sin reserva la proteccion del continente, y desechára las quejas y clamores que no dejarían de excitar las mudanzas que se pro-

ponia hacer en los límites, nombres y dinastías de algunos estados.

32 Quedaban por dicha entre estas dos primeras potencias algunas semillas de discordia que estorbaban su completa y sincera reunion de fuerzas é intereses. Deseaba Napoleon que Alexandro accediese sin restriccion al sistema continental, declarando la guerra á la Gran-Bretaña, ó á lo menos cerrando sus puertos al pabellon ingles; y bien que harto hizo el gabinete de S. Petersburgo en obsequio de su nuevo aliado (1) y en perjuicio de su propia utilidad; sin embargo distaba mucho de llenar la medida de los deseos de Bonaparte, al paso que las intenciones de este conquistador sobre el restablecimiento de la Polonia inquietaban al gabinete de S. Petersburgo.

33 Desde que la Rusia dejando de ser potencia asiática quiso figurar en Europa, su prudente ministerio trazó á los Czares el camino por donde pudieran llegar á influir eficazmente en la suerte del continente, y tomar, si no el cetro del dominio que avasalla, á lo menos el caduceo de mediacion, que sin ser odioso no es menos útil al monarca que lo empuña. Las costas del Báltico, las del Mar-

(1) Despues de la paz del Tilsitt se estrecharon las relaciones de la Rusia con la Francia en términos de declarar la guerra á la Gran-Bretaña con fecha de 20 de octubre de 1807.

Negro y el Vístula eran los límites que la política y la geografía señalaban como naturales á la Rusia para cimentar su poder, y asegurarse el rango de primera potencia en Europa. La fundacion de S. Petersburgo, la paz de Neystadt y la toma de la Crimea, habian realizado una parte del proyecto (1); lo restante se cumplió cuando la Polonia desmembrada en 1772 (2), y borrada del número de las naciones en 1793, así que espiró su independendencia política con el valiente Kociusko en Marcie-Jowice (3), en-

(1) En 1699 conquistó Pedro el Grande el territorio de Kamchatka, y en 1703 fundó la ciudad de S. Petersburgo en la Ingria, sobre las bocas del Newa, asegurándose de este modo la entrada en el Báltico. Batido Carlos XII en Pultawa en 1709 tomaron los rusos la fortaleza de Abó, y casi toda la Finlandia que devolvieron en 1721 por la paz de Neystadt, adquiriendo en cambio la Livonia, la Ingria, la Estonia, y una parte de la Carelia. En 1733 invadieron la Polonia, embistieron á Varsovia, y sitiaron á Dantzik, en donde se habia refugiado Estanislao. Por la paz de Abó en 1743 adquirió la Rusia parte de la Finlandia; por la de Kaynardí en 1774 ganó la ciudad de Asof con los puertos de Kerteh y de Jenicalé; y finalmente toda la Crimea por el tratado de Constantinopla de 1784.

(2) La primera invasion de la Polonia fue en 1772. El Austria adquirió la Galitcia y la Landomeria; la Prusia ocupó parte de la Gran-Polonia; y la Lituania con la Livonia Polaca pasaron al poder de la Rusia. Esta infraccion del derecho público reconocido por todas las potencias, fue la primera leccion del nuevo código, en que la fuerza se substituía descaradamente al derecho. Allí se prepararon los triunfos de Bonaparte: la paz de Presburgo, el convenio de Chalotemburgo, y el incendio de Moscou trajeron su origen del tratado de Viena. La posteridad dirá si las adquisiciones de aquellos príncipes han compensado las calamidades que afligieron á sus sucesores.

(3) En 1793 la Prusia y la Rusia convinieron en invadir de nuevo los estados polacos. Los palatinos amenazados se reunen en Cracovia á principios de 1794, y nombran á Kociusko generalísimo de las fuerzas nacionales. El combate de Wraclaw-

grosó con la mejor parte de su territorio los estados de Catalina. Cuando Bonaparte llevó sus armas al Niemen en 1807, quiso aprovecharse de la disposición hostil y rencorosa de los polacos contra los rusos, para reintegrar la antigua monarquía de Sobiensky, y ceñir la Europa con una barrera, que la pusiera á cubierto de invasiones septentrionales. Pero como no fueron sus victorias bastante decisivas para imponer tales condiciones á la Rusia, y redimir á los polacos, se contentó en formar el Gran-Ducado de Varsovia, y poner en su trono al elector de Saxonia que acababa de tomar el título de rey. No les disgustaba á los palatinos obedecer á un príncipe, cuya casa estaba ya muy acostumbrada al homenaje de las dietas; pero les era doloroso ver desvanecida la esperanza de una completa regeneracion política, tal como el apoyo de la Francia, y las proclamas de su emperador, les habian hecho concebir al principio de la campaña.

34 Así es que el tratado de Tilsitt, ni satisfizo plenamente á los contrayentes, ni quitó toda esperanza de mejorar á las naciones

ce contra los rusos inmortaliza á Kociusko. Vendido por sus partidarios en Marcie-Jowice pierde la batalla contra el general Fersen, y cubierto de heridas cae en poder de los enemigos. Los prusianos entran en Cracovia, y Suwarow toma á Varsovia por asalto. La Polonia deja de existir.

sojuzgadas. La Rusia no excluía bastante á los ingleses de sus puertos, ni quemaba sus géneros con aquel celo y decision que placía á Bonaparte, y este no habia renunciado con bastante sinceridad á sus proyectos de restablecer el trono de Polonia, para que pudiera tranquilizarse Alejandro, y vivir seguro de que no se tramaria alguna conspiracion secreta, que le arrancára súbita y violentamente lo que tan violentamente habian adquirido sus predecesores.

35 Fuera de estas inciertas contingencias, deducidas ó de la misma tiranía de Napoleon ó de su mala inteligencia con la Rusia, por lo demas nada se columbraba en el horizonte que pudiera de pronto salvar la Europa. Nunca se vió ésta en mayor riesgo, ni en el siglo de Cárlos V, ni en el de Luis XIV. Tampoco la Inglaterra descansaba, y su gabinete sagaz, sin perder enteramente la confianza, no dejaba de ver el precipicio á cuyo borde se hallaba su comercio. En vano sus bajeles dominando en todos los mares, ceñian el continente con un estrecho bloqueo: en vano la India y las remotas islas le tributaban frutos preciosos y ricas producciones: en vano poseía abundantísimos acopios de primeras materias, y le sobraba industria y brazos para manufacturarlas. Sujetado el continente por todas partes con las

fuertes cadenas que Napoleon tendió desde París á Dantzik, á Trieste y Cadiz: condenados al fuego todos los géneros ingleses donde quiera que se halláran, aun despues de comprados y hechos propiedad de los particulares: precisados los gobiernos á entrar en las miras de Bonaparte y á velar en la ruina y miseria de sus pueblos, con tal celo y eficacia cual nunca lo empleáran en su prosperidad: la Inglaterra se veía abrumada con el peso de su riqueza estancada, y sin mas desagüe que un flojísimo contrabando en las costas béglicas y en Portugal.

36 No desmayaba sin embargo esta potencia, y esperaba que al fin la pesadez del yugo cansaria á la Europa extenuada y sublevaría los pueblos; los pueblos cuya indignacion provocada una vez no se acalla facilmente, pues que ni se acobarda con las pérdidas, ni se agota con sacrificios, ni se tuerce con dádivas, ni se ablanda con halagos. ¡Cuan léjos estaban entonces todas las potencias, y cuán ageno el mismo Napoleon de pensar que la libertad é independendencia continental, así como el oprobio y la humillacion del conquistador, se deberia principalmente á una nacion olvidada, bien que en otros siglos famosa, y cuya potencia militar habia desaparecido desde 1794, sin que hubiera vuelto á figurar, ni á lavar las

afrentas que mancillaron el esplendor de su gloria y el antiquísimo crédito de su valor! Ni pensára tampoco el gefe de la Francia que sus armadas tantas veces invictas, cedieran el terreno á las inglesas que tan tímidas parecian entonces, pero que fueron tan temibles cuando capitaneadas por un general esclarecido, que supo hallar laureles en los campos de Europa que mas los han producido, y donde ya se creyera imposible cogerlos nuevos.

37 La prosperidad de Bonaparte habia llegado á su altísimo apogeo, y tocado en el extremo punto de elevacion á que es dado al héroe remontarse; deslumbrado con los brillantísimos rayos de su propia grandeza; realmente desvanecido por la prodigiosa rapidez y altura á que lo encumbró la suerte; embriagado con el aroma de los inciensos que sin cesar ardian en torno á su sólio; se entregó al delirio de una ambicion pueril, creyóse omnipotente, y trajo sobre sí la ruina inevitable que le predijo con un acierto y entereza dignas de elogio, el político mas profundo de su corte (1) y de su siglo, el único cuya perspica-
cia descubria entre las hojas de los laureles, el gusanillo que debia marchitarlos y corroerlos.

(1) Mauricio Talleyrand, príncipe de Benevento, se opuso á la usurpacion de España y á la invasion de Roma: el éxito ha realizado completamente los vaticinios políticos de este ministro, sin duda el mas hábil de su siglo.

38 Los pueblos de Calabria daban á la Europa sojuzgada y entorpecida el primer ejemplo de una guerra popular y verdaderamente heroica, bosquejo de otra que no tardára en encenderse, y cuyas llamas debían consumir la mano imprudente que la atizó. Bonaparte dando poquísima importancia á esta tenaz resistencia, cuya sujecion confiaba á los generales de menos nota, aparentando confundirla con la rebeldía, prosiguió marchando hácia el término, si término tenían sus proyectos de engrandecimiento.

39 El tratado de Fontainebleau (1) concluido con la España, puso á su disposición el reino de Etruria, le proporcionó ocupar las costas de Portugal arrojando de aquel estado á los ingleses, y cerrándoles los únicos puertos de Europa que les quedaban, y además le sugirió un pretexto para cubrir con sus ejércitos la península española y realizar su perversa usurpacion. Junot atravesando los dominios de Carlos IV, llegó á los confines de Portugal sostenido por tres cuerpos españoles, mandados por los generales Carrafa, Taranco y Solano, á fines de 1807. El príncipe Regente, que habia hecho para preservar sus estados y su casa del golpe mortal que les amena-

(1) Véase el cap. 3.º y el número 21 del apéndice.

zaba los mas costosos sacrificios, los cuales pudieran desarmar á otro gabinete que no fuera el inflexible y ambicioso de S. Cloud, viéndose perdido se acogió con una generosa confianza entre los brazos de los ingleses, y confiándose su persona, la de su madre, su esposa é hijos, sus caudales y sus fieles servidores, se embarcó bajo la salvaguardia de los buques ingleses, y se trasladó al Brasil; á cuya traslacion dió Bonaparte poca importancia, pero que en realidad era de una trascendencia extraordinaria en el destino de Europa.

40 En virtud del mismo tratado que despojaba al rey de Portugal de sus posesiones continentales, Napoleon adquiria, segun hemos ya insinuado, el derecho de apoderarse de Florencia y de los estados que desde la paz de Amiens disfrutaban los príncipes de la casa de Parma. La muerte de D. Luis en 1802, dejó confiada á su viuda doña María Luisa hija de nuestros reyes, la tutela del príncipe heredero y la regencia del estado, que administró con acierto, haciéndose digna del afecto de sus vasallos, y de su sentimiento cuando la vieron despojada del cetro con una precipitacion poco decorosa. Bonaparte se hallaba á la sazón en Milán, donde habia reunido tropas y hecho tal ruido que la Europa envilecida y pendiente de su albedrío, miraba con zozobra

los preparativos, sin penetrar en los secretos del emperador, que eran un misterio aun para sus ministros mas allegados. Es probable que por entonces no tenia éste otro objeto que el de llamar la atencion de todos los gabinetes hácia Italia, y desviar sus miras de la España, donde su perfidia urdia la trama mas escandalosa y al mismo tiempo mas contraria á su provecho que hayan labrado jamas los ministerios corrompidos, cuya regla es el egoismo, y cuyo derecho es la fuerza. Lo cierto es que á la reina de Etruria se le notificó el tratado concluido con su padre, en el cual se habia dispuesto de su corona sin su adhesion y aun sin su conocimiento, indemnizándola con los dominios de otro soberano que tampoco tuvo parte alguna en aquel ajuste: tal era la política de Bonaparte. El dia 10 de diciembre por la noche salió María Luisa de Florencia con su hijo, habiendo antes levantado á sus pueblos el juramento de fidelidad, con que le estaban ligados (1); avistóse en Mi-

(1) «*Proclama.* = Cárlos Luis, infante de España, rey de Etruria, &c. y en su nombre María Luisa infanta de España, reina regente de Etruria:

» Habiéndonos participado S. M. el Emperador de los franceses y rey de Italia, que en virtud de un decreto concluido con S. M. Católica, se nos han destinado otros estados en compensacion del reino de Etruria cedido por dicho tratado al Emperador, consideramos nuestro gobierno en Etruria como finalizado desde este mismo dia; y en consecuencia alzamos á la nacion Toscana el ju-

lán con el Emperador, que la trató con poquí-
sima consideracion, y siguió su viage á España.

41 No bastaba el decreto de Berlin (1) dado el año anterior, para que la Europa conociera el despotismo atroz é impolítico del hombre que ambicionaba y casi poseía plenamente su imperio; y así en 17 de diciembre de 1807 renovó en Milán las mismas disposiciones tan contrarias al derecho de gentes, como perjudiciales al incauto ministerio que las dictaba (2). Entonces fuera cuando la Francia, acaudillando á la Europa, trazó con la sangre de sus vasallos y las cenizas de sus bienes robados por el gobierno, la línea de demarcacion que separaba el continente de la Inglaterra. La Rusia, la Prusia (3), la Dinamarca, habian entrado sucesivamente en el sistema conti-

» ramento y obligacion de obediencia contraida con nuestra real
» persona.

» No podemos separarnos de nuestros amados vasallos sin pro-
» testarles públicamente nuestro reconocimiento, y que conserva-
» remos siempre la memoria del afecto sincero que nos han mani-
» festado durante todo el tiempo de nuestro gobierno.

» Si alguna reflexion puede disminuir en Nos la pena de seme-
» jante separacion, es sin duda la de que el reino de Etruria pasa
» al dichoso imperio de un monarca dotado de todas las virtudes
» mas heróicas, entre las cuales resplandece señaladamente el mas
» constante cuidado de procurar y cimentar la prosperidad de los
» pueblos que le obedecen.

» Fecho á 10 de diciembre de 1807. = María Luisa. = Gaceta
de Madrid de 8 de enero de 1808.

(1) Dado por Bonaparte en noviembre de 1806, durante la campaña contra la Prusia.

(2) Véase el número 7 del apéndice.

(3) La Prusia declaró la guerra á la Gran-Bretaña en 1.º de diciembre de 1807.

mental y declarado la guerra á la Gran-Bretaña; la Alemania (1) bien que casi sin costas, la Italia, la España, la Holanda y el Portugal, mas inmediatos á la Francia, y mas directamente constituidos bajo su funesta influencia, habian oido proclamar los decretos de Berlin y Milán como justas represalias, y visto sus puertos ocupados por tropas, que se suponian aliadas y se miraban como enemigas.

42 No solo estaban los gobiernos en oposicion con sus intereses y en pugna con el espíritu público de sus vasallos, sino que por un trastorno de ideas y de cosas, increíble casi á los que no lo hayan presenciado, se trocaban los destinos de los ejércitos y servian para oprimir el extranjero, las tropas que hubieran podido tal vez defender el suelo patrio. Soldados españoles guardaban y oprimian las playas de Stralsund é islas del Báltico, mientras que de las orillas del Wístula partian satélites destinados á encadenar los esforzados habitantes de los paises que baña el Tajo. Concluiremos este cuadro con un resumen que manifieste la situacion política de la Europa á principios de 1808, cuando Bonaparte se trasladó á Bayona para ocuparse exclusivamente de la usurpacion de España, meditada desde largo tiem-

(1) El Austria rompió con la Inglaterra en 18 de febrero de 1808.

po, y preparada con tal sigilo, que la ignoraban aun aquellos mismos que prestaban sus manos, como ciegos instrumentos dirigidos por secretos resortes, *que solo manejaba y conocia el mismo emperador.*

Cuadro de la Europa en 1808.

FRANCIA.

43 Este imperio agigantado por su extension y por su fuerza, estaba cercado por un valladar de potencias confederadas, unas regidas por príncipes de la dinastía francesa, otras gobernadas por soberanos cuyos intereses eran realmente inseparables de los del imperio, y otras atadas por las cadenas del temor y de la impotencia, mas bien que unidas por vínculos del interes y mútua utilidad.

INGLATERRA.

44 Sentada y tranquila en medio de los mares, circundada por las olas amigas del Océano, que servian de valla á la prepotencia de Bonaparte, la Inglaterra sin dejar de resentirse de los estragos de la guerra, ni de afligirse por la ruina total del continente, desafiaba el poder inmenso de Napoleon, y aguardaba sin riesgo individual, pero no sin ansia, el momento de la libertad européa que debia llegar un dia,

y á lo mas tarde cuando falleciese Napoleon. Los preparativos con que este soberano habia amenazado á la Inglaterra en 1803, obligaron á esta potencia á hacer los mayores esfuerzos para asegurar sus costas, y afirmar la independencia del estado. Ciento y ochenta navíos de línea, ciento setenta y cuatro fragatas, doscientas veinte y nueve chalupas, doscientos diez y ocho bergantines armados, cruzaban en los mares para hacer respetar el pabellon ingles, ó bloqueaban el continente para vigilar y descubrir sus designios, ó ceñian las islas británicas para proteger sus playas, y garantizarlas de toda empresa extranjera. A esta fuerza marítima, cual no la ha poseido ninguna potencia del mundo, deben agregarse doscientos veinte y nueve mil quinientos noventa y seis hombres de tropas regladas, setenta y siete mil de milicias regimentadas, y doscientos noventa y seis mil setecientos noventa y seis de milicias ordinarias, cuyo total asciende á seiscientos tres mil cuatrocientos veinte y nueve soldados, que respondian á la nacion y al gobierno de la tranquilidad y seguridad interior.

45 He aquí los dos poderes independientes que existian en Europa á principios de 1808; todos los demas estados del continente se hallaban sin excepcion alguna sujetos al tridente marítimo de la Inglaterra, ó á la es-

pada de la Francia. La neutralidad no era tolerada ni aun en la apariencia ó en el nombre; era forzoso asociarse á los destinos de alguna de las dos rivales. Lisboa invadida por Junot, y Copenhague bombardeada por Gambier, anunciaban á la Europa el escarmiento terrible de la neutralidad cuando no estaba sostenida por la fuerza. Al decreto antisocial de Berlin habia respondido la Inglaterra con las *Orders in Council* de 11 de noviembre. La Francia no tenia enemigos en Europa; la Inglaterra no tenia rivales en los mares: la Francia abusaba de la alianza de España; la Inglaterra trataba á la Sicilia como colonia: el continente sufría el yugo de Bonaparte, como la India arrastraba las cadenas británicas: no quedaba á Napoleon que conquistar desde el Tajo al Niemen, ni al Parlamento colonias que invadir. Nunca fue mas expedita la política, ni mas sencilla la diplomacia. Los gabinetes de Fontainebleau y San James dictaban los decretos; las naciones del continente obedecían pasiva y literalmente. El fuerte mandaba con dureza y desacato, el débil cedía con vileza, ó engañaba con perfidia. Todo se plegaba á la voluntad de los ministros de París ó de Londres. Tal era la situación política de la Europa; tal fue la lucha memorable de la fuerza contra el dinero.

Echemos una ojeada rápida sobre el continente, y veamos cuál era en 1808 el número y la clase de los partidarios de la Francia y de la Inglaterra.

Partido de la Francia.

En este partido contamos la España, el Portugal, la Italia toda, la Holanda, la Suiza, la Alemania entera, la Prusia, la Dinamarca, la Polonia, la Turquía y la Rusia. Pero como no eran iguales, ni de una misma especie los vínculos que unian con la Francia á sus aliados, los dividiremos en tres clases, colocando en la 1.^a los aliados por la sangre; en la segunda los aliados por interes, y en la 3.^a los aliados por la fuerza.

1.^a CLASE. = *Aliados por la sangre.*

1.^o... El reino de Italia, cuyo cetro empuñaba personalmente Bonaparte, y cuya regencia estaba confiada á Eugenio Beauharnais, príncipe frances, hijo de la emperatriz Josefina, ocupaba el primer lugar entre los aliados de sangre. El espíritu público de esta monarquía no era de los mas opuestos á la Francia, por su antiguo rencor contra el Austria, y sus deseos de volver á la Italia la independencia política tantas veces ansiada y sepultada bajo las ruinas de Roma, de Génova y de Venecia.

- 2.º... Seguía la Holanda, gobernada por Luis, hermano del emperador; pero cuyos pueblos deseaban el rescate, y hubieran servido con mejor celo la causa de los ingleses.
- 3.º... La Westfalia, recientemente erigida en reino y patrimonio de Gerónimo Bonaparte, formado de distritos pertenecientes á varios príncipes, y cuyos habitantes no tenían afecto alguno á la Francia, ni confianza en el nuevo soberano, era de poco peso en la guerra marítima; pero no dejaba de perjudicar á la Inglaterra, en cuanto le quitaba los recursos del Hannóver, y los reclutas destinados á tripular sus naves.
- 4.º... Nápoles, en cuyo trono se habia sentado José Bonaparte, todavía no se habia sometido definitivamente: Gaeta se defendía á las órdenes de Hesse-Philipstadt, y la Calabria sostenía con mas entusiasmo que fortuna la causa de la fidelidad.
- 5.º... Los reyes de Baviera y Würtemberg, y el gran-duque de Baden, emparentados con la casa reynante de Francia; Joaquín, gran-duque de Berg y Cleves; Camilo, príncipe de Borghese; y Bacciochi, príncipe de Luca y Piombino, cuñados del emperador, ni tenían costas, ni podían prestar mas que pequeños contingentes, pero engrosaban con ellos los ejércitos de Napoleon, y le

ahorraban la sangre de sus vasallos.

2.^a CLASE. = *Aliados por el interes.*

1.^o... La Rusia confinada mas allá del Niemen, extendiendo sus dilatadas posesiones por el septentrion del Asia hasta las fronteras de la China y los mares de América, habia declarado la guerra á la Gran-Bretaña (1), y reunido sus intereses con los de la Francia. Defendida por los hielos y por sus ejércitos contra la servidumbre continental, habia sin embargo accedido al sistema político de Bonaparte, y alejaba de sus costas los bajeles ingleses. Su ambicion la incitaba á castigar á la Suecia, y adquirir las hermosas posesiones de la Turquía européa, y como la amistad de Bonaparte le garantizaba la seguridad de llenar sus deseos, así es que la Rusia, bien que independiente, no dejaba de ser una aliada poderosa de la Francia, y las conferencias de Erfürt lo probaron tan evidente como dolorosamente á la Europa.

2.^o... El soberano de Saxonia, que debia á Napoleon el título de rey y el engrandecimiento de sus dominios, era de los mas adictos á la Francia, y posteriormente dió bien irrefragables pruebas de que su partido era sincero y cordial. Sus antiguos pueblos disentian del gobierno, pero no sus estados de Polonia,

(1) En 14 de diciembre de 1807.

donde eran muy numerosos y exaltados los que hacian votos por la prosperidad de la Francia, como que en ella cifraban la esperanza única de redencion que les quedaba.

3.º... La Baviera, el Würtemberg y Baden tenían el segundo lugar entre los aliados por interes, ademas de que los unia el parentesco con la Francia, á la cual debian su nueva gerarquía y la mayor extension de sus estados. Los demas príncipes de la confederacion estaban unidos á la Francia, pero flojamente y con poca utilidad para ellos y para su aliado.

4.º... La Polonia no formaba estado independiente; pero el amor de la patria vivia aún en el pecho de los palatinos, y engañados por sus propios deseos miraban á Bonaparte como á un redentor, y estaban dispuestos á verter su sangre por sostenerlo.

5.º... La Dinamarca se veía tan estrechada por la Inglaterra, que tenia á dicha ser aliada de la Francia, cuyo poder contenia á su enemiga: ademas no se habia borrado de su memoria la afrenta hecha á su escuadra y á su capital en 1807, cuando Gambier y Cathcart forzando el Sund, desembarcaron como Carlos XII, y dictaron la ley en el palacio mismo de Cristiano. Estas circunstancias la obligaron á ponerse en el partido de Napoleon:

sin embargo el pueblo no participaba enteramente de las ideas y disposiciones del gobierno; y así cuando nuestras tropas al mando del marques de la Romana quisieron embarcarse, encontraron mas apoyo que oposicion en los habitantes, y aun en las autoridades dinamarquesas.

6.º. La puerta Otomana recelaba tanto de la Rusia como de la Inglaterra, y creía hallar en Napoleon un aliado seguro é interesado en precaver su ruina. De poco aprovechaba al grande imperio su afecto, pero aumentaba el número de aliados, y cerrando los puertos á los ingleses, fortificaba el sistema continental, y si no servia directamente á la Francia, perjudicaba á lo menos á su enemiga.

3.ª CLASE. = *Aliados por la fuerza.*

1.º. El derecho sangriento de conquista habia sometido la Prusia á la ley del vencedor, y su declaracion de guerra á la Gran-Bretaña habia sido tan forzosa, como era violenta la situacion de la monarquía. Sus provincias y aun su capital estaban ocupadas por las tropas francesas, sus tesoros se vertian en las arcas del imperio, y sus guerreros estaban á merced de Bonaparte.

2.º. Menos humillada que la Prusia, el Austria no dejaba de llevar con impaciencia el yugo que le impusieron las estipulaciones de

Presburgo; sin costas ni escuadras no podía dañar á la Inglaterra, y así su declaracion contra esta potencia, ni era útil, ni aun sincera. Abominaba interiormente á la Francia que la habia humillado, anelaba por sacudir su tiranía y restablecer la gloria de sus armas: y así, aunque aliada de Bonaparte, propendia hácia la Gran-Bretaña, cuyo apoyo creía que pudiera salvarla.

3.º... La España habia hecho sacrificios enormes y costosísimos por la Francia. Carlos era íntegro en sus miras y cordial en sus relaciones; creía á Napoleon generoso y magnánimo, cual era él mismo; y bien que no aprobaba todos los pasos del gobierno frances, ni le traía cuenta su amistad, era uno de los mejores aliados, dispuesto á todo para librar á sus pueblos de los horrores y devastacion que habian sufrido los alemanes. Dignas eran de mejor suerte la probidad diplomática y las virtudes privadas de este respetable anciano.

4.º... El Papa asistiendo á la coronacion de Napoleon, para dar á su elevada y nueva dignidad un caracter de sagrada y legítima á los ojos de los pueblos, habia hecho al bien general de la Iglesia el sacrificio de sus propios sentimientos; así como cerrando los puertos á los ingleses hacia, como soberano, otro sacrificio costoso á su corazon, pero necesario

á la salud de sus vasallos. Amenazado por las fuerzas francesas, se resignaba á su suerte, previendo desde entonces las amarguras que debian angustiar su ancianidad.

5.º... La Suiza ó república Helvética, defendida por los esforzados descendientes de Tell, no habia conservado intacta su independencia política. Tal vez debia Bonaparte mas á la intriga y al prestigio de la fuerza, que á la fuerza misma, el influjo que tenia en la confederacion y el título de Mediador que se habia arrogado. Pero no hay duda que contaba en sus ejércitos muchos regimientos suizos, y que el partido dominante en la república le era adicto.

Tales eran los aliados de la Francia, tal la situacion de Europa, considerada desde este punto. Veamos ahora el bando de Inglaterra.

Partido de Inglaterra.

Pocos eran los aliados ostensibles que contaba la Inglaterra; pero eran acrisolados, y estaban completamente acordes los pueblos con las miras del gobierno.

1.º... La Suecia, enemiga de la Rusia y de la Dinamarca, resuelta á mantener su independencia á toda costa, y fiada en sus guerreros y en la aspereza de clima, desafiaba las fuer-

zas de la Francia y se batia denodadamente contra la Rusia.

2.º... La Sicilia era mas bien colonia que aliada de la Inglaterra, puesto que Fernando cedia á la menor insinuacion del gabinete de Londres; fuerzas inglesas guarnecian los castillos, buques ingleses defendian los puertos, y generales ingleses mandaban las tropas sicilianas.

3.º... La Cerdeña, desatendida, sin relaciones diplomáticas, y como borrada del cánon de Europa, era por necesidad una aliada de la Gran-Bretaña, si poco útil, á lo menos sincera.

4.º... El Portugal invadido por las armas combinadas de España y Francia, pertenecia sin embargo á la alianza inglesa, pues que por la traslacion de los soberanos á Rio-Janeiro, ya no era mas que una pequeña y pobre provincia del imperio del Brasil, el cual estaba abiertamente en guerra con Bonaparte.

A estos amigos declarados pudiéramos añadir todos los aliados violentos de la Francia que detestaban su tiranía, y eran por lo mismo adictos á la Inglaterra. Tal era la España, cuyo comercio perecia; tal el Austria, la Holanda, la Prusia, que bien claramente manifestaron algunos años despues cuáles eran verdaderamente sus miras y sus disposiciones.

CAPÍTULO II.

*Estado económico, militar y político de
la Francia á principios de 1808.*

1 Si la nacion que por tantos siglos luchó con el poder de Roma y de los Califas, no hubiese lavado con sangre la afrentosa humillacion de sus armas, nunca se resolviera nuestra pluma á manifestar el cuadro de poder y de opulencia que presentaba el imperio frances en 1808, al lado del abatimiento y miseria de la monarquía española. Mas como de este contraste, entonces vergonzoso para nosotros, resultó mayor lustre y heroismo en la gloriosa defensa que por seis años opusimos á la invasion del fuerte, grato será, y al mismo tiempo instructivo para los buenos españoles, ver la desigualdad inmensa de las fuerzas, nivelada por el valor y el patriotismo: leccion preciosa que los siglos venideros estudiarán con entusiasmo, uniendo este ejemplar histórico, con el de la Grecia libre, invadida por los esclavos de Darío.

2 La historia de la Europa á principios del siglo XIX es la historia de los triunfos de

Bonaparte, y la del engrandecimiento del imperio cuyo cetro empuñaba. Nada añadiremos á lo expuesto en el capítulo anterior donde se han trazado sus límites, descrito la poderosa confederacion que lo cercaba, y mencionado el influjo preponderante de sus ministros en casi todos los gabinetes continentales. Pero sí descorrerémos el velo de sus intrigas diplomáticas, y el horror que causan los medios de que se valía, superará tal vez á la admiracion que inspiran los brillantes resultados.

3 El estado interior de la Francia en 1808, ofrecia pingües recursos á un gobierno despótico que consideraba á los hombres como instrumentos de su albedrío, y los derechos de la propiedad como una preocupacion inveterada y despreciable. La poblacion del imperio unida con la del reino de Italia, era mucho mayor que la de ninguna otra potencia de Europa: la agricultura estaba floreciente, la industria muy animada, la administracion pública vigorosa, la responsabilidad de los empleados muy estrecha, y la forzada obediencia de los vasallos, proporcionada al temor que les infundía la dureza inflexible del que todo lo podia y nada respetaba. El ejército, que era la verdadera base en que descansaba la fuerza y el poder de Bonaparte, no podia ser ni ma-

yor en número , ni mejor en disciplina , ni mas rico en trofeos, ni mas ciegamente sumiso al gefe supremo que consideraba invencible. La marina cercada de estorbos, crecía lentamente, y renacía de entre las ruinas. Tal es el conjunto cuyas partes recorrerémos brevemente, manifestando los resultados, sin examinar las causas que son ajenas de nuestro instituto.

*Poblacion , agricultura , industria
y comercio.*

4 La poblacion de la Francia en la época de que hablamos empezaba ya á sentir los benéficos efectos de la vacuna y de la tranquilidad interior que iba recobrando despues de los pasados reveses. Por los estados que el ministro del interior conde de Montalivet presentó de orden del Emperador al cuerpo Legislativo en 25 de febrero de 1813, se vé el movimiento de la poblacion en 50 departamentos del imperio, desde el año 1802 hasta el de 1811. Comparadas durante estos años las tablas de nacidos con las de muertos, y deteniéndonos en el de 1808, hallarémos que el número de nacidos fue aumentando progresivamente segun los números 35, 38, 44, 47 y 50, y disminuyendo al contrario el de obitos, siendo la menor diferencia en favor

de los primeros de 9.143, y la mayor de 88.673 (1).

5 Este aumento progresivo es tanto mas notable, cuanto sabemos que la conscripcion militar en manos del tirano era un cáncer que devoraba las generaciones en flor. Cerca de ochenta mil jóvenes salian todos los años arrancados del asilo paterno para ser degollados ante el ídolo de la ambicion; y ademas de que este número era excesivo y desproporcionado con las creces anuales de la poblacion, es preciso observar que los sacrificados eran los de mejor presencia y robustez, quedando inmunes los enfermizos y mutilados. Seria har- to supérfluo detenernos en probar que este sistema destructor hubiera desmejorado la poblacion y atajado su incremento, no solo por- que cogia en la parte mas tierna y reproduc- tiva un diezmo tan cruel, sino porque depra- vaba las costumbres, pues que la clase media

(1) Véase el núm. 2 del tercer suplemento al núm. 58 del monitor de 27 de febrero de 1813.

<i>Años.</i>	<i>Número de nacidos en 50 departamentos.</i>	<i>Número de muertos en los mismos 50 departamentos.</i>	<i>Diferencia anual en favor de los nacidos.</i>
1803 . . .	535.537	501.962	33.575.
1804 . . .	544.959	535.816	9.143.
1805 . . .	547.491	504.804	42.687.
1806 . . .	547.199	458.526	88.673.
1807 . . .	550.318	475.699	74.619.
1808 . . .	542.538	465.389	77.149.

careciendo de recursos para rescatar á sus hijos, y temiendo verlos arrastrar desde sus hogares á una muerte segura y horrorosa en países lejanos, olvidaba los deberes sociales, y aun tal vez desoía los sentimientos del corazón, procurando por medios criminales nivelar el número de los hijos con las facultades que tenia para mantenerlos, y para comprarlos al gobierno que se habia declarado su dueño. Pero á principios de 1808 todavía no eran visibles los estragos de esta llaga mortal abierta en las entrañas del estado por la Convencion-nacional en 1793, pues que los jóvenes llamados á las banderas eran de los nacidos en 1789, y por consiguiente pertenecian á una generacion que todavía no habia sido diezmada (1).

6 Dentro de los límites de la antigua monarquía francesa, esto es, en el territorio que poseía la Francia en 1789 contaba el imperio mas de 28 millones de habitantes, que es

(1) Desde el año de 1811 en adelante la conscripcion recaía sobre los jóvenes nacidos despues de 1793, y por consiguiente diez-maba á los hijos despues de haber diez-mado ya á los padres. Si Bonaparte hubiera subsistido en el trono por mas tiempo la poblacion hubiera decaido con una rapidez espantosa. Aunque regularmente las conscripciones exigidas por el Emperador y sancionadas por el Senado eran de 800 hombres, para la poblacion resultaba una pérdida real de 1000 hombres, ya porque en el reparto de los cupos las fracciones quedaban á beneficio del gobierno, ya porque los desertores se remplazaban con los siguientes números, y otros quedaban en el ejército aun cuando aquellos se presentasen ó fuesen aprehendidos.

decir, cerca de tres millones mas que en tiempo de los reyes; y en los departamentos adquiridos en los Países-Bajos, la Flandes, derecha del Rhin, Valés, Ginebra, Piamonte y Genovesado no bajaba de ocho millones el número de moradores. Así pues cuando se hizo la paz de Tilsitt contenia el imperio mas de treinta y seis millones de vasallos, á los cuales debe agregarse la poblacion de Etruria, que fue reunida en diciembre de 1807, la de Portugal, que en febrero de 1808 fue declarado provincia francesa (1), y la del reino de Italia, cuya corona se habia ceñido Bonaparte; y por consiguiente cuando principiaron en España las hostilidades disponia este usurpador, como soberano de Francia y de Milan, de la sangre y la riqueza de cuarenta y cuatro millones de súbditos. Bien sabido es que entonces los estados de Holanda, Nápoles y Westfalia, administrados por sus hermanos Luis, José y Gerónimo, en nada diferian de los departamentos del imperio; la conscripcion

(1) Ciertó es que el emperador nunca dispuso tranquilamente del Portugal, pues que su levantamiento se verificó casi al mismo tiempo que el nuestro; pero no dejó de sacar de aquel reino una division, y mucha riqueza, tanto por la contribucion que impuso con nombre de rescate, como por los robos de sus generales y soldados. Además de que en la época á que nos referimos no se podian prever los sucesos ulteriores, y el Portugal parecia resignado á sufrir el duro yugo que se le acababa de imponer.

militar estaba vigente en ellos, y á disposicion del ministerio frances. Los reinos de Baviera, Saxonia y Würtemberg, y todos los demas estados de la confederacion del Rhin, obedecian con sumision y puntualidad los decretos de las Tullerías; de modo que reuniendo la poblacion del imperio frances propiamente dicho, con la del cuerpo federativo, en el cual Bonaparte mandaba sin restriccion, hallarémolos la enorme suma de sesenta y cuatro millones de vasallos (1), suma casi igual á la del resto de potencias de Europa, no incluyendo en ella las posesiones asiáticas de la Rusia y de la Turquía (2). Desde la caida del poder romano ninguna potencia européa habia poseido tan gran número de súbditos, y la poca equidad y poquísimo miramiento con que se disponia de ellos, hacian aun mas temible para los demas estados, la fuerza agigantada de Bonaparte.

7 **AGRICULTURA.** La Francia regada por rios caudalosos, situada bajo un clima tem-

(1) Véase el número 8.º del apéndice.

(2) La poblacion de Europa se supone de 150 millones, de los cuales habia entonces 28 en las posesiones europeas de la Rusia, 22 en los estados hereditarios de Austria disminuidos por el tratado de Presburgo, 5 en la Prusia desmembrada por la paz de Tilsitt, 12 en las islas Británicas, 10 en España, 3 en Suecia, 6 en los dominios europeos de Turquía, y poco mas de cuatro en la Sicilia, Cerdeña, Malta y demas islas del Mediterráneo. La poblacion de la Suiza y de la Dinamarca, debe mas bien considerarse como parte del imperio federativo de Francia, del cual podia disponer Napoleon en aquella época.

plado, naturalmente fértil, y dotada de una población activa y numerosa, debe ocupar un lugar distinguido entre las potencias agricultoras, y efectivamente poseía la ventaja de poder subvenir con sus propias producciones á casi todas sus necesidades, siendo tributaria al extranjero en muy pocos artículos, cuya importación se hallaba compensada con sus cuantiosas exportaciones en otros frutos. Las producciones de la agricultura en los tres reinos vegetal, animal y mineral pueden clasificarse en *subsistencias* para el consumo, y *materias primeras* para la industria. Los granos y líquidos son la parte mas esencial de las subsistencias, y desgraciado el pueblo que en cuanto á granos depende del extranjero.

8 Segun las tablas estadísticas mas exactas que hemos tenido en la mano, el suelo frances producía, por un término medio aproximado, en granos cereales doscientos veinte y cinco millones de quintales al año, que deducida la séptima parte para la sementera siguiente, dan para el consumo ciento noventa millones, ó quinientas veinte y cinco libras por individuo, supuesto que la población del imperio era segun hemos dicho de treinta y seis millones. Así es que la Francia, deducidas las exportaciones, no tenía que comprar granos á los extranjeros en los años regulares, sino por

treinta ó treinta y cinco millones de reales (1); y en el de 1812, que fue de los calamitosos, tanto por la malísima cosecha anterior, como por las circunstancias políticas que fueron aun mas deplorables, solo se emplearon ochenta millones de reales en la compra de este artículo.

9 Después de la reunion del Piamonte y otros países septentrionales de Italia, cuyo terreno abundaba en viñedos y olivares, la cosecha media de la Francia en vinos era casi doble del consumo. Una cuarta parte se convertia en aguardiente, cuya exportacion valia unos cien millones de reales, y mas de ciento cincuenta la de vinos. La compra ó importacion de licores, cidra, cerbeza, rom, &c. excedia de mucho á la exportacion. La cosecha de aceite se nivelaba á corta diferencia con el gasto, y aun se verificaba una exportacion anual de quince á veinte millones de reales.

10 En los artículos menos importantes de subsistencias como arroz, legumbres, miel y frutas, las exportaciones casi compensaban las importaciones, ó á lo menos dejaban resultados poco sensibles en la balanza general. En

(1) Por un término medio tomado sobre diez años la Francia compraba anualmente trigo y otros granos cereales por valor de treinta y dos millones, y por cuatro millones de harinas: la exportacion de ambos artículos no llegaba á cuatro millones.

quesos y mantecas compraba por valor de diez á doce millones de reales; y en carnes y ganado lanar vendia por mas de veinte y cinco millones de reales al año, siendo este artículo uno de los que mas enriquecian los departamentos inmediatos á los Pirineos. En maderas de construccion compraba la Francia mucho mas de lo que vendia, siendo la importacion líquida de ocho millones de reales anuales.

El azucar, el cacao, el cafe, el thé, la quina, el tabaco, la especería y droguería, tanto para los tintes como para la medicina, eran artículos de importacion que costaban anualmente á la Francia cerca de doscientos cincuenta millones de reales. Las prohibiciones rigurosas del gobierno habian reducido notablemente su consumo. Algunas tentativas se hicieron, ya para connaturalizar en los departamentos meridionales las plantas del otro hemisferio, ya para extraer de las de Europa resultados análogos, pero en general fueron poco fructuosos estos ensayos, en los cuales se arruinaron algunos propietarios; bien que el gobierno interesado en mantener la ilusion de esta posibilidad, solia recompensar largamente á los que arriesgaban sus caudales, para impedir que sus quejas fundadas no destruyeran en el pueblo la impresion que hacian los largos discursos con que de cuan-

do en cuando se rehenchian los periódicos.

12 La poblacion de caballos ascendia á mas de tres millones: la cria de potros se habia mejorado considerablemente; mas de cincuenta mil yeguas se contaban en el imperio destinadas á la cria; solo el gobierno poseía como propietario mil doscientos caballos padres, y se calculaba en ciento veinte y cinco mil el número de caballos que llegaban anualmente á la edad de seis años. Sin embargo la Francia compraba en ganado caballar y mular por mas de ocho millones de reales al año; de suerte que este artículo figuraba en la importacion. La Francia poseía doce millones de cabezas de ganado vacuno, cuya utilidad en la agricultura es tan conocida por el trabajo y beneficio que dan mientras viven, como por la cantidad de subsistencias y materias primeras que ofrecen sus carnes y sus despojos.

Veamos ahora los productos minerales.

13 El consumo de la Francia en sal, era anualmente de quinientos cincuenta millones de libras, y en esta parte nada debia al extranjero. El producto de las minas de hierro que se beneficiaban en el territorio frances no era suficiente para el consumo, y se compraba anualmente por unos veinte y cinco millones de reales fuera del reino. La importacion

general en metales ascendia á ochenta millones de reales. El desmonte de tierras que se habia hecho á fines del siglo pasado, y la disminucion de bosques obligó á abrir mayor número de minas de carbon, cuyo producto era en 1808 cinco veces mayor que en 1790.

14 **INDUSTRIA.** La industria que elabora las primeras materias, bien sean producidas por el mismo suelo, ó bien compradas á los extranjeros, habia hecho en Francia rápidos progresos debidos á la perfeccion de los instrumentos, á la invencion de nuevas máquinas, á la simplificacion de los procedimientos, á la feliz aplicacion de los principios químicos á las artes, al espíritu de actividad que excitaba la certidumbre del lucro; y últimamente á que reducidos á muy corto número los individuos de las clases honoríficas, y abolida la acumulacion de riquezas en manos de uno solo, todos los hijos de familia se hallaban en posesion de algunos caudales, y en la absoluta necesidad de emplearlos ó de perecer.

15 El cáñamo, lino, seda y lana eran los renglones mas importantes de la industria francesa. El imperio producía anualmente seiscientos mil quintales de cáñamo, y doscientos cincuenta mil de lino; y además se compraban anualmente al extranjero unos cien mil quintales, cuyo total de mas de novecientos mil

quintales ocupaba doscientos treinta y seis mil brazos (1), en mas de cuarenta mil manufacturas de lencería, pañolería, mantelería, encajes, blondas, &c. El valor total de la fabricacion de estos dos artículos, deducido el de la materia primera, era de cuatrocientos cincuenta millones de reales.

16 La exportacion en sedas no bajaba anualmente de doscientos millones de reales, que quedaban casi enteramente á beneficio de la Francia, pues que se compraba muy poca cantidad en capullo ó rama á las otras naciones despues que se habia incorporado al imperio una gran parte de la Lombardía. Solo en la ciudad de Leon se contaban diez mil telares y sobre quince mil trabajadores, en la de Nimes tres mil telares y mas de diez mil trabajadores, en S. Chamond y S. Etienne siete mil telares y sobre doce mil trabajadores; y en todo el imperio no bajaban de veinte y dos mil telares con cincuenta y cinco mil trabajadores.

17 No tenian menor actividad y crédito las fábricas y tejidos franceses de lana. Sin contar las adquisiciones importantes hechas posteriormente, solo en el territorio de la an-

(1) No se incluyen en esta suma los que fabricaban jarcias y cordage de todas especies, ni las mugeres y niños que hilaban fuera de las fábricas.

tigua monarquía ciento cincuenta mil trabajadores se empleaban en diez y siete mil telares, y fabricaban cerca de millon y medio de piezas al año. La exportacion de paños rendía al imperio cerca de cien millones de reales, y así aunque se compraban anualmente lanas fuera del reino por valor de ciento veinte á ciento veinte y cinco millones, se recobrabá este desembolso en la cuantiosa venta de paños, casimires y demas tejidos cuya venta producía mas de seiscientos millones de reales.

18 Contábanse en el imperio mil doscientas fábricas de sombreros, novecientas de papel, mas de mil doscientas de curtido y peletería, otras tantas de quincallería, mas de seiscientos obradores de plateros y diamantistas, y ciento de relojería; las cuales empleaban en total mas de ciento y diez mil trabajadores, y no bajaba su producto de mil ciento cincuenta y cinco millones de reales.

19 La Francia carecía de algodones, y así teniendo que comprar toda la materia primera al extranjero, expendía cerca de doscientos millones de reales en la compra de algodón en rama, y ciento cincuenta en la compra de algodón hilado y tejido. La gran ventaja de este género sobre el lienzo, tanto en el precio como en la finura, hacía imposible la compe-

tencia. En valde ofreció el gobierno un premio de cuatro millones de reales al que inventára máquinas que igualáran los tejidos de hilo con los de algodón; despues de varias tentativas que por su mal resultado fueron otras tantas pruebas de la inutilidad del empeño, se tomó otro camino mas seguro. Al paso que se procuraba connaturalizar la planta del algodón en los departamentos meridionales, se prohibió la introduccion de tejidos é hilado, permitiéndose la entrada en rama, á fin de que á lo menos quedase á beneficio de la Francia el valor de la fabricacion. El éxito justificó los cálculos del gobierno, pues aunque entraba casi igual cantidad de género, como se habian multiplicado las hilanderías y telares, el valor de la obra igualaba y aun excedia en algo al precio de la materia.

20 Al tiempo de manifestar la situacion política de la Europa á fines de 1807 y principios de 1808, hemos hablado de los decretos de Berlin y de Milán, que tachamos de injustos, y que aun por sus consecuencias fueron fatales al mismo soberano que los dictó; pero como la injusticia y abuso del poder ofrece algunas veces ventajas parciales y momentáneas, así es, que la industria francesa en aquellos años recibió nuevo calor, y debió una parte de su incremento á los mis-

mos decretos que hicieron tan odiosa la política de Bonaparte, y que perjudicaron tan considerablemente á las naciones extranjeras, particularmente á los alemanes. Los géneros ingleses habian desaparecido casi enteramente, y así los franceses desembarazados de una concurrencia peligrosa que hubiera ahogado sus primeros esfuerzos, y favorecidos por la preponderancia política de su patria con los mas ámplios privilegios en los mercados extranjeros, se presentaban en ellos tal vez con ventaja sobre los mismos nacionales. Sin tener aquella inmoderada exclusiva que es perjudicial á la industria porque extingue la emulacion, disfrutaban de una lucrosa preferencia que aseguraba la venta, y animaba á los fabricantes á hacer nuevos ensayos.

21 COMERCIO. Opulento debiera ser el comercio de un estado poblado con mas de treinta y seis millones de habitantes, industriosos y emprendedores, situado central y ventajosamente para las comunicaciones, poseedor de ricas colonias, dueño de quinientas leguas de costas, y de excelentes puertos en los cuatro mares del Norte, Océano, Mediterráneo y Adriático; finalmente rico con un capital de veinte y cuatro mil millones debidos á la feracidad de su terreno, á su cultivo y á la actividad de su industria. Sin embargo en este ramo no

eran los resultados en manera alguna proporcionados á la situacion.

22 La guerra con la Gran-Bretaña, y la preponderancia marítima de esta potencia con la cual no era posible competir, privaban á la Francia de todos los recursos que hubiera sacado de sus posesiones de Asia y América, y del comercio exterior con los demas estados de Europa, sobre todo despues que se llevaron á efecto las medidas destructoras de las órdenes del Consejo (*orders in council*) que fueron la respuesta y la represalia de los decretos de Berlin y de Milán. Los cruceros ingleses bloqueaban los puertos del Norte y Océano con tal estrechéz, que los buques mercantes no podian desamparar los fuegos protectores de las baterías sin riesgo de ser cogidos; en el Mediterraneo la travesía de Marsella á Córcega, á Italia ó á las posesiones españolas, era sumamente arriesgada, y así el comercio marítimo de la Francia era tan corto y tan peligroso que apenas podia figurar en la balanza, sino en el renglon de pérdidas.

23 Todas las colonias que la Francia poseía antiguamente en América y los establecimientos del Asia, habian pasado al dominio de los ingleses (1); y el comercio estaba reducido

(1) Las antiguas posesiones francesas de ultramar, eran: en América, la mitad de la isla de santo Domingo, la Martinica, la

á una absoluta y mortal parálisis, con la desventaja para la Francia de tener que comprar á los extranjeros, y á exorbitantes precios, los géneros que antes vendía á su provecho. Por esto hemos dicho hablando de la agricultura, que la importacion de estos productos vegetales, tanto en la clase de subsistencias, como en la de materias primeras, costaba anualmente á la Francia mas de doscientos cincuenta millones de reales, cuya suma excedia notablemente á la exportacion, pues que esta no llegaba á ochenta millones.

24 Precisada la Francia á renunciar por la guerra británica á todos los beneficios del comercio marítimo, dirigió sus esfuerzos hacia el movimiento interior, para el cual su situacion geográfica, la poca elevacion de sus montañas, el número, raudal, y proyeccion de sus rios le proporcionaban grandes ventajas. El Ródano que corre desde los Alpes al Mediterráneo con direccion norte-sur, el Rhin y Escalda, que se tienden con una direccion totalmente opuesta hácia las playas de Holan-

Guadalupe y la Guayana, y Cayena en el continente meridional: en Africa, la isla de Francia, la de Borbon (llamada despues de la Reunion) Santa Lucía y Tábago: en Asia, Pondichery. Por la paz de Basilea en 1795 adquirió la otra mitad de la isla de santo Domingo cedida por la España; pero á principios del siglo la perdió toda por la insurreccion de los negros, que le volvieron su antiguo nombre de Haïty. Los establecimientos de Asia, la Martinica y Santa Lucía, cayeron en poder de los ingleses despues que se rompio la paz de Amiens.

da, el Loira, que corre casi perpendicularmente al Ródano de Este á Oeste, y el Sena que desemboca en el canal de la Mancha con direccion oblicua al Loira y al Rhin, eran casi naturalmente navegables y facilitaban la comunicacion de los distritos interiores con los diversos mares que bañan las costas francesas. El Giróna, el Sona, el Marne, el Yonne, el Aube, y otros menos caudalosos se hicieron navegables á poca costa, y por medio de canales llegaron á unirse todos los rios principales que atraviesan el suelo de la Francia con diferentes direcciones. Las ventajas de esta comunicacion para el comercio interior, son incalculables y demasiado conocidas, para que nos detengamos en exponerlas. Desde el tiempo de Luis XIV los mares de Burdeos y Marsella se habian unido por medio del canal de Mediodia, que se alimentaba con el famoso pantano de S. Ferriol cerca de Castelnaudari, y corria por Agen, Tolosa, Carcasona, Bezieres y Narbona. Despues que el canal de Digoin unió el Loira con el Saona y el Ródano, las ciudades de Nantes, Leon, Aviñon y Marsella, comunicaban por agua y con la mayor facilidad. El canal de Borgoña unia el Sena con el Sona por medio del Yonne, y de este modo podia navegarse desde Rohan hasta el golfo de Lyon. Los canales de Briare y Or-

leans, habian abierto una comunicacion mas expedita entre el Sena y el Loira; el de san Quintin debia unir el mismo Sena con el Escalda por medio del Oise, al paso que el Rhin unido con el Escalda por medio del Meuse y del canal Napoleon (1), hubiera comunicado con el Sena, el Loira y el Ródano, y hecho navegable todo el interior del imperio desde Amsterdam á Burdeos y á Marsella.

25 De este modo las ciudades de Amberes, Lila, Maguncia, Marsella, Narbona, Burdeos, Nantes, Brest y Rohan, situadas en la periferia de la Francia, comunicaban fácilmente entre sí, y con la capital. Las ciudades situadas en el interior como Orleans, Leon, Tolosa, gozaban ya ó se hallaban muy cerca de gozar de los beneficios de la navegacion que tanto vivifica el comercio. Observemos que el comercio interior por mas activo que sea, no da á los pueblos aquel aspecto de prosperidad y de esplendor que solo es propio del comercio marítimo y colonial. A este se deben las ganan-

(1) Además de estos canales principales se construian otros de menor extension para facilitar el comercio local de algunos departamentos: como *el de Hesne*, desde Mons á Condé: *el del Somme*, para llevar por medio de este rio las aguas del canal de san Quintin hasta Abbeville y puerto de san Valery: *el de la Ranza*, para ir desde san Malo hasta las bocas del Vilaine sin necesidad de costear toda la Bretaña: *el de Arlés*, hasta el puerto de Bouc en las bocas del Rodano: *el de Niort* á la Rochela: *el de Blavet*, desde Nantes á Brest, y el que atravesaba el valle de Cher, hasta encontrar el Loira. El importe total de los canales empezados ascendia á quinientos ochenta millones de reales.

cias enormes que deslumbran , mientras que aquel derrama la riqueza con mas igualdad y parsimonia. Por esto á pesar de los esfuerzos que hizo el gobierno en favor del comercio interno, los puertos de mar como Burdeos y Marsella , nunca recobraron la opulencia de que disfrutaron en tiempo de los reyes.

26 La ambicion de gloria que atormentaba á Bonaparte y el deseo de eternizar su nombre con monumentos fastuosos, asimilando su reinado al de los antiguos césares, dieron lugar á los vastos proyectos de puentes y caminos que se construyeron en su tiempo, y en los cuales no tanto se consultaba el estado de las rentas y el interes de los pueblos, como el orgullo y engrandecimiento del soberano. Los Alpes formaban una barrera natural y casi invencible del imperio en los confines de Italia. Las famosas calzadas del Simplon, del Mont-Cenis y del Monte-Genevra, los atravesaban por tres partes; y el viage de París á Milán, de París á Turin, y de España á Italia, era tan facil como el de París á Leon. Otro camino se construía desde esta ciudad á Génova por el Lantaret , y otro de Génova á Niza. Los arenales que se hallan entre Burdeos y Bayona hacian el tránsito de las Landas excesivamente incómodo y peligroso, hasta que una soberbia calzada hizo desaparecer todos

los inconvenientes. Las carreras de París hácia Maguncia y Amsterdam se habian mejorado, ó continuado con la misma profusion (1). Los puentes de Jena, de Austerlitz y de las Artes (2) sobre el Sena en París, el de S. Cloud y de Rohan sobre el mismo rio, el de Tilsitt en Leon sobre el Sona, el del Pó en Turin, el del Gironda en Burdeos, el del Ródano en Aviñon, los del Loira en Tours y en Roane, el del Doira en Ardisona, el de Sesia en Vercelli, y el del Scrivia en Tortona, costaron enormes sumas, pero fueron sin duda alguna de grande utilidad (3).

27 Con estos esfuerzos logró la Francia mantener su giro interior en grande auge, y comunicando, bien que con alguna dificultad, con la Alemania, Italia y España, pudo sobrellevar la ruina y aniquilamiento de su comer-

(1) La calzada de Mont-Genis debia costar sesenta y cuatro millones de reales, treinta y seis la del Simplon, veinte la del Monte-Genevre, veinte y dos la del Lentaret, treinta y dos la de París á Bayona, veinte y cuatro la de París á Amsterdam, cuarenta la de París á Hamburgo, y veinte la de París á Maguncia. El importe total de los proyectos en este ramo subia á cuatrocientos diez y seis millones de reales.

(2) Estos dos puentes tienen los estribos de piedra, y los arcos de hierro. Por el de las Artes no pasan carruages, pero sí por el de Austerlitz, que es muy ancho, y está perfectamente trabajado. El ingeniero Lamandé estuvo encargado de la obra, segun el plan de Becgney-Beaupré; se empezó en 1802, y quedó enteramente concluido en 1807.

(3) No todas estas obras estaban concluidas en 1808, pero sí empezadas, ó á lo menos aprobados los proyectos, y facilitados los medios para la construccion.

cio marítimo, sin que decayera su industria ni su agricultura. La balanza del comercio en los años inmediatos al de 1808 da por resultado mil y quinientos millones de géneros exportados, y mil quinientos veinte y cinco millones de importación. Deduciendo de esta última unos ciento cincuenta millones de metálico, quedan en favor de aquella cerca de doscientos millones de reales.

Tal era el estado de la agricultura, industria y comercio del imperio francés cuando Napoleón invadió nuestra península. Daremos para completar el cuadro una ojeada rápida sobre la administración y espíritu público.

Administración interior y deuda pública.

28 La antigua división político-geográfica del territorio francés en provincias, había sido abolida por el gobierno republicano en 1793, y organizada en su lugar una nueva división en ochenta y seis departamentos ó prefecturas, las cuales se dividían en distritos ó subprefecturas, estas en cantones, y los cantones en municipalidades. Las colonias de América formaban ocho departamentos, uno las de Asia, y tres las de Africa. Las conquistas hechas en la Flandes, Brabante y demás posesiones alemanas hasta el Rhin, que la paz de Amiens señaló como linde de la Francia, se dividie-

ron en trece departamentos (1); otros trece se formaron de la Saboya, el Valés, Ginebra, los condados de Niza, Venecino y Aviñon, el Piamonte, el Genovesado, y los ducados de Parma y Plasencia (2); de suerte que en 1808 contaba el imperio ciento y doce departamentos en el continente. Las provincias de la costa oriental del Adriático, el reino de Etruria (3) y el Portugal, bien que estaban declaradas provincias francesas en cuanto á la administracion, no hacian parte integrante del imperio, y las tenia el emperador en depósito hasta la paz general. Los ciento y doce departamentos estaban reunidos en treinta y dos senadurías, y veinte y nueve divisiones militares; pero ni los senadores, ni los generales intervenian en la parte gubernativa, confiada á los prefectos, ni en la administracion de rentas que era propia de los recibidores generales. Estos dependian inmediatamente del ministerio de Hacienda, y los prefectos se entendian directamente con el ministro del interior.

(1) Estos trece departamentos eran Dyle, Escault, Forest, Jemappes, Lys, Meuse-inferieur, Deux-Nethes, Ourthe, Sambret-Meuse, Roer, Sarre, Rhin-et-Moselle, Mont-Tonnerre.

(2) De la Saboya, Valés y Ginebra se formaron el *Mont-blanc* y *Leman*; de los condados de Niza, Aviñon y Venecino, el *Vaucluse*, y *Alpes maritimos*; del Piamonte y Genovesado, los *Apeninos*, *Doira*, *Génova*, *Marengo*, *Monte-notte*, *Pó*, *Sesia* y *Sturia*; de los ducados de Parma y Plasencia, el *Tánaro*.

(3) A fines de 1808 la Etruria, ó antigua Toscana, fue decididamente incorporada al imperio, y dividida en tres departamentos, *Arno*, *Mediterráneo*, *Ombrone*.

29 Las contribuciones habian aumentado extraordinariamente desde que Bonaparte se hallaba á la cabeza del gobierno. Solo el ramo de contribuciones directas habia ascendido en 1807 á mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos reales, y la entrada total en las arcas del imperio fue en el mismo año de tres mil trescientos trece millones noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos reales (1). La exaccion de tan enormes pagos era sumamente dura; los empleados vertian en el tesoro imperial antes de empezar á ejercer sus funciones, y en forma de caucion, una suma mayor que la que debian recaudar: el gobierno les pagaba un tanto por ciento sobre este adelanto; pero tenia en su mano una garantía infalible de su exactitud y fidelidad. Júzguese cuál seria el celo y la inflexibilidad de los administradores en evitar atrasos y retardos en los pagos, pues que todos los desfalcos que hubiese en estos se completaban con el dinero de la caucion que el mismo gobierno tenia en su poder. La recaudacion de los derechos reunidos daba lugar á mil vejaciones y atropellamientos, por la facultad que tenían los empleados de asegurarse por sí mis-

(1) Véase el número 9 del apéndice.

mos de las existencias que habia en los almacenes y casas particulares.

3o La única circunstancia que podia hacer menos gravoso el pago de las imposiciones era la igualdad que reinaba en el reparto. Todos los pudientes tenian voto en el consejo general del departamento (1), cuya principal atribucion era la de señalar los cupos que debia llenar cada distrito, en el cual se reunia otro consejo de once vocales para repartir el cupo de la contribucion entre las municipalidades. En cada una de estas habia una junta municipal para repartir individualmente el impuesto. Las reclamaciones y quejas seguian el orden inverso; de las municipalidades pasaban al consejo del canton, de éstas á la subprefectura, de la subprefectura al departamento, y de éste al ministerio. Como la estadística general del imperio era perfectamente conocida, y se rectificaba todos los años por los estados que mandaban los prefectos, podia el gobierno juzgar con bastante acierto sobre la legitimidad ó injusticia de las quejas que se elevaban desde las clases mas inferiores. La medicion superficial del territorio frances, y la clasificacion de las tierras para estimar aproximada-

(1) No estaba determinado el número de vocales que debian componerlo; pero sí el tiempo de su duracion, que en ningun caso podia pasar de quince dias. El emperador señalaba la época en que debian reunirse los consejos generales.

mente sus productos se habia hecho con la mayor prolijidad y exactitud.

31 Los gastos del imperio en 1807 fueron de tres mil ciento veinte y un millones trescientos veinte y tres mil doscientos setenta y seis reales (1), suma que solo cede á la de Inglaterra, y es casi triple de la que presentan los estados de España en aquel año. El costo del ejército frances subió á mil trescientos veinte y nueve millones, y á ciento veinte y dos el de la casa imperial. Bonaparte conocia la necesidad de tener muchos empleados, y de pagarlos pingüemente para reunirlos á su causa, y fortificarla con un gran número de gentes que difundieran en el pueblo las noticias é ideas favorables al gobierno, y que dependieran enteramente de él.

32 Los réditos de la deuda pública consolidada de Francia ascendian á doscientos veinte y dos millones de reales; los de la deuda perpetua del Piamonte á cuatro millones y cuatrocientos mil reales; los de la deuda perpetua del Genovesado á dos millones novecientos veinte mil reales; los de la deuda perpetua del Parmesado á doscientos noventa y seis mil reales; en todo doscientos veinte y nueve millones seiscientos diez y seis mil reales. Ade-

(1) Véase el número 10 del apéndice.

mas de estos réditos pagaba el imperio sesenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil reales de rentas vitalicias, y ciento veinte y ocho millones de pensiones civiles y eclesiásticas á los ministros de los diferentes cultos. Estos réditos suponen por la deuda perpetua un capital de siete mil seiscientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil reales; por las pensiones tres mil doscientos millones, y por los vitalicios un mil trescientos noventa y ocho millones ciento treinta y tres mil reales. En suma pagaba anualmente la Francia como réditos de la deuda pública cuatrocientos veinte y cuatro millones de reales, cuyo capital puede valuarse en doce mil doscientos cincuenta millones (1).

33 Hemos visto cuál era el estado de la poblacion, agricultura, industria, comercio y administracion pública de la Francia, que son las verdaderas *bases del poder*. Veamos ahora cuál era el espíritu público y la fuerza armada, que son el *poder mismo*; y últimamente, trataremos de la política y preponderancia diplomática, que son el *resultado del poder de las naciones*.

(1) Véase el número 11 del apéndice.

Espíritu público de la Francia en 1808.

34 Si entendemos por espíritu público de un estado la firme adhesion del mayor número á ciertas ideas, con ánimo de sostenerlas espontáneamente y á toda costa, dificilmente podremos hallar espíritu público donde no hay exaltacion ó virtudes; y la Francia desmoralizada por la revolución, y desengañada de todas sus ilusiones republicanas por la reciente elevacion de Bonaparte al trono imperial, ni podia tener virtudes, ni verdadero entusiasmo. No virtudes, porque faltaba la religion que las prescribe, ó el aplauso que las sostiene; no entusiasmo, porque los facciosos de 1793 habian ultrajado con escarnio las instituciones monárquicas, como los imperiales ridiculizaban las extravagancias de los republicanos; y nada degrada y enerva tanto á los pueblos como la humillante conviccion de que obedecen á quien no es digno de mandarlos.

35 Despues de tantos trastornos en que unos habian perdido sus bienes ó su gerarquía, mientras que otros se habian enriquecido ó encumbrado, la opinion y los intereses de la Francia debian estar, y realmente estaban, muy divididos. Los antiguos nobles no podian acostumbrarse á ver ilustradas con títulos y decoraciones brillantes las familias mas obscuras,

y los jacobinos abominaban igualmente de la antigua nobleza y de la nueva. Los poseedores de bienes nacionales creían el imperio mas estable que la república, y por consiguiente lo preferían, porque les daba mayor probabilidad de conservar sus adquisiciones. Los regicidas, y los que se habian ligado con delitos á la causa de la revolucion, deseaban que se consolidára un gobierno que les aseguraba la impunidad. Los numerosos empleados cuyas dotaciones eran en general muy pingües, tenían un interes individual y fuerte en sostener al que los pagaba con profusion. Pero aun estas clases ó individuos no eran personalmente afectas al emperador; y lo restante del pueblo, que no lo conocia sino por las enormes contribuciones que en su nombre les privaban del fruto de sus trabajos, y por la conscripcion que les arrancaba á sus hijos, detestaban su persona y su gobierno. La experiencia ha hecho ver en 1814 y 15 de un modo bien claro, y bien triste para el tirano, qual era la opinion del pueblo frances.

36 Aunque no constaba al público de un modo bastante positivo que la muerte de Georges y de Pichegrú, la del capitan ingles Wright, la del Almirante Villeneuve, y sobre todo la del joven y malogrado duque de Enghien, hubiesen sido mandadas por Bonaparte y ejecu-

tadas por sus satélites, sin embargo así se creía generalmente; y no tenía otro origen el terror que inspiraba un gobierno sostenido por la fuerza, por el vil espionaje y la mas cruel política.

Fig 37 Empero es preciso confesar que la rapidez de los sucesos en tiempo de Bonaparte, el prestigio de gloria y de poder en que iban envueltos, las circunstancias que los hacian extraordinarios, la pompa y ostentacion de su corte, la grandiosidad y magnificencia de los monumentos con que adornó la capital, y en fin sus triunfos militares, habian deslumbrado una parte del pueblo, y sobre todo, á los jóvenes á quienes lisonjeaba sobremanera el respeto con que se les consideraba en los paises extranjeros, y la esperanza de colocacion y ascenso que se les proporcionaban con las nuevas conquistas. Convengamos asimismo que si la opinion pública no era favorable á Bonaparte, estaba á lo menos bien fuertemente sujeta y encadenada al pie del trono. Nada se imprimia sin pasar antes por la mas rígida censura; los escritos prohibidos desaparecian enteramente; nadie se atrevia á guardarlos, ni aun apénas á leerlos; no se hallaban en todo el imperio sino muy pocos ejemplares de periódicos ingleses; la vigilancia de la policia penetraba hasta los secretos mas íntimos; to-

dos los disidentes compasaban sus expresiones y su conducta con la mas escrupulosa reserva; los que se negaban á tomar parte en las tramas y delitos ministeriales, caían en desgracia del gobierno que nunca les perdía de vista; demasiado felices si una mazmorra ó un asesinato no les privaba para siempre de cometer una leve indiscrecion.

38 Decimos lo que sabe toda la Europa, y lo que ciertamente no negará la Francia. Bonaparte no era querido sino de su ejército y de un corto número de agentes ó empleados, que tenían cifrada en él la esperanza de medrar: pero todos lo temian: las órdenes se trasmitian y cumplian con una celeridad, un celo, y una puntualidad sin límites: la sumision y obediencia de todas las autoridades era ciega: la resignacion y sufrimiento de los súbditos era absoluto: una era la voluntad, uno el impulso, rápida la ejecucion, seguro el éxito.

Fuerza armada terrestre y marítima.

39 Cuando en 1794 y en los años posteriores la Francia fue invadida por los ejércitos de casi toda la Europa, no era de extrañar que la poblacion atacada se levantase en masa, y opusiera á los enemigos tantos soldados como ciudadanos. Pero esta situacion violenta, y de consiguiente momentánea, nacida

del riesgo presente, mas bien que de un sistema regular adoptado por el gobierno y hecho ley del estado, era la fuerza efímera de un delirio vehemente y nervioso, no la robustez y vigor natural de un cuerpo sano. Mas cuando cesó con la paz de Amiens todo peligro de guerra continental, cuando con las de Presburgo y Tilsitt adquirió el imperio frances una prepotencia ya imposible de contrarrestar, lo vemos todavía mantener en pie un ejército colosal, y disponer de mas tropas que el resto de la Europa reunida.

40 A principios de 1808 el emperador contaba veinte y cinco escuadrones y treinta y tres batallones en su guardia: quinientos diez y ocho batallones y trescientos veinte escuadrones formaban el cuerpo del ejército: la artillería constaba de sesenta y seis batallones de artilleros á pie, doce escuadrones de artilleros á caballo, y veinte y seis batallones para el tren: los ingenieros tenian dos batallones de pontoneros, cinco de zapadores, y nueve compañías de minadores (1). Esta era la fuerza armada, enteramente disponible para la guerra, puesto que quedaban para la tranquilidad interior veinte y nueve legiones ó cincuenta y ocho escuadrones de gendarmería

(1) Véase el número 12 del apéndice.

imperial á caballo, y ciento veinte brigadas de gendarmería á pie: numerosas cohortes de guardias nacionales, y compañías departamentales para el servicio de guarnicion y de honores; y compañías de guarda-costas que impedian la introduccion fraudulenta de objetos prohibidos y aseguraban las playas contra los desembarcos de corsarios, que sin resultado alguno para la guerra son tan funestos á las aldeas y propiedades marítimas.

41 Los seiscientos cincuenta batallones y trescientos cincuenta y siete escuadrones que constituían la fuerza armada activa y exterior del imperio, formaban un total de mas de medio millon de combatientes, á los cuales deben agregarse las tropas del reino de Italia, del de Nápoles, del de Holanda, del de Wetsfalia, del de Saxonia, y los contingentes de la Confederacion, ademas de las legiones del Vístula, distintas de los otros cuerpos polacos que servian en el ejército frances como contingente del ducado de Varsovia, la legion Portuguesa y la division Española al mando del marques de la Romana. El total asciende á cerca de un millon de soldados que obedecian y hacian obedecer en los reinos extranjeros los decretos del emperador. No basta, sin embargo, la expresion numérica de esta fuerza para dar de ella una idea exacta; deben

entrar en cálculo los datos de su organización, y de sus disposiciones morales. Otros príncipes han tenido armadas tan numerosas; otros soberanos han manejado proporcionalmente ejércitos mayores: pero nadie antes de Napoleón, desde los tiempos mas antiguos hasta nuestros dias, nadie ha reunido mayor número de soldados con una disciplina tan severa, una organización tan primorosa, y un reemplazo tan facil; aguerridos con veinte campañas, entusiasmados con cien victorias, y conducidos por generales hábiles, valientes y experimentados.

42 Convencido Bonaparte de que no le era favorable la opinion general del pueblo frances (1), buscaba en el ejército un valladar invencible que ciñera su poder, y lo asegurara contra todos sus enemigos. Mandaba por sí mismo las tropas, para no poner en manos de otro general el arma terrible de que él se servía para sojuzgar; se popularizaba en los campamentos para granjearse el afecto de los soldados; todos los veteranos lo conocían personalmente; el ascenso era ilimitado, y el valiente podia llegar desde las filas al trono régio; los servicios militares se premiaban con pro-

(1) Cuando Bonaparte se declaró emperador, el ministro de la policia al darle cuenta del estado interior de la Francia, le dijo que todo estaba en el mayor sosiego. Dites, qu'on ne peut pas bouger, le contextó Bonaparte (Decid que no pueden moverse).

digalidad ; las decoraciones eran las mismas para el general y el soldado ; las divisiones que iban ó venian de la guerra eran festejadas en todas las ciudades populosas con arcos de triunfo , comidas y demostraciones públicas ; el lujo de los uniformes y el brillo de las paradas , excitaban el entusiasmo y el amor propio del soldado , dándole una idea ventajosa de su carrera.

43 Los colegios militares eran los mas atendidos. La escuela imperial Polytécnica tenia por gobernador al conde Cessac, á Gay de Vernon por director de estudios, y contaba entre sus profesores á Lacroix, Bossut, Legendre, Monge, Hachette, Fourcroy, Guiton y Hassenfratz (1). En la escuela militar imperial de S. Cyr (ó Fontainebleau) cuyo director de estudios era el general Bellavéne, aprendian los alumnos la equitacion, la esgrima, las matemáticas, el dibujo militar, la fortificacion, la geografía é historia, la administracion militar y las humanidades. En el Pritáneo militar frances de la Flêche tenian maestro de pri-

(1) La escuela Polytécnica no era un establecimiento puramente militar en cuanto á la instruccion ; algunos jóvenes salian para ingenieros arquitectos de puentes y calzadas, y para las escuelas de náutica ; pero la educacion y los directores eran militares ; los alumnos, que eran sobre 300, formaban un batallon de dos compañías, con un capitan, un teniente y un ayudante cada una.

meras letras, de baile, de esgrima, de dibujo, de gramática francesa, de alemán, de inglés, de matemáticas, de fortificación y de bellas letras. De esta escuela pasaban á la de S. Cyr ó á la Polytécnica; y de esta á la de Metz los jóvenes destinados á la artillería ó ingenieros. Además de este colegio, la artillería tenia escuelas de matemáticas y de dibujo en las plazas que guarnecian sus regimientos (1).

44 En todas las demas casas de educación pública dominaba el espíritu militar, y se procuraba inculcar á los jóvenes desde sus primeros años la afición á las armas, y el entusiasmo por el emperador. En todos los colegios y liceos del imperio usaban los alumnos uniformes y divisas militares, sus graduaciones y recompensas eran militares, el ruido de las cajas de guerra habia sucedido á la campana; en las fachadas, en las clases, en las salas se veía el busto de Bonaparte; su nombre y sus águilas se hallaban en todos los libros, y su elogio se repetia en todos los discursos. Así iba educando este ambicioso, con perjuicio de las costumbres y de las ciencias,

(1) Estas escuelas eran las de Besanzon, Grenoble, Strasburgo, Douay, Ausona, Tolosa, Rennes, Alejandría y Valenza; las de la Fere y Maguncia estaban destinadas á la artillería de la guardia imperial. En cada escuela habia un general de brigada ó coronel de artillería de director.

una población militar que sojuzgára el mundo, y asentára sobre las ruinas de los tronos y de los pueblos su monarquía universal.

45 Júzguese por estos antecedentes cuál era la fuerza militar de la Francia, y calcúlese, si es posible, cuál sería la acción de esta fuerza en manos de un general soberano, formado en la escuela de Guibert y de Federico, profundo y feliz en sus combinaciones, osado en los proyectos, rápido en la ejecución; soberano despótico que no perdía momentos, ni medía distancias, ni ahorraba la sangre, ni respetaba tratados, ni conocía imposibles. No hay militar medianamente versado en la historia y en los principios de su arte, que no conozca la ventaja incalculable para la guerra de un monarca general, que emprende sin responsabilidad, proyecta con un sigilo impenetrable, recompensa ó castiga sobre el acto, ejecuta con precisión; porque todos obedecen, no halla trabas en los otros ramos de la administración; en fin lleva en su cabeza el consejo, y en su mano la autoridad. Así es que Alejandro con un puñado de gente subyugó la Grecia, que antes resistiera á las fuerzas colosales de Darío; Trajano llevó sus águilas á los confines del orbe; en nuestras guerras contra los moros siempre se debieron á príncipes batalladores las conquistas mas rá-

pidas y las victorias mas señaladas; y en tiempos mas recientes Gustavo, Carlos XII, y Federico á la cabeza de pequeños ejércitos habian hecho prodigios, que probablemente no hicieran, si en vez de reyes fueran solamente generales. ¿Cuál sería pues la fuerza de un ejército de mas de un millon de combatientes mandado por Napoleon? Incalculable y capaz de aterrar á cualquiera potencia que la conociera mas, ó fiara menos en su valor que el pueblo español.

46 MARINA. Las conquistas hechas por los ejércitos franceses, y la gloria de que se cubrieron durante tantos años, eclipsa los hechos de la marina naciente (1), cuyos cimientos se construían con la mayor solidez, y con dimensiones colosales. La Francia tenia á su disposicion el hierro, el cáñamo y las maderas de casi toda la Europa: las costas de Holanda, de Génova y del Adriático le ofrecian, ademas de los suyos, excelentes puertos y astilleros para la construccion y ejercicios de los buques. En Holanda y en sus costas septentrionales tenia los puntos de New-Diepp, Helder, Amsterdam, Rotterdam, Flessinga, Cherbourg, Amberes y el Havre; en las costas occidenta-

(1) Véase el estado y organizacion de la marina en el número 13 del apéndice.

les tenia á Brest, L' Orient, Rochefort, y las radas de la Gironda (1); Tolon, Génova y la Spezzia en el Mediteráneo; Venecia y Corfú en el Adriático. Quince navíos de setenta y cuatro cañones podian construirse en el espacio de un año, y el medio de tripularlos, aunque largo, era seguro. Jóvenes de diez y seis años entraban por la inscripcion marítima en los buques, donde permanecian hasta la edad de veinte y dos años, viendo muy amenudo al enemigo que cruzaba delante de los puertos, y empeñando combates que los adiestraban poco á poco en las maniobras, los familiarizaban con el riesgo, y los habilitaban para mayores empresas.

Sistema político de Bonaparte en sus relaciones diplomáticas con los gabinetes continentales.

47 Dueño Bonaparte de vastísimos estados, con una poblacion de sesenta millones de habitantes; sostenido por millon y medio (2) de combatientes hasta entonces invencibles; guiado por sabios consejeros, y desembaraza-

(1) Las radas de la isla de Aix, la de Saumonard, y del Talemont habian sido fortificadas, y establecida la comunicacion interior para los navíos, venian á formar con las de Gironda un solo puerto de inmensa capacidad.

(2) Contando la fuerza interior de gendarmería, y guardias nacionales.

dó de todas las trabas de justicia y decoró que sujetan á los mismos reyes, no era difícil que gobernára á su discrecion á todos los ministerios de los demas estados, y que subordinára los intereses de todos á los de su imperio, como subordinaba tambien estos á los de su familia. Mas puede, sí, parecer extraño en el siglo XIX el tono insolente y soldadesco con que dictaba sus decretos á los reyes humillados, la perfidia con que tergiversaba y eludía las promesas solemnizadas por tratados, el vilipendio con que trataba la magestad real, y la dureza atroz, la iniquidad con que llevaba al cabo sus proyectos.

48 La posteridad caracterizará con exactitud al hombre extraordinario que unos llamaron *el de su siglo*, y otros impiamente *el de la derecha de Dios*; al hombre que fue á un tiempo apasionado por la gloria, y tirano, realista, republicano y emperador; al hombre que se ciñó indistintamente el turbante de los musulmanes, el gorro de los jacobinos, la corona de Carlo-Magno, y la diadema de los Césares; al hombre que adoró la cruz de Jesucristo para ser ungido, y encarceló al vicario de Jesucristo para sostener su divorcio; al hombre, en fin, que de huérfano amparado por los descendientes de San Luis, se hizo hijo adoptivo de la república, y con una in-

gratitud parricida ensangrentó el trono, y derribó la tribuna.

49 Entretanto nos limitaremos á descorrer el velo de su política cruel y tenebrosa, publicando cuáles eran sus planes, y los medios de que se valía. Ensalzar á su familia sobre la ruina de todas las dinastías, y aniquilar el poder de la Inglaterra, eran los dos polos de su sistema político que él llamaba *continental*. Justo era cuanto podia conducir á estos resultados, como justo lo sostenian sus ejércitos, y nadie pudiera entonces en Europa provocar impunemente su venganza mortal. Hemos dicho ya en el capítulo 1.º (1), que en 1806 ofreció á la Inglaterra para indemnizarla por la pérdida de Hannóver, posesiones españolas, sin que accediera y aun sin que lo supiera el gabinete de España. En Tilsitt y en Bayreuth prometió solemnemente evacuar las provincias prusianas en el término de tres meses; tres veces ratificó la misma promesa en tres tratados sucesivos concluidos en Elbing, y tres veces eludió su cumplimiento (2). Por el tratado de Fontainebleau despojó á la reyna de Etruria de sus estados, ofreciéndole una indemnizacion en Portugal, y luego se quedó

(1) Capítulo 1.º, nota 1.ª del número 28.

(2) Véase la nota referida.

con uno y otro; vendió á la Saxonia las propiedades prusianas del ducado de Varsovia, traficando escandalosamente dos soberanos con los bienes de otro monarca, con quien se hallaban ambos en paz. En 1808 atrajo á Bayona á los príncipes reynantes de España, y ofreció á Fernando VII una indemnizacion en Etruria, disponiendo así de unos estados que no eran suyos, pues que no subsistia el tratado de Fontainebleau por el cual se le cedieron. Usurpó el trono de Madrid por medio de cesiones violentas, detuvo prisioneros en sus estados á los reyes é infantes que se fiaron en sus promesas, y aprovechándose de la imposibilidad en que estaban de desmentirlo, desfiguró los hechos, los documentos y la correspondencia para desacreditarlos, y hacer menos odiosa su usurpacion; en 1809 se apoderó de Roma y de los estados pontificios, arrancó de su sede al venerable Pontífice sin respeto á su augusto caracter de papa y soberano, sin miramiento á su ancianidad y achaques, y sin consideracion á sus virtudes; le privó de toda comunicacion con su iglesia, dispersó y encarceló á los cardenales, y en 1813 publicó con fecha de 13 de febrero un concordato apócrifo, suponiéndolo aprobado por S. S. que no podia desmentirlo. Los ingleses que viajaban en Francia fueron detenidos co-

mo prisioneros en 1803, despues que se renovaron las hostilidades, á pesar de la seguridad y confianza que procuraron inspirarles los papeles públicos, hablando en nombre del gobierno. La guarnicion de la isla de Santa Lucía mandada por los ingleses á Francia á condicion de ser cangeada, fue retenida por Bonaparte, que la empleó sin escrúpulo y sin cange (1). A pretexto de fraude y ocultacion de géneros ingleses, ocuparon tropas francesas algunas ciudades alemanas sin prévia declaracion, cual pudiera haberlo hecho dentro de los límites del imperio: el pillage y el saqueo, males extremos de la guerra, que solo subsisten porque son inevitables, fueron empleados como *amenazas*, contra ciudades pacíficas, en el seno del orden (2), solo por haber violado los reglamentos sobre contrabando. Los vasallos de la Prusia y de las provincias Suecas ocupadas por los franceses fueron despojados por los tribunales, de las adquisiciones hechas bajo la salvaguardia de las leyes, en virtud de nuevos decretos, á los cuales se dió, contra la equidad, un efecto retroactivo.

50 Tal era en aquella época el ministerio

(1) Nota circular del lord Hawkesbury, ministro de estado de Inglaterra, dirigida á todos los embajadores extranjeros en 30 de abril de 1804.

(2) Contra la villa de Oleron en 1810.

frances; pero por desgracia estas vejaciones escandalosas se ocultaban con el mayor sigilo, ó se paliaban con el nombre de represalias, aunque fuesen, en el hecho, robos y tropelías bien calificadas. La equivocacion ó ignorancia de datos, el prestigio de los triunfos, y algunos actos equívocos que podían presentarse bajo el aspecto de generosos, preconizados con entusiasmo por los periodistas (y escritores vendidos al gobierno, ponían á los ministros extranjeros y á los pueblos en la total imposibilidad de juzgar con acierto; y esta errada idea aumentaba todavía mas el influjo de la Francia, que añadía hipócritamente el peso de la razon y de la justicia, en la balanza de su poder y de su feroz despotismo.



(*) Nota circular del lord Hawkebury, ministro de estado de Inglaterra, dirigida á todos los embajadores extranjeros en 30 de abril de 1804.
 (**) Carta de villa de Orlean en 1804.

CAPÍTULO III.

Estado económico, militar y político de la monarquía española, comparado con el del imperio francés, á principios de 1808.

1 Hemos recorrido la brillante série de victorias con que los franceses ilustraron sus enseñas tricolores: hemos visto la opulencia y la prosperidad interior que florecía en aquellos dominios. Veamos ahora la situación política, militar y económica de nuestra monarquía. El cuadro, ni es satisfactorio ni fácil de trazar; pero es indispensable ofrecerlo, para que la posteridad juzgue con acierto de los riesgos á que nos expusimos, y de los estorbos sin fin con que hubimos de luchar.

2 Ocioso fuera detenernos en justificar nuestra intención, y convencer á nuestros compatriotas de que solo buscamos el mayor lustre del nombre español. Ni pretendemos censurar al gobierno de un monarca que fue nuestro rey y señor, ni mucho menos humillar con una comparacion dolorosa la gloria de nuestra patria. Queremos sí, presentar en su

verdadero punto de vista el esfuerzo generoso de nuestro levantamiento; queremos recordar nuestras calamidades con el orgullo del que las sufrió por lealtad y las reparó con triunfo; queremos dar á nuestro DOS DE MAYO todo el realce de que sea susceptible. Si al leer este capítulo, los españoles dignos de este nombre, sienten tal vez bañada en rubor su frente y mortificada su noble altivez, acuérdense de que nuestros mayores hicieron conquistas donde los demas no osáran hacer viages, acuérdense de que nuestras armas salvaron la Europa del yugo sarraceno en Navas de Tolosa, contuvieron el poder otomano en Lepanto, y arredraron las águilas francesas en Baylen.

3 Dos siglos de reveses militares y políticos, habian debilitado el poder y anublado la gloria del imperio español, que tanto admiraron las naciones en los reinados de Fernando, de Cárlos y de Felipe (1). Todavía sub-

(1) Felipe II poseía: en *Europa*, la península al Oeste de los Pirineos, el Franco-Condado, el Rosellon, los Países-Bajos, el reino de Nápoles, las islas de Sicilia, Cerdeña y Baleares: en *Africa*, los Presidios, las Canarias y otras islas del Atlántico: en *Asia*, Goa, Calcuta, las Molucas y Filipinas: en *América*, los imperios del Brasil y del Perú, Buenos-Ayres y Chile *al Sur de la línea*: y *hacia el Norte*, la Costa-firme, las Antillas, Panamá, y el vasto continente que ciñe el seno Mexicano. No ha habido en Europa un monarca mas poderoso, ni en el Mundo una monarquía mas dilatada. La decadencia empezó en el reinado de su hijo Felipe III. A fines del siglo XVI, los holandeses conquistaron las Molucas, y los Países-Bajos se rebelaron. Felipe IV cedió el Rosellon á la Francia, perdió la Jamayca, conquistada por los ingle-

sistian las ruinas colosales de su antigua grandeza; todavía los Pirineos y los Andes acotaban hácia polos opuestos la vasta superficie de sus dominios; todavía sus fronteras se encontraban con las fronteras de la Francia, del Brasil, de la Rusia y del Japon; todavía de las cuatro partes del globo se redian homenajes al s6lio de Madrid: pero faltaba para tan agigantados miembros un sistema nervioso que los trabára, y un corazon que les diera vida y movimiento.

4 Resplandeci6 por algunos años la esperanza de un entero restablecimiento, cuando la marina prosperaba guiada por Valdés, cuando O-Reilli organizaba los ejércitos, Campomanes ilustraba nuestra magistratura, la diplomacia estaba confiada al conde de Aranda, y Florida-Blanca manejaba las riendas del estado. El fomento que entonces se dió al comercio, á la industria y á la agricultura; las reformas que se hicieron en todos los ramos, las colonias que se fundaron, los canales que se abrieron, los puertos que se empezaron, las calzadas que se construyeron, las sociedades filantr6picas que se crearon, y los suntuosos

ses, y todos los estados de Portugal en Europa, Asia y América, pasaron á la casa de Braganza. Cárlos II cedi6 á la Francia el Franco-Condado: y Felipe V perdi6 la Cerdeña, la Sicilia, el reino de Nápoles, Menorca y Gibraltar.

edificios con que se hermosearon nuestras capitales, todo anunciaba una época de regeneración.

5 Pero la muerte de Carlos III, la caída de Florida-Blanca, y la del conde de Aranda, detuvieron el progreso de nuestros adelantamientos, y desconcertado el nuevo ministerio con los sucesos extraordinarios de la revolución francesa, se extravió en su política, hizo la guerra cuando le convenia estar en paz, se mantuvo tenazmente en paz cuando pudiera serle provechosa la guerra, y mal regida la nave del estado, vino por fin á estrellarse. No solo perdimos todas las ventajas que nos habian proporcionado los gobiernos sabios de Fernando VI y Carlos III, sino que aun empeoramos y vinimos á caer en un estado de abatimiento y nulidad política, solo comparable al que sufrimos á fines del siglo XVII en el reinado de Carlos II.

6 La administracion ruinosa de Soler apuró el tesoro, extinguió el crédito, y agotó todos los recursos de la fortuna pública; la política débil de nuestro gabinete lo desconceptuó para con toda la Europa, y lo puso á merced de la Francia; la injusticia de algunos actos de escandalosa arbitrariedad, y el aumento de las contribuciones, mas gravosas por el modo de recaudarlas que por su im-

porte, desviaron del gobierno el afecto de los pueblos, cuya sumision y fidelidad puesta á pruebas demasiado duras, estalló en algunas partes, de modo que el desacato rayaba ya en sedicion. Los contagios despoblaron las provincias meridionales, el hambre asoló los distritos interiores, la parálisis del comercio arruinó las posesiones marítimas, la pobreza y el desconcierto eran generales. Abriéronse nuestras fortalezas á los franceses, entregáronseles nuestras escuadras, y sus bayonetas cercaron el palacio de nuestros reyes.

7 Repetimos lo que cien veces se ha publicado; en mayo de 1808 ni teníamos naves, ni ejércitos, ni armas, ni tesoro, ni crédito, ni fronteras, ni gobierno, ni existencia política: en una palabra no habia *Patria*. Tal fue la situacion desastrosa á que nos redujo el orgullo de unos y la debilidad de otros; tal es el momento terrible en que la España huérfana é inerme, pero impertérrita, juró vencer ó morir, y venció.

8 Comparemos nuestra poblacion con la poblacion francesa, nuestra riqueza con la riqueza del grande imperio, nuestra fuerza militar con la fuerza de Napoleon, y nuestra dependencia política con la preponderancia del gabinete de S. Cloud: y aun despues que la fortuna ha recompensado con el éxito mas fe-

liz nuestros generosos y heróicos esfuerzos, nos asombraremos á vista de la inmensa desproporcion que habia entre los dos combatientes. Solo el furor de una guerra popular en que no se calculan los sacrificios, ni hay responsabilidad de resultados, ni valen privilegios; solo el entusiasmo de una guerra nacional en que no hay mas que un objeto y un conato, podia equilibrar dos potencias tan desiguales. Si el gobierno hubiese declarado la guerra á la Francia en 1808, hubiéramos sucumbido; no hay militar sensato que no esté penetrado de esta verdad, y la situacion comparada de ambas potencias la demuestra.

Poblacion, agricultura, industria y comercio.

9 POBLACION. Los dominios europeos y africanos de España solo contenian en 1797, segun el censo publicado por el gobierno en 1801, diez millones quinientos cuarenta y un mil ciento veinte y un habitantes (1). Es cierto

(1) Véase el núm. 14 del apéndice en el extracto de este censo, que es el último y mas reciente de nuestra monarquia. Por los cálculos de Ustariz en 1727 despues de la guerra de sucesion, en los dominios europeos y africanos de España no se contaban mas que siete millones y medio de habitantes; por el censo de 1768 verificado durante el ministerio del conde de Aranda, resultaron nueve millones trescientos siete mil ochocientos cuatro; y por el de 1787 hecho en tiempo de Florida-Blanca, se hallaron diez millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta. En 1806 la poblacion de España era á la de Francia como 63 á 153, y á la de Inglaterra como 63 á 119.

que estas tablas no son exactas por la ignorancia de los empleados y el recelo de los pueblos, que siempre disminuyen el número por temor de nuevas cargas. Por esto se encargó particularmente á la primera seccion del departamento creado en 1802 para el fomento y balanza mercantil de España, el cuidado de rectificar escrupulosamente el censo de 1801, y no es posible figurarse cuantos estorbos se hallaron para efectuar esta correccion, originados de la lentitud y poca sinceridad con que las justicias contestaban á los interrogatorios dirigidos por el gobierno. Tal era la flojedad y descuido de los administradores subalternos, que habiendo mandado el ministerio en 2 de abril de 1805, que se formára nuevo censo de la poblacion de España con mejor clasificacion y mas exactitud que los anteriores, y circulado á este efecto las órdenes y estados necesarios con fecha de 21 del mismo mes, al cabo de tres años, que es decir, á fines de 1807 (1), solo veinte y tres provincias habian contestado y devuelto los formularios, de los quales la mayor parte se hallaron defectuosos y exigieron de consiguiente nuevo trabajo. Careciendo pues, de datos mas recientes y mas exac-

(1) Exposicion de los trabajos desempeñados por el departamento del fomento y balanza del comercio desde su ereccion en 1802, hasta abril de 1808: MS.

tos que los de 1801, los emplearemos en nuestros cálculos, como aproximados.

10 Suponiendo de once millones la población de nuestros dominios de Europa y Africa; dando á las Américas trece y medio segun los cálculos recientes de Humbolt, y un millon y medio á las colonias asiáticas, nunca resultarán mas que veinte y seis millones de habitantes, cantidad pequeñísima, si se compara con la inmensa superficie de nuestras posesiones (1). Pero como la población colonial de Asia y de América, de poco ó nada nos servia contra la Francia, solo debemos poner en balanza los once millones de nuestra población europea contra los sesenta y aun mas de que disponia Bonaparte. Con ser tan enorme la desproporcion de estos totales, aun parecerá mucho mayor si observamos que la Francia llamaba indistintamente á las banderas á todos los ciudadanos del imperio, sin mas exepciones que las de absoluta inutilidad física; mientras que en España las inmunidades y exenciones eran infinitas é impedian al gobierno que dispusiera de la mayor parte de los súbditos. Segun el censo de 1801, habia cinco millones y medio de varones en la península: dedúzcanse de esta suma como in-

(1) La población de España en Europa viene á ser de 400 personas por legua cuadrada: la de Francia era de 1050.

hábiles por edad, defecto corporal ó achaque, las tres octavas partes, y quedarán tres millones trescientos cuarenta y cinco mil aptos para el servicio. Prescindiendo ahora de las exenciones individuales, que no son calculables, solo de los privilegiados por clases hallaremos mil trescientos veinte y tres títulos, cuatrocientos dos mil cincuenta y nueve nobles, treinta y un mil ochocientos empleados, veinte y ocho mil dependientes de tribunales, veinte y dos mil facultativos, y ciento setenta y un mil entre eclesiásticos, ordenados, ermitaños, sirvientes de iglesias &c., cuya suma pasa de medio millon, y deja solamente á disposicion del estado dos millones ochocientos mil individuos para las armas. No será inoportuno recomendar la lectura de estas observaciones á los que tanto han censurado el generoso sacrificio que hizo S. M. arriesgando su persona y su trono, antes de provocar una guerra que por todos los cálculos de la prudencia humana debia sernos funesta.

II AGRICULTURA. La falta total de datos estadísticos nos impide comparar circunstanciadamente nuestra situacion económica con la del imperio frances. No nos corresponde investigar las causas, ni analizar las razones que influían en nuestra decadencia agrónoma y mercantil. Nuestras producciones minerales, ve-

jetales y animales son preciosas y abundantes. Nuestros granos, vinos y aceites, nuestras lanas y sedas son de lo mas exquisito de Europa; el azafran, el esparto, el azucar, la barrilla, la rubia, el corcho y los dátiles, son productos casi exclusivos de nuestras posesiones, y á pesar de estos manantiales copiosos de riqueza, era tal la escasez del cultivo, la falta de estímulo, y la nulidad de nuestra industria, que en 1808 teníamos casi en todos los ramos la balanza contra nosotros.

12 La cantidad de granos que se coge anualmente en España, propia para la fabricacion de pan, pasa de setenta millones de quintales (1). Si deducimos el 14 por ciento para la sementera y los quebrantos, quedan para el consumo de la poblacion unos sesenta millones en los años regulares, ó sean quinientas cincuenta libras por individuo; y siendo este cociente mayor que el de las tablas estadísticas del imperio frances (2), parece que

(1) Memoria de don José Canga Argüelles presentada al gobierno en 1811.

(2) A primera vista parecen contradecirse nuestros datos, pues siendo menor el cociente de granos cereales para cada individuo en Francia, debia ser mayor la importacion, y sin embargo sucedia lo contrario. Las razones de esta aparente discordancia son: 1.^a que en Francia se consumía bastante harina de patatas, las cuales no figuran entre los granos: 2.^a que siendo nuestro pan de mejor calidad, se hace de él mayor consumo: 3.^a que no pudiendo extraerse sin grandes dificultades el trigo de Castilla, sucedia frecuentemente que se echaba á perder en los graneros del interior, mientras que en Cataluña, Cadiz, Coruña y provincias del

no solo deberia bastar para el consumo, sino aun sobrar para la exportacion. Sin embargo de esto, la dificultad de los transportes y los estorbos reglamentarios aumentaban el precio de nuestros granos, de tal modo que en los puertos de mar no podian sostener la concurrencia con los extranjeros, cuya importacion anual llegó á ser en tiempo de Carlos III de cuatrocientos millones de reales, y nunca bajó de sesenta millones en el reynado de Carlos IV. Es verdad que por los puertos de Santander y Bilbao hácia el norte, y por la frontera de Portugal, se hacian cuantiosas extracciones por medio del contrabando, cuyos valores ignorados del gobierno no podian figurar en las balanzas mercantiles. Cuando en 1804 se reunieron á estas causas constantes, las accidentales de guerra marítima, destruccion de pósitos en las Castillas, malas cosechas, y el abominable monopolio de las grandes sociedades arrendatarias de diezmos, todas las provincias sufrieron considerablemente por la carestía; pero mucho mas los distritos centrales, que siendo menos ricos y mas difíciles de socorrer, fueron asolados por las enfermedades pútridas y contagio-

norte se compraba el de Africa y Rusia á menor precio que el de nuestra propia cosecha: 4.^a que en los cálculos de nuestras exportaciones, no pueden figurar las del contrabando, que extravía sin conocimiento del gobierno una parte de la cosecha, mucho mayor de lo que se cree.

sas, resultado natural de la miseria extrema, y del pésimo alimento con que se mantenian las clases inferiores.

13 Despues de los granos, la cosecha de líquidos es la mas preciosa; y tanto en los vinos como en los caldos y aceites, no solo la exportacion excedia de mucho á la importacion, sino que ambos ramos habian adelantado en tiempo de Carlos IV, ya porque se habia extendido su cultivo, ya porque se habian mejorado las fábricas y molinos. Tambien en las extracciones de lanas y curtidos habia comunmente ventaja para nosotros, pero no en la seda, lino y algodón por el atraso de nuestra industria, cuyos tejidos absorbian el valor de las exportaciones en rama, de modo que segun la balanza del año 92 perdimos en estos artículos mas de doscientos cincuenta millones (1). No es menos extraño que con ser tan pingües y tan abundantes nuestros pastos, perdiéramos cerca de trece millones en las carnes, y siendo tan despoblada y montañosa la península, pagáramos al extranjero por mas de diez y ocho millones de maderas. En suma los valores territoriales de nuestra península, segun la balanza del último reinado, eran de cinco mil ciento cuarenta y cuatro millo-

(1) Véanse las memorias de don José y don Bernabé Canga Argüelles.

nes de reales, á saber: tres mil quinientos quin-
 ce millones de productos vegetales, mil seis-
 cientos veinte millones del reino animal, y
 ocho millones del reino mineral. En el im-
 perio frances estos mismos valores ascen-
 dian á veinte mil millones de reales, y de con-
 siguiente su riqueza era cuádrupla de la
 nuestra.

14 INDUSTRIA. Menos satisfactorio era pa-
 ra nosotros este cuadro que el de la agricul-
 tura. Casi todos los objetos de lujo, todos los
 artefactos de oro, plata, fierro, acero y demas
 metales, las drogas elaboradas, los tejidos fi-
 nos de lana, seda, hilo y algodón, eran para
 nosotros artículos de gravosa importacion: pues
 aunque las mas veces salian de nuestro suelo
 las materias primeras, su valor desaparecia,
 comparado con el de la manufactura. Así es
 que en total la exportacion de la península era
 á la importacion como tres á siete; es decir
 que por trescientos millones que importaban
 las ventas, salian setecientos millones al año
 por las compras; siendo de observar que el
 saldo de cuentas consumía una enorme canti-
 dad de metálico, por la insuficiencia de nues-
 tro giro. En 1802 se valuaba en mil cuatro-
 cientos millones el producto de nuestra indus-
 tria, que decayó considerablemente poco des-
 pues con motivo de la guerra marítima, y de las

vejeciones del príncipe de la Paz, siendo tanto mas sensibles y dañosos los efectos de esta parálisis industrial, cuanto recibíamos menos caudales de América que contrapesáran el enorme desnivel. En 1808 nuestra industria representada por el valor de su producto era próximamente á la francesa como catorce á ochenta.

15 COMERCIO. En 1802, poco despues de la paz de Amiens, nuestro comercio era al de Francia como 2=3, segun las tablas estadísticas de todas las potencias continentales que se publicaron entonces; y segun los cálculos aun mas exactos de don Bernabé Canga Argüelles presentados al gobierno en 1803, estaba en la razon de 128 á 182 (1), que difiere poco de aquella. Como en el año siguiente se declaró la guerra á la Gran-Bretaña, nuestro comercio que apenas empezaba á reparar las pérdidas

(1) El comercio exterior de la Francia se regulaba antes de la revolucion segun las proporciones siguientes.

}	en Europa á. 650	}	1.825
}	en Asia y Africa. 225		
}	en América. 950		

El de España se calculaba ser en aquella misma época.

}	en Europa de. . . 300	}	1.286
}	en Asia y Africa. 36		
}	en América. 950		

Por consiguiente el comercio de estas dos potencias representado por sus valores era.

}	Esp. : Franc. :: 1286 : 1825; ó	}
}	próximamente como 128 :	
}	182 = 64 : 91 =	

MEMORIA MS. presentada al gobierno por don Bernabé Canga Argüelles en el año 1802.

de la guerra anterior, recibió una herida mortal que lo aniquiló. Decayeron nuestros cuerpos mercantiles, que eran de los mas poderosos de Europa, arruinados por la falta de circulacion, y por los empréstitos cuantiosos y repetidos hechos al gobierno, que ni reintegraba los capitales ni pagaba los réditos. La compañía de Filipinas, cuyos fondos habian sido inmensos, llegó á exceder su responsabilidad en mas de seis millones: la diputacion de los Cinco Gremios de Madrid, conocida en toda Europa por su opinion y riquezas (1) fue arruinada por la mala direccion y desorden general de los ramos productivos, no menos que por las operaciones de la real hacienda: el Banco Nacional de S. Carlos, que empezó sus operaciones con un fondo de trescientos millones, y la real Compañía Marítima creada en 1789 para la pesca por veinte años, con siete millones y medio de capital, ni pudieron desempeñar los objetos para que fueron establecidas, ni aun conservar sus caudales, que en último resultado fueron á henchir los cofres del valido, ó á pagar en Francia los brazos y las armas que poco despues se emplearon contra nosotros.

(1) El capital de la diputacion de los Cinco Gremios era segun la memoria de don José Canga Argüelles de doscientos cuarenta millones, de los cuales prestó cerca de cincuenta al gobierno. Véase el número 16 del apéndice.

16 Aunque la guerra marítima era comun á ambas potencias, eran sin embargo bien diversos los resultados. La Francia por medio de los caminos, los canales y los rios navegables tenia un comercio interior bastante floreciente para mantener en actividad y en circulacion los capitales, y para proporcionar á todos los individuos á precios mui cómodos los objetos de lujo y de necesidad. No sucedia así en España: las elevadas y ásperas cordilleras que cruzan la península en todas las direcciones, la falta de rios caudalosos que corran de Sur á Norte, la circunstancia de verter el Tajo y el Duero sus aguas en playas extranjeras, las ventajas demasiado visibles del comercio colonial, la despoblacion que hace tan fáciles los robos, como difíciles los auxilios, son otros tantos obstáculos físicos y políticos que entorpecen nuestro movimiento interior.

17 Patiño, Riperdá y Ensenada, en tiempo de Felipe V y de Fernando VI considerando el comercio marítimo como el primero y mas copioso manantial de la riqueza pública, habian hecho los mayores esfuerzos para fomentarlo. El conde de Aranda ilustrado por Galvez y Olavide, economistas profundos, fué el primero que volvió sus miras hácia el comercio interior que había decaido enteramente desde la expulsion de los Moros. Flo-

rida-Blanca reanimó á la vez, sostenido en sus planes de mejora y reforma por el sabio y virtuoso Carlos III, todos los ramos de la administracion pública: abrió al comercio exterior doce puertos en la península y veinte y cuatro en América: quebrantó las cadenas con que sus predecesores habian sujetado el espíritu mercantil: decoró con las armas reales el humilde taller del artesano que se distinguia: ofreció al mérito cívico las recompensas que antes estaban exclusivamente reservadas al valor militar: convidó á los extranjeros á que se establecieran en nuestro afortunado suelo, y aumentáran su cultivo y su poblacion: multiplicó y facilitó las comunicaciones interiores, acaso con sobrada esplendidez: difundió las luces por medio de las sociedades de amigos del pais, las cátedras de agricultura y los periódicos agrónomos y mercantiles; y prodigó á las grandes sociedades comerciantes fondos inmensos y una decidida proteccion.

18 Don Manuel Godoy, joven sin instruccion y sin experiencia, sucedió al conde de Florida-Blanca, cuyo nombre fue tan respetado entre las naciones extranjeras, como bendecido en su patria. La guerra contra la Francia en 1793, y la marítima contra la Gran-Bretaña en 1797, produjeron una estagnacion mortal en la circulacion del numerario; creció

el daño extraordinariamente con la segunda guerra británica empezada á fines de 1804, y empezó á ser mas visible nuestra decadencia mercantil. La falta de remesas metálicas de América, el subsidio enorme que pagábamos á la Francia, y los medios ruinosos con que se cubrian los desfalcos anuales, arruinaron el Crédito Público despues de haber apurado las arcas reales. No hubo fondo por sagrado que fuera que no cayese en manos del valido. Los capitales del Banco-Nacional y los del Monte-Pio, los depósitos judiciales, el patrimonio de los pobres, todo fue devorado por la mas servil ambicion, para ofrecer pábulo á la injusticia y á la prodigalidad. Los proyectos de navegacion interior se abandonaron, los trabajos ya empezados se suspendieron, y se descuidaron los concluidos, por no haber fondos ni recursos para entretenerlos. Y como si no fuera ya bastante falta en el gobierno el privar á los pueblos de su benéfica y poderosa proteccion, guiado por cálculos delincuentes de actual provecho, todavía aumentaba el daño y ahogaba mas y mas la circulacion. Los caminos estaban obstruidos con un sinnúmero de registros, de aduanas y de casas de pago: el traficante estaba sujeto á numerosos reglamentos, á declaraciones y exhibiciones perjudiciales, y á mil formalidades tan embara-

zosas como ineficaces para libertarle de la voracidad del fisco, ó á lo menos ruinosas detenciones. Compárese esta situacion exangüe y paralítica de nuestro comercio, con la facilidad, la fluidéz y la independendia del giro mercantil en el imperio frances.

Administracion, deuda y espíritu público.

19 La division político-geográfica de nuestros dominios europeos, y la escala gerárquica de poderes intermediarios, no era la mas favorable á la transmision de las disposiciones, ni á la rapidez de su ejecucion, ni al cálculo probable de los resultados. En Francia todo habia sido refundido y renovado, todos los resortes obraban con armonía, y se movian con fuerza é igualdad al menor impulso del gobierno. La falta de estadística hacia entre nosotros muy pobleáticas, y excesivamente onerosas las operaciones de la hacienda: la recaudacion era sumamente dispendiosa: los gastos del tesoro no guardaban proporcion con las entradas (1): la deuda crecía prodigiosamente, y todo anunciaba, ó la ruina espantosa del estado, ó un trastorno político que desquiciára el poder de los opresores, y regenerára la

(1) Véanse los números 15 y 16 del apéndice.

nacion. Como no es facil tratar de estas materias delicadas sin introducirse en asuntos cuyo examen está pendiente en la actualidad, nos limitaremos á hacer indicaciones generales, con el solo objeto de completar en todas sus partes el cuadro comparativo de las fuerzas y recursos de las dos potencias.

20 La recaudacion de las contribuciones en Francia no pasaba en total de diez y ocho por ciento, y en España, tomando un término medio general, excedia al treinta por ciento. Una de las circunstancias que hemos admirado en la administracion de Francia, era la igualdad del reparto, á la cual se debia la resignacion y la facilidad con que todos se prestaban á una carga enorme, pero que el equilibrio hacia mucho mas llevadera. En España la desigualdad era asombrosa. El vasallo de la corona de Aragon, cuya riqueza territorial, fabril y mercantil, es mucho mayor que la de Castilla, pagaba nueve, mientras el castellano contribuía con catorce. Aun entre los habitantes de una misma provincia, con iguales recursos, la carga se hallaba injustamente repartida, y los distritos ó intendencias de Avila, Palencia, Segovia y Guadalajara, iguales en poblacion y comparables en riqueza, se presentaban en los cuadros de contribuciones provinciales con la diferencia de 2, 3, 4,

2, 5 (1). En Francia no solo estaban igualadas las obligaciones del tesoro con las entradas, sino que aun quedaban anualmente residuos, en prueba de la robustéz del estado, y del tino de la administracion. En tiempo del príncipe de la Paz hubo año en que los gastos fueron de mil ochocientos veinte y tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho reales con diez y seis mrs., habiendo sido el producto líquido de las rentas solo de cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho reales con quince mrs. (2). Resultó pues un déficit de mil trescientos veinte y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta reales. Los medios que se adoptaron para cubrir tan enorme alcance,

(1) Si fuere preciso apoyar con pruebas esta proporcion, cuya verdad es bien notoria, citaríamos las palabras del real decreto de 18 de febrero de 1818.

(2) El año de que hablamos fue el de 1799, en el cual la lista de gastos fue la siguiente:

Casa Real.	105.180.774 . . . 21.
Ministerio de Estado.	46.483.729 . . . 20.
Ministerio de Gracia y Justicia..	7.762.367 . . . 2.
Ministerio de Hacienda.	428.368.513 . . . 31.
Ministerio de la Guerra.	935.602.926 . . . 10.
Ministerio de Marina.	300.146.056 . . . 24.

Total. 1.823.544.368 . . . 16.

El producto líquido de las }
rentas fue. 493.884.418 . . . 15.

El déficit fue. 1.329.659.650 . . . 1.

fueron tan ruinosos como el daño mismo. Creaciones de vales reales por ciento cincuenta millones: ventas de bienes eclesiásticos y obras pías por mil setecientos millones: donativos forzados: empréstitos de trescientos millones (1) al extranjero: de ciento veinte y seis millones al banco de San Carlos: de cuarenta y tres millones á los Gremios, otro tanto á los propios y pósitos del reino, y mas de ochenta millones al comercio y particulares de la península: he aquí los fáciles recursos con que en aquel año y en los siguientes salió del conflicto el impróvido ministerio, sacrificando la felicidad de muchas generaciones á caprichos de un momento (2).

21 Y aun hubiera sido menos dolorosa nuestra ruina, si con ella hubiéramos comprado nuestro engrandecimiento político. Carlos I.^o fue el que mas desniveló los gastos y entradas, pero el orgullo nacional se hallaba satisfecho con las victorias de aquel monarca; y el aumento real de poder militar y político que adquiriría la España, podia compensar los dispendios del erario y los sacrificios de los vasallos. Pero en la época de que hablamos, nues-

(1) El empréstito de Holanda era de doscientos sesenta millones al seis por ciento, y de treinta y un millones setecientos cincuenta el empréstito de Francia.

(2) Véanse los números 15 y 16 del apéndice, donde se manifiestan los gastos y entradas de nuestro tesoro en tiempo de Carlos IV.

gastos eran tan excesivos como infructuosos. La diplomacia nos costaba cerca de cincuenta millones y nunca fue mas inactiva. El rey mantenía dos embajadores en la corte de París (1), y el príncipe de la Paz tenía en ella un ministro particular (2), ¿y á qué fin? ¿con qué provecho? "antes sabemos lo que pasa por los papeles públicos que por sus cartas de Vms." (decía Godoy á Izquierdo, refiriéndose á su correspondencia particular, y á la oficial del príncipe Masserano con el ministro de Estado). Así es que teniendo nuestra corte tres agentes en la de Francia, y vertiendo en ella tesoros sin fin, ni supo jamas de positivo á qué venían las tropas francesas, ni descubrió la solapada intencion de Bonaparte en el tratado de Fontainebleau, ni pudo evitar los desastres de su invasion. Nunca fue mas costoso el ejército ¿y para qué? para tenerlo en Portugal á las órdenes de Junot, y en Dinamarca á las de Bernadotte. Nunca fueron ni mas excesivas las

(1) El príncipe de Masserano embajador ordinario, y el duque de Frias encargado de cumplimentar al Emperador por sus victorias de Prusia y Polonia.

(2) Si damos á don Eugenio Izquierdo el nombre de ministro del príncipe de la Paz, no es con ánimo de agraviar injuriosamente su memoria: sabemos que se hallaba revestido de plenos poderes por el rey: pero como estos poderes no fueron rubricados por el señor don Pedro Ceballos, y como toda su correspondencia directa y oficial era con el privado, puede justamente llamársele su ministro, con tanto mas motivo, cuanto por el tratado de Fontainebleau que hizo y firmó Izquierdo, Godoy adquiría el rango y consideracion de Soberano.

pensiones, ni mas multiplicadas, ni menos justas. ¿Y cómo pueden calcularse los gastos secretos, que por su título solo deben parecer sospechosos? (1). Así es que con ser tantos los recursos que ofrecia el pillage escandaloso de todas las arcas públicas, no se pagaban con puntualidad los sueldos de los empleados, de modo que los atrasos de tesorería real en 1808 ascendian á mil y veinte millones.

22 Basta echar una ojeada en el cuadro de nuestra deuda pública, basta ver su origen y seguir el progreso de su incremento, para hacerse cargo del sistema ruinoso de nuestra administracion en tiempo del príncipe de la Paz. La dinastía Austriaca que recibió de la América aun vírgen, tal vez mas oro y plata del que circula hoy en Europa, despues de varias quiebras escandalosas y de conmociones populares, creó los juros ó rentas hipotecadas que Felipe V reconoció y consolidó como deuda pública de la corona, por diez y siete millones ciento cincuenta y dos mil setecientos treinta y tres reales de réditos anuales, los cuales representan un capital de mil doscientos sesenta millones quinientos veinte y un mil quinientos sesenta y cinco reales. Fernando VI adoptó la

(1) Así pasaron en las liquidaciones de cuentas los capitales que el príncipe de la Paz distrajo de la nacion, para asegurarse en los bancos extrangeros las rentas cuantiosas de que aun disfruta.

cómoda doctrina de que el estado es un mayorazgo, cuyo usufructuario no está obligado á satisfacer las deudas de sus antecesores, rehinchió las arcas reales, arruinó á muchas familias, y dejó sin recompensa á treinta y seis mil veteranos. La justicia pundonorosa de Carlos III pronto hizo circular el tesoro amontonado por su hermano; pagó una parte de los créditos de su padre, pero apurado á su vez con las guerras marítimas, tuvo que crear vales reales, y aumentar la deuda con un capital de ochocientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco reales (1). Pero su mayor incremento se debió al último reinado, en el que se aumentó con cinco mil y quinientos millones de reales; y es de observar que los progresos fueron mas rápidos despues que se creó la caja de Consolidacion destinada á extinguirla. No es posible dar una idea del desacierto é ilegalidad de las operaciones de aquella época, sin salir de los límites á que nos hemos circunscrito. Baste citar la extravagante cláusula del empréstito que se hizo en octubre de 1798 (2), ofreciendo devolver al cabo de seis meses, y en dinero, la misma cantidad que el gobierno recibia en vales, siendo así que estos perdian el diez y

(1) Real orden de 17 de diciembre de 1782. (1)

(2) Real cédula de 25 de octubre de 1798. (2)

nueve por ciento. La nación se empeñaba en ciento, y no recibía mas que ochenta y uno. El término del plazo llegó en breve sin que hubiera recursos en el tesoro para cumplir con el ruinoso ofrecimiento, y se hizo una cuarta creacion de vales por mas de setecientos setenta y nueve millones. El efecto preciso de tan intempestivo aumento fue su descrédito, y á pesar de que se fijó en el seis por ciento (1) la pérdida de los vales, la opinion y la fuerza irresistible del nivel metálico rompieron las trabas de la autoridad, y los vales perdieron el sesenta y seis por ciento. Así es que de los cinco mil millones con que se aumentó la deuda pública en tiempo de Carlos IV, los tres mil ciento nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho reales pertenecen á la época de la caja de extincion (2).

23 Sin duda mucha parte de nuestras calamidades se debe á las circunstancias políticas que fueron aciagas; mucha parte se debe á la ignorancia de los primeros empleados, que no siempre pudieron prever los resultados, ni calcular toda la extension de los daños; pero aunque algo se atenúe con estas consideraciones la responsabilidad del privado,

(1) Real cédula de 17 de julio de 1799.

(2) Véase el número 17 del apéndice.

¿cómo es posible responder ante la opinion pública al cargo de haber vendido por mas de mil y quinientos millones de propiedades eclesiásticas con objeto de amortizar los vales, y sin embargo no haber amortizado en todo el tiempo de su larga administracion mas que trescientos diez millones? Confesemos que ni la aversion del público contra él carecia de motivos, ni era infundada la voz general que lo acriminaba, y le pedia cuenta de los males que su ineptitud y su codicia habian acarreado á la patria.

24 Era tan violento y tan general este odio contra el Privado, que nada indispuso tanto al pueblo español contra Bonaparte, como su impolítica mediacion para escudarlo y sustraerlo á la venganza pública. No era menos vehemente y declarado el afecto hácia el príncipe Fernando. La sorda y cruel opresion con que sus enemigos acibararon los primeros años de su vida, habia fijado en él la atencion y el cariño de los españoles. Aumentóse este cariño cuando la temprana muerte de su augusta esposa lo sumergió en el mas profundo dolor, y lo privó de una dulce compañera en sus infortunios: últimamente llegó el afecto al mayor grado de entusiasmo, cuando la calumnia quiso mancillar su conducta, y la autoridad prepotente trajo sobre su cabeza la espada de

la ley. El odio al valido, el amor al príncipe, el respeto al rey, la mas acrisolada adhesion á la religion, el horror al dominio extranjero; he aquí los caracteres que mas sobresalian en el espíritu público de nuestra patria. Fiado Bonaparte en las observaciones superficiales, y pinturas inexactas que sus agentes hacian de nuestras costumbres, creyó por su desgracia y la nuestra, que en España habia un corto número de hombres ilustrados ansiosos de reformas é innovaciones, los cuales favorecerian de buena fe su usurpacion, mientras que la masa del pueblo estúpido y crédulo seguiria con sumision y sin discernimiento el impulso dado por la clase superior. Sin duda en España se deseaban reformas, pero no las de un extranjero usurpador que miraba con desprecio á los hombres, y se burlaba de los principios mas sagrados del derecho de las naciones. En España habia mucha mas ilustracion de lo que generalmente creían los extranjeros, y el pueblo aunque cordialmente religioso, ni era estúpido, ni fanático, ni supersticioso. No habian cundido entre nosotros las nuevas doctrinas que han desmoralizado las costumbres y desquiciado los gobiernos de otros estados: los nombres de patria, religion y rey eran todavía respetados, y si en las grandes ciudades se veían sobrados ejem-

plos de afeminacion é inmoralidad, en el resto de la nacion se conservaban las virtudes antiguas y varoniles de nuestros mayores; y se alimentaba en secreto el germen del heroismo, que se desenvolvió con tanta gloria nuestra, como asombro de los demas.

Fuerza armada terrestre y marítima.

25 ORGANIZACION Y NÚMERO. Nuestra fuerza armada terrestre se dividia en tres clases: 1.^a El ejército propiamente dicho: 2.^a Las milicias regimentadas: 3.^a Los cuerpos urbanos, fijos y territoriales. No bajaba de ciento treinta mil hombres la suma de estas clases, á las que solo faltaba mejor organizacion. El príncipe de la Paz nombrado generalísimo en 1801 se propuso mejorar la constitucion del ejército: disminuyó las tropas de casa real, dió nueva organizacion á los cuerpos de artillería é ingenieros, aumentó las compañías de artilleros á caballo, formó el regimiento de zapadores-minadores agregado á los ingenieros, creó dos regimientos de infantería ligera, y en 1808 la fuerza del ejército era de ochenta y tres mil trescientos catorce hombres de infantería, con diez y ocho mil ciento noventa y ocho de caballería distribuidos en la forma siguiente. La guardia de S. M. constaba de tres

compañías de guardias de la persona (1), tres batallones de infantería española, tres de infantería walona, y seis escuadrones de carabineros reales, cuyo total ascendía á seis mil quinientos veinte y nueve infantes, y mil seiscientos caballos. La infantería constaba de treinta y cinco regimientos de línea españoles, cuatro de línea extranjeros, seis de suizos, y doce de tropas ligeras; cuyo total era de ciento cuarenta y un batallones, y setenta y un mil ochocientos noventa y cinco hombres. La caballería constaba de doce regimientos de línea, ocho de dragones, dos de cazadores, y dos de húsares; total ciento veinte escuadrones, y diez y seis mil cuarenta hombres. El real cuerpo de artillería tenía cuatro regimientos ú ocho batallones de infantería, con seis compañías de á caballo, cuyo total era de seis mil ochocientos sesenta y ocho infantes, y quinientos cincuenta y ocho caballos. Al real cuerpo de ingenieros estaba agregado el regimiento de zapadores-minadores que constaba de dos batallones, ú ochocientos hombres, con doscientos veinte y dos minadores (2).

(1) No se incluye la compañía de alabarderos, porque en realidad no deben considerarse como tropa activa, sino como inválidos hábiles que S. M. distingue y recompensa con un honroso destino por sus largos servicios, dándoles un asilo y funciones en su mismo palacio.

(2) Véase el número 18 del apéndice; y nótese que de los ochenta y tres mil infantes y diez y ocho mil caballos que consta-

26 Dueño de toda la confianza del soberano, rodeado de hombres eminentes, y teniendo á su vista los planes de todos los demas ejércitos de Europa, el generalísimo pudo haber dado al de España la forma mas adecuada á su objeto. Sería una injusticia decir que no lo mejoró considerablemente, pero aun en 1808 distaba mucho de su perfeccion. Faltaba uniformidad, faltaba conjunto, faltaba instruccion para el oficial, y entusiasmo para el soldado. Los batallones de infantería de la guardia real constaban de ocho compañías, seis de fusileros, una de granaderos y otra de cazadores; los del ejército no tenían mas que tres de fusileros y una de granaderos; los de infantería suiza cinco de fusileros y una de granaderos. Las compañías de artillería á caballo estaban embebidas en los batallones de á pie sin formar escuadron; no

ba nuestro ejército deben rebajarse diez mil setecientos treinta y dos infantes, con dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve caballos que se hallaban en Dinamarca; veinte y un mil cuarenta y un infantes con dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho caballos que ocupaban el reino de Portugal á las órdenes de Junot; ocho mil quinientos sesenta y cuatro infantes con seiscientos noventa y dos caballos acantonados en las islas Baleares. Dedúzcase de los cuarenta y tres mil de infantería y doce mil de caballería restantes la quinta parte de las bajas naturales de los enfermos, asistentes &c. y hallaremos que cuando se empezaron las hostilidades contra la Francia, apenas habia en la península cuarenta mil hombres de tropas regladas, y aun estos diseminados en partidas sueltas, desatendidos por el gobierno, y empleados obscuramente en el servicio de plazas, tan cansado, como poco instructivo, ó en las batidas y persecuciones de malhechores.

habia tren propiamente dicho para las piezas de campaña, ni pontoneros en el regimiento de zapadores minadores. El gran número de inspecciones, que llegó á ser de doce, era un obstáculo á la uniformidad del impulso; la multiplicidad de los resortes hacia mas complicado el juego de la máquina.

27 En tiempo de paz los cuerpos estaban á las órdenes del capitán general de la provincia, pero sin formar ejército, ni darle conocimiento de su situacion interior. En tiempo de guerra se formaban apresuradamente brigadas y divisiones compuestas de diferentes armas, y se ligaban entre sí, y con el general en gefe, por medio de los estados mayores que se creaban al mismo tiempo (1). Los generales no conocian á los gefes de los regimientos, ni podian formar juicio del estado en que se hallaban los cuerpos, y los estados mayores carecian de aquella facilidad en el manejo y celeridad en la ejecucion que nace de la costumbre. Sucedia naturalmente en las divisiones y brigadas, lo que sucedería en los batallones si de pronto se juntáran para formarlos cuatro compañías con ayudantes y gefes recíprocamente desconocidos: y así es que los primeros meses de la guerra esta-

(1) Véase en el número 21 del apéndice la organizacion que se dió al ejército destinado contra Portugal en 1801.

ban destinados á un duro y sangriento aprendizaje, hecho á costa de la vida de los soldados, á costa de la fortuna de los particulares, y á riesgo del honor de nuestras armas. Como no habia tren para la artillería, al empezar la campaña se formaban por contrata, y á precios exorbitantes, brigadas de mulas que se repartian el número de piezas; pero como los conductores no eran militares, ni los ligaba la obligacion, ni los estimulaban las recompensas, solian evadirse al menor riesgo, dejando inactivos y abandonados los cañones. Propúsose varias veces al príncipe de la Paz el remedio de estos daños que tan caros costaban al rey y á los pueblos; pero todos los proyectos se estrellaron contra los cálculos mezquinos de una funesta economía, y sobre todo contra la orgullosa ignorancia, para quien es mas fácil condenar y desechar las innovaciones, que examinarlas y aprenderlas.

28 Las milicias regimentadas constaban de cuarenta y dos regimientos de un solo batallon al mando de un coronel y un sargento mayor encargado del detall y de la instruccion. El total de hombres era en 1808 de treinta y nueve mil doscientos veinte y nueve. Cada batallon tenia seis compañías de fusileros y una de granaderos. Las cuarenta y dos compañías de granaderos reunidas, formaban

cuatro divisiones llamadas de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Galicia y Andalucía. Cada una de estas divisiones tenia un coronel, un teniente coronel y un sargento mayor, y sus compañías estaban repartidas en dos batallones. De este sistema resultaba para los granaderos, el inconveniente de pertenecer á su batallon natural, y á la division de su provincia, dependiendo de distintos gefes; y para los regimientos el inconveniente aun mayor de que, siendo ya demasiado cortos en número, sufrían una reduccion perjudicial con la saca de granaderos, y al mismo tiempo privados de este útil adorno, carecian de aquel brillo exterior y actitud militar que es necesaria á los cuerpos, para imponer á los demas y darse á sí mismos una idea ventajosa de su propia fuerza. Las divisiones de granaderos tenían ó debían tener sus asambleas en Cadiz, Coruña, Valladolid y Murcia; los regimientos las tenían en sus partidos, y habia un inspector general encargado de vigilar en sus reemplazos, cuentas é instruccion.

29 Como nunca se habia tratado sériamente de plantear un sistema general de milicias, exactamente equilibrado con la fuerza y las necesidades del estado, el conjunto se resentia de las causas accidentales y momentáneas que habian influido en su formacion par-

cial (1). El número ni era bastante para sostener el ejército, ni era proporcionado al número de habitantes, ni análogo á la situación político-geográfica de los distritos. Las provincias de Alava, Guipuzcoa, Vizcaya, Aragon, Navarra, Cataluña y Valencia, estaban exentas de milicias, y por una preocupacion arraigada é invencible, consideraban como carga este servicio, que en la realidad es el privilegio mas importante que los soberanos pueden conceder á los pueblos, y el mas claro testimonio de la confianza é interes que les merecen. Como estas provincias eran precisamente limítrofes de la Francia, suplían la falta de milicias con tercios ó batallones ligeros que se formaban en tiempo de guerra, y que no estando organizados ni instruidos de antemano, entorpecían los ejércitos, aumentando su volumen, sin aumentar proporcionalmente su fuerza.

3o En las demas provincias donde se habia adoptado el servicio de milicias, el número no era correspondiente á la poblacion actual. El reglamento de su creacion no se ha-

(1) Los primeros regimientos de milicias fueron creados por Felipe V en el año de 1734, cuando envió casi todas sus tropas á Italia. Entonces no se establecieron milicias en la corona de Aragon, por estar aun demasiado recientes los partidos que se habian manifestado en la guerra de sucesion. Carlos III creó catorce regimientos mas en 1766 despues de la guerra de Portugal. En tiempo de Carlos IV se formó el regimiento de milicias de Mallorca.

bia alterado, sin embargo de que en algunas provincias habia disminuido el número de habitantes, al paso que habia en otras aumentado considerablemente. Comparando entre sí los estados de milicias y de poblacion en 1808, resulta que en las provincias de Murcia y Granada, siendo ambas meridionales, marítimas y situadas en frente de las costas de Africa, era tan desigual el servicio, que por cada trescientos habitantes habia tres milicianos en Murcia y solo dos en Granada. La misma desigualdad se notaba en las provincias de Extremadura y Castilla la Vieja, ambas interiores, y ambas adyacentes á la frontera de Portugal; pues en la primera por cada seiscientos hombres habia cuatro milicianos, y tres en Castilla la Vieja. En Castilla la Nueva y Asturias habia un miliciano por cada cuatrocientos habitantes, y dos por cada quinientos en Mallorca, Jaen, Córdoba y Sevilla. Ademas de que nunca trató el gobierno de equilibrar este servicio de milicias, las alejaba de sus provincias con sobrada facilidad, sin considerar que sacados estos regimientos de la parte mas viva y útil de la poblacion, deben ser empleados con muchísimo miramiento, y solo en el caso de absoluta necesidad, para que no desmaye la agricultura, ni queden privados un sin número de familias del apoyo necesario para vivir. A

finés de 1807 las divisiones de granaderos se hallaban en Lisboa, y setenta y cuatro compañías de fusileros estaban destinadas al servicio de la artillería.

31 Los cuerpos locales que constituían la tercera clase de nuestra fuerza armada se componían: 1.º De milicias urbanas, que nunca salían del recinto de las ciudades ó poblaciones en cuya guarnición se empleaban: 2.º Del cuerpo de inválidos hábiles: 3.º De compañías fijas. Las milicias urbanas formaban ciento catorce compañías, de las cuales doce en la Coruña, cuarenta y dos sobre la frontera de Portugal, cincuenta y cinco en las costas meridionales desde Cartagena al puerto de Santa María, y cinco en Ceuta. El cuerpo de inválidos hábiles constaba de cuarenta y una compañías que servían de retiro á los veteranos á quienes la edad y achaques no imposibilitaban del todo. Las compañías fijas eran dos de caballería destinadas á la guarnición de Ceuta, y ochenta y tres de infantería, de las cuales sesenta y dos eran de artilleros veteranos, dos guarnecían Melilla, una el Peñón, otra Alhucemas y otra Rosas: ninguna de estas salían del recinto de las fortificaciones. Las diez y seis restantes estaban destinadas á la persecución de contrabandistas y malhechores, con el título de escopeteros de Getares, de An-

dalucía, de Valencia, con el de guarda-costas en Granada, y fusileros ó miñones en Aragon.

32 Todos estos cuerpos estaban á las órdenes de los respectivos comandantes militares de los distritos, y apenas existian mas que en el nombre. Entre las milicias urbanas, unas tenian comandante, segundo comandante y sargento mayor: otras solo un comandante con sargento mayor: otras dos comandantes sin sargento mayor, y otras solo un comandante. Bien se ve que tales urbanos en nada se parecian á las compañías departamentales de Francia, así como nuestros escopeteros y fusileros tampoco eran comparables, ni por el número, ni por la organizacion, ni por los resultados, á la gendarmería francesa.

33 REEMPLAZO. Para el reemplazo del ejército se empleaban los medios de enganche y compra ó recluta voluntaria, y los de quintas y levas que pueden comprenderse bajo la voz de *recluta forzada*. No nos corresponde discutir si conviene al estado actual de nuestras costumbres el asimilar el honroso servicio de las armas, con los trabajos ignominiosos y viles que se imponen por castigo: lo que podremos afirmar como militares es, que los vagos y mal entretenidos carecen regularmente de honor y subordinacion, que son las primeras virtudes del soldado, emponzoñan con

su perverso ejemplo á los que sin él fueran excelentes servidores, y degradan la noble carrera militar, confundiendo bajo un mismo uniforme al delincuente y al honrado.

34 Es bien sabido el modo con que se verificaban las quintas, las innumerables exenciones que habia, y las injusticias y vejaciones á que estas daban lugar. No examinamos este punto que pertenece á la legislacion: consideramos solamente el daño que resultaba al ejército de la falta de método y justicia en los reemplazos, ya porque provocaba la desercion de los que se veían notablemente perjudicados y desatendidos, ya porque dejaba frecuentemente incompletos los cupos de las provincias, y porque producía interminables retardos.

35 Si eran injustos ó poco decorosos los medios de recluta forzada, no eran mejores los de reemplazo voluntario. Todas las ciudades del reino estaban pobladas de enganchadores que hacían tanta falta en sus regimientos, como perjuicio en los pueblos donde corrompían las costumbres, y ofrecían un asilo á los mozos que aborrecían el trabajo, ó reñían con sus padres, ó tenían algun recelo de la justicia. El vino y el juego eran los atractivos mas inocentes que solían emplearse; las mas veces se arrancaban poco menos que á la fuerza las promesas de servir al rey, ó se hacían

válidas las palabras pronunciadas sin conocimiento y entre los humos de la embriaguez. En Cataluña, donde no se habia adoptado el sistema de quintas, se compraban, á expensas de los pueblos, hombres voluntarios que regularmente adolecian de los mismos vicios morales que los vagos, y eran muy poco idóneos para la fatiga.

36 INSTRUCCION. Si el gobierno habia sacado poco fruto de las campañas de Francia, no habian sido igualmente estériles para todos los oficiales. La táctica prusiana que el gran Federico empleó con tanta gloria en sus memorables batallas, y que Guibert desenvolvió con tanto aplauso en sus escritos, habia sido adoptada por los ejércitos republicanos en el año de noventa y tres, y sus ventajas eran demasiado palpables para que no se considerára como indispensable el apropiárselas, so pena de caer en una peligrosa inferioridad. Reunióse en Extremadura á fines de mil setecientos noventa y seis un pequeño cuerpo de tropas en *acantonamientos de instruccion*, y aunque todos estaban convencidos de que este título era solo un pretexto que encubria alguna mira política, sin embargo el general Pardo Figueroa (1) y el mayor general don

(1) La ausencia del teniente general Alvarez hizo recaer el mando en el general Pardo Figueroa.

don Francisco Eguia, se ocuparon con particular esmero en promover la instruccion de los oficiales, y ejercitar las tropas reunidas en aquel canton. Diéronse á los sargentos mayores unos cuadernos manuscritos, en los cuales nada se innovaba en el manejo del arma, pero sí en los pasos y en las evoluciones de batallon, dando ademas algunas nociones, bien que muy concisas, de las evoluciones en línea (1). Desvaneciósse la causa política que habia motivado la formacion del acantonamiento, y así se disolvió á fines del mismo año de 97, sin haber producido el deseado efecto de mejorar la instruccion militar; antes bien introdujo la mas extravagante discordancia en los ejercicios, en términos de que las evoluciones y voces de mando eran distintas entre los batallones de un mismo regimiento, segun que habian asistido ó no á la escuela de Extremadura.

37 Conoció el ministro de la guerra don Manuel Alvarez en 1798, la necesidad de uniformar la táctica, tanto de infantería como de caballería, y al mismo tiempo que el general Pardo Figueroa mandaba traducir literalmente el reglamento frances de 1793 para la pri-

(1) Estos cuadernitos eran MS.: los gefes de instruccion fueron llamados al cuartel general para copiarlos, y esto era lo que se llamaba entonces táctica de Eguia.

mera, el marques de Casa-Cajigal trasladó al castellano el reglamento de 1788 para la segunda. Aprobó el gobierno los nuevos reglamentos, los mandó observar por todo el ejército, y señaló para las asambleas de la infantería las ciudades de Ávila y Trujillo, y la de Almagro para la caballería. Hallábanse ya en camino los ayudantes de todos los regimientos, y un oficial por compañía con el correspondiente número de sargentos, cabos y soldados, cuando una miserable intriga trastornó todos los proyectos. Pardo Figueroa fue removido de la inspeccion de infantería; el marques de Casa-Cajigal, nombrado para dirigir la asamblea de Almagro, fue destinado á Galicia; y se mandó á todos los cuerpos del ejército que se uniformasen en la táctica, retrocediendo á la que estaba prescrita por las ordenanzas de S. M. desde el año de 1768.

38 Despues de la guerra de Portugal (1) en 1802, el inspector don Francisco Negrete, deseando hacer cesar el desconcierto y abusos que se notaban en la escuela de compañías y batallones, encargó á don Joaquin Blake, entonces coronel del regimiento de la Co-

(1) Esta guerra no fue en realidad mas que un campo de instruccion, y la toma de Campo-Mayor un simulacro. Nuestros valientes se avergonzaron al ver que en vez de sangrientos y honrosos laureles, el generalísimo cogia verdes ramos en los jardines de Yelves, para ofrecerlos á SS. MM.

rona, la formacion de un manual de instruccion para toda la infantería, y le mandó ensayarlo con los batallones de su regimiento que se hallaba entonces en Getafe. Asistió Negrete á los ensayos y pareció aprobarlos; pero sin embargo, no se revocó positivamente la orden dada en tiempo de Oquendo; y así es que en muchos regimientos subsistia aun la antigua escuela del año 68, en otros se maniobraba segun la táctica de 96, en algunos se ejecutaban las evoluciones del reglamento de 98, y el desorden llegó á tal punto que hubo paradas de guarnicion en que los soldados de distintos regimientos cargaban el fusil de distinto modo. Entre tanto el teniente general don Francisco Solano, gobernador de Cádiz, entusiasta del brillo militar, tenia frecuentes y vistosas paradas, en las cuales se evolucionaba segun la instruccion que se dió en noviembre del año 96, y cuya ejecucion estaba prohibida por el gobierno. Como los mas de los capitanes generales de las provincias se hallaban excesivamente ocupados é imposibilitados de vigilar el servicio de las tropas, y la opinion pública estaba tan justamente decidida sobre la insuficiencia de la antigua ordenanza, los coroneles adoptaban sin escrúpulo las variaciones que les parecian mas oportunas, ó bien copiándolas de los diferentes

manuales y reglamentos que se habian circulado en distintas épocas, ó inventándolas á su albedrío.

39 La division española que fue á Etruria en 1806 á las órdenes del general O-Farrill, se conformó al reglamento de 98, y á la verdad hubiera sido ridículo y aun vergonzoso que unos soldados de la mejor disposicion, y vestidos con uniformes europeos, brillantes y de buen gusto, conserváran los viejos resabios que la Europa militar habia proscrito. Por fin en 1807 la conviccion pública y la necesidad logró torcer la pueril oposicion de los rutinistas, y cuando tuvieron que reunirse nuestras tropas con las de Junot y de Bernadotte se mandó observar el reglamento de Pardo Figueroa, que era como hemos dicho, el mismo que se dió á la infantería francesa en 1793. De este modo se puso fin al desorden escandaloso y á la fermentacion que habia durado por espacio de doce años en un punto tan esencial como el de la táctica.

40 No era menor el descuido con que el gobierno miraba la educacion física y moral de los oficiales. Está demostrado que solo en los colegios pueden educarse los jóvenes é instruirse á un mismo tiempo. Las academias y demas establecimientos á que concurren los alumnos en horas y dias determinados, po-

drán llenar á lo mas uno de los objetos principales que es la enseñanza é instruccion; pero dejan enteramente incompleta la otra parte no menos esencial, que consiste en excitar y desenvolver las virtudes militares y cívicas, y en acostumbrar desde los mas tiernos años el ánimo á la subordinacion, y el cuerpo á la fatiga. Despues que se cerraron los colegios de Ocaña y puerto de Santa-María la enseñanza de los cadetes quedó confiada en cada regimiento á un oficial que regularmente se limitaba á instruirlos en los primeros rudimentos de aritmética y geometría, y en hacerles aprender de memoria las ordenanzas generales, y la escuela del recluta, de compañía y de batallon. Y aun solian olvidar estas lecciones luego que salian á oficiales, ya porque los ejemplos de una facil y rápida elevacion debida á la intriga y no al mérito, les hacía mirar á este como inútil, ya porque carecian de medios y aun de tiempo para instruirse.

41 En España no habia guerras, ni campos, que son las escuelas prácticas donde se forman las tropas, y los autores que enseñan la teoría de la guerra eran poco conocidos. Los mas de nuestros oficiales ignoraban hasta los nombres de las obras militares, y los pocos que las conocian, ni las hallaban en nues-

tras bibliotecas, ni tenían medios para hacerlas traer de los reinos extranjeros. Nunca pensó el gobierno en hacer traducir y circular los escritos militares que abundaban en los demas países, ni en poner bibliotecas para los militares en las ciudades principales. Antiguamente los sargentos ascendían con mucha dificultad al grado de oficiales; posteriormente se allanó esta odiosa valla, y estableció por regla general que los sargentos alternasen con los cadetes en las promociones. No podia darse una providencia mas justa que la de extinguir la aristocracia militar, y ofrecer iguales premios á los que corrian iguales riesgos. Nada era mas capaz de inflamar la noble ambicion del guerrero que la posibilidad de trocar el fusil por el baston de general: pero el gobierno, al tiempo de dictar tan sabia medida, debiera haber previsto y evitado sus inconvenientes, cuidando con mayor esmero de la educacion física y moral de unos hombres á quienes permitia aspirar y ascender hasta las primeras gerarquías del estado, y que por desgracia carecian, generalmente, aun de la cultura indispensable para llenar con decoro los grados mas inferiores de la milicia.

42 ADMINISTRACION. Cerca de seiscientos millones de reales anuales costaba la masa de

hombres armados que mantenía la nación, y sin embargo ni estaban defendidas las fronteras, ni asegurada la tranquilidad interior. Es verdad que el sistema bursatil era defectuoso. La administracion militar asida por sus dos extremos á dos diferentes ministerios, carecia de un punto central que le diera uniformidad, claridad y método, y sufría mil trabas que aumentaban el dispendio, y disminuían la utilidad. La direccion general de provisiones y víveres, ni dependia enteramente del ministerio de Hacienda, ni del ministerio de Guerra. En tiempo de paz todos los ramos decaían y se entorpecian por falta de impulso y de fiscalizacion; en tiempo de guerra la fuerza y la arbitrariedad decidia de todo, y los remedios eran frecuentemente mas nocivos que los daños mismos que se proponian curar. Nuestro soldado era tal vez el mas recompensado de Europa; los sueldos de los oficiales habian sido fuertemente aumentados por el príncipe de la Paz, y sin embargo los cuerpos estaban en un estado lastimoso particularmente los de caballería. Los regimientos carecian de un punto estable (1) en el cual

(1) Todos los regimientos franceses tenian un batallon de depósito inmóvil, en el cual se instruían los reclutas, se conservaban las cajas de habilitacion y de mayoría, y se construía el vestuario. Los regimientos rusos tienen un punto fijo que lo llaman cuartel general.

se arregláran las cuentas, se construyeran los vestuarios, y se centralizára la administracion, evitando los extravíos y pérdidas de documentos que alguna vez pueden ser fraudulentas. Tampoco habia rutas ó vias militares bien calculadas para los movimientos de las tropas, ni la mayor vigilancia en el cumplimiento de los reglamentos sobre bagages y transportes, resultando de este olvido, entorpecimiento en las marchas y gravamen en las provincias. Cuando entraron en España las tropas francesas, y se movieron nuestras divisiones para cooperar con ellas, se palparon los defectos de nuestra administracion, y el suministro de auxilios fue mas difícil en aquella época, sin embargo de los vivísimos deseos que tenia el príncipe de la Paz de complacer á sus huéspedes, que cuando posteriormente la guerra mas atroz ardia en todos los puntos y devoraba todas las subsistencias.

43 FORTIFICACION. Poco se habia expendido para fortificar nuestras fronteras despues de la paz de 95. Los puertos de Vizcaya y el camino de Bayona á Madrid estaban abiertos de par en par. La ciudadela de Pamplona y los fuertes de San Sebastian estaban guarnecidos con tropas francesas. En la parte oriental de los Pirineós era igualmente lastimosa nuestra situacion. Barcelona, Monjuich

y Figueras, estaban ocupadas por los enemigos: Rosas tenia aún abiertas las brechas de la última guerra: Hostalrich estaba enteramente abandonado: Gerona, cuya heroica defensa ha renovado en nuestros años las antiguas proezas de los Guzmanes y Lavaletas, estaba en tan mal estado que Duhesme se desdennó de ocuparla: las fortificaciones de Tarragona, Lérida y Tortosa, excesivamente irregulares y de malísima construcción, menoscabadas por las guerras de Felipe V y desmoronadas por el tiempo, no ofrecian mas que escombros y ruinas de imposible defensa.

44 MARINA MILITAR. Cuando murió Carlos III, nuestra marina constaba de setenta y tres navíos, cuarenta y cinco fragatas, cien buques de menor porte y sesenta y siete lanchas; los arsenales estaban bien provistos, florecientes los departamentos, y el valor é instrucción de los marinos gloriosamente acreditados. La decadencia fue rápida y espantosa. En 1808, á pesar de los vivísimos deseos y del interes que tenia Godoy en complacer á la Francia que pedia nuestras escuadras, solo pudieron aprestarse seis navíos que salieron de Cartagena á las órdenes de Valdés; y era tal su estado que no pudieron llegar hasta Tolon (1). Las pérdidas que habíamos sufrido en las

(1) Véase el estado de nuestra marina en el número 19 del apéndice.

dos últimas guerras marítimas, la falta y escasez de dinero en los departamentos, y sobre todo el espíritu de relajacion, de disgusto y de extravagante ambicion que la privanza de Godoy habia introducido en todas las carreras, fueron las causas que mas visiblemente influyeron en la ruina de nuestras fuerzas navales. Seis navíos dimos á la Francia por el tratado de San Ildefonso en 1800: cuatro habíamos perdido en el combate de San Vicente: tres fueron incendiados en la toma de la isla Trinidad: dos se volaron en el estrecho de Gibraltar: dos perdimos en Finisterre: cuatro fragatas nos apresaron los ingleses en 1804 antes de declararnos la guerra; y el combate de Trafalgar nos costó doce navíos. Como el objeto de este capítulo no es precisamente el de exponer todos los pormenores de nuestra situacion interior y exterior, sino el de compararla con la del imperio frances, no nos extendemos mas sobre el estado de nuestra marina, porque tampoco la de Bonaparte se hallaba en el caso de figurar.

Relaciones extrangeras de nuestro gabinete desde el ministerio de don Manuel Godoy hasta la paz de Tilsitt.

45 Don Manuel Godoy habia ascendido en menos de cuatro años desde la clase de

guardia de Corps al grado de teniente general, y de pobre y obscuro particular habia llegado á ser duque de Alcudia y grande de España de primera clase, colmado de riquezas y condecorado con la gran cruz de Carlos III y el Toison. Tantas recompensas hubieran sido mas escandalosas para las costumbres, que perjudiciales á los intereses de la nacion, si no se le hubiese confiado el despacho de la primera secretaría de Estado (1). Este nombramiento era para nosotros tanto mas funesto, cuanto eran mas delicadas y mas críticas las circunstancias de aquella época.

46 La Francia se habia declarado república, los soberanos del Norte habian descuartizado la Polonia, y por todas partes empezaba el reinado antisocial de la fuerza. El conde de Aranda y otros políticos considerando disuelto el famoso pacto de familia (2) propusieron la neutralidad: pero Carlos IV penetrado de dolor, y deseoso de contener los progresos de la revolucion francesa, se ligó con el Austria, la Cerdeña y la Suiza, para sostener el

(1) Don Manuel Godoy entró á servir en el real cuerpo de guardias de Corps en 1787, á los diez y nueve años de edad. En 1789 ascendió á exento; en 1791 fue nombrado ayudante general, hecho mariscal de campo y condecorado con la gran cruz de Carlos III; y en 1792 teniente general, duque de la Alcudia, ministro de Estado, y caballero de la orden del Toison de Oro.

(2) Dictado por el duque de Choiseul en 1761, y firmado por todos los príncipes de Borbon reinantes en aquella época.

trono del desgraciado Luis, al mismo tiempo que encargó á Ocariz la espinosa comision de salvar á toda costa su vida, si el desenfreno de los rebeldes llegase el extremo de atentar á ella. En vano se prodigaron millones á favor de la inocencia; la codicia fue menos poderosa que el espíritu de faccion, y la sangre del monarca tiñó el cadahalso. El partido de la guerra parecia mas honroso y mas justo. Nuestro gabinete lo adoptó, y pronto estuvieron nuestros ejércitos al pie de los Pirineos, y nuestras escuadras á la vista de Tolon. Los reveses de nuestras armas hicieron conocer, bien que tarde, la sabiduría del consejo dictado por Aranda: el pavor sucedió al entusiasmo, y una guerra impolítica se terminó con una paz inoportuna é ignominiosa. Entonces tomó don Manuel Godoy el dictado de príncipe de la Paz, dictado que á muchos pareció sacrilego, á otros extravagante, y á todos bien poco merecido.

47 Por la paz de Basilea nos devolvió la Francia sus conquistas, y nosotros le cedimos la parte española de Santo Domingo. Inhábil para los negocios extranjeros, y dirigido por personas que deseaban extravíarlo, el nuevo príncipe no contento con haber reconocido el gobierno republicano, aceptó su alianza íntima, y firmó el ruinoso tratado de San Ildefonso por el cual nos ofrecíamos á participar

de las desgracias políticas de la Francia, sin tomar parte en sus ventajas (1). La España sacrificó sus intereses, y no los sacrificó á la gloria ni á la justicia. Un escritor frances asegura que Perignon supo persuadir á nuestros inexpertos ministros, que seria fácil colocar á un infante de España sobre el trono real de Francia, con cuya esperanza quimérica logró alucinarlos y conducirlos á estrechar los odiosos vínculos que nos han encadenado por espacio de quince años: otros suponen que una rica bajilla de oro contrapesó en la balanza de Godoy á la razon de estado. Nada sabemos de positivo, pero es preciso convenir que el tratado era tan visiblemente perjudicial, que no puede atribuirse á la ignorancia por mas grosera que se suponga.

48 Desde entonces la legacion francesa tomó en Madrid un ascendiente escandaloso, y tanto mas increíble cuanto la república se hallaba atacada en todos los puntos de sus fronteras alemanas é italianas, destrozada por los mas sangrientos partidos, enervada por la anarquía, privada de sus colonias, desprovista de escuadras, y amenazada en toda la extension de sus costas septentrionales. ¿Con qué ventajas podia brindarnos en tal conflicto,

(1) Véase el número 2.º del apéndice.

ó con qué riesgos podia amenazarnos? Sin embargo era tal el influjo del gabinete frances en nuestra corte, que no se avergonzaron los ministros de molestar, cediendo á sus instancias, á los infelices emigrados á quienes la generosidad del pueblo español habia dado un hospedage tan sincero y tan cordial. Les mandaron salir de la corte y alejarse de las costas y fronteras, humillándolos con viles sospechas, y privándolos de los recursos que encontrarán mas facilmente en los paises ricos: y lo que es aun mas duro y mas injusto, intentaron separarlos de los regimientos en que habian servido con tanta gloria y mas riesgo que los españoles.

49 Luego que la Gran-Bretaña tuvo conocimiento del tratado de San Ildefonso nos declaró la guerra (1), y se originaron con este motivo las desavenencias con la corte de Lisboa, que nos obligaron á formar un acantonamiento en Extremadura. Hemos visto cuales fueron los efectos de esta guerra marítima, en que nuestras escuadras fueron lastimosamente sacrificadas al provecho de la Francia. En 1798 el príncipe de la Paz hizo dimision de su ministerio de estado, en cuyo despacho le sucedió don Mariano Luis de Urquijo. Rotas estaban todas nuestras relaciones con

(1) En 1796.

la Europa, y no teníamos mas aliados, ni otros enemigos que los de la Francia, cuya situacion empeoraba visiblemente, sin que por esto nuestro ministerio se resolviese á variar de conducta. Por fortuna de la república y desgracia nuestra, Bonaparte volvió de Egipto, y mudó el aspecto de los negocios. Entonces nuestro gabinete ufano de ver abatida el Austria y reconquistada la Italia por las armas francesas, se felicitó de haber estrechado con la potencia conquistadora una alianza probada en el crisol de los reveses, y creyó que ya era tiempo de sacar de ella algun provecho.

50 Deseaba Bonaparte incorporar á la república los estados de Parma, Plasencia y Guastala poseidos por el infante don Luis, y propuso á nuestra corte el cambio de ellos por los de Toscana con el dictado de reino de Etruria. Accedió gustosa nuestra corte, y en 1800 se firmó el 2.º tratado de San Ildefonso, por el cual se erigió el trono de Florencia en favor de la casa de España, cediendo ésta á la Francia el Parmesado, y devolviendo la Luisiana tal como la habia adquirido en 1763. Al año siguiente nuestra corte sostenida por las armas francesas declaró la guerra al Portugal. Le-Clerc, cuñado del Primer Consul, entró con un cuerpo de veinte y cinco mil hombres para cooperar con nosotros, y la

adquisición de Olivencia fue el único resultado de los grandes y costosos preparativos con que se abrió la campaña (1). La paz de Amiens terminó la guerra marítima, que habia sido tanto mas funesta para nosotros, cuanto se habian reunido á sus daños los estragos de la peste.

51 Apenas habia discurrido un año desde la paz de Amiens, cuando la Francia y la Inglaterra rompieron de nuevo las hostilidades (2). D. Pedro Ceballos estaba ya en aquella sazón encargado del ministerio de Estado, y conociendo cuán gravoso iba á ser para la nacion el tratado de San Ildefonso, cuyas estipulaciones haria valer la Francia, procuró buscar pretextos para eludir su cumplimiento, y aun tuvo esperanzas fundadas de revocarlo. Por desgracia el príncipe de la Paz enlazado con la familia real, gozaba de una confianza sin límites, y era el único depositario de la autoridad soberana. Los ministros extranjeros se dirigian á él, y sus decisiones eran respetadas y escrupulosamente ratificadas por los ministros de S. M. Aprovechóse de esta circunstancia Beurnonville, y propuso en nombre de su corte la libre entrada de los géneros franceses tanto en la península co-

(1) Véase el número 21 del apéndice.

(2) En 14 de junio de 1803 se publicó en París el manifiesto por el cual se declaraba la guerra á la Gran-Bretaña.

mo en las pesaciones de América, en lugar del contingente de hombres y de buques prometido por el convenio de San Ildefonso. El remedio era mucho peor que el mal: pero Godoy no conociendo las fatales consecuencias de esta medida que destruía nuestro comercio é industria, accedió y obtuvo el consentimiento de S. M. Don Pedro Ceballos tuvo noticia de esta transaccion bastante á tiempo para impedir que se llevase á efecto, manifestó al valido los daños, logró convencerlo, y dando prontamente aviso de lo ocurrido á Don Nicolás de Azara embajador nuestro en París, se le autorizó para tratar de este asunto con los ministros del Consul. Azara conoció cuanto importaba ganar tiempo, y activó de tal modo la conclusion del nuevo ajuste, que cuando llegó el oficio de Beurnonville anunciando la accesion de Carlos IV á la libre importacion de géneros, ya estaba firmado el convenio definitivo entre Azara y Talleyrand, por el cual la España rescataba las estipulaciones de San Ildefonso, pagando mensualmente á la Francia en calidad de subsidio, y mientras durase la guerra, la enorme suma de veinte y cuatro millones de reales.

52 No era difícil prever que la Gran-Bretaña consideraría el tratado de San Ildefonso como vigente, pues era igual que se pres-

táran los auxilios estipulados, ú otros equivalentes y pecuniarios: el resultado era el mismo, el espíritu del convenio subsistía, y nos identificaba con una potencia enemiga de la Inglaterra. La situación de nuestro gabinete era apurada, y los partidos suaves y paliativos eran ineficaces. El general La-Marque reunía y organizaba en Bayona un cuerpo de veinte y cinco mil hombres que había de aumentarse hasta el número de cuarenta mil al mando de Saint-Cyr. La conquista del Portugal servía de pretexto á esta reunión de tropas, pero la España no podía equivocarse en el verdadero objeto de ella, y así el príncipe de la Paz declaró positivamente al embajador Beurnonville que si no se disolvía el campo de Bayona, mandaría formar otro de observación en Pamplona. Al mismo tiempo se procuraba ocultar al ministerio inglés el verdadero estado de los negocios, suponiendo que el subsidio no se pagaría por largo tiempo, y que nuestra alianza con la Francia era puramente defensiva. Sin embargo, nuestra propensión hácia los intereses de esta potencia era demasiado evidente para que no la descubriera el gabinete de Londres.

53 No solo se pagaba exactamente, y aun adelantado, el subsidio de guerra, sino que se abrigaba en el puerto del Ferrol una escua-

dra francesa, se permitia el paso por nuestros caminos á los marineros y tropas que debian tripularla, y se armaban nuestros buques en todos los departamentos. Todo anunciaba claramente las intenciones hostiles de nuestra corte contra la Gran-Bretaña, cuyo Gobierno para prevenirlas mandó al contra-almirante Cornwallis, que destacára algunas fuerzas del crucero de Brest para detener los buques españoles procedentes de América, y con caudales á bordo. Permanecian todavía los embajadores en las cortes respectivas, y estaban las relaciones de ambas potencias en el mayor vigor, cuando las fragatas españolas Medea, Clara, Fama, y Mercedes fueron sorprendidas y apresadas por buques ingleses, despues de un sangriento combate en que la Mercedes fue á pique, y la Fama quedó horribilmente maltratada. La opinion pública de Europa se ha fijado ya sobre este hecho, como sobre el bombardeo de Cádiz en el momento en que la epidemia devoraba á sus habitantes, y hacia casi imposible la resistencia. Las naciones nunca pueden hacerse responsables de los desaciertos é injusticias de los gobiernos, ni estos pueden siempre prevenir las violencias que cometen sus agentes.

54 Como quiera, la España, que no podia

mirar con indiferencia el robo de sus caudales, ni dejar sin venganza la muerte alevosa de sus valientes, declaró la guerra á la Gran-Bretaña. Las circunstancias no podian ser menos favorables. En Vizcaya se habian manifestado algunos síntomas de descontento que obligaron al gobierno á adoptar providencias duras y costosas; la fiebre amarilla hacia estragos en las costas meridionales, las Castillas sufrían una carestía de granos horrorosa, la guerra marítima cerraba todos nuestros puertos, y rompía nuestras comunicaciones con los dominios de ultramar, y la Francia que causaba en gran parte los males que nos afligian, no por esto perdonaba el pago de los millones estipulados en el convenio de París. A fines de 1806 todos nuestros recursos se habian agotado, la situacion de nuestro gabinete era realmente desesperada, y el tiempo habia entibiado ya la indignacion que causó en los ánimos la toma de nuestras fragatas. Entonces la Prusia declaró la guerra al emperador Napoleon sostenida por la Rusia y la Inglaterra. Al mismo tiempo el Austria estaba dispuesta á reparar la afrenta de sus armas, y Nápoles ansiaba una ocasion favorable para sacudir el yugo de Bonaparte, cuya ruina se creía inevitable. Tan brillantes apariencias deslumbraron á nuestro ministerio, y

el príncipe de la Paz en lugar de prepararse á tiempo y en secreto, empezó por dirigir al pueblo español una proclama vehemente, que firmada por el rey tal vez hubiera inflamado los ánimos, pero dictada por Godoy solo provocó la risa y el desprecio de sus compatriotas, y la venganza de Bonaparte (1). Este recibió en Berlin la noticia de tan extravagante declaracion, á la cual afectó no darle importancia; y los periódicos franceses que la publicaron, dieron á entender que el armamento de la España se dirigia contra Portugal.

55 Si esta proclama de Godoy no sugirió á Bonaparte la primera idea de invadir la España, le sugirió á lo menos un pretexto plausible con que paliarla, dando á los intereses de su casa las vistosas apariencias del interes nacional; y desde este momento Napoleon no perdió ya ocasion de debilitar nuestras fuerzas, y preparar detenidamente los medios mas eficaces para sojuzgarnos.

(1) Véase el número 20 del apéndice.

CAPÍTULO IV.

*Sucesos de la Península desde la paz
de Tilsitt, en julio de 1807, hasta
el DOS DE MAYO.*

1807
Julio.

Pacificada la Europa en Tilsitt, y afirmado su cetro en la diestra del emperador Napoleón, regresó este soberano á la capital de sus estados, y volvió exclusivamente su atención hácia los pueblos meridionales. La Italia estaba completamente sometida á su dominio; los soberanos de Milan, de Florencia y de Nápoles obedecían ciegamente las órdenes de Fontainebleau; la España vertía sus tesoros en las arcas del imperio, mandaba al norte la flor de sus guerreros, y se plegaba medrosa á la menor insinuación de Bonaparte; el Portugal era nulo en la balanza de la Europa; y sin embargo la política inquieta y asombradiza de Napoleón se hallaba mal satisfecha. Un Borbon ocupaba el trono de Madrid; habia en Lisboa un embajador inglés; y el soberano de Roma oponiendo sus virtudes y su resignación apostólica á los capri-

chos del gabinete frances, frustraba sus vastos planes de dominacion y avasallamiento universal.

2 Entonces fraguó Bonaparte, solo, sin consejeros ni confidentes, el proyecto atrevido de añadir al imperio el Portugal, la Etruria, y el estado Romano, y poner un príncipe de su dinastía en el solio de Carlos IV. Proyecto colossal que por algunos momentos vió realizado, y que hubiera conseguido sentarlo sobre firmes bases, si no se estrellára en la constancia y fidelidad del pueblo español. Dirigió sus primeros ataques al Portugal y á la Etruria, como mas débiles y mas fáciles de avasallar.

3 El conde de Lima se hallaba entonces de embajador de Lisboa en París, y á principios de agosto se le intimaron para que las comunicase á su corte las tres proposiciones siguientes: 1.^a Que se cerrasen los puertos á la Inglaterra: 2.^a Que se prendiese y extrañase de los dominios portugueses á todos los vasallos de la Gran-Bretaña: 3.^a Que los bienes y efectos de individuos ingleses fuesen rigorosamente secuestrados (1). Acompañaban á tan duras proposiciones, amenazas aun mas duras, y tanto mas temibles cuanto la corte de Madrid debia concurrir prestando víveres, pa-

1807
Agosto,

(1) Acursio das Neves, *Historia Geral da invasão dos franceses em Portugal, e da restauração deste reino*, tomo 1.º pág. 121.

so y tropas para realizarlas. Y á fin de que nada faltára de hostil y de imperioso á esta negociacion, tan solo diplomática en el nombre, se previno al embajador que si el príncipe regente no contestaba terminante y afirmativamente á ella antes del 1.º de setiembre, se supondria por este solo hecho rota la paz, y se retirarian de Lisboa las legaciones de España y Francia.

4 Reuníase entre tanto un cuerpo numeroso en Bayona y Burdeos, con el nombre de ejército de observacion de la Gironda; preveníase á la corte de Madrid que se preparase á obrar ofensivamente contra Portugal, y el príncipe regente vió llegar á un tiempo las proposiciones del gabinete frances, y los anuncios de una próxima invasion. No se equivocó el ministerio de Lisboa, y desde entonces trazó con seguridad y acierto el plan que siguió felizmente poco despues. Para descargarse de toda responsabilidad hácia sus pueblos, ofreció á la Francia despedir de Lisboa al embajador ingles lord Strangford, llamar á Domingo Antonio de Sousa Coutinho su ministro en Londres, y cerrar sus puertos á la Inglaterra (1). A par de estos sacrificios, que

(1) Sin embargo la orden para verificarlo no se publicó hasta el 22 de octubre, cuando el riesgo de la invasion amenazó mas de cerca.

deberían acallar los recelos de la Francia, si procedía de buena fé, manifestó el príncipe regente su firme resolución de no consentir bajo pretexto alguno que entrasen en sus dominios tropas extranjeras, y de trasladar su corte al Brasil en caso que se verificára esta infracción de su voluntad y del derecho de gentes.

1807
Agosto.

5 Contra el dictamen y la esperanza de los mas hábiles políticos, ninguna mella hizo en el ánimo de Bonaparte la amenaza de dar á la Europa el primer ejemplo de una emigración real, y de una mudanza que podia ser de la mayor consecuencia y perjuicio para el antiguo mundo. Antes parece que le plugo esta determinación, no viendo en ella mas que un medio de salir fácil y prontamente de la crisis, de llegar sin estorbo al término de su plan, y de hacer recaer una parte de la odiosidad é injusticia de la invasión, en la conducta del soberano que abandonaba á sus vasallos.

6 No mirando, pues, la contestación de Lisboa como bastante positiva y literal, graduóla de subterfugio y mala fé, mandó á Junot (1) que se pusiera á la cabeza del cuerpo de ejército de la Gironda, embargó todos los buques portugueses que se hallaban en los

Set. bre

(1) Junot llegó á Bayona el 5 de setiembre.

puertos del imperio, y previno de nuevo al conde de Lima que comunicase á su amo la irrevocable necesidad de llevar á efecto las tres proposiciones expresadas, ó de prepararse á la guerra. Insistía tanto mas Napoleon en esta alternativa, cuanto mas seguro estaba de que no llegarían á romperse las hostilidades, pues que el solo aspecto de las águilas entonces invictas y reunidas á los leones de Castilla, bastarían para atemorizar á los portugueses, quitándoles hasta la menor idea de defenderse, y reduciendo la campaña á una fácil y provechosa invasion. Informado el príncipe regente de estas medidas hostiles de la Francia, tomó por su parte las disposiciones mas enérgicas para la seguridad del estado, y para su traslacion al Brasil. A principios de

1807
 Octubre. octubre se retiraron de Lisboa los ministros de París y de Madrid, la consternacion se apoderó de los ánimos, y el gobierno queriendo hacer los últimos esfuerzos en favor de la paz, mandó cumplir sus anteriores disposiciones y salir de los dominios, no solo á todos los vasallos de Jorge, sino tambien á los ingleses que se hallaban avecindados ya, y naturalizados en Portugal (1).

(1) »El dia 18 salieron del Tajo numerosos transportes convoyados por una fragata y un brick, llevando á bordo todas las familias inglesas establecidas desde mucho tiempo en Lisboa, y otras ciudades de Portugal..... En 22 se publicó un decreto para

7 La corte de España arrastrada por el movimiento indetenible de los sucesos, costea-
 ba la orilla del precipicio en que iba á despe-
 ñarse, y servia de instrumento á la Francia
 con perjuicio de sus propios intereses y men-
 guita de su reputacion. Don Eugenio Izquier-
 do, consejero de estado honorario, residia en
 París, autorizado por el príncipe de la Paz en
 nombre del rey desde mayo de 1806, sin que
 ni el ministro de Estado (1), ni el embajador
 príncipe de Masserano, tuviesen conocimien-
 to del objeto y de las credenciales de su mi-
 sion. Sin embargo por sus frecuentes confe-
 rencias con Talleyrand y Duroc, como por la
 intimidad de su correspondencia con el valido,
 se presumia con sobrado fundamento, que se
 hallaba encargado de alguna negociacion im-
 portante. No tardó en verse su resultado, y se
 supo que en 27 de octubre concluyó junto

1807
 Octubre.

» cerrar los puertos y cortar todas las relaciones comerciales con
 » la Inglaterra. Con la misma fecha se mandó poner el ejército al
 » pie de guerra, aumentar las milicias, y crear nuevos cuerpos: se
 » hizo venir al Tajo desde la costa de Africa una escuadra portu-
 » guesa, se reconoció el estado de los fuertes que cubren la fronte-
 » ra de España, y se mandó inventariar, pesar y reunir en Lisboa,
 » Santa Cruz de Coimbra, Thomar y Palmela, la plata de todas
 » las iglesias, á excepcion de las alhajas y vasos absolutamente ne-
 » sarios para el culto." *Accursio das Neves, Hist. Ger. da invas. dos*
franc. em Port. tomo 1.º pág. 130.

(1) » Es muy digno de notarse que de ninguno de los pasos da-
 » dos por don Eugenio Izquierdo en París, como ni de su nombra-
 » miento, correspondencias, instrucciones, ni demas manejos se te-
 » nia noticia en la secretaría de estado de mi cargo." *Ceballos, ex-*
posicion de los hechos y maquinaciones que han preparado la usur-
pacion de la corona de España, pág. 6.

con el gran mariscal de palacio, y firmó, en nombre del rey de España, el famoso tratado de Fontainebleau, borron de nuestra política, y origen de tantos daños.

8 Estipúlose en él (1) 1.º Que el rey de Etruria renunciaria á sus estados de Italia, y seria indemnizado con la provincia portuguesa de Entre-Duero y Miño, y con la ciudad de Oporto, bajo el título de *reino de Lusitania Septentrional*. 2.º Que D. Manuel Godoy seria declarado príncipe soberano de los Algarbes y Alentejo, cuyo dominio se vincularia á sus sucesores. 3.º Que las provincias centrales quedarian en depósito hasta la paz general, en cuya época, ó tal vez antes, tomara el rey de España el dictado de Emperador, y adquiriría para sí y sus sucesores el derecho de investidura en las nuevas soberanías de Portugal, siempre que se extinguieran las dinastías reinantes. 4.º Que un cuerpo de tropas francesas, sostenido por tres divisiones españolas, haria ejecutar el tratado.

9 Así se buscaba en la fuerza el apoyo que faltaba en la justicia, y el valido, único autor de ese convenio, sacrificaba la buena opinion de su corte, á unas ventajas ilusorias, que nunca debian realizarse. Sin duda

(1) Véase el número 22 del apéndice.

los sucesos que posteriormente ocurrieron en España debieron producir alguna variación en el plan primitivo de Bonaparte; pero no creemos arriesgado afirmar, que nunca tuvo éste la mas ligera intención de cumplir el tratado de Fontainebleau, cuyo verdadero objeto era el de alucinar á nuestra corte, comprometerla con una injusticia, y tener un pretexto para introducir sin obstáculo sus tropas en el corazón de la península, so color de entre- tener las comunicaciones y vias militares del Portugal.

1807
Octubre.

10 La celeridad de la ejecución prueba el empeño é interés que tenia Bonaparte en llevar á cabo su proyecto. Dos dias despues de firmado el tratado por los agentes diplomáticos, no solo antes que lo ratificára ni supiera sus términos precisos la corte de España, sino aun antes de que salieran de París los ejemplares del convenio, Junot recibió la orden de pasar el Bidasoa y entrar en la península, como lo verificó (1). Entretanto el general Carrafa debia reunir en Alcántara una división, para incorporarse con Junot al pasar

1807
Octubre.

(1) El dia 18 de octubre entraron en Irun los batallones franceses 1.º y 2.º del 7.º de línea, formando la 1.ª columna de la 1.ª división al mando del general Laborde: con la misma fecha empezaron á moverse las tropas españolas que debian cooperar en la invasión de Portugal. Véase la orden general del 17 de octubre en el núm. 23 del apéndice.

por aquella ciudad, mientras que Solano partiendo de Badajoz ocuparía el Alentejo, y Taranco se dirigiría por el norte hacia Oporto. Tal era la penuria y flojedad de que adolecía entonces nuestro departamento de la guerra, que no se pudieron completar los cupos de estas divisiones en los términos que se habian ofrecido á Bonaparte, y todas se hallaron esquilmas é incompletas, á pesar de que nuestra corte, y aun mas el mismo valido, tenían un interes estrechísimo en el puntual cumplimiento de lo estipulado.

11 Mientras se preparaban los medios de sojuzgar el Portugal y manchar con una injusticia el lustre de nuestras armas, cuando ya la vanguardia de las tropas extranjeras pisaba nuestro territorio (1), un suceso extraordinario consternó la capital y la monarquía, llamando su atencion hácia el palacio del Escorial, teatro entonces de escenas dolorosas. Si tantas veces el grato cumplimiento de nuestra mision nos obligará á derramar flores á manos llenas sobre la memoria de las hazañas y gloriosos ejercicios de virtud y valor en que abundan estos años, otras nos veremos precisados á descorrer el velo de abominables

(1) El dia 30 de noviembre se hallaba la 1.^a division francesa en Burgos, Monasterio y Briviesca; la 2.^a en Miranda y Victoria; la 3.^a en Montdragon, Zumaraga y Tolosa; la 1.^a columna de la 4.^a en Irun.

1807
Octubre.

tramas, y entregar á la execracion de los siglos el nombre infamado de los que abusaron de sus ministerios, y acarrearón la ruina del estado. Triste es renovar á los ojos de nuestra patria el recuerdo de aquellos dias que enlutaron el palacio real, que angustiaron el corazon bueno y paternal de un monarca respetable por sus canas y sus virtudes, que empañaron el augusto nombre de su hijo primogénito, y llevaron el horror y el escándalo hasta los remotos lindes del orbe español. Pero ademas de que es imposible pasar en silencio un hecho tan ruidoso y que tanto influyó en la suerte de España, fuera cobardía en nosotros sacrificar al provecho de algunos una leccion útil á todos, y dejar sepultadas en el olvido las acciones de los leales, por no amancillar la memoria de los traidores. La bondad generosa del rey don Carlos IV, la ejemplar sumision y filial obediencia del príncipe, la lealtad acendrada de sus servidores, la valentía é inflexibilidad de los magistrados, la incorruptibilidad de la opinion pública, que nunca lograron torcer los malvados, forman un cuadro digno de nuestra nacion, y de mejores dias, capaz de probar que la España no estaba todavía contagiada con la corrupcion universal de Europa, y que ni le faltaban virtudes ni carecía de entusiasmo.

12 Desde que en 21 de mayo de 1806 terminó la princesa de Asturias en la flor de la vida su penosa carrera, dejando mortalmente herido el corazón de su augusto esposo, había empeorado notablemente la suerte de este príncipe, y aumentado su opresión; mientras que don Manuel Godoy afirmado en la confianza sin límites con que le honraban los reyes, ni hallaba estorbos á su ambición, ni freno á su venganza, ni secretos que no penetrara la vigilante perspicacia de sus confidentes. Sabia con exactitud cuanto ocurría en palacio, se introducía en lo mas recóndito de las acciones privadas, y así pronto adquirió la convicción de que S. A. disfrutaba para su consuelo y gobierno, en la arriesgada situación á que se veía reducido, de los consejos con que ilustraban su candorosa juventud algunos leales servidores. Redobló desde entonces las precauciones para descubrir con certeza quiénes eran los sujetos que S. A. distinguía con tan dulce y honrosa confianza, y cuáles los medios de que se valía para corresponder con ellos. Estas precauciones no podían menos de causar nuevos disgustos, nuevas vejaciones, y hacer mas dura la suerte ya bastante lastimosa del joven príncipe, el cual no podia facilmente discernir entre los que le rodeaban, quiénes le eran eficazmente fieles, y

quiénes cediendo á la seduccion de promesas brillantes , ó á una falsa obligacion , depositaban en el seno de sus opresores todos los por menores de su conducta interior. Un grave incidente dió impulso á la marcha naturalmente lenta de estas gestiones opresivas.

13 A fines de 1806 , la salud de S. M. , quebrantada desde algun tiempo , decayó notablemente , y viéronse amenazados sus preciosos dias. Temia el valido , y con razon , el justo resentimiento del sucesor , y miraba como inevitable la pérdida de su autoridad , de sus cuantiosas rentas , y de sus honores. El riesgo era grande , y no menos inminente ; y así sus tramas se resentian de la premura y estrechez de las circunstancias. Faltó el sigilo y la precaucion : decíase públicamente que habia obtenido de S. M. el nombramiento de regente del reino ; otros aseguraban que queria usurpar la corona , y vincularla en su familia , contando con sus numerosos partidarios y protegidos (1) : los mas temian como mas facil y mas probable la ejecucion de un horrendo atentado que privára á la nacion de su adorado príncipe. Estremecia este peligro , y aunque desprovisto de certidumbre , no lo estaba de probabilidad ; y bastaba ésta para que

(1) Carnicero , *Historia razonada de los principales sucesos de la revolucion de España* , tomo 1.^o pág. 21 y 28.

no se adormecieran los buenos vasallos combatiendo la iniquidad con denuedo, y tomando medidas prudentes para escudar la persona y autoridad de S. A. tan fuertemente amenazadas. En esta ocasion tan urgente y tan extremada, extendió S. A. de propio puño un nombramiento sin fecha en favor del duque del Infantado, para que tomase el mando de las tropas en el caso inesperado é infausto de que falleciese el señor don Carlos IV.

14 Por dicha se restableció la salud de este monarca, desvaneciéndose el riesgo de su hijo, cesó la inquietud de su favorito, y aunque con mas sigilo desde entonces, pero no con menos eficacia y actividad, siguieron trabajando todos en sus proyectos, unos con el laudable y justo objeto de defender la autoridad legítima, otros con el de sostener al que la habia usurpado con delitos, y la sostenia con injusticias. La viudéz del príncipe y su falta de sucesion hacian indispensable para el bien del estado otro enlace, y Godoy podia hallar en él un medio de estrechar sus vínculos de parentesco con la familia real, cimentar su valimiento, y asegurarse la impunidad, aun despues de la muerte de Carlos IV. Así es que se le propuso á S. A. una princesa de la sangre real de España, sobrina de Carlos III, no menos recomendable por las virtudes y prendas mo-

rales, que por los atractivos y gracias de su persona; pero veíase demasiado á las claras el objeto de Godoy en este proyecto, para que no se esforzáran en combatirlo los que se interesaban en la suerte y gloria de Fernando. Rehusó constantemente este príncipe contraer el enlace que se le proponía, y no dejando su teson y firmeza esperanza alguna de vencerlo, desistió el favorito. Pero deseosos de cortar el mal en su raiz los leales á S. A. creyeron haber hallado el medio de contrapesar el gran poder de su enemigo y ponerlo á cubierto para siempre de sus temibles maquinaciones.

15 Hemos visto ya cuál era la opinion de que gozaba en Europa el gefe de la Francia, y donde mas errado estaba su concepto era sin duda en España, que por su situacion geográfica y por su aislamiento político ignoraba muchos sucesos, ó sus verdaderas circunstancias, y no conocia la conducta de Napoleon, sino bajo el aspecto favorable con que la presentaban sus diestros emisarios. Fundaron los adictos á S. A. sobre esta base mal segura su plan de salvacion, y creyeron que no podia darse un paso ni mas útil, ni mas decisivo en su favor que el de ponerlo bajo la égida imperial, y llamar en su ayuda la diestra prepotente del que regia los destinos de tantos pueblos.

16 En estas disposiciones se hallaban cuando el embajador Beauharnais, saliendo al encuentro de sus deseos, ofreció la perspectiva de un casamiento que uniera al príncipe de Asturias con la dinastía reinante en Francia (1). Entrevió el embajador alguna vislumbre de utilidad y de posibilidad en el éxito de esta negociacion; creyó que lisonjearía á su amo la idea de emparentar con la familia mas ilustre de Europa, y que le agradecería los pasos que diera con tan provechoso objeto; y á esta causa, que era suficiente para inclinar á Beauharnais como ministro del emperador, se agregaba el interes personal suyo, pues que siendo él mismo pariente de la emperatriz, aseguraba mayor elevacion y fortuna.

17 Sin embargo, aunque proponia Beauharnais lo que de buena fe creía posible y útil, no se atrevió á prevenir el juicio y anticiparse á la voluntad de su monarca, tanto mas, cuanto no ignoraba los designios que ya desde entonces se atribuían al emperador de querer destronar á los reyes de España, y no dejar rama alguna de Borbon en Euro-

(1) Algunos creen que el embajador obró de orden de su corte, pero nosotros hemos adoptado como mas probable la opinion de que Beauharnais no tenia instruccion alguna para este paso, y creyó hacerse grato á su amo, proporcionándole medios de ennoblecer su familia con tan excelsa alianza. Véase lo que dice Ezcoiquiz en su *Idea sencilla de las razones que motivaron el viage del rey á Bayona*, pág. 140; y la *Correspondencia de Izquierdo con el principe de la Paz*; carta del 15 de noviembre de 1807.

pa. Por esto acordaron los agentes de esta negociacion, que no apareciera de pronto en ella la intervencion de Beauharnais, y que el príncipe de Asturias escribiese como de propio movimiento una carta al emperador manifestándole su situacion y pidiéndole una princesa de su sangre por esposa. S. A. que conocia á fondo el celo acrisolado y la prudencia de los hombres en quienes tenia depositada su confianza, se rindió generosamente á sus consejos, y cualquiera que fuese la repugnancia que interiormente sentia por ese enlace, cedió á la fuerza irresistible de las circunstancias, y dió esta prueba mas de la dulzura de su caracter y de sus deseos de sacrificarse personalmente por el bien de un pueblo que le adoraba, y cuya suerte le confiaba la providencia.

18 Censores austeros que con facil acierto juzgan de los sucesos por el éxito, no aprobarán el consejo que entonces dictó la necesidad; y aunque de nuestro instituto es solo el referir, sin justificar, ni recriminar, sin embargo este paso es demasiado delicado para que arriesguemos el juicio de los venideros, y dejemos de observar, que en aquella época las mas ilustres casas de Europa tenian á dicha emparentar con la de Francia: que ni el caracter personal del emperador, ni el giro de su política

1801
Oct. bre

Oct. bre

1807
Oct. bre

eran conocidos á fondo en Madrid; que todas las personas cuerdas y sábias que amaban al príncipe hallaron prudente y provechoso el consejo; y el favorito, cuyos datos debian ser mucho mas exactos por estar al frente de todos los negocios, manifestó con su zozobra y sus temores cuán funesta para él consideraba la medida que tomaron sus contrarios; medida que posteriormente adoptó el mismo soberano, renovando en su nombre al emperador la demanda que le habia hecho privadamente su hijo. ¡ Ojalá hubiera podido ocultarse este paso á la vigilante perspicacia de los agentes de Godoy, que poblaban entonces casi todos los despachos y administraciones! Mas no tardó en descubrir, si no toda, á lo menos parte de esta negociacion, y no perdió momento ni medio para prevenir y desviar el golpe, procurando hacer recaer en daño del príncipe, lo que se habia hecho con ánimo de salvarle.

19 No se le ocultaba al pueblo de Madrid, idólatra de Fernando, la buena acogida que hallaban en casa de Beauharnais las personas adictas á S. A., y juzgando de las intenciones del soberano por las disposiciones que manifestaba su representante, creyeron con facilidad lo que deseaban con ansia, y no dudaron de que Bonaparte aborrecia á

Godoy, desaprobaba su influjo en el gabinete español, y que se empeñaría con el rey Carlos para que lo despojara de sus empleos, y de su excesiva autoridad.

20 Pareció realizarse esta agradable ilusión á fines de octubre de 1807: viósele á Godoy abatido, y desalentado el ánimo de sus confidentes. Redobló el júbilo de todos cuando observaron que ya no iba al sitio segun su costumbre; por manera que nadie dudaba de su caída y desgracia, tan ansiada por todos. Si fue grata á los madrileños esta lisonjera ilusión de sus deseos, aun fue mas fugaz y efímera; desvaneciósese como niebla, y dejó en su lugar un horrendo desengaño que estremeció é indignó á todos los españoles.

21 Publicóse con fecha de 30 de octubre en la gaceta del reino, y comunicóse al supremo consejo de Castilla un decreto de S. M. denunciando á la ley, á sus vasallos, y á todas las naciones, á su hijo primogénito, heredero *jurado* del *trono*, como reo de alta traicion. No es posible pintar ahora los efectos que produjo este inesperado estallido. Una fue en toda la monarquía la expresion de pasmo, de escándalo y de indignacion; una la voz que proclamó *inocente* al príncipe; uno el grito que recriminaba al valido, y le pedía cuenta de la cabeza amenazada, y de la

opinión vulnerada de Fernando. El candor, la juventud y las virtudes de este jóven eran demasiado conocidas para que se dudára, ni por un momento, de la inocencia y pureza de sus intenciones; así como nadie profirió ni aun en la efervescencia, y primera expansion del horror, una sola palabra que acusára la justicia del soberano. El extremado amor de Carlos IV á su familia, la integridad de su corazón, la religiosidad de sus sentimientos nunca desmentidos en su dilatada carrera, no dejaban lugar á creer posible ni la mas ligera mella en su justicia y rectitud. La opinion pública como por instinto falló unánimemente contra el favorito, en él solo creyó hallar el autor del horrible atentado, y el primer móvil de los daños que amenazaban el reino.

22 Sabemos que solo pertenece á los tribunales de S. M. descorrer completamente el velo de tan insidiosa intriga, y señalar con certeza á la vindicta pública la mano parricida que la urdió: la historia debe ceñirse á conjeturar y guiar por la senda de las probabilidades el juicio de la posteridad. El señor de Ceballos parece inclinado á creer que algun agente de la embajada de Francia fue la mano oculta que acriminó al príncipe, y atrajo sobre su inocente cabeza la indignacion momentánea de su padre y señor. Pero ademas

de que es difícil creer, que á un anónimo destituido de apoyos robustísimos se le diera bastante crédito, para inculpar á la faz de sus pueblos al príncipe que debía regirlos algun día: datos posteriores sobre la inquietud que produjo en el ánimo de Bonaparte el trastorno del Escorial, nos hacen presumir con bastante verosimilitud, que no entraba este incidente en sus planes. Tal es además la opinion del marques Caballero, que pudo mejor que ningun otro enterarse de todos los pormenores de este suceso, y que no duda considerar á Godoy como su primer y único autor.

23 La afectada precaucion con que el privado se alejó de la corte algunos dias antes del estallido, la alegría que á pesar suyo rebosaba en su semblante cuando supo que el soberano habia rubricado el decreto, la circunstancia de haberse hallado éste escrito de su letra, el terror que se apoderó de él cuando oyó el clamor imponente de la censura pública, el interes que tomó en el suceso, y la prisa con que procuró cortarlo cuando vió que la entereza incorruptible de los magistrados pudiera desenmascarar al alevoso y pedir la pena del talion; todo nos induce á creer que no fue otro el agente oculto de este crimen. Ni es difícil penetrar el objeto de sus maquinaciones. Conocía el disgusto con que el prin-

cipe de Asturias lo miraba, y preveía sus fatales consecuencias: así es que no perdonaba medio para asegurarse fuera de los dominios españoles recursos inmensos que le garantizáran su impunidad y su bien estar. Y cuando la casualidad y la perfidia de algunos servidores le sugirió una ocasión plausible de dar á un hecho sencillo los colores mas horrendos, no fuera extraño que quisiera aprovecharla, bien para lograr completamente su intento, y herir al príncipe inocente con la espada de la ley; ó bien para vestir las apariencias de mediador entre él y su padre, congratulándose por este medio con el corazón de Fernando y con el pueblo, cuyo desafecto conocia y temia bien á su pesar.

1807
Octubre.

24 No por esto desechamos enteramente el dictamen de Ceballos; pues que Godoy pudo muy bien emplear para encender la hoguera un individuo de la legacion francesa, á fin de que se extraviára la opinion pública, si quisiera seguir el hilo de la trama, y recayera la sospecha en el agente del emperador Napoleon. Sin estar firmemente convencidos de que este soberano no tuvo parte alguna en tan odioso hecho, pues todo puede presumirse de su pérfida política, creemos, sí, como muy probable que no intervino, porque no vemos cuál seria su interes en desunir los miembros

de la familia real, cuyo destino, por desdicha, estaba en su mano sin necesidad de emplear tan viles é inútiles medios. Además de que no hubiera manifestado en presencia del príncipe de Masserano una cólera tan violenta y tan natural cuando leyó la carta del señor don Carlos IV, en que de propio puño le participaba el suceso, y que le contrariaba entonces mas que le servia, pues que podia llamar la atencion de Europa hácia la corte de Madrid, retardar ó estorbar la ejecucion del tratado y convenio de Fontainebleau, y desbaratar todos sus proyectos.

25 En lo sucesivo dió Napoleon á estas desavenencias de la familia de España mayor importancia, y quiso que la Europa alucinada viera en ellas el origen de las desgracias que afligieron y derribaron del trono á nuestros reyes: pero bien sabido es, que este fue el segundo aspecto que las circunstancias le obligaron á dar á su usurpacion; pues el primero, mucho mas sencillo, se reducía á alejar del continente á nuestros príncipes, á fin de que dejáran en sus manos, como los de Braganza, la pingüe presa que codiciaba. Bien se echa de ver que en este plan, que fue el primero y el mas natural, las disensiones de la familia reinante léjos de ser de alguna utilidad perjudicaban al éxito, y la cor-

te de Francia entendia mucho de delitos para cometerlos en su perjuicio.

1807
Octubre.

26 Sea cual fuera el movil de tan atroz atentado, lo cierto es que llegó á manos de Cárlos IV un anónimo calumnioso denunciándole una conspiracion contra su corona, y suponiendo que se hallaba á su cabeza el príncipe heredero. Traspasado el corazon con tan cruel anuncio entró el rey en el cuarto de su hijo, y tomó cuantos papeles se hallaron en su mesa. Segun el proceso cuyo extracto oficial publicó la gaceta de Madrid en 1808, y las noticias dadas por el marques Caballero en 1815, se hallaron en la papelera del príncipe y obraron en autos los documentos siguientes:

Una exposicion de doce fojas, escrita de puño propio de S. A. en que representaba respetuosamente á su padre los excesos de don Manuel Godoy, y los graves daños de su valimiento, ofreciendo pruebas legales de cuanto exponía, y medios para que S. M. pudiese secretamente enterarse de ellos (1):

Un papel de cinco hojas y media, tambien de letra de S. A., sobre los motivos que le indujeron á oponerse al enlace propuesto con una prima de su padre, y á emparentar con la dinastía de Francia (2):

(1) Original de don Juan Escoiquiz, copiada por el Príncipe.

(2) Del mismo don Juan Escoiquiz.

Una carta fecha en Talavera, sin firma, en contestacion á varias preguntas hechas por S. A. (1):

Una clave y sus reglas para escribir en cifra, que servian á S. A. para corresponder secretamente con los que fortalecian y consolaban su alma con saludables consejos:

Medio pliego con números, cifras y nombres, que sirvieron á la princesa de Asturias para corresponder con su madre;

Y una esquila sin firma de un antiguo criado de S. A., y que no tenia relacion alguna con su situacion política.

27 El dia 28 de octubre fueron entregados todos estos documentos por el mismo rey 1807
al marques Caballero su ministro de Gracia y Octubre.
Justicia, para que los conservára en su poder, y al dia siguiente 29 á las seis y media de la noche, reñidos en presencia de S. M. todos los ministros y el decano del consejo de Castilla, se presentó el serenísimo señor príncipe de Asturias, á quien se hicieron cargos sobre el contenido de aquellos papeles, y en seguida S. M. acompañado de los mismos que habian asistido al consejo, seguido de su guardia y dando el mayor aparato al ejercicio de la mas terrible funcion de la corona, acompañó al

(1) Del mismo

príncipe hasta su cuarto, le pidió su espada, y lo dejó arrestado y sin comunicacion.

28 Todos los individuos de la servidumbre del príncipe (1) fueron presos sin excepcion: dobláronse las guardias de palacio, y tomáronse las mas sérias providencias para el descubrimiento de la supuesta conjuracion, y la seguridad de la vida y autoridad de S. M.: expidiéronse órdenes para que regresára á Madrid la guarnicion que habia salido poco antes con direccion á Portugal, y nombróse una comision de once vocales del supremo consejo de Castilla, para que se ocupáran inmediata y exclusivamente en la sustanciacion de la causa, y falláran sobre la culpabilidad ó inocencia del príncipe con arreglo á las leyes.

29 Al dia siguiente de su prision, bien penetrado S. A. de la rectitud con que habia obrado, y convencido de que ya nada debia ocultarse á su padre para el acierto del fallo, le hizo manifestar su deseo de enterarlo de todos los pormenores y circunstancias que aclaraban lo ocurrido, y podian desnudarlo de las calumniosas apariencias con que lo ha-

(1) Todas las personas del cuarto del príncipe fueron presas y encerradas sin comunicacion en aquella misma noche, con tanta severidad, que habiendo llegado el dia siguiente 31 al anochecer la marquesa de Ayerbe, se le mandó que saliese al instante del Sitio, y dentro de dos dias de Madrid.

bian vestido sus enemigos. En consecuencia el ministro de Gracia y Justicia pasó de orden de S. M. al cuarto de S. A., que se dignó manifestarle los motivos que había tenido para escribir al emperador de los franceses, y para prevenir la anarquía ó usurpacion en caso de que falleciese su padre; declaró el nombre del autor de la respetuosa representación á S. M., del escrito sobre su casamiento y de la carta sin firma que se hallaron en su papelería, y explicó las claves de las cifras que así él, como su malograda esposa, se habían visto precisados á emplear para la correspondencia mas legítima y mas sagrada (1).

30 En esto viendo el valido que iban tomando los asuntos un giro poco favorable á sus intentos, procuró cortar la causa, ó que á lo menos ni S. A., ni él, ni el embajador de Francia, figurarían en ella de modo alguno. Para lograrlo con mas seguridad presentó al príncipe dos cartas escritas de su letra y mano, dirigidas una al rey y otra á su madre, las que firmó S. A. tanto por rescatar la vida amenazada de sus mas fieles servidores, como para no privar á su padre de este nuevo testimonio de su ternura y filial obediencia; y ambas fueron publicadas en el real

1807
Nov. bre

(1) Véase en el número 28 del apéndice.

decreto de 5 de noviembre, el cual tambien escrito de letra de don Manuel Godoy, fue entregado por S. M. al ministro Caballero.

31 Siguióse la causa contra los demas acusados, y aunque los ministros del tribunal votaron unánimes declarándolos inocentes en los términos mas precisos y mas honoríficos; no bastó este testimonio legal y satisfactorio de su conducta para librarlos, á unos, del extrañamiento de la corte y reales sitios; á otros, del confinamiento en casas de retiro y reclusion: actos arbitrarios y escandalosos del poder de Godoy, que explayó contra estas ilustres víctimas su vengativa saña; y ofreció al príncipe de Asturias una ocasion de señalar su ascenso al trono con un acto de gratitud y justicia que aumentára, si posible fuera, el amor y el entusiasmo de sus pueblos (1).

32 Ya hemos dicho que S. M. desde el momento en que tomó la dolorosa determinacion de arrestar á su hijo, creyó deber dar cuenta al emperador Napoleon de tan extraño é importante suceso, tanto mas, cuanto parecia haber tenido parte en ello su embajador y pariente Beauharnais. Hemos dicho asímismo cual fue el efecto terrible que esta carta produjo en el ánimo de Bonaparte, el cual mandando lla-

(1) Véase el núm. 36 de este capítulo.

mar inmediatamente á Izquierdo, quiso saber por su conducto qué es lo que sucedería en caso de que el príncipe de Asturias resultase culpable, qué parte tenia don Manuel Godoy en los arrestos de S. A., y cuál podria ser el resultado de este trastorno con respecto á la ejecucion del convenio de 27 de octubre. El mariscal Duroc encargado de examinar este negocio, exigió de Izquierdo que pusiera por escrito su parecer para que lo leyera y se enterára el emperador, el cual efectivamente se tranquilizó y dijo al duque de Berg que no veía en ese asunto mas que una intriga de corte tramada por Godoy: pero exigió imperiosamente que no se hiciera mencion en la causa de la parte que parecia tener en ella su embajador, ni se atentase con pretexto alguno á la inviolabilidad de su persona y casa, bajo la mas estrecha responsabilidad, y la amenaza de una guerra inmediata, y tanto mas terrible cuanto ya Junot se hallaba en Burgos con su cuerpo de 25 mil hombres. El príncipe de Masserano aterrado con las noticias de España, y inas aún con el efecto que habian producido en Fontainebleau, escribió el 11 de noviembre á nuestra corte dándole cuenta de todo, y comunicándole el terror profundo de que él mismo se hallaba poseido.

33 No era ménos aciaga y espinosa la si-

tuacion en que se hallaba la corte de Portugal. Llegaron á Lisboa á principios de noviembre despedidos de las cortes de Madrid y París el conde de Ega, y don Lorenzo de Lima; súpose la entrada de los franceses en España, y desvaneciéronse las esperanzas que todavía conservaba el príncipe regente de desarmar el brazo de Bonaparte. Sin embargo, juzgó el ministerio que debia probarse la última tentativa para desprenderse de toda responsabilidad, y así con fecha de 5 de noviembre se expidió nuevo decreto para que se ejecutáran puntual y literalmente los anteriores, se embargaron las propiedades inglesas, alistáronse los individuos de esta nacion que no habian sido comprendidos en la orden de 18 del mes anterior, Lord Strangford se despidió para retirarse á bordo de la escuadra que al mando de Sidney-Smith se hallaba en el Tajo; en una palabra se declaró la guerra á la Gran-Bretaña. Dióse cuenta á Napoleon de este rompimiento por si bastaba á detener su venganza; pero no habia salido todavía de España el conde de Marialva encargado de esta mision, cuando la vanguardia de Junot habia ya pasado la frontera de Portugal (1). Entonces se convenció esta corte de que era

(1) La vanguardia francesa salió de Salamanca el dia 12 de noviembre, y entró en Portugal el 19.

inevitable su ruina, y que no habria sacrificios, ni ofrecimientos, ni prendas que pudieran libertarla.

34 La division española de Carrafa reunida en Alcántara con Junot en 17 de noviembre, entró con ella en Portugal el 19 (1), llegaron el 23 por la tarde á la vista de Abrantes, y en el mismo dia se supo de positivo en Lisboa la violacion de la frontera. No quedaba ya otro recurso á aquellos soberanos, que el de embarcarse para sus estados de América, y restablecer prontamente su correspondencia con la escuadra inglesa que bloqueaba el Tajo. Sin embargo de las apariencias hostiles que la corte de Lisboa habia manifestado contra la Gran-Bretaña, bien conocidas eran sus disposiciones verdaderas y amistosas, y así desde el momento en que se vió yá inminente el riesgo, se estrecharon de nuevo los vínculos de la antigua alianza, y obraron de acuerdo para salvarse.

35 Publicóse el dia 26 de noviembre el decreto que anunciaba al pueblo la resolucion adoptada por el príncipe regente de embarcarse para Rio-Janeiro hasta la paz general, y el nombramiento de una junta de go-

(2) Las tropas que pasaron la frontera portuguesa al mando del general Maurin fueron los batallones 1.º y 2.º del regimiento frances 70 de línea, dos compañías de zapadores españoles, y el regimiento de cazadores de la Reina de esta misma nacion.

bierno que mandára el reino en su real nombre durante su ausencia (1). Las personas reales se trasladaron del palacio de Mafra al de Queluz; y el 27 al medio día se embarcaron á bordo de la escuadra portuguesa, dejando huérfana y consternada la capital. Ni en la tarde de este día ni en todo el siguiente fué el tiempo favorable para la salida de la corte; y hasta el 29 por la mañana no leváron ancla los buques. Las orillas del río, las colinas y las torres de Lisboa estaban coronadas con un gentío inmenso, atraído no menos por la novedad, que por el deseo de ver por última vez á sus príncipes, los cuales al eco de las aclamaciones de ternura y respeto de sus vasallos, y de las salvas con que la escuadra inglesa saludaba al pabellon real, se alejaron de su pátria, con la pena de abandonarla á la voraz ambicion de un tirano (2).

36 Los gobernadores del reino (3) quedaron instalados en el ejercicio de sus funciones

(1) Véanse en el número 26 del apéndice las instrucciones dadas por el príncipe regente á los gobernadores.

(2) La escuadra portuguesa que llevó los reyes al Brasil, al mando del vice-almirante Manuel de Cunha Souto-mayor constaba de 8 navíos; el *Príncipe Real* de 84, *Reyna de Portugal*, *Medusa*, *don Juan de Castro*, *Alfonso de Alburquerque*, *Príncipe del Brasil*, *Conde D. Enrique*, y *Martin de Freitas* de 74; las fragatas *Minerva* de 44, *Urania* y *Golfino* de 40, y los briques *Volador* de 22, *Liebre* de id., *Venganza* de 22, y la *Curiosa* de 16.

(3) Los gobernadores nombrados por decreto del 26 fueron el marques de Abrantes, el teniente general Francisco de Acunha de Meneses, el Principal Castro, Pedro de Melho Breyner,

desde el 27 por la noche, prestando antes el juramento prescrito en manos del cardenal patriarca: y una de sus primeras disposiciones, á la verdad poco grata al público, pero necesaria en aquellas circunstancias y conforme á las instrucciones del soberano, fue enviar el dia 29 al teniente general Souza, y al brigadier Stokler á recibir y cumplimentar á Junot, que se hallaba ya en Sacaven á media jornada de Lisboa. Fijóse el dia 30 por la madrugada en los parages públicos una proclama de Junot á los habitantes de Lisboa, á corta diferencia en los mismos términos que otra publicada en Alcántara y dirigida á todos los portugueses (1).

37 A las 9 de la mañana del mismo dia 30 de noviembre entró Junot en la capital acompañado de su estado mayor, y escoltado por alguna caballería, un regimiento de gra-

el teniente general Francisco Javier de Noronha (como suplente el marques de Olhão); y secretarios Antonio Salter de Mendoza, y don Miguel Pereira Forjaz.—*Accursio das Neves*, tom. 1.º pág. 165. Véase el número 26 del apéndice.

(1) «Habitantes de Lisboa. = Mi ejército va á entrar dentro de vuestras murallas: venia para libertar el puerto y la familia real del yugo ingles; pero el príncipe, seducido por los consejos de los mal intencionados que lo rodeaban, se ha arrojado en los brazos de sus enemigos. El temor que le inspiraron por su suerte personal le ha hecho desentenderse de sus vasallos, y la causa pública ha sido pospuesta á los intereses de cobardes cortesanos. = Habitantes de Lisboa, sosegaos; nada temais, ni de mí ni de mi ejército; tiemblen nuestros enemigos, tiemblen los malvados. El gran Napoleon, mi amo, me ha mandado aquí para protegeros. Yo os protegeré. = Junot.

naderos, y el 70 de línea, únicos que habían podido seguir la extraordinaria rapidez de su marcha, por lo que llegaban rendidos y estropeados. Junot atravesó la ciudad sin detenerse, dirigióse á Belem por la calle *do Rato*, y entrando en la batería del Buen-Suceso, se aseguró de que la escuadra se había hecho á la vela, y puesto en salvo. Contentóse con impedir la salida de los buques que todavía se hallaban en el Tajo, guarneció la torre de san Juan con el 2.º batallón del 70, y volvió á Lisboa pasando por sus principales calles y ostentando su triunfo á la vista de un pueblo inmenso, desalentado y profundamente afligido (1). No quiso aceptar el palacio de Bemposta donde tenía preparado su alojamiento, y se hospedó en casa del ba-

(1) Nada puede escribirse ni mas ridículo ni mas falso que la expedición francesa de Portugal en 1807 y 1808. Thiebault quiso hacer de Junot un héroe, quiso pintar los aguaceros y torrentes del medio día, como mas peligrosos que los hielos del norte, y dar á su marcha fácil y sin obstáculos desde Bayona á Lisboa, mayor importancia que diera Xenofonte á la retirada de los diez mil. Ciertamente es lástima que el Portugal esté tan cerca de nosotros, que sea tan conocida su topografía, y tan sabidas las circunstancias y pormenores de aquella invasión. Sin esto la narración de Thiebault no dejaría de ser interesante; pero aun mas que sus groseras inexactitudes nos admira la sorpresa tan sencilla que manifiesta el autor, al cabo de diez años, por el disgusto con que se prestaban los españoles á una invasión tan repugnante á sus deseos, como opuesta á sus intereses. Convengamos en que era mas fino el presentimiento de nuestros pueblos sobre el porvenir, que el discernimiento de Thiebault sobre lo pasado.

ron de Quintella, que le obsequió durante su permanencia en Lisboa con régia esplendidez, sin que este proceder tan generoso y desinteresado le sirviera de estímulo para condonar la gratificación de 12.000 cruzados mensuales con que le asistía el senado de cámara para su gasto particular. Ejemplo memorable de sordidez y avaricia fea en todas las clases, escandalosa en un personage, é impolítica en un conquistador, pues nada avasalla las almas como la munificencia y generosidad.

38 Presentáronse á Junot los gobernadores del reino, primero separados, y luego en cuerpo, representando la autoridad y persona del soberano, pero ni por atención á su obsequio, ni por respeto á su mision les dió asiento en su presencia, desviando de su afecto, con esa falta de urbanidad, los ánimos de la nacion que vilipendiaba.

39 Entretanto algunos regimientos de la division Carrafa se encamináron desde Abrantes, por Thomar y Coimbra hácia Oporto, con objeto de ocupar sin pérdida de tiempo esta importante ciudad. El general Taranco habia reunido en Galicia unos seis mil hombres en lugar de lo que debia tener su division segun los tratados; y pasando el Miño á principios de diciembre, se dirigió por Valença á Oporto, y completando su contingente con las tropas de

Dic. bre

1807

Dic. bre

Carrafa, señoreó sin obstáculos la provincia de Entre-Duero y Miño, destinada á indemnizar á la casa de Etruria (1). En cuanto á la provincia de Tras-los-Montes, como no la ocuparon nuestras tropas ni pudieron destacársele cuerpos franceses para sujetarla, se respetaron tan poco, y se cumplieron tan mal las nuevas disposiciones, que sus felices habitantes no se resintieron ni aun ligeramente de los trastornos políticos de su patria.

40. Los buenos españoles que entonces gemieron al ver empleadas nuestras armas en tan dolosa usurpacion, leerán con gusto el testimonio imparcial y los sinceros elogios que un escritor portugues ofrece á la memoria de nuestros generales y soldados. "Nunca se alteró la buena armonía entre los españoles y el pueblo portugues, gracias á la severa disciplina del ejército, y á la moderacion y prudencia del general Taranco, cuyo nombre será pronunciado con eterna gratitud por aquellos habitantes, que fueron testigos de su dulzura y rectitud. Tan sincero en sus promesas, como faláz y pérfido Junot en las suyas, nunca se vió precisado á emplear el rigor: disminuyó por su parte las calamidades casi inseparables de la invasion; previno

(1) Véase en el número 25 del apéndice la proclama de este general.

„los robos, las vejaciones y los estragos que
 „asolaban el pais ocupado por los franceses:
 „no impuso contribuciones: no trabó el ejerci-
 „cio de la autoridad civil: no alteró la forma
 „y cupos de los pagos: no hizo mas variacio-
 „nes que las que exigian las circunstancias de
 „la ausencia del soberano y cambio de dinas-
 „tía; y aun se guió por el dictamen y deseos
 „de los mismos habitantes (1).”

41 Mientras que Taranco pasaba la fron-
 tera septentrional en los primeros dias de di-
 ciembre, el marques del Socorro entraba por
 Elvas en el Alentejo, aunque tampoco esta-
 ba al completo su division. Ofreciéronse difi-
 cultades sobre la entrega y ocupacion de los
 fuertes y plazas de armas, consultóse al go-
 bierno de Lisboa, y en vista de sus contesta-
 ciones, el general español quedó dueño abso-
 luto de todo el Alentejo, reino de los Algar-
 bes y de la Extremadura meridional ó izquier-
 da del Tajo. No eran las instrucciones del ge-
 neral Solano iguales á las del general Taran-
 co: éste ocupaba el pais en nombre de la rei-
 na de Etruria, y en su mano estaba suavizar
 la suerte bastante desgraciada de aquellos mo-
 radores; pero el marques del Socorro invadia
 en nombre de la Francia y á su provecho, y

1807
 Dic. bre

(1) Accursio das Neves, tomo 1.º pág. 302.

de consiguiente precisado á ejecutar las sangrientas órdenes que recibia, y de cuyo cumplimiento no podia desentenderse, dejó en el pais impresiones menos lisonjeras; pero no le han negado los mismos portugueses, comparando su conducta con la de los gefes franceses, el justo tributo de elogios que mereció en todas las ocasiones por su integridad, su desinterés y sus acreditados conocimientos en el mando político y militar. "La ferocidad nunca fue virtud" (dijo á sus soldados al entrar en Portugal), y su conducta no lo dismintió (1).

42 Al dia siguiente de su entrada en Lisboa, y así que fueron llegando tropas que lo hicieran respetar, Junot desplegó su mision política apoyada con la fuerza militar, y sus decretos publicados y mandados guardar, sin consulta ni intervencion de los gobernadores del reino, no dejaban duda á los portugueses sobre las verdaderas intenciones de Bonaparte, y el poco caso que se haria de la autoridad legitima. "Nada era mas extravagante (dice Accursio das Neves) que ver en el palacio de la Inquisicion, cuya fachada da á la plaza del Rocío, congregados los regentes de Portugal, dictar decretos á nombre del príncipe regente, y á poca distancia establecido el

(1) Proclama del general Solano. Véase el núm. 24 del apéndice.

» tribunal del comisario Hermann, desde el
 » cual se expedian órdenes á nombre de Napo-
 » leon.» Los arsenales, buques, almacenes, ar-
 merías y depósitos de toda clase, habian sido
 ocupados por Junot, sus tropas guarnecían los
 fuertes y señoreaban la capital. Nada es com-
 parable al descaro y á la sórdida codicia con
 que los generales franceses robaban los efec-
 tos que habian quedado en los palacios reales:
 es un deber de la historia delatarlos á la pos-
 teridad, y desnudar á estos usurpadores de
 los laureles y brillantes armas que encubrian
 pechos sin virtudes morales ni cívicas, hom-
 bres sin honor. Junot, Laborde y Loison, se
 apropiaron y repartieron entre sus edecanes
 y estados-mayores, los caballos, coches, tre-
 nes, muebles, ropa, y cuanto pudiera serles de
 alguna utilidad (1); y á estos actos de baja ra-
 pacidad, uniéronse los decretos mas inicuos
 con fechas de 3 y 4 de diciembre, imponiendo
 una contribucion de dos millones de cruzados,
 y confiscando todos los géneros ingleses que por
 legítima adquisicion habian pasado á ser pro-

(1) Si tanto han vociferado los franceses las atrocidades de al-
 gunos españoles en América, mentirosamente abultadas é injusta-
 mente atribuidas á toda la nacion; permitido nos será avergonzar
 á nuestros detractores con la conducta de sus compatriotas: con la
 diferencia de que los conquistadores del Nuevo-mundo, si tal vez
 crueles, no eran á lo menos ladrones, no pertenecian á la prime-
 ra gerarquía del estado, no deshonoraban una época de tanta ilus-
 tracion como la nuestra, y no se gloriaban de ser modelos cor-
 tados segun el hombre del siglo.

piedad portuguesa. Todavía, este desgraciado pueblo, no consideraba desvanecidas enteramente sus esperanzas de conservar su antiguo nombre y su independencia, cuando en 15 de diciembre recibió el golpe mortal que lo reducía al vasallage, y lo convertía en provincia del grande imperio.

43 Anuncióse en este dia gran parada en la plaza del Rocío, formáronse las tropas á las nueve de la mañana, y á las diez presentóse Junot al pueblo, rodeado de su estado-mayor, y ostentando un lujo y una profusion sin igual. Desplegó á vista de los habitantes despavoridos y silenciosos todo el aparato de su fuerza, y al eco de los vítores al emperador Napoleon, y de repetidas salvas, enarbolaron en la torre de San Juan la bandera tricolor, señal odiosa de esclavitud. Reanimáronse heridos con tan sensible golpe los ánimos abatidos de la muchedumbre, creció el gentío, oyóse un murmullo sordo precursor del estallido, y al ver en la plaza al marques de Alorna prorrumpieron en vivas y aclamaciones los portugueses, manifestando bien claramente su deseo de que los acaudillase contra los opresores.

44 De pronto no tuvo otro resultado la fermentacion, sufocada por el aspecto de la fuerza; pero durante el banquete que por la tarde dió el general en gefe á sus compañeros

de armas y á las autoridades portuguesas, el tumulto tomó mas cuerpo, con motivo de haber prendido las patrullas francesas á un soldado de la policia de Lisboa. Corrieron todos los habitantes á las armas, al grito de *viva Portugal: vivan las cinco llagas: mueran los franceses*. Mal encubría Junot, demudado el semblante, la inquietud que roía su pecho; y algunos tiros que se oían distintamente á pesar del bullicio del convite, las frecuentes entradas y salidas de oficiales con órdenes, no dejaban de alarmar é inquietar á los asistentes. Sin embargo concluido el festin, afectando una serenidad que estaba léjos de su alma, se fue á la ópera en el gran teatro de San Carlos, donde se vió ondear el pabellon imperial: nuevo motivo de disgusto y de humillacion para los leales vasallos. Ardian entre tanto las calles de Lisboa, y oíanse por todas partes descargas de fusilería y algunos cañonazos que aterraban á los pacíficos habitantes, y derramaban el estrago y la muerte al rededor del edificio donde todo respiraba molicie, festejo y alegría. ¡Funeral contraste, que hacia todavía mas horrendo el sangriento cuadro (1)! desvaneci-

(1) Thiebault tan inexacto en las fechas, como falso en la relacion de los sucesos, se esfuerza en ridiculizar á los portugueses por su firme adhesion á la persona de sus reyes y á la independenciam de su patria. El dolor de un gran pueblo y las virtudes sociales eminentemente distinguidas, y selladas con un glorioso martirio,

se al amanecer el tumulto, y reforzadas las guardias, colocada la artillería en las calles y á la puerta de los generales, enmudeció enfrenado el pueblo, y concentró en su pecho el rencor y la sed de venganza que lo abrasaba.

45 Fueron llegando sin cesar nuevos refuerzos á Junot, que extendia con ellos su dominacion, y consolidaba su poder. El camino militar abierto desde Bayona á Alcántara, hervia en tropas y aprestos militares; el número de tropas que debia entrar en la península segun el tratado de Fontainebleau era de treinta mil; pero como no habia en la frontera ningun comisario español autorizado á inspeccionarlo, se podia aumentar sin cuento; y la España víctima de su falsa política, empezaba ya á descubrir la honda sima en que pudiera sepultarse su gloria y su libertad.

46 Las relaciones diplomáticas con la Francia, entretenidas por el ministerio de estado, eran las mas insignificantes, y las reservadas del privado con Izquierdo no anunciaban mas que zozobras é incertidumbre. Bonaparte estaba á la sazón en Milán, la reina de Etruria se retiraba de sus estados para venir á Espa-

no son mas que ridículas á los ojos de un general mercenario, que ha vertido indistintamente su sangre por una república, por un tirano, ó por un rey sin mas vínculo que el de su interes, ni otras virtudes que las de una obediencia pasiva á la mano que lo azota ó lo recompensa.

ña: reuniase un nuevo cuerpo de ejército hácia Bayona con el título de *segundo cuerpo de observacion de la Gironda*, y un velo lóbrego cubria á los ojos de nuestro gabinete, en extremo alarmado, el ominoso porvenir. Bastará para hacerse cargo de la obscuridad é incertidumbre que reinaba en nuestra corte, leer el siguiente párrafo de una carta confidencial del favorito á Izquierdo, en 24 de diciembre de 1807. "En esta (*carta*) como en las anteriores se ofrece V. á venir á España caso que ocurra urgencia, ú entren las tropas: V. ve cuán poco servirán entonces las notas diplomáticas, y cuán escasos son los medios que puede ofrecer su situacion, si antes de llegar á tal urgencia no se ha podido contener la causa ni saber apenas lo que pasa. Sí, amigo, yo creo á Vms. ciegos en el pais que residen, pues ignoran hasta lo que ya se ha publicado en los periódicos. V. habrá visto ya el Emperador en París ó tendrá noticia de su llegada. Podrá, pues, haberse tranquilizado. No lo estoy yo en punto á subsistencias, pues las tropas consumen mucho.... &c."

47 Tal era el estado de perplejidad y de recelo que angustiaba á nuestros reyes, y mas particularmente al valido, que vino éste á adoptar para salvarse un medio que antes miró como el mas seguro de perdicion y desgracia. A

principios de diciembre escribió S. M. al Emperador de puño propio, pidiéndole para su hijo primogénito una princesa de sangre imperial. Empero léjos de mejorar este paso el aspecto de los negocios, aumentó la desconfianza, y despertó nuevos temores en nuestro gabinete, pues que el Emperador guardó obstinadamente un silencio profundo, dejando sin contestacion tres cartas de S. M. importantes y escritas de su real mano, una á 29 de octubre sobre el suceso del Escorial y arrestos de su hijo, otra el 8 de noviembre sobre la libertad é inocencia de S. A., y la tercera á principios de diciembre sobre su enlace con la familia imperial.

48 “A fines de este mes contestó Bonaparte desde Milán (1), asegurando á S. M. no haber tenido la menor noticia de cuanto le comunicaba acerca de su hijo el príncipe de Asturias, ni recibido jamas carta alguna de S. A.; sin embargo, consentia en el propuesto casamiento con una princesa de su familia.” Respuesta doblemente dolosa á la sincera expresion de nuestro monarca, en cuanto afirmaba no haber tenido conocimiento del primer paso dado por el príncipe (confesion desmentida posteriormente por el mis-

(1) Ceballos, *Exposicion de los hechos*, etc. pág. 9.

mo Napoleón en su carta al señor don Fernando VII, fecha en Bayona á 16 de abril de 1808, y en cuanto fingia acceder á un enlace ilusorio, que bien sabia él que no llegaría á verificarse.

49 Sin embargo esta contestacion produjo todo el efecto que deseaba Napoleón. Si el tratado de Fontainebleau habia deslumbrado á nuestros reyes y al valido, la seguridad de emparentar con la familia reynante en Francia les inspiró una confianza no menos fatal, bien que fue muy poco duradera. El general Dupont, á cuyo mando estaba el 2.º cuerpo de la Gironde, entró en Irun el dia 24 de diciembre, á pesar de que por el tratado no debia realizarse la entrada de este cuerpo, sino en cuanto los ingleses se aprestasen á la defensa del Portugal, y en verdad que no podia darse este nombre al bloqueo del Tajo, y á algunos amagos que hicieron de pequeños desembarcos hácia el poniente.

50 Reuníanse mas tropas en el departamento de los Pirineos orientales, y se iba descubriendo poco á poco el proyecto de la invasion. Por desgracia los españoles llegaron á convencerse de que las tropas francesas estaban destinadas á obrar en favor del príncipe de Asturias, y aunque no les era grata su presencia, no obstante los trataban con sincera

1808
Enero.

cordialidad, y no se quejaban de los sacrificios que para su entretenimiento eran indispensables. Dupont seguia lentamente su marcha hacia Valladolid, manteniéndose constantemente en la direccion de Portugal para no dar un fundado motivo de queja á nuestra corte, y cubrirse siempre con los artículos del funesto tratado de Fontainebleau. Aumentábanse diariamente los recelos é inquietud de nuestros ministros, y llegaron al colmo cuando Moncey entró en Irun con numerosos refuerzos el 30 de enero, y cuatro dias despues Duhesme sin pasaportes ni consentimiento de nuestro gabinete, y aun sin aviso oficial del embajador Beauharnais, entró en Cataluña por la Junquera con 12.000 hombres.

51 Si á vista de tan violentas infracciones dudaba nuestro ministerio de la buena fe y cumplimiento del tratado de 27 de octubre, Febrero. el Portugal, aun mas desgraciado, habia visto caer el velo, y desvanecerse todas sus esperanzas. "El dia 1.º de febrero será para siempre horroroso en la memoria de los buenos portugueses, que lloraron consumada la usurpacion del reino, desposeida la casa de Braganza del trono de sus mayores, aniquilada la existencia política del Portugal, y proclamada su incorporacion al grande imperio." Desde el amanecer se pusieron en movimiento

las numerosas fuerzas que ocupaban á Lisboa, y se formaron en la plaza del Rocio flanqueadas con 12 piezas; tendióse la tropa por las calles hasta la posada de Junot, redobláronse las precauciones de vigilancia y seguridad; desplegóse del modo mas ostentoso el aparato militar, y las salvas de las baterías anunciaron la salida del general en jefe, acompañado de todos sus generales y su estado mayor. Dirigióse á la plaza. El palacio de la Inquisicion, donde estaban reunidos los gobernadores del reino, se vió en un momento inundado de tropas extranjeras, que precedieron la entrada de Junot. No tuvieron tiempo los regentes de cobrarse de la sorpresa y terror que este acto hostil les habia infundido, cuando oyeron leer el decreto de Bonaparte, por el cual el reino de Portugal quedaba á disposicion suya, debiendo ser gobernado por Junot en su nombre; se extinguia el consejo de regencia creado por el príncipe Juan; se creaba otro nuevo gobierno, y se daba otra forma á la administracion; se nombraban las personas que debian desempeñar las primeras funciones del estado; se confiscaban todas las posesiones y propiedades del patrimonio real, de la reyna y príncipes de Portugal, y se imponia sobre este reino una contribucion de 400 millones de reales. Promulgados estos decretos se retiró el

dd 2

general vitoreado por sus soldados, y saludado por todas las baterías de Lisboa, cuyas cadenas acababa de remachar (1).

52 Este acto era demasiado violento y decisivo para que nuestra corte no empezara á desimpresionarse de su ciega confianza en los sentimientos generosos y sinceros del emperador; y por si todavía le faltáran pruebas de los dañados intentos de este soberano, su embajador nos pedia la reunion de nuestras escuadras á las suyas, y la continuacion del subsidio. Al mismo tiempo anunciaban desde París, así nuestro embajador príncipe de Masserano, como el plenipotenciario Izquierdo, las mas infaustas nuevas sobre la mala acogida con que se les recibia, y el descrédito total en que habian caido. Júzguese de la situacion de nuestra corte por la siguiente carta de don Manuel Godoy á don Eugenio Izquierdo en 9 de febrero. "No recibo cartas de vmd. (*escribia el valido*); vivo en la incertidumbre; el tratado hecho por vmd. no existe, el reino está cubierto de tropas, los puertos de Portugal van á ocuparse por las mismas, y Junot manda en todo: se nos han pedido los restos de las escuadras, y ya se ha dado orden para que marchen unidas á las del empe-

(1) Véase el número 27 del apéndice.

„rador (1); todo es incertidumbre, dudas y
 „temores; la opinion general está dividida.....
 „las tropas viven sobre nosotros, los pueblos
 „no pueden mas, el *subsidio* se paga sin que
 „consideracion alguna nos releve de este apuro.
 „*El empréstito de Holanda* se hizo segun vmd.
 „avisó; pero nada sabemos ni percibimos de
 „sus ventajas. Vmd. en París malquisto; el
 „embajador inútil: ¡qué diablos es esto!..... Si
 „vmd. sabe algo, dígalo; no haga misterio, pues
 „lo que importa es saber.”

54 Moncey entre tanto situaba en Burgos

(1) En efecto se habia reunido en Cartagena al mando del general don Cayetano Valdés una escuadra de seis navios (la Reyna Luisa, de 112; San Pablo, San Francisco de Paula, y el Guerrero, de 74; San Ramon y el Asia, de 64), la cual recibió en 7 de febrero la orden de salir para Tolon, como lo verificó el 10. La constancia y dureza de los vientos, y el mal estado de algunos buques obligaron á Valdés á arribar á Mallorca, de donde dió la vela el 18; pero la tenacidad de los tiempos contrarios le forzó á hacer segunda arribada á Mallorca el 21. Las nuevas órdenes de la corte le obligaron á salir de Mallorca el 2 de marzo para Mahon, á donde llegó el 5. Entre tanto el almirante generalísimo comisionó al general Salcedo para que pasase á Mahon, se entregase del mando de la escuadra, investigando al mismo tiempo la conducta de Valdés. Salcedo tomó el mando el dia 28 de marzo, pero no pudo dar la vela por las escaseces en víveres y pertrechos; y así que supo la caida de Godoy, y la abdicacion del rey Carlos, pidió nuevas instrucciones, y resolvió permanecer en su actual destino. En 1.º de mayo la junta de Gobierno mandó que Valdés pasase á Cádiz, y que el teniente general don Antonio Escaño se encargase de la escuadra de Mahon; cuya disposicion tampoco se llegó á verificar, y mucho menos la que dió Murat con fecha de 19 de mayo, reponiendo á Salcedo en el mando, y renovando las órdenes para que pasase á Tolon: en lugar de esto regresaron los buques á Cartagena, despues de hecha la paz con la Inglaterra.

su cuartel general: D' Armagnac entraba con su division en Pamplona, y Duhesme en Barcelona y Figueras; y aunque no eran todavía dueños de las ciudadelas y fuertes, sin embargo no podian ya quedar muchas dudas sobre el verdadero objeto de su mision. Para deslumbrar por algunos dias mas á nuestros reyes, y mantenerlos en el error, mientras cimentaba mas sólidamente su usurpacion, el emperador escribió á Carlos IV reconviniéndole ágríamente porque no habia reiterado la peticion de una princesa de Francia para su primogénito, y le envió un presente de 14 caballos Normandos, expresándole cuanto deseaba una entrevista para cortar todas las dificultades, y consolidar los intereses de ambas coronas (1). No perdía de vista estos intereses, á lo menos por su parte, la corte de Francia, cuyas tropas ya internadas en la península supliendo á la fuerza con la perfidia, iban ocupando y enseñoreándose de los fuertes de San Sebastian, Pamplona, Barcelona y Figueras.

54 Baldon es sin duda de la historia francesa el modo cobarde y delincuente con que sus águilas invadieron nuestras plazas: recaiga enhorabuena lo odioso del hecho en el ge-

(1) Ceballos, *Exposicion de los hechos, etc.* pág. 10.
 Manifiesto imparcial de lo mas importante ocurrido en Aranjuez, Madrid y Bayona. Anónimo, pág. 8.

fe que lo dispuso; discúlpese á los ejecutores que prestaron sus manos á tanta vileza: no es de nuestro intento recriminar á las personas, ni exacerbar los hechos; pero sí es de nuestra obligacion apelar á los siglos sobre la mayor infraccion del derecho de gentes cometida en un pais amigo y aliado; y si el lustre de tantas victorias como realzan las campañas imperiales, debe pasar á la posteridad, justo es que se perpetúen al mismo tiempo los borrones que las denigran, publicados por aquellos mismos que á precio de su sangre compraron el derecho de descubrir la verdad.

55 Acuartelado D' Armagnac en Pamplona, como hemos dicho ya, desde 9 de febrero, recibió orden del mariscal Moncey para Febrero. que se apoderára de la ciudadela á toda costa, por lo cual se dirigió al marques de Vallesantoro pidiéndole el permiso de encerrar en ella dos batallones suizos, de cuya disciplina suponía no estar satisfecho. No creyó el capitán general que cupiese en sus facultades el acceder á las insinuaciones de D' Armagnac, y franquearle uno de los primeros baluartes de la nacion, sin orden expresa de la corte; y así rehusó ceder á la solicitud artificiosa del general francés. Desairado éste, y privado de los medios gloriosos de la fuerza militar, apeló á una treta excusable en tiempo de guer-

ra, pero baja y despreciable, cuando empleada á la sombra de la confianza que dan la paz y las alianzas. La guarnicion española era sumamente corta, y la distribucion de pan se hacia en la misma ciudadela, en donde entraban diariamente algunos soldados franceses por compañía, sin que nuestra guardia tomase las armas, ni otra medida alguna de precaucion. El general estaba hospedado en casa del marques de Bedoya, que dista poco, y da frente á la puerta principal de la ciudadela.

56 Por la noche del 16 al 17 de febrero, trescientos granaderos se escondieron en casa del general; los soldados que fueron por la mañana siguiente á tomar el pan fueron escogidos entre los cazadores mas resueltos, y llevaron armas debajo de los capotes; algunos fingieron estar jugando, corriendo y disparándose balas de nieve, con lo cual lograron entretener y desviar la atencion de nuestra guardia, y al mismo tiempo permanecer en el puente levadizo para que no pudiera cerrarse. A una señal convenida se arrojan unos sobre las armas de nuestros soldados, que estaban desamparadas, otros sacaron las que traían prevenidas para defender la cobarde villanía de sus compañeros, y los 300 hombres escondidos en casa del general D'Armagnac corrieron á sostenerlos, ocuparon la puerta, y aseguraron la

entrada al resto de la division que salió inmediatamente del cuartel de San Martin, con cuyo medio quedaron dueños de aquella plaza desde las ocho de la mañana del dia 17. Dificil es referir sin indignacion tan viles artificios, usados sin necesidad y sin objeto: ¡ojalá logremos cubrir de oprobio, con la sencilla y verídica relacion de los hechos, los nombres de los que mancharon con tales bajezas la noble profesion de las armas (1)!

57 Mientras D' Armagnac procedia así en Pamplona, no se conducia mejor Duhesme en Barcelona. Desde el mismo dia en que verificó su entrada manifestó deseos de que sus tropas cubrieran junto con las españolas los principales puestos de la ciudad, ya para estar él mismo mas seguro, ya para que se calmára la inquietud del pueblo, al ver la buena armonía que reinaba entre los soldados y gefes de las dos naciones. La fluctuacion é incertidumbre de la corte habia cundido necesariamente hasta

(1) Si estas infracciones de moral pública no fueran mas que criminales, poco serviría descubrir su trama y legarla como provechosa leccion á nuestros descendientes: ni los individuos ni los pueblos escarmientan con ejemplos. Pero por dicha de la humanidad, son nocivas al que las emplea, y Bonaparte cogió en Leipsick el amargo fruto de las semillas que sembró en España. Obró con dolo, y dolo le retribuyeron; degradó la carrera hermosa de las armas, la despojó del honor que tanto la realza, puso en su lugar la riqueza, redújola á especulacion mercantil de sangre por dinero; y su cabeza, su trono y su gloria quedaron sepultados bajo la ruina del edificio cuyos cimientos dislocó.

sus empleados; carecían estos de instrucciones precisas, y solo se les repetían las frases generales de mantener la buena inteligencia con los ejércitos del Emperador, inculcándoles bajo la mas estrecha responsabilidad la absoluta precision de contemporizar con sus generales, y no provocar en manera alguna, ni la mas indirecta, su venganza y sus hostilidades. Así es que el capitán general de Cataluña ni pudo estorbar la entrada de los extranjeros en la ciudad, ni negarles su petición de cubrir los puntos de ella con sus armas. La osadía y el descaro de los intrusos, crecía á medida que aumentaba nuestra perplejidad y sufrimiento. Viente hombres guarnecían la puerta principal de la ciudadela de Barcelona; Duhesme puso en ella una compañía de cazadores.

58 Suma era la inquietud del pueblo, y el cuidado y celo de nuestro gobierno: de todo se daba minuciosa cuenta á la corte, que no contestaba, ó lo hacia en términos, ó insignificantes ó equívocos, para que á todo trance recayera la odiosidad sobre sus empleados: la paciencia de nuestros oficiales y soldados, ostigada diariamente y puesta á durísimas pruebas, estallaba algunas veces, y exponía á riesgos incalculables la causa pública. Conocía el general Duhesme su peligro personal y urgente, y cuando su gobierno le autorizó á posesio-

narse de los fuertes, no perdonó medio de realizar un plan que le garantizaba su propia seguridad. Esparcióse en 28 de febrero la voz de que habian llegado los pasaportes de nuestra corte para la marcha de los franceses á Cadiz, divulgóse por sus agentes que ésta se verificaría cuanto antes, y que era preciso pasar al dia siguiente revista á todos los cuerpos. Con este rumor se engañó la vigilancia de los habitantes, no extrañaron el estrépito de cajas, ni los movimientos de varios batallones, y dividieron su atencion desviándola particularmente del punto principal. Algunos regimientos estaban en la grande explanada que sepára la ciudadela de la ciudad, y un batallon de vélites italianos formado en el camino que va desde la aduana á la puerta principal de aquella plaza, apoyaba su cabeza en el mismo rastrillo.

59 A las dos de la tarde, á cuya hora habia disminuido el concurso de las calles, el general Lechi pasó revista á este batallon italiano, y entró seguido de sus edecanes, oficiales de estado-mayor y ordenanzas, en la ciudadela, cuya guardia francesa tomó las armas para hacerle los honores, verificando lo propio los españoles, como medida de precaucion. Mientras Lechi con su comitiva ocupaba el puente levadizo en ademan de hacer algunas prevenciones al comandante de la guardia, el

batallón de vélites desfilaba, cubierto por el rebellin que defiende la puerta, y atropellando el primer centinela español, cuyas voces no podía oír el comandante de nuestra guardia por el ruido de las cajas francesas que resonaban en la bóveda de la entrada, al mismo tiempo que los caballos que obstruían el puente embozaban la marcha de los infantes que seguían detrás. Adelantóse Lechi hácia la plaza con su numeroso séquito, y entonces ya la cabeza de los vélites desembocaba por el puente, y los cazadores franceses de guardia tomaban sus medidas para contener á los españoles, que se vieron precisados á ceder al número y á las circunstancias, dando parte al capitán general de todo lo ocurrido. Tras de los vélites entraron cuatro batallones que completaron la invasión y dominaron completamente la plaza.

60 El gobernador sorprendido de una tropelía hasta entonces inaudita, se presentó como prisionero de guerra al general Lechi, que afectó recibirle amigablemente, y le repitió las odiosas y vulgares protestas de alianza, de amistad y seguridad propia, con que solapaban sus hostilidades. Sin embargo insistió el gobernador español, en que se le declarára cuál era su suerte militar, no pudiendo en modo alguno considerarse comandante de una plaza cuya guarnición no estaba á sus

órdenes; y por mas que hizo no pudo obtener una contestacion precisa. Al momento cundió por toda la ciudad la noticia del atentado cometido por los franceses en una poblacion amiga: los oficiales y soldados de los dos batallones de guardias Españolas y Walonas, que se hallaban acuartelados en la ciudadela, corrieron á ocupar sus puntos, pero se les negó la entrada, y se dió lugar á varias contestaciones, hasta que al anochecer habiendo ya tomado los usurpadores todos los medios de seguridad que creyeron necesarios, permitieron la entrada á los españoles, los cuales tomaron las armas, y formaron en la plaza frente á los franceses, en cuya disposicion pasaron la noche y la mayor parte del dia siguiente primero de marzo, hasta que por la tarde recibieron la orden de salir de aquel puesto para acuartelarse en la ciudad, dejando con esto á los extrangeros en completa posesion de la ciudadela.

61 No era fácil emplear los mismos medios contra el castillo de Monjuich, cuya guardia estaba enteramente fiada á españoles, y que dominando en una colina desnuda de obstáculos no podian dejar de verse todos los movimientos de los que se aproximáran. Así es que al llegar las tropas francesas al glasis del fuerte, el inmortal ÁLVAREZ, gobernador interino de

él, mandó levantar el puente, les intimó que hicieran alto, y se preparó á defenderse: por manera que convencido Duhesme de la inutilidad de la fuerza, y de la imposibilidad del artificio, obtuvo una orden de los gefes de quienes depende el castillo, para que se les franqueáran sus puertas, como se verificó antes de la noche del mismo dia primero de marzo. Habia llegado por aquellos dias á Barcelona un oficial de artillería empleado en el es-do-mayor del generalísimo (1), y se hablaba con tanta variedad como desacierto de las órdenes ó instrucciones que se suponía haber traído de Madrid; y que se reducían las primeras á prevenir verbalmente al capitan general de Cataluña que dejára acuartelar á los franceses, y evitára todo lo que pudiese sugerir á la corte de París hasta el mas ligero pretexto de queja ó disgusto; y las segundas á descubrir por las conversaciones y conducta de los generales y oficiales extranjeros el objeto verdadero de su entrada (2).

1808 62 Faltaba todavía, para completar el plan
 Marzo. de invasion y poner en manos de Bonaparte

(1) El teniente coronel graduado don Joaquin Osma.

(2) No contentos los franceses con haberse apoderado de los fuertes, pidieron en 17 de marzo al capitan general acopios de víveres para seis meses, y la contestacion de este gefe, tan prudente como enérgica, es digna de ser publicada y transmitida á la posteridad. *Apéndice número 39 y 40.*

las llaves del reino, la ocupacion de San Sebastian en la frontera septentrional, y el castillo de San Fernando de Figueras en Cataluña. El general de brigada Thouvenot, pidió al gobernador de San Sebastian, que lo era el brigadier don Juan Daiguillon, el permiso para poner dentro de la plaza sus hospitales y los almacenes de varios cuerpos de caballería, que estaban fiados á su custodia, á cuya peticion se le respondió negativamente; y lo mismo verificó el capitan don Francisco Douton, con respecto al castillo de Santa Cruz, en el que querian introducir sus tropas con varios pretextos. Pero como la corte, consultada sobre el empeño que manifestaba Thouvenot de guarnecer dicho castillo para su seguridad, y de encerrar en la ciudad los enfermos y efectos de los diferentes cuerpos que estaban en España, contestára que no habia inconveniente, el gobernador se sometió á las disposiciones del gobierno, y les permitió entrar en la plaza, y guarnecer el castillo en 3 de marzo.

63 Al paso por la villa de Figueras habian dejado en ella los franceses unos ochocientos hombres al mando del coronel Pie, cuyas órdenes fueron las mismas que tenia Duhesme para apoderarse del castillo: y aun siguió el mismo método de pasar revista en la explanada, y ocultando cuanto pudo la direccion de un des-

tacamento, quiso introducirlo furtivamente y de improviso en la plaza, para asegurar la entrada del resto de su fuerza. Mas como en este artificio copiaba el ejemplar dado por Lechi en Barcelona, los españoles levantaron el puente desde que sospecharon cuáles eran los designios de Pie, y los burlaron. Pero dos dias despues obtuvo el beneplácito del gobernador para encerrar en la plaza doscientos conscriptos, que no fueron sino doscientos soldados muy escogidos que le aseguraron la entrada de su columna y la posesion del fuerte en 18 de marzo; y aun pidieron despues y obtuvieron el 30 las llaves de los almacenes, y la salida de los cortos destacamentos españoles que se hallaban de guarnicion.

64 He aquí el modo con que las tropas francesas se apoderaron de Pamplona, Barcelona, San Sebastian y Figueras: con cuyo acto tan villano en la forma y tan hostil en la intencion, no podia quedar duda á nuestra corte sobre el verdadero objeto de Bonaparte. Sin embargo tal era el grado de confianza que habian inspirado á la nacion diez años de elogios de este guerrero, repetidos en todos los escritos oficiales y particulares, tal la seguridad que alimentaban sus emisarios, que la mayor parte de los españoles creían de buena fé que los franceses no tenian otro designio que el de

derribar á Godoy, y asegurar á don Fernando en los derechos á la sucesion de Carlos IV. Empero S. M. y el privado, mejor instruidos y en mayor elevacion para descubrir las intenciones de la corte de París, nada auguraban de favorable al estado; mucho mas desde que á principios del mes llegó á Madrid la reyna desposeida de Etruria (1), y poco despues el consejero don Eugenio Izquierdo, enviado por el emperador Napoleon, ó con instrucciones verbales y secretas, segun afirma el señor Ceballos, ó con proposiciones escritas, segun él mismo aseguró despues (2).

65 Difícil es para nosotros, é imposible será para la posteridad penetrar el secreto de esta mision de Izquierdo, sobre cuyo objeto y naturaleza nada han divulgado, ni él ni el favorito, y en que no tuvo parte alguna el ministerio de estado. Segun el dictamen del señor Ceballos, el emperador no tuvo otro designio que el de imprimir en el ánimo de nuestros reyes el terror de que estaba bien poseido el mismo Izquierdo, y lograr de este modo

(1) La reyna de Etruria salió de Florencia el 10 de diciembre, pasó por Milán, donde se avistó con el Emperador, y entró en España, en 4 de febrero, por Gerona, se detuvo en Barcelona algunos dias, y llegó á Madrid á principios de marzo.

(2) Véase lo que dice Ceballos en la pág. 10 de su *Exposición, etc.*, y lo que escribió el mismo Izquierdo al ministro de Estado justificando su conducta, en 28 de marzo, al tiempo de remitir á S. M. los papeles relativos á su mision.

la emigracion de la corte, abandonando á su merced la península. Otros suponen que propuso el cambio de las provincias limítrofes de los Pirineos, por las de Portugal, que habian quedado á disposicion del gobierno frances, y aun suponen que nuestro gabinete accedió al trueque; pero esta suposicion se desvanece á vista de la nota diplomática remitida por Izquierdo á Godoy en 24 de marzo (1), la cual fue abierta por el ministro de estado, con motivo de hallarse ya desposeido el privado de su autoridad, y elevado al trono don Fernando.

66 Sea cual fuere la importante negociacion de que se hallaba encargado Izquierdo, lo cierto es, que de resultas se expidieron órdenes al marques del Socorro para que evacuára el Alentejo, y se replegára á Badajoz; se proyectó formar un campo en Talavera; se aumentó la fuerza del sitio de Aranjuez, donde estaba S. M., y se pidió á Junot su consentimiento para que se retirára Carrafa de Lisboa con su division, so pretexto de guarnecer las costas meridionales, que se suponian amenazadas por una expedicion inglesa. Ademas de estas medidas parece cierto que S. M. aprobó y adoptó la resolucion de retirarse á sus posesiones de ultramar, y asentar en Mé-

(1) Véase el núm. 100 de este capítulo.

xico el trono de sus vastos dominios. No fue la ejecución de este proyecto tan secreta, como lo habia sido la determinacion. Divulgóse el rumor con la mayor rapidez. La idea de perder al príncipe, la horfandad política á que se viera reducida la patria, y sus fatales consecuencias agitaron todos los ánimos, y desde entonces empezó aquella efervescencia en la opinion pública, aquella turbulenta y ansiosa curiosidad que poco despues dió tan horrendo estallido, y salvó el estado.

67 Desde este momento empiezan los sucesos á correr con tal fuerza y velocidad, se complican de tal modo las intrigas, se disfrazan las intenciones, de manera que no es posible afianzar el juicio sobre datos seguros, y no será arriesgado afirmar que en muchísimos lances á que se han dado posteriormente tan diversas interpretaciones, obró la casualidad mas que el consejo; y no son mas fundados los elogios que se han prodigado á algunos, que los baldones que se han vertido sobre la memoria de otros, dignos por sus virtudes, y quizás tambien por sus intenciones, de mejor suerte.

68 Volvióse Izquierdo á París en 10 de marzo, llevando una carta de S. M. al emperador, y otra del privado al mismo; pero esta fue devuelta al otro dia en Miranda de Ebro,

donde le alcanzó un correo de gabinete que salió algunas horas despues. El 13, domingo, salió Godoy de Madrid para pasar la semana en el Sitio, segun su costumbre, y se aumentó singularmente el recelo de los habitantes de la capital sobre el viaje de SS. MM. por las disposiciones que advirtieron en casa de doña Josefa Tudó, á la cual el favorito tuvo la indiscrecion de confiar el secreto. Por la tarde llegó al Sitio, y se notó alguna agitacion en palacio. S. M. previno á los ministros de Estado y de Gracia y Justicia su resolucion de alejarse de la capital, y trasladarse interinamente á Sevilla, con ánimo de pasar á México, si las tropas extranjeras seguian su movimiento hostil hácia las provincias meridionales. El ministro Caballero creyó que era obligacion suya manifestar en tan arriesgada crisis su opinion, y los datos en que se fundaba, los cuales poca mella hicieron en el ánimo del monarca. Expidiéronse en esta noche, y en los dos dias siguientes varias órdenes, y tomáronse medidas que no dejaban duda sobre la intencion de SS. MM. La curiosidad é inquietud pública crecia por momentos, y (sea dicho en honor de la lealtad española) los riesgos de que el pueblo creía amagado su príncipe Fernando, eran el movil mas poderoso de su agitacion, como fueron despues el mo-

tivo mas glorioso de su inaudito heroismo (1).

69 Por la noche del 15 al 16 tomó mas cuerpo y mas fundamento la noticia y recelo del viaje de SS. MM. , porque se supo que se habian llamado á Aranjuez las tropas que guardaban á Madrid. El coronel Velasco, del estado mayor del generalísimo, se presentó el 16 por la mañana al gobernador del Consejo, anunciándole, que debian salir en aquel dia todas las fuerzas militares para Aranjuez; y á fin de calmar la inquietud que probablemente causaria este suceso en el público ya alarmado con las especies anteriormente divulgadas, deberia el Consejo publicar un bando, para asegurar de que en esta novedad no habia mas miras que las de pura precaucion. "El gobernador del Consejo, que no conocia á Velasco, le pidió que pusiera por escrito, bajo su firma, lo que le habia expresado, y habiéndolo ejecutado, pasó con este papel al Consejo" (2).

70 No dudó, ni por un momento, este cuerpo el verdadero objeto con que S. M. se rodeaba de tropas, y mirando como un deber, antes de extender el bando, consultar á S. M.

(1) Carta de Caballero publicada en Burdeos en 1815.—Manifiesto imparcial de lo mas importante ocurrido en Aranjuez, Madrid y Bayona.—Manifiesto de los procedimientos del Consejo real.

(2) Manifiesto de los procedimientos del Consejo real, pág. 8.

sobre las fatales consecuencias que podría tener, á las 4 de la tarde contextó el gobernador al coronel Velasco (que habia repetido varias veces sus instancias) manifestándole la resolución del Consejo “de no publicar el bando prevenido por el generalísimo, hasta que S. M. en vista de la consulta que elevaba á sus reales manos, determinase lo que fuese de su soberano agrado.” Entre tanto se aumentaba por momentos la agitacion de los ánimos en Aranjuez, y el pueblo creía descubrir en todos los movimientos mas indiferentes de palacio, un motivo de sospecha, y una prueba del concertado viaje. Tal era la efervescencia que se descubria, tanta la gente que se agolpaba por las calles y avenidas del palacio, que S. M. para tranquilizar los ánimos, mandó fijar el siguiente decreto.

71 “Amados vasallos míos: vuestra noble
 „agitacion en estas circunstancias, es un nuevo
 „testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazón; y yo, que cual padre
 „tierno os amo, me apresuro á consolaros en
 „la actual angustia que os oprime. Respirad
 „tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el Emperador de los franceses atraviesa mi reino con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse á los puntos
 „que amenaza el riesgo de algun desembarco

„del enemigo; y que la reunion de los cuer-
 „pos de mi guardia, ni tiene el objeto de de-
 „fender mi persona, ni acompañarme en un
 „viaje que la malicia os ha hecho suponer
 „como preciso. Rodeado de la acendrada leal-
 „tad de mis vasallos amados, de la cual ten-
 „go tan irrefragables pruebas, ¿qué puedo yo
 „temer? Y cuando la necesidad urgente lo exi-
 „giese, ¿podría dudar de las fuerzas que sus
 „pechos generosos me ofrecerían? No: esta ur-
 „gencia no la verán mis pueblos. Españoles,
 „tranquilizad vuestro espíritu: conducíos co-
 „mo hasta aquí con las tropas del aliado de
 „vuestro buen rey; y vereis en breves días
 „restablecida la paz de vuestros corazones, y
 „á mí gozando la que el cielo me dispensa en
 „el seno de mi familia y vuestro amor. Dado
 „en mi palacio real de Aranjuez á 16 de mar-
 „zo de 1808. = YO EL REY = A don Pedro Ce-
 „ballos.” (1)

72 La emocion gozosa del pueblo al leer
 este edicto fue proporcionada á la tristeza y
 temor que antes habia manifestado; la plaza
 y avenidas del palacio, los jardines y las ga-
 lerías se inundaron de gentío que vitoreaba
 al rey, el cual salió á los balcones á las dos
 y media de la tarde, y no pudo menos de en-

(1) Véase el número 36 del apéndice.

ternecerse al ver la expresion de júbilo y de entusiasmo con que le agradecieron su determinacion (1) de quedarse entre ellos. No fue menor la sensacion que produjo la vista del príncipe, objeto del amor y de los celos del pueblo, y todas las personas reales fueron sucesivamente recogiendo el grato tributo del cariño y fidelidad de aquellos habitantes.

73 Sin embargo de que el Consejo no publicó el bando en Madrid, salieron por la noche del 16 al 17 los guardias de Corps, los dos batallones de guardias Españolas y Walo-nas, la guardia del almirante generalísimo, y los suizos de Preux y Betschart, para Aranjuez. No dejó de sorprender al pueblo la inesperada vista de estas tropas en la mañana del 17, y la noticia de que iban á llegar tambien los Carabineros reales, acuartelados en Ocaña; pero creía hallar en el decreto del dia anterior una garantía de la permanencia de S. M., y se contuvo durante todo aquel dia. La llegada del embajador Beauharnais, que era mirado, y con razon, como uno de los que mas combatieron el proyecto del viaje, y la

(1) Así lo entendia el pueblo, que leyó con lafan y precipitacion el decreto; pero realmente S. M. no empeñaba en ninguna de sus expresiones la real palabra, ni prometia quedarse; lo cual observamos en contestacion á los que sin mas fundamento han acusado á aquel soberano de haber querido violar su solemne promesa.

del duque de Frias, recién venido de París, y que abundaba en la misma idea, acabaron de tranquilizar al pueblo.

74 Pero no fue duradera esta aparente calma. Corrió la voz que todo estaba preparado para la salida de SS. MM. á las doce de la noche (1); empleóse el augusto nombre del príncipe para dar mas valor y mas importancia á la noticia; se esparcieron mil nuevas infundadas y especies alarmantes; por manera que nadie se acostó en Aranjuez sino SS. MM. y AA. Los paisanos rondaban en patrullas sin estar autorizados á ello (2), y á poco mas de media noche, ó porque realmente se oyese un tiro, ó porque bastaba ya la mas ligera chispa para producir el incendio de una masa tan combustible; lo cierto es, que el pueblo mezclado con la tropa, allanó la posada de don Manuel Godoy, y no hubo freno á su rabia, tanto mas violenta, cuanto se habia contenido y reconcentrado por largos años.

(1) El ministro Caballero y otros testigos que fueron partícipes de todos los sucesos de Aranjuez, afirman que SS. MM. no habian fijado dia para su salida, y que ciertamente no estaba determinada para aquella noche. Asimismo es falso que S. A. el príncipe de Asturias, dijera á un guardia, *esta noche es el viaje*, como asegura el *Manifiesto Imparcial*, y han copiado algunos otros.

(2) *Manifiesto Imparcial de los sucesos ocurridos en Aranjuez, Madrid y Bayona*, por un anónimo, impreso en Valencia en 1808, pág. 10 y nota 5. — *Diario de lo ocurrido en Aranjuez desde el 31 hasta el 24 de marzo*, por D. L. G., publicado en la *Demostracion de la lealtad española*; cuaderno 3.º p.ª 3.

75 Nunca son disculpables los excesos de la muchedumbre. Roto un eslabon de la cadena social, desaparece el orden y se desploman los estados. Léjos de nosotros la idea de justificar en su principio un trastorno de las leyes, por mas que haya sido tan plausible y glorioso el desenlace; pero no fuera justo callar los rasgos de moderacion y acendrada lealtad que dió el pueblo, aun en aquellos momentos espantosos en que, callada la ley, inactiva la fuerza y desconocida la autoridad, no oye el desenfreno otra voz que la interior, ni conoce otro dique que el de los sentimientos innatos é indeleblemente grabados en el corazon. Digan las naciones extranjeras probadas al crisol de revoluciones políticas, y de momentos de plena anarquía, digan si se han visto ejemplares comparables á los de nuestros sucesos de Aranjuez y del dos de mayo. Obligacion es nuestra y estrecha obligacion preconizar á la faz del orbe, y transmitir á nuestros hijos los elogios debidos á la consideracion y miramiento con que en aquella horrosa noche fueron tratadas la esposa é hija del almirante generalísimo, que el pueblo llevó en brazos y como en triunfo hasta palacio: publicar el desinterés é hidalguía con que se desechó la ocasion tan plausible del robo: rompiendo, sí, los muebles, destrozando, quemando

do todos los odiosos testimonios de una grandeza mal adquirida y detestada, pero no mezclando con este sentimiento noble por la exaltacion y el riesgo, la villanía de la rapacidad; y proclamar el respeto con que fueron tratadas las insignias de la gerarquía y de la dignidad, la moderacion inoída con que un pueblo enfurecido se abstuvo de hollar ni maltratar las veneras y decoraciones que podian tentar la codicia por lo ricas, ó provocar el desacato por haber esmaltado el pecho de un poderoso execrado y ya abatido; antes poniéndolas en una bandeja fueron llevadas á palacio y devueltas á S. M., cuyo augusto nombre nunca dejó de ser pronunciado con veneracion y afecto en medio de la confusion y el desorden de aquellas escenas.

76 Mal satisfecho estaba el furor popular, por no poder saciar en la sangre del valido la sed de venganza que lo abrasaba; sin embargo la presencia de S. A. el príncipe de Asturias, que á las cinco y media de la mañana salió á los balcones de palacio, suavizó el rencoroso descontento, y calmó el tumulto. Los soldados se incorporaron á sus banderas, dos compañías de guardias Españolas y Walonas ocuparon la puerta de la casa del generalísimo, cuya guardia habia desaparecido, se colocaron algunos piquetes en las avenidas de la habita-

cion real, para evitar el tropel y restablecer el orden, que efectivamente no tardó en renacer, desistiendo ya el pueblo de buscar á la persona de Godoy. No eran todavía las siete de la mañana, cuando se publicó un decreto de S. M. exonerando al privado de todos sus empleos y mandos (1), cuyo acto causó la mayor satisfacción al público, ya porque se veía como sancionado con el sello de la autoridad el exceso cometido en aquella noche, ya porque cesaba una prepotencia que por tantos años habia oprimido y escandalizado á toda la monarquía. No es fácil ponderar las muestras de gozo que dieron los habitantes á SS. MM. y AA., cuando á poco de haberse publicado el decreto salieron á los balcones, como para recoger el tributo de la pública gratitud.

77 Reynó durante este dia 18 el mayor sosiego, ligeramente turbado por la prision de don Diego Godoy, coronel de guardias Españolas, á cuyo cuartel lo condujeron, habiéndole arrancado del pecho las decoraciones y quitado los distintivos de su grado. S. M. dió al príncipe de Castelfranco el mando de todas las tropas del Sitio, como á capitán general de ejército y gefe mas antiguo de la casa real,

(1) Véase el número 29 del apéndice.

y así este como el conde de Villariego y el marques de Albudeyte, capitanes de guardias de Corps, y el ministro de Gracia y Justicia marques Caballero, tuvieron el mayor cuidado en sondear el espíritu público de las tropas y paisanos, por si aun existia algun germen de tumulto, y prevenir los ulteriores desórdenes, que ya no podian menos de vulnerar la autoridad de S. M., pues que al tiempo de despojar á Godoy de sus empleos, habia anunciado á la nacion y participado al emperador de los franceses, que en adelante mandaría en persona sus ejércitos, y regiría por sí mismo la administracion del estado.

78 La noche del 18 al 19 fue igualmente sosegada; y probablemente no se hubiera alterado ya mas la pública tranquilidad, si por la mañana del 19 no se hubiese encontrado la persona de Godoy, á quien la fatiga y la sed arrancaron de su escondite, y entregaron á sus perseguidores. Por fortuna lo cercaron las tropas antes que pudiera el pueblo arrojarse sobre él. Un piquete de guardias de Corps lo condujo preso al cuartel, y se agolpó tan atropelladamente la multitud, que no pudo la escolta, á pesar de su número y esfuerzos, libertarlo de que lo insultáran en el camino con denuestos, con escarnios, con salivas, y aun de que lo hirieran, bien que ligera-

mente, en la cabeza. Aumentábase la cólera popular á vista de su víctima, y se irritaba de no poderla despedazar: el riesgo crecía, la escolta iba á ser atropellada y consumado el delito, cuando de orden de S. M. salió el príncipe de Asturias para calmar los ánimos y salvar la vida de don Manuel Godoy. Así para que nada faltára á ese ejemplo memorable de las vicisitudes humanas, el valido en su abatimiento y humillacion se vió escudado por los mismos que tanto habia fatigado con su orgulloso poder en otros dias. No lo abandonó S. A. hasta que llegó al cuartel de Guardias bien custodiado y libre de todo riesgo: y entonces dirigiéndose al gentío inmenso que cubria la plaza, les aseguró por orden y en nombre de su augusto padre, que el reo seria juzgado y castigado segun las leyes, cuya promesa solemne bastó al pueblo para tranquilizarse y retirarse á sus hogares.

79 Todo estaba ya completamente sosegado cuando por la tarde se vió á la puerta del cuartel de Guardias un coche con tiro de colleras. Corrió la voz de que el preso iba á salir de orden del rey para Granada. Temió el pueblo que se le escapára una víctima cuya sangre codiciaba, reunióse de nuevo, arrojáronse algunos mas decididos sobre el coche, cortaron los tirantes, mataron una mula, es-

tropearon el carruaje, y tomaba ya tal incremento la efervescencia popular que S. A. se vió precisado á salir de nuevo por orden del rey para reiterar en su nombre la promesa de juzgar y castigar al valido; y el pueblo, siempre dócil á la voz de su adorado príncipe, se sosegó y dispersó enteramente.

80 Ya se habia retirado el gentío y desvanecido el tumulto, cuando S. M., cuya salud se hallaba muy deteriorada, llamó á todos los ministros y gefes de palacio á las siete de la noche, y abdicó en su presencia libre y espontáneamente la corona en favor de su hijo primogénito don Fernando, sin que se conociera en su semblante ni ademan la mas ligera señal de disgusto ó violencia; antes bien añadió, concluida la formalidad de la ceremonia, que jamas habia hecho cosa mas grata á su corazon, ni mas conforme á sus deseos é intenciones. Antes que se publicára oficialmente el decreto (1), que extendió el ministro de Estado, un guardia de Corps se anticipó anunciando la plausible nueva, que se divulgó en un momento y con increíble rapidez. Reunióse otra vez el pueblo en la plaza de palacio, para ver al nuevo rey, que salió al balcon á recibir las muestras del vivo gozo y entusiasmo

(1) Véase el núm. 37 del apendice.

en que rebosaban todos los pechos españoles.

81 Solo el que presenci6 por sí mismo el júbilo de España en marzo de 1808, solo el que particip6 de aquella embriaguez y delirio universal, puede sentir y juzgar cuál fue la expansion de nuestros ánimos, cuáles los sueños de felicidad que crearon nuestras fantasías al oír la inesperada nueva de la exaltacion de Fernando al solio de sus padres. La juventud del rey, su agrado, la generosidad con que se habia expuesto para salvar la vida de su mortal enemigo, el interes que habian inspirado sus desgracias y su persecucion, arrancaron de sus vasallos, no ya aquel tributo de veneracion y respeto que se debe al gefe del estado, sino una adoracion, una idolatría. Si en Aranjuez, donde presenciaban mas de cerca los sucesos, la exaltacion llegaba á su colmo, no era menor en la capital y en las provincias á medida que se iba adquiriendo exacto conocimiento de lo ocurrido. En Madrid la casa del Almirante, la de su hermano, la de su madre, y algunas otras, fueron destrozadas completamente el dia 19, y en todas las demas ciudades del reino fueron quemados los retratos del valido, y hollados con escarnio todos los odiosos testimonios de la pasada opresion.

82 Hubiéramos concluido nuestro empe-

ño, si no nos quedára que responder en nombre de toda la nacion á la indigna calumnia con que en los monitores franceses de 1810, que entonces eran la gaceta Européa, se dió al movimiento espontáneo é incalculado del pueblo en Aranjuez, el epíteto y visos de conjuracion, suponiendo que el serenísimo señor príncipe de Asturias tuvo conocimiento previo de ella: asercion tanto mas calumniosa é infame, quanto se publicó bajo el augusto nombre de la reyna Madre, en tiempo en que ni esta soberana, ni el rey Fernando se hallaban en estado de desmentirla sin gran peligro. Nuestro silencio sería un delito, tanto mas escandaloso, quanto puede combatirse victoriosamente la acusacion. Durante seis años en que ha permanecido S. M. separado de sus vasallos, ni el riesgo, ni la lisonja podian torcer la pluma de los escritores, ni influir en sus juicios. Abundan las memorias publicadas durante esa época sobre los sucesos de Aranjuez, y muchas sin firma, de modo que no ha podido haber obstáculo alguno á la sinceridad de la expresion. Sin embargo nadie ha inculpado al príncipe en las escenas tumultuosas del 17 y 19; todos han convenido unánimemente en que solo intervino de orden expresa de su padre para aquietar los ánimos y restablecer el orden.

83 El marques Caballero, que gozaba de la confianza, así del señor don Carlos IV, como de su hijo; que presenció todas las ocurrencias; que era depositario de los secretos del Estado, como lo era de todo lo que se decia en las clases inferiores, escribiendo en pais extranjero en 1815, sin traba alguna de temor ó de esperanza, dice abiertamente "que
 »la opresion en que vivia el príncipe de Asturias le hacia incapaz de combinar un plan,
 »ademas de que lo hubiera detenido el amor
 »que profesaba á su padre; amor tan señalado y distinguido, que ninguno de los que pisaban palacio lo pudo ignorar, y se traslucia
 »á cada paso en medio de las sombras en que queria obscurecerlo y entibiario el Príncipe de la Paz": "así (dice en otra parte el citado ministro) ni entonces ni ahora lo tengo
 »por cierto (el plan combinado), sino por muy inverosimil, y aun imposible." Viven todavía muchos de los que presenciaron y tuvieron parte en aquellos sucesos; estan algunos extrañados de los dominios españoles, tal vez resentidos contra el actual gobierno, y no puede ser mirado su voto como parcial: en esta situacion ¿qué consideraciones les hubieran estorbado de comunicar sus noticias á los que han publicado memorias sobre nuestra revolucion? Otro escritor, que nadie acusará

de adicto á la familia real de España (1), manifiesta la misma incredulidad, tanto sobre el contenido, como sobre las fechas de la correspondencia que publicó el gobierno frances en dichos periódicos. Sin duda le afligia al príncipe de Asturias, así como á sus augustos tio y hermano la idea de abandonar la península, y entregar sus pueblos inermes á la usurpacion mas insolente: el abatimiento y la tristeza de todas las personas reales manifestaba bien á las claras el dolor y la repugnancia con que se resignaban á obedecer; pero jamas profirieron una sola expresion en desahogo de sus pechos, ni comunicaron á nadie su sentimiento, ni tuvieron mas parte en lo ocurrido, que la que S. M. entonces reinante, les mandó tomar en provecho propio y de la pública tranquilidad.

84 Problema político es, y de los mas árduos, el decidir si convenia ó no á los intereses de la España y de la Europa toda, la traslacion del trono de Carlos IV á la capital de Motezuma: problema mas que árduo, pues que es imposible de resolver. Todas las sendas eran entonces igualmente espinosas, cercadas de riesgos y de precipicios; y aun dado que fuera desacierto político el permanecer en Es-

(1) Memoires Historiques sur la revolution d'Espagne, 1 vol. París 1816.

paña los reyes, ¿podrán los españoles ni la Europa recriminar jamas con justicia á las ilustres víctimas que se inmolaron por el bien estar de todos? A otros soberanos acusa la posteridad, porque se alejaron de sus pueblos en la hora del peligro; acusar á los nuestros de haber permanecido entre sus españoles, sería establecer por regla general la desaprobacion de lo hecho, para encarecer á salvo lo que no se ejecutó. Hay conflictos tan crueles, y de tal extremidad, en que no se ofrece partido alguno ventajoso; y entonces el impulso de un corazon generoso es la mejor guia; podrá el éxito no ser favorable, pero siempre será el hecho justo, y el resultado glorioso. Léanse las reflexiones de un periódico ingles tan conocido por la elegancia de su lenguaje, como por la sanidad de sus reflexiones, y la independendencia de sus ideas, y véanse las preciosas observaciones que hace sobre la diferente situacion en que se hallaba nuestra corte con respecto á la de Portugal; diferencia tan notable que hacía recaer en Madrid la tacha de cobarde y perjudicial sobre el mismo acto que en Lisboa se caracterizó de prudente y acertado (1).

85. Luego que en la tarde del 19 de mar-

(1) Edimbourg Register, vol. 1.^o, part. 1.^a

zo fue legal y solemnemente conocida la voluntad del señor don Carlos IV de transferir la corona á las sienes de su primogénito, príncipe jurado de Asturias, y heredero forzoso del trono, el nuevo soberano besó la mano de su padre, y regresando inmediatamente á su cuarto, recibió el homenaje de los gefes de palacio, ministros del despacho, y grandes que se hallaban en el Sitio. Debidos eran á la gratitud y justicia los primeros actos del reinado de don Fernando; y así fue en efecto; pues antes de las siete de la noche estaban ya firmados los correspondientes decretos para que volvieran á su lado, y participáran de su protección y munificencia real aquellos fieles servidores que con él habían partido los días de angustia, y los riesgos y amargura de la persecucion. El duque del Infantado fue nombrado coronel de guardias Españolas, y poco despues presidente del supremo consejo de Castilla: el duque de san Carlos mayordomo mayor de Palacio, Escoiquiz, Orgaz, y los demas que arbitrariamente fueron perseguidos y desterrados por la causa del Escorial, fueron repuestos en sus empleos y colmados con las mas honrosas muestras del afecto y bondad del monarca.

86 Don Pedro Ceballos entroncado con la familia del valido puso en manos de S. M. la

dimision de su ministerio, y la contestacion que recibió fue tan honrosa y satisfactoria para él, como habia sido noble y delicada su renuncia. Don José Asanza, que habia acreditado sus luces y celo durante una dilatada carrera, fue nombrado ministro de Hacienda; el general O-Farrill fue llamado al despacho de la Guerra, Mazarredo al de Marina, la direccion general de artillería confiada al conde de Ezpeleta, y al marques de la Romana la de ingenieros. Urquijo, Cabarrús, Jovellanos, Hermida, y todos los hombres eminentes que en diversos ramos habian descollado durante el reynado de Carlos IV, y que habian sido separados de los negocios por intrigas de corte, fueron llamados á ella, y convidados á ilustrar el consejo del soberano. Y mientras que estos beneméritos vasallos (1) recibian de S. M. los primeros destinos del Estado, y las mas honoríficas distinciones, el castigo legal amenazaba las cabezas delincuentes (2). Formóse

(1) Todos merecian entonces este epíteto en el concepto de S. M. y de la nacion; pero no todos correspondieron posteriormente á la confianza de la patria. O-Farrill, Mazarredo, Asanza, Caballero, Urquijo y Cabarrús rodearon al intruso, y le asistieron con sus consejos. Sea cual fuere el motivo que les indujo á este partido, no los recriminamos; pero no podemos menos de separar sus nombres (que vimos despues en el catálogo de los opresores) de los nombres ilustres de aquellos que conservaron intacta hasta la tumba la hermosa opinion de que disfrutaban. En obsequio de estos, y no por odio á los primeros, nos creemos obligados á citarlos.

(2) Véase el número 30 del apéndice.

causa, no solo al valido Godoy, sino tambien á su hermano don Diego, duque de Almodovar del Campo; á don Miguel Cayetano Soler, ministro de Hacienda; á don Luis Viguri, intendente que fue de la Havana; á don Manuel' Sixto Espinosa, director de la caja de Consolidacion; á don Antonio Noriega, tesorero general; á don José Marquina, corregidor de Madrid; al fiscal mas antiguo del Consejo don Simon de Viegas, y al presbítero don Pedro Estala, acusados de haber cooperado eficazmente "en los extravíos, excesos públicos y malversacion de caudales" (1) de que se culpaba al privado.

87 Suspendióse la venta de bienes eclesiásticos; cesaron las contribuciones mas odiosas, y que mas campo daban á vejaciones con poco provecho del erario; suprimióse la superintendencia general de policía de Madrid tan odiosa á sus moradores; mandáronse destruir los lobos, zorras y demas alimañas de los vedados reales, que tanto perjudican á la agricultura de las posesiones comarcanas; y en todas las providencias del gobierno brillaba tal acierto y sabiduría, que el pueblo no cesaba de admirarlas. Desde muchos años la opinion

(1) No es decir que fueron criminales cuantos aquí se expresan: la opinion pública los acusaba, y hablan de ellos los decretos de S. M. publicados por el Consejo real en su manifiesto, pág. 10 y 11.

pública se habia hallado en pugna con el espíritu del gobierno, y sus decretos excitaban el descontento y la murmuracion, mientras que desde la exaltacion de don Fernando coincidian las órdenes con la voluntad general, y esta coincidencia que anunciaba una edad de oro, hacía de cada dia mas grato á los pueblos el adorado nombre de su rey.

88 Poco duró el albor suave de esa aurora tan deseada, y muy pronto las ominosas nubes que ennegrecian nuestro horizonte político ofuscaron sus rayos, y poco despues los eclipsaron enteramente. El lunes 21 felicitó á S. M. el cuerpo diplomático, á excepcion del embajador de Francia, cuyas excusas, bien que poco fundadas, no causaron por entonces recelos ni inquietud.

89 Salió el 23 á las siete de la mañana para el castillo de Villaviciosa el preso don Manuel Godoy en coche, acompañado de dos cadetes de guardias de Corps, y escoltado por fuertes piquetes del mismo real cuerpo, mandados por el marques de Castelar, capitán de la compañía de Alabarderos, á cuya custodia y responsabilidad quedó fiado el reo, hasta el 20 del mes de abril en que de orden suprema fue entregado á un coronel frances.

90 Murat, gran duque de Berg y Cleves, que se profesaba públicamente amigo de don

Manuel Godoy, habia tomado el mando de todas las fuerzas francesas, y entrado en España el dia tres de marzo. Nuestra corte así que tuvo noticia de la entrada de este príncipe, nombró al capitan de artillería don Pedro VELARDE, para que le saliese al encuentro y lo cumplimentase á nombre de S. M. acompañándolo y cuidando particularmente de que nada faltase al obsequio de su persona, como á la subsistencia, auxilio y buen hospedage de sus tropas. Hallábase el príncipe general en jefe en Aranda el dia 17 de marzo, bien ageno de prever los extraordinarios sucesos de Aranjuez, y manifestó á VELARDE para que lo comunicase á nuestra corte, que "esperaba por momentos y en aquel mismo dia nuevas instrucciones de su amo; que las actuales se reducian á seguir rápidamente su marcha hácia Cadiz, aunque quizás se detendria algunos dias en Madrid, bien que no se le habia prevenido orden alguna tocante á este punto, y que así no saldria de San Agustin sin acordar con nuestro gobierno el número de tropas, dia y modo con que podrian entrar en la capital, sin causar inquietud ni gravamen á sus habitantes." Añadió que para entonces pensaba hallarse ya en estado de manifestar á la nacion española de un modo positivo las miras de su soberano, cuyo viaje á Madrid

anunció en los términos mas precisos, añadiendo que no tardaría tal vez ocho dias en hallarse ya en los dominios españoles. Esta carta dirigida al ministerio de Carlos IV, fue recibida ya por su hijo, y en consecuencia de ella fue enviado el duque del Parque, para que en nombre del nuevo soberano obsequiasse al príncipe Murat, al mismo tiempo que los duques de Medinaceli y de Frias, y el conde de Fernan-Nuñez, salieron de orden de S. M. para recibir y festejar al Emperador de los franceses, y acompañarlo desde su entrada en el territorio español (1).

91 Así que Murat tuvo noticia de las novedades de Aranjuez, se puso en marcha: llegó el 19 á Somosierra: el 20 á Buitrago: el 21 á San Agustín: el 22 á Alcobendas; y el 23 (2) hizo su entrada en Madrid á la cabeza del primer cuerpo de tropas, cuyo porte marcial alucinó ciertamente á los habitantes, que por su esmero en aplaudirlos y agasajarlos, manifestaban cuán agenos estaban de creer que se les retribuiría con servidumbre y muerte el hospedage sincero y franco que tan cordialmente ofrecían. Creíase entonces que la venida de los franceses era propicia á los in-

(1) Gaceta del gobierno de 25 de marzo de 1808.

(2) Véase la orden general del ejército frances; número 41 del apéndice.

tereses de S. M. y de la patria, y la alegría que causaban los preparativos con que la capital se disponía para recibir y obsequiar á Fernando el dia de su entrada, enagenaban de tal modo los ánimos, que se borró hasta la menor impresion de recelo y de disgusto. Ardia Madrid en los mas vivos deseos de poseer al príncipe por cuya vida temió tantas veces, y que tantas veces compadeció perseguido, y se indignó de ver calumniado. Queríalo tener dentro de sus muros, gozar de su presencia, y endulzar con las muestras de su afecto los punzantes cuidados del trono en tan duras circunstancias: y cuando se anunció para la mañana siguiente jueves 24 la traslacion de S. M. y real familia á la capital, el delirio de los habitantes llegó á su colmo. Los mas se adelantaron hácia Aranjuez, para anticiparse por algunos momentos la satisfaccion de ver á su monarca, que entró por la puerta de Atocha á las diez de la mañana.

92 No el fausto y régio esplendor de la magestad que deslumbra, no la parada ruidosa é imponente de las armas que aterran, no el laurel de las victorias que entusiasman, circuía al joven rey. Acompañado de su augusto tío y hermano, rodeado de un corto número de servidores á caballo, sin ostentacion, sin

ceremonial, sin etiqueta, fue recibido por su pueblo como padre que se arroja en los brazos de sus hijos en momentos aciagos. El gozo idólatra de una población tan populosa, el sincero y respetuoso acatamiento de tantos millares de vasallos que entorpecían la marcha desde Aranjuez á Madrid, y que no se saciaban de verlo y de aclamarlo, el eco de tantos vivas, el repique de todas las campanas, el estruendo de la artillería, el enagenamiento inexplicable que rebosaba en todos los pechos, y se veía estampado en todos los semblantes, el contraste de tanto júbilo con el aspecto ceñudo y amenazador de los extranjeros armados, recordaron á los españoles que tenían rey y patria, y dieron á aquel espectáculo un carácter original y casi religioso, cual se necesitaba para encender la sagrada llama del entusiasmo que fecunda el germen del heroísmo, del heroísmo que no amortigua el tiempo, no debilitan los sacrificios.

93 Presenció Murat á despecho suyo las afectuosas pruebas de adhesion que prodigaba Madrid á su monarca; y antes de saber el partido que tomaría el Emperador en vista del nuevo estado de cosas, se propuso el plan infame de dividir los intereses y los ánimos de la familia reinante, para hallar en la oposicion y choque de partidos, un pretexto de introdu-

cir la mediacion de su amo , á fin de que solapado con las apariencias de pacificador, pudiese á su salvo asegurarse la realidad de dueño y los títulos de señor. Con esta idea mandó á Aranjuez al general baron de Monthion el dia 24, para que sondeára el ánimo de los reyes padres, y previniera el partido que podia sacarse de sus disposiciones: valiéndose para decidir su corazon á los actos que pudiesen repugnarle; ya de la promesa de librar á don Manuel Godoy, y ponerlo bajo la proteccion del Emperador como persona de la familia real; ya de la amenaza de no reconocer á su hijo Fernando VII, y declararle al momento la guerra.

94 Los monitores franceses publicaron en 1810 la correspondencia de la reina Madre y de la reina de Etruria con el gran duque de Berg; pero son tantas las falsedades, los anacronismos y errores que se encuentran en ellas, que no es posible formarse idea de la verdad del hecho. Lo cierto es, que Monthion halló al rey Padre poco dispuesto á entrar en sus miras, y nada consiguió. La protesta de su abdicacion, que se supone del dia 21 y que es muy posterior, fue arrancada con violencia y superchería. Ademas de que tenemos la plena certidumbre de lo que afirmamos á la faz de la Europa, invocaremos el testimonio de to-

das las personas que rodeaban á SS. MM. en aquella época, y digan si posteriormente al 21 se vió la menor alteracion ni tibieza en las relaciones afectuosas de los dos soberanos. Testigos fueron oculares de las muestras de ternura con que se despidió Fernando VII de su augusto padre el dia 24 para trasladarse á Madrid: testigos del deseo que manifestó Cárlos IV de verlo pasar por bajo de sus balcones: testigos de las lágrimas que derramó ese respetable anciano, viendo entrar á su hijo en la espionosa carrera que él habia terminado: testigo del gozo con que lo abrazó el dia 29, en que fue á visitarlo desde Madrid.

95 Tal vez acusará la posteridad al rey Cárlos de haberse disgustado sobrado pronto de los negocios, de haberse arredrado á las primeras dificultades, de no haber contado bastantemente con sus propios recursos, y haber preferido siempre á su voluntad el dictamen de sus consejeros: pero ni los hombres públicos que por espacio de veinte años fueron partícipes de su autoridad, ni los criados que le sirvieron en particular dejarán de tributarle los testimonios mas irrecusables de la rectitud de su juicio, y de la sinceridad sin límites de su corazon. Y ciertamente un hombre de su integridad no hubiera prodigado los abrazos y tiernas demostraciones á su hi-

jo, ni se hubiera dirigido á él como á rey, si hubiera guardado en su poder una protesta contra el acto de la abdicacion; protesta á la verdad inútil y sin valor para la nacion, pero no para el mismo que la hubiera firmado. Obsérvese ademas, que si realmente el rey padre hubiera querido protestar contra su abdicacion, lo hubiera hecho con la misma fecha del 19 de marzo, pues nada se lo impedia; pero como el dia 20 habia dado cuenta al Emperador de su renuncia espontánea (1), rati- ficándose en ella, por esto no pudo atrasarse la fecha de la supuesta revocacion mas que hasta el dia 21.

96 Y si mayor y mas convincente prueba se necesitara de la falsedad del documento, la encontraríamos en la misma correspondencia que publicó el gobierno frances, pues en ella se leen expresiones terminantes en nombre de S. M. la reyna Madre, manifestando al Gran-Duque con fecha de 22, que todos sus deseos se cifraban á residir en un parage sano, donde pudiera vivir sin aparato, y sin la inquietud del mando; prueba evidente de que nada sabia de la protesta del rey; y no es probable, atendido el caracter de éste soberano, y la situacion en que se hallaba, que hubiese ocul-

(1) Véase el número 38 del apéndice.

tado á su esposa por espacio de dos dias un acto de tanta importancia para todos. Y en otra carta que se supone de la misma real mano, con fecha de 26, despues de haber vertido las mas extravagantes calumnias contra el señor don Fernando, se les deslizó la pluma, á los que desfiguraron aquella correspondencia, y conservaron el siguiente pasage. "El príncipe de la Paz, á pesar de sus heridas, le dió las gracias (al príncipe de Asturias) y le preguntó si era ya rey, *pues no ignoraba que se habia tratado de esto mucho tiempo antes*, y que la opinion y los deseos del rey y míos eran de arreglarlo todo y abdicar en favor del príncipe luego que se arreglára el casamiento." De suerte que la misma correspondencia con que Bonaparte intentó apoyar sus derechos y desacreditar á nuestros príncipes, nos ofrece en sus contradicciones, armas para demostrar su falsedad.

97 Es cierto que las cartas de Murat, las conferencias con Monthion, el deseo de salvar los dias de Godoy, y de prevenir males fantásticos con que amedrentaban los agentes franceses la imaginacion de los reyes padres, fueron objeto de algunas cartas así de la reina Madre, como de la de Etruria al Gran-Duque: pero no se publicaron en los mismos términos en que fueron escritas; se dislocaron cláusulas,

se variaron las expresiones, quitaron y añadieron lo que les pareció, viciaron á propósito el language con hispanismos para remedar el de una extranjera escribiendo en frances, siendo así que tanto la reyna como su hija lo escribian con bastante correccion. He aquí los elementos con que se fabricó aquella dilatada correspondencia, que publicó el monitor en 1810, vaciada en las gacetas de Madrid durante el reinado del intruso, copiada en otros periódicos extranjeros, y reunida con tanto cuidado como mala fe por algunos que por su desgracia y nuestra nacieron en España, y que en sus escritos mintieron á su conciencia, como en su conducta anterior habian mentido á su corazon.

98 Unánime ha sido la opinion de todos los españoles sobre el valor de la abdicacion, como sobre el valor de la protesta, y tantos sabios é inflexibles varones que se han mostrado mártires de su deber en las mas funestas crisis, nunca han tenido el menor escrúpulo relativamente á este acto, el mas sério y trascendental de todos. Ni tampoco hubiéramos dado nosotros á los embustes de los periódicos franceses, que desaparecieron con el poder y los intereses del que los forjó, la importancia de refutarlos, si no debieran sobrevivirnos nuestros escritos, y circular fuera de los confines de

nuèstro imperio. No se imputará á presuncion la certidumbre en que estamos, de que estudiarán nuestros venideros y los reinos extraños la historia de nuestra inmortal defensa, se buscarán con empeño sus causas, y cuando los tronos sacudidos en sus cimientos durante esta época, hayan recobrado su estabilidad, el esplendor de su gloria, y la confianza de los pueblos, no parecerá creible el descaro con que mentian á la faz de la Europa las gacetas oficiales de Bonaparte; y entonces nuestro silencio en punto tan delicado se atribuiria á conciencia del hecho, y se tomaria por ratificacion de él con perjuicio de la verdad, y menoscabo del concepto que merece la conducta legal y ejemplar de SS. MM.

99 Mientras que Monthion envolvia la corte de Aranjuez con pérfidas tramas, Murat y Beauharnais extraviaban la política del gabinete de Madrid, y eludian las preguntas terminantes que se les dirigia, ya relativamente al supuesto y tan decantado viaje de S. M. I., ya con respecto á sus miras sobre España, que Murat habia ofrecido patentizar solemne y positivamente al entrar en Madrid. Multiplícábanse los correos, que se decian llegar de París anunciando el arribo del emperador, y se preparaba en el palacio de nuestros reyes el alojamiento para este soberano, el cual no

habia aún salido de París (1). Reinaba la mayor confusión, y veíanse contradicciones singulares en todos los pasos de los agentes franceses, cuyas instrucciones estaban fundadas en la situación y relaciones de la antigua corte, y de consiguiente el trastorno de Aranjuez las hacia inútiles, ó tal vez dañosas. Así mientras que recibían nuevos avisos tomaron el partido de no comprometerse, y no reconocieron ni cumplieron á S. M. abiertamente, y en todas las contestaciones eludieron los tratamientos para no irritar á la nación, continuando el de *alteza* al que ya habia sido aclamado monarca, ó dando el de *magestad* al que todavía su amo no habia reconocido. Asimismo pusieron al rey Padre bajo la protección del emperador, como si necesitara otra que la del bondadoso corazón y filial respeto de S. M.

(1) Los agentes franceses llevaron el embuste á tanto extremo, que merecen copiarse los detalles verídicos y certificados del *Manifiesto imparcial sobre los sucesos de Aranjuez, Madrid y Bayona*, pag. 14. »Llegó un aposentador frances para preparar el alojamiento de S. M. I. y R., llegaron carros cargados (de contrabando) con inscripciones pomposas; se enseñaron un sombrero y unas botas imperiales.... Murat hizo explicaciones muy circunstanciadas sobre los baños de su amo; admitió en su nombre una mesa de 20 cubiertos para él, y otra mayor para la servidumbre.... Un ministro convocaba las maestranzas para festejar al augusto huésped; otro disponia bailes en el Retiro.... Dos magistrados empleaban las horas de descanso en organizar estos obsequios'.... ¡Farsa risible, cuyo autor no veía que degradando la dignidad real, se preparaba el camino de Santa Elena! La órden general del ejército frances de 2 de abril anunciaba oficialmente la llegada del emperador. Véase el núm. 42 del apéndice.

100 Entre tanto Izquierdo habia ya llegado á París el dia 19, y anudado sus relaciones diplomáticas, harto ilusorias, con Duroc y Talleyrand. Quejóse á nombre de su corte con bastante energía sobre la entrada de tantas tropas, la ocupacion de los fuertes y plazas fronterizas, la inobservancia del tratado de Fontainebleau, y demas infracciones escandalosas del derecho de gentes. Las contestaciones de la corte de Francia no fueron muy satisfactorias, y el dia 23 el príncipe de Benevento le entregó una nota que contenia cuatro bases preliminares, segun las cuales se procederia á tratar definitivamente sobre la suerte de la España, si su gabinete las aceptaba (1).

1.^a Los franceses podrán hacer el comercio en las colonias españolas, como si fueran españoles; y asimismo los españoles en las francesas, como si fuesen franceses.

Este privilegio será recíprocamente exclusivo; es decir, que la España no podrá concederlo sino á los franceses, como la Francia no podrá concederlo sino á los españoles.

Unos y otros para la introduccion de géneros en las colonias aliadas pagarán iguales derechos de aduana que los naturales.

2.^a Hallándose actualmente el reino de Portugal á disposicion de la Francia, su conservacion y seguridad exige

(1) Esta nota ha sido publicada por Escoiquiz en su *Idea sencilla etc.* entre los documentos justificativos núm. 1.^o

el entretenimiento de cuerpos franceses para las plazas y puertos. De ahí provendrá la necesidad de trazar por las provincias españolas una via militar incómoda, costosa, y que podrá ocasionar vejaciones, quejas, reclamaciones, y aun desavenencias entre las dos cortes. Por lo tanto el emperador se aviene á ceder á la España el Portugal entero, siendo indemnizado con igual extension de territorio de las provincias contiguas á los Pirineos.

3.^a Se arreglará definitivamente la sucesion al trono de España, cuyo rey tomará el título de emperador de las Américas.

No se hará mencion en el tratado del casamiento del príncipe heredero con una princesa imperial, debiéndose reservar este negocio para un convenio particular.

4.^a Se cimentará de nuevo la alianza ofensiva y defensiva de ambos estados, estipulando los subsidios que deberán prestarse recíprocamente en caso de guerra.

101 : El príncipe de Benevento encargó muy particularmente á Izquierdo el despacho y prontísima contestacion de esta nota; y habiéndole preguntado éste si entre tanto se suspenderia la entrada de nuevas fuerzas en la península, y la marcha ulterior de las que ya estaban en ella, se le contestó con mucha ambigüedad; y solo se le aseguró que aceptadas por nuestro gabinete las bases prescritas, se retirarian las tropas de la provincia en que SS. MM. resolviesen fijar su residencia. Remitió Izquierdo esta nota á Madrid el dia 24, dirigiéndola al valido, bien distante de imagi-

nar su caída y desgracia, la abdicación del rey padre, y la exaltación de don Fernando al trono. El día 26 recibió el emperador la carta del 18, en que Carlos IV le participaba la exoneración de los empleos confiados al príncipe de la Paz, y la determinación de mandar en persona sus ejércitos y armadas. Sorprendióle sobremanera una resolución tan súbita, y que parecía tan poco conforme al carácter personal, á los achaques y edad del rey; mas fue todavía mayor su sorpresa y descontento cuando recibió dos días después la del 20 en que le anunciaba su abdicación.

102 Bonaparte vió entonces desvanecidos los planes de su iniquidad; sus intrigas no habían tenido mas objeto que el de desacreditar la corte, y sujetarla á su albedrío: con el tratado de Fontainebleau había ganado y envuelto á Godoy: con el influjo de este favorito había encadenado á los reyes, y deslumbrado el gabinete, y por medio de la corte y del gabinete creía poder avasallar á la nación. Un solo golpe había roto sus insidiosas tramas, y agostado en flor el fruto de todas sus combinaciones. Godoy desde la cumbre de la grandeza había caído al abismo de la humillación; el rey cansado de luchar contra tantas dificultades había fiado á su primogénito la suerte de sus pueblos; los pueblos, sacudido el le-

targo que entorpecía su valor y anulaba sus virtudes, se aprestaban á sostener los derechos del soberano, la independendencia de la monarquía, y el esplendor del nombre español. La corte había sido enteramente renovada, la prudencia había reemplazado á la intriga, la energía y el entusiasmo habían sucedido á la flojedad y al torpe desaliento, las virtudes resplandecían donde antes reinaba la vergonzosa degradacion y la vanidad. Todo respiraba juventud y regeneracion en el palacio de Fernando: la esperanza y la novedad abrían las puertas de su reinado; divisábase, bien que entre celages, la perspectiva de dias mas felices: todo, hasta el nombre mismo del soberano, de tan glorioso recuerdo en nuestra historia, todo inspiraba confianza, todo exaltaba, todo predisponia los ánimos á aquellos estupendos esfuerzos que traspasando los cálculos de la humana prudencia, y la esfera de las probabilidades, ni pueden preverse cuando por hacer, ni admirarse bastante cuando hechos.

103 Aunque no enterado á fondo el emperador de la verdadera situacion de nuestra corte, conoció que era indispensable trasladarse al lugar de la escena para sacar partido de todos los incidentes, y rehacer su plan sobre otros datos. Decidióse su viaje á Bayo-

na, y se publicó en el monitor del 2 de abril (1) su partida verificada en el mismo día, con el pretexto de recorrer los departamentos meridionales. Entre Tours y Poitiers encontró la diputación de los tres grandes de España duque de Medinaceli, duque de Frias, y conde de Fernan-Núñez enviados por S. M. para cumplimentarlo; pero se excusó de recibirlos, por estar de camino, y los citó para Bayona, á donde llegó por la noche del 14 al 15 de abril.

104 Entre tanto Junot, árbitro del Portugal, y teñidas ya sus armas con la sangre Lusitana en Lisboa y en Caldas (2), para someter mas facilmente la opinion, y quitar hasta la menor probabilidad de sacudir el yugo, dispuso extrañar del reino las personas mas respetables por su nacimiento ó concepto, é inutilizar el ejército enviando la flor de las tropas á Francia. Seis mil hombres de infantería y cuatro regimientos de caballería salieron á fi-

(1) »S. M. I. y R. ha salido hoy para visitar los departamentos del medio día, y se dirige desde luego á Burdeos.»

(2) El día 26 de enero cuatro granaderos franceses insultaron á una muger en la villa de Caldas: viéronlo algunos oficiales del regimiento de Porto, y se arrojaron sobre los granaderos, obligándolos á huir. Amotinóse el pueblo: franceses y portugueses corrieron igualmente á las armas; pero se calmó el alboroto sin efusion de sangre. El general Thomieres que mandaba el distrito, se presentó con cinco mil hombres el día 6 de febrero, desarmó el regimiento, y mandó fusilar diez paisanos para escarmiento de los restantes.

nes de marzo á las órdenes de los tenientes generales marques de Alorna y Gomez Freire de Andrade: dirigiéronse por Almeida á Valladolid, donde recibieron orden de seguir la marcha hácia los departamentos meridionales, y acuartelarse en Pau y Auch. Poco tiempo permanecieron en estos destinos: una parte de esas tropas fue empleada en lo mas arriesgado y sangriento del sitio de Zaragoza, otra parte hizo la campaña de Asturias en 1809, y algunos restos subsistian en Bourges todavía cuando cayó el imperio en 1814.

105 Al mismo tiempo que la division Portuguesa salia para Francia, lo mas escogido del reino sufría la misma expatriacion á título de diputacion para cumplimentar al Emperador en Bayona. Fueron nombrados por Junot y obligados estrechamente á aceptar el nombramiento sin que les escusára causa alguna por legítima que fuera; y recayó la suerte en el arzobispo de Lisboa inquisidor general del reino, el obispo de Coimbra, y el gran-prior de la orden de Avis *por el Clero*: en los marqueses de Penalva, de Marialva, de Valenga y de Abrantes (padre é hijo), el conde de Sabugal, el vizconde de Barbacena, don Nuno Alvares Pereyra de Mello, hermano del duque de Cadaval, y don Lorenzo de Lima *por la Nobleza*: los consejeros de estado don Joaquin Alberto

Jorge, y don Antonio Tomas de Silva Leitão por el senado de Cámara. A principios de abril llegaron á Bayona, donde aguardaron la venida del Emperador, y le fueron presentados el 15. Como esta diputacion carecía de objeto, la conferencia con Napoleon careció de resultado y aun de decoro y dignidad: poco tiempo despues sus miembros fueron confinados á Burdeos, donde permanecieron hasta la caida del imperio, sin consideracion ni medios de subsistir, odiados la mayor parte de ellos por sus compatriotas, y vilipendiados por el gobierno, que los empleó como instrumentos de opresion, y los desechó así que le fueron inútiles (1).

106 Ya el pueblo español mal satisfecho del aparato hostil y torcidas intenciones de los franceses, tascaba con impaciencia el freno: ni lo contuviera ya la autoridad, si no estuviese apoyada en su amor á la persona de Fernando. Prolongábase indefinidamente la venida tantas veces anunciada del emperador Bonaparte; mas de cuarenta mil bayonetas extranjeras á las órdenes de Murat y Dupont infestaban las Castillas: nada se sabia ni del objeto de su mision, ni del tiempo de su permanencia; hacíanse gestiones sordas en favor

(1) *Accursio das Neves*, tomo 2.º pág. 133.

de don Manuel Godoy, en menosprecio de la vindicta pública: desenvolvíase en Aranjuez el germen venenoso de un cisma civil que menoscabára el sagrado respeto á la corona, todavía intacto entre los españoles: invadíase una posesion real á mano armada á la vista de Madrid y aun del palacio, empleando la fuerza de un modo tan ridículo como infame: poníanse en juego las máquinas de una siniestra política ya desusada en las cortes europeas, é impropia de la ilustracion de nuestros siglos, y á la luz de tantos desengaños iban disipándose lastimosamente los sueños apacibles de nuestra felicidad. Todavía algunos consejeros de S. M. no abrian los ojos, ó por mejor decir, los cerraban para que no se desvanecieran sus cabezas á vista de las hondas simas que cercaban el trono. Empero el pueblo no se equivocaba: él fue el primero que se desengañó, el primero que ofreció su sangre, el primero que la vertió. Menos sagaz, menos observador, menos reflexivo que sus conductores, el pueblo nunca mira mas que un objeto, pero lo ve bien; como por instinto se abalanza hácia él, ó lo huye con aquella velocidad impetuosa, indetenible y arrastradora, que es propia de las enormes molas libradas á su gravedad.

107 Al paso que Murat se obstinaba en no reconocer por rey de España á don Fer-

nando VII, no se desdeñaba sin embargo de pedirle á nombre de su amo la espada que Francisco de Valois rey de Francia rindió á nuestros generales en los campos de Pavía: trofeo glorioso que desde el año 1525 se conservaba en la real Armería. S. M., que nunca desmintió su dominante deseo de sacrificarlo todo (menos su honor) al bien general de sus vasallos, accedió no sin repugnancia á las reiteradas insinuaciones del Gran-Duque, y consintió en desprenderse de aquel precioso monumento, cuya entrega se verificó el dia 4 de abril con la mayor pompa y ostentacion, habiéndose publicado en la gaceta el ceremonial que se guardó (1).

108 Llegaban casi diariamente correos de Paris: carruages que se suponían de la casa imperial, y oficiales que se decían precursores de Napoleon. Tanto hablaban de este viaje así Murat como el embajador, daban tales y tan exactas señas, y entraban en tales pormenores; tenían sus relaciones tanta apariencia de verídicas, era tan nuevo entonces el lenguaje vilmente engañoso de los emisarios franceses, que nuestra corte lo creyó. Desde luego insinuó el Gran-Duque á S. M. cuán del caso sería que el infante don Carlos fuese al encuentro del Emperador, expresándole que

(1). Véase el núm. 43 del apéndice.

probablemente lo encontraría mas acá de Vitoria. Accedió S. M. á tan repetidas instancias; y su augusto hermano salió de Madrid el dia 5, llegó el 6 á Burgos, el 7 á Vitoria y el 8 á Tolosa, sin haber encontrado al Emperador, ni aun tenido de él la menor noticia; por lo cual resolvió permanecer en esta ciudad, hasta que recibiese nuevas instrucciones de la corte.

109 Mal efecto hubiera producido esta circunstancia en el ánimo del rey y de sus consejeros, y mucho hubiera perjudicado al éxito de la intriga desacreditando á Murat y á Beauharnais, sin la llegada oportuna de Savary el dia 7, acompañado en clase de intérprete de don José Hervás, hijo del marques de Almenara, y cuñado de Duroc duque de Frioul, mayordomo mayor del palacio imperial (1). Pidió inmediatamente Savary y obtuvo una audiencia de S. M. en la cual se anunció como encargado del Emperador para cumplimentarle: para asegurarse de si las disposiciones del nuevo gabinete relativamente á estrechar con la Francia la alianza, serían las mismas que en el reinado anterior; para confirmar la noticia del viaje de Napoleon hasta Madrid, y para terminar de una vez y zanjar todas las

(1) Ceballos en su *Exposicion*, pág. 17. — *Manifiesto vindicativo de la memoria y conducta de don José Hervás, escrito por su padre, y contestacion del ministro Ceballos.*

dificultades, restableciendo la buena armonía de ambos gobiernos, y desvaneciendo todos los recelos y sospechas que pudieran anublar el nuestro. Añadió el emisario, que S. M. I. evitaría mezclarse en asuntos interiores del estado, y que una vez convencido de que las miras del nuevo monarca con respecto á él no diferirían de las de su padre, no tendría estorbo en reconocerlo por rey de España é Indias. La contestacion de S. M. á Savary fue la mas satisfactoria, y lució un momento de esperanza y de contento, que disipó la cautela y dispuso los ánimos á la engañosa confianza que debian inspirar tales seguridades.

110 Fortalecida con este nuevo apoyo, la osadía de los agresores llegó á su colmo, proponiendo á S. M. que saliese en persona hácia Burgos para lisonjear al Emperador y prevenirle con esta prueba de franqueza y cordialidad. Mucho sorprendió al rey, y mas le disgustó una proposicion tan insidiosa, enderezada visiblemente á arrancarlo del seno de sus pueblos, y atraerlo á donde mas abultaban las fuerzas extranjeras, y donde por lo mismo, mayores podian ser los riesgos y menor la resistencia, si las frases urbanas, pero ya imperiosas, de los franceses, perdieran aquel ligero colorido y pasáran á amenazas. Aumentaba este recelo y hacía mas sospechosas las

proposiciones de Savary su compañero Hervás, que no dejó de manifestar á algunas personas de rango los riesgos á que se exponía S. M. entregándose en manos del Emperador, el cual habia decretado ya en su mente la usurpacion de España y la proscripcion de todos los Borbones. Por desgracia, ó no probó Hervás con datos bastante convincentes la certeza de sus exposiciones, ó se hizo sospechosa su veracidad, ya por la razon de su enlace con Duroc, ya por su amistad con Savary. Lo cierto es, que no se dió crédito alguno á sus palabras; y es doloroso tener que añadir en favor de los que desecharon sus declaraciones, que obraron con discrecion y segun las reglas mas sencillas de la prudencia.

III Componíase entonces el consejo de nuestro soberano, de los señores don Pedro Ceballos ministro de Estado, don Sebastian Piñuela ministro de Gracia y Justicia, don Gonzalo de O-Farrill ministro de Guerra, don José Asanza ministro de Hacienda, don Francisco Gil de Lemus ministro de Marina; del duque del Infantado, del duque de San Carlos, y don Juan Escoiquiz. Prevaleció por algun tiempo la opinion del ministro de Estado resueltamente opuesta á la salida de S. M.; pero como dice él mismo en su *Manifiesto*, insistió tanto Savary en que se hiciera este gra-

to y al parecer fácil obsequio al Emperador, protestó tan repetida y positivamente que iba éste á llegar por momentos, "que fue preciso
 „dar crédito á sus palabras, *siendo entonces*
 „difícil el sospechar siquiera que viniese de-
 „terminadamente á engañar, un general en-
 „viado de un emperador." Cedió por fin S. M. á tantas instancias (1), venciéronle tantas seguridades, y le sedujeron las lisonjeras esperanzas que exageraban los franceses. „El amor
 „á sus vasallos, el ardiente deseo de hacer su
 „felicidad poniendo fin á su terrible crisis,
 „triunfaron en su generoso corazón de toda
 „repugnancia y temor (2)."

112 Como sin embargo no podia dudarse de que era arriesgada la determinacion de S. M., al tiempo de ausentarse de la capital nombró una junta de gobierno que despachára los negocios en su real nombre (3); y esta precaucion tan prudente y nunca usada en otros viajes, bien claro prueba que no se ocultaban á la prevision de S. M. ni de sus consejeros los peligros de la empresa, y que cedían á duras é imperiosas circunstancias, no que se fiaban dormidos á la corriente procelosa que podria sumirlos. Las contestaciones que

(1) Véase la nota del núm. 99 de este capítulo.

(2) Ceballos.

(3) Véase el número 44 del apéndice.

en 1814, se elevaron entre don Pedro Ceballos y don Juan Escoiquiz, nada dejan que añadir sobre las razones que se alegaron en favor y en contra del viaje á Bayona; y no se podia reducir la cuestion á un punto de vista, ni más exacto ni más luminoso que aquel desde el cual lo consideraba el mismo ministro, que tan denodadamente lo combatió. Datos habia, y convincentes, en la conducta de Bonaparte para creerlo astuto y pérfido; datos para creerlo magnánimo: razones habia, y poderosas, en el interes de los estados, para creer que Napoleon se contentaria con asegurar su prepotente influjo en la corte de España, y enlazarla con los vínculos de la sangre: razones asímismo para temer que quisiera desalojar de Europa todas las ramas de Borbon; y ejemplos terminantes en la historia que movian á confianza, y otros que prevenian el riesgo. En total no dejaba de ser bastante dudoso y difícil de decidir si se conduciria Bonaparte como Sifax ó como Sapor.

113 Mucho ha variado desde entonces la faz de las cosas, y no fuera justo resolver desde la situacion actual los enmarañados problemas que agitaron los ánimos, y dividieron las opiniones en aquella sazón. Acuérdense los que culpan el viaje, de que se trataba en aquel momento de *paz* ó *guerra* con la Fran-

cia; que era perentorio, ejecutivo, sin la mas momentánea dilacion. Acuérdense que la familia real estaba dividida, que nos amenazaba un cisma político; que el ejército español estaba en Portugal y Dinamarca, las fortalezas en poder de los enemigos, la capital avasallada, la nacion enervada con largos años de paz y de molicie, y exhausto el tesoro; que el Austria estaba abatida, encadenada la Italia, rendida la Prusia, sujeta la Alemania; y con tales datos, y en tal situacion ¿qué consejero, cediendo á un momento de impaciencia ó de orgullo, osára provocar el desafío? Glorioso es para nosotros haber sostenido tan desigual contienda; imprudente hubiera sido, y sangriento resolverla friamente en el gabinete. Recuérdese que no saliendo S. M., los daños eran ciertos, palpables, horrorosos: saliendo S. M. eran solo probables: no saliendo S. M. subsistiera eternamente la duda de si en la balanza del consejo preponderaron riesgos imaginarios á males seguros: saliendo S. M. no quedaban dudas, pues ó se desvanecia el peligro, ó se reducía la defensa á extrema necesidad. Tal vez nos hemos extendido fuera de los límites que prescribe la narracion histórica; pero nuestros compatriotas, los extranjeros, y mas aún nuestros descendientes, nos perdonarán las cortas digresiones

que exige la obligación en que estamos constituidos de restablecer en su verdadero punto de vista los hechos que ha dislocado el tiempo, trastornado la ignorancia, ó desfigurado la parcialidad.

114. Resuelto el viaje para el 10 de abril, S. M. comunicó aviso á los supremos consejos de su reino, tanto de su determinacion, como de las poderosas razones que lo motivaban; y asimismo para precaver la horfandad y el desamparo de sus vasallos en tan violenta crisis, como para no entorpecer el despacho de los negocios mas urgentes autorizó S. M. á su augusto tio el serenísimo señor infante don Antonio para que resolviera en su real nombre, asistido de los cuatro secretarios O-Farrill, Piñuela, Asanza y Gil de Lemus, como vocales de la junta de gobierno, cuya presidencia se le confiaba (1). Escribió el mismo dia 9 á su augusto padre, avisándole su determinacion de salir el dia siguiente para Burgos, y ofreciéndole los tiros y medios necesarios para que pudiese tambien él trasladarse á presencia del emperador; cuyo paso es una prueba mas de la buena armonía que nunca dejó de reinar entre los dos soberanos.

115. Arreglados de este modo los mas de-

(1) Véase el número 112 de este capítulo, y el 44 del apéndice.

licados negocios, salió S. M. el día señalado, y llegó por la noche á Buitrago; fue el 11 á Aranda de Duero, y entró el 12 en Burgos (1). El general Savary, aparentando el mayor celo é interes, habia manifestado en Madrid vivos deseos de acompañar á S. M. en su viaje, que podia ser á lo mas hasta Burgos, segun las noticias que suponía acabar de recibir de la aproximacion del emperador, y cuando al llegar á esta ciudad se halló falsa ó desmentida su asercion, lejos de entibiarse en su impostura, dobló el ahinco y los esfuerzos para prolongar el viaje. Hubo entonces varios debates sobre el partido que debia tomarse; pero el artificio y la perfidia luchaban contra el honor, la inocencia y la buena fe; y en lucha tan desigual las mismas benéficas intenciones que habian sacado al rey de su corte, le arrastraron hasta Vitoria (2), á donde llegó el 14.

116 Bien persuadido Savary que era imposible hacer durar por mas tiempo el embuste y la seduccion, continuó en su viaje hasta Bayona, habiéndose encargado de una carta de S. M. para el emperador. Regresó el 17 con una carta de este soberano del día anterior, en la cual contestaba, no solo á la úl-

(1) *Gaceta de Madrid de 15 de abril de 1808.*

(2) *Ceballos en la pág. 18 de su Manifiesto.*

tima de Vitoria, sino tambien á otras que muy anteriormente le habia dirigido S. M., y que él cautelosamente habia dejado hasta entonces sin respuesta. No eran las expresiones de la carta nada satisfactorias para Fernando; pero el mal era irreparable, las tropas francesas tomaban la actitud hostil; riesgos inminentes cercaban la persona de S. M.; un error, una imprudencia, una ligera indiscrecion podia ensangrentar la escena, y traspasar el corazon del rey, ó tal vez costarle á él mismo la vida: no se podia retroceder. El celo de las personas que entonces ofrecieron su cooperacion arriesgada para que disfrazado el monarca evitára el lazo que le tendia el enemigo, era mas laudable que juicioso. Es un error el creer que en Vitoria se optó entre dos partidos: en Madrid y Burgos se prefirió el riesgo probable al daño cierto: en Vitoria ya no habia libertad, ni por consiguiente opcion. El curso de los sucesos era indetenible, y S. M. resolvió ceder á él, y ensayar el último recurso que le quedaba para redimir á sus pueblos de la esclavitud, á menor costa que la de una guerra desastrosa, y de éxito sobrado incierto.

117 No perdonaba Savary medio alguno para llevar á cabo su abominable intriga, y desempeñar á satisfaccion de su amo la deshonrosa mision de que se habia encargado, y

para vencer el ánimo del rey llegó á decirle:
 "Me dejo cortar la cabeza si al cuarto de ho-
 "ra de haber llegado S. M. á Bayona no le ha
 "reconocido el emperador por rey de España y
 "de las Indias. Por sostener su empeño empe-
 "zará probablemente por darle el tratamiento
 "de *alteza*; pero á los cinco minutos le dará
 "magesad, y á los tres dias estará todo arre-
 "glado, y S. M. podrá restituirse á España in-
 "mediatamente."

118 Angustiaba tanta inquietud y zozobra el corazon de S. M., y deseoso de salir del empeño, y mas aún de sacar á sus amados vasallos de la ansiosa y mortal incertidumbre que los acongojaba, cerró el corazon á todo temor, y fiado en la rectitud de sus intenciones, se resolvió á pasar el Bidasoa. Preparado estaba todo para la salida el 19, cuando el pueblo, cuyo instinto no extraviaban los cálculos de una falaz prudencia, corrió en tropel á las puertas de la casa en que se hospedaba el soberano, y manifestó tan violentamente su oposicion al viaje resuelto, que ya sus pruebas de celo rayaban en desacato á la *magesad*, por lo cual fue preciso publicar un decreto (1) que tranquilizase aquellos leales

(2) "El rey está agradecidísimo al extraordinario afecto de su leal pueblo de esta ciudad y provincia de Alava; pero siente que pase de los límites debidos, y pueda degenerar en fal-

habitantes, haciéndoles entrar en los límites de su respetuosa sumision, y manifestándoles cuanto agradecia la ternura de S. M. hasta los mismos extravíos del afecto que su justicia le obligaba á reprimir.

119 Llegó á Irun en el mismo dia 19 á las once de la noche, y escribió desde allí á su amado tio el infante don Antonio, y al emperador, anunciándoles su entrada en el territorio frances para el dia siguiente, como lo verificó bien ageno de esperar el funesto desenlace que tuvo aquel abominable drama, cuyas escenas harán el asunto de otro capítulo. Volvamos entretanto la vista hácia la capital, donde la violencia, el fraude y la mentira pugnan con la inerme confianza, la justicia y la verdad para escarnio de la ilustracion europea, y desgracia de la humanidad.

120 Permanecieron los reyes padres en Aranjuez con la reyna de Etruria y su hijo, despues que Fernando trasladó su corte á Ma-

»ta de respeto con pretexto de guardarlo y conservarlo: cono-
 »ciendo que este tierno amor á su real persona, y el consi-
 »guiente cuidado, son los móviles que le animan, no pue-
 »de menos de desengañar á todos y á cada uno de sus indi-
 »viduos, de que no tomaría la resolucion importante de su via-
 »je, si no estuviese bien cierto de la sincera y cordial amis-
 »tad de su aliado el emperador de los franceses, y de que ten-
 »drá las mas felices consecuencias: les manda, pues, que se
 »tranquilicen y esperen, que antes de cuatro ó seis dias darán
 »gracias á Dios y á la prudencia de S. M. de la ausencia
 »que ahora les inquieta.»

drid; los guardias de Corps y las compañías de infantería Española y Walona seguían haciendo la guardia á la persona, y en el palacio; bien que el general Watier con su división ocupaba el Sitio con el especioso pretexto de proteger á SS. MM. contra un pueblo, que aun en la efervescencia de un alboroto supo respetarlos. La reyna de Etruria pasó á Madrid el dia 29, y sus augustos padres no salieron de Aranjuez para el Escorial hasta el 9 por la tarde. En este Sitio no quisieron otra guardia que la de Carabineros, y las tropas francesas que Murat habia mandado de antemano para ostentar su vana proteccion. No era sin embargo este acto de injuriosa desconfianza, ni la obstinacion en no reconocer por rey. á Fernando, lo que mas agriaba al pueblo de Madrid, y provocaba su violenta indignacion. Sabia las gestiones demasiado activas que hacia el gran-duque desde su llegada en favor de don Manuel Godoy, coloreadas hipócritamente con el nombre de la amistad generosa. El general Savary unió sus esfuerzos á los del gran-duque para obtener de S. M. en la víspera de su salida, la entrega de Godoy, y dirigió una instancia por escrito al duque del Infantado, pidiendo en virtud de orden del emperador la libertad del reo. Leyóse este oficio en presencia de S. M. y de

todos los ministros, y se acordó que fuesen el duque mismo y O-Farrill á la posada de dicho general para exponerle que S. M. trataria directamente con el Emperador sobre la suerte del preso, y que en caso necesario mandaria S. M. suspender la causa hasta entonces. No insistió mas Savary, y aun pareciendo allanarse á las primeras razones que se le alegaron, desistió enteramente de la pretension (1).

121 Así que se ausentó S. M. de la capital, tomó el language del gran-duque un tono mucho mas decisivo y amenazador. En la misma mañana del 10, pocas horas despues que salió el rey, renovó su instancia para que la junta pusiese el reo á su disposicion, alegando que S. M. se lo habia ofrecido así por la noche anterior en el cuarto de la reyna de Etruria. En vano se le contestó que nada resolveria la junta sobre tan grave asunto sin orden expresa de S. M.: no por esto dejó de reiterar su peticion, apoyándola con tales amenazas y sosteniéndola con tanto calor, que el dia 13 se comunicó la orden al Consejo para que suspendiese el tomar declaracion al reo hasta nueva orden de la misma

(1) «¿Que importa la vida de ese miserable (dijo Savary al duque del Infantado y á O-Farrill) para empeñarnos en contestaciones y dificultades? El Emperador deseaba ser su padrino por compasion: pero una vez que el pueblo quiere que sea juzgado, siga enhorabuena el proceso, y sufra la pena que merezca.»—*Manifiesto*

junta ó de S. M. (1): al cual se dió cuenta con la misma fecha de la violencia que se hacía al gobierno, siendo de temer que no se trataba ya de conseguir la gracia de Godoy sin ultraje de las leyes, sino de alguna intriga política ligada con siniestras y dañosas miras.

122 Consultado el rey, respondió desde Vitoria que por ningun pretexto se entregase la persona de Godoy, y que se hiciese conocer al Gran-Duque, si de nuevo insistía, que no eran de su competencia los negocios reservados á los soberanos (2); y con la misma fecha se manifestaron al Emperador las razones gravísimas que mediaban para no sustraer el reo á la vindicta de las leyes, ofreciéndole sin embargo en obsequio á su poderosa intercesion, concederle la vida, en caso que el tribunal lo condenase á perderla (3).

123 No aguardó el Emperador esta contestacion, y pareciéndole sin duda imposible que se le rehusára lo que habia solicitado con

imparcial y exacto de lo mas importante ocurrido en Aranjuez, Madrid y Bayona, pág. 38.

(1) « Pero mientras se recogian de la secretaría del despacho de » Gracia y Justicia varios papeles que el Consejo consideró necesarios y pidió, previno el señor don Sebastian Piñuela al señor » Inganzo en 13 del mismo mes de orden de la suprema junta de » gobierno, que presidia el serenísimo señor Infante don Antonio, » que suspendiese hasta nueva orden suya ó del rey nuestro señor, » el recibir declaracion al príncipe de la Paz. — *Manifiesto del Consejo, pág. 11.* »

(2) Ceballos, pág. 88 de su Exposicion.

(3) Ceballos, pág. 89 de la misma.

algun empeño, anticipó á Murat la orden de reclamar en su nombre y apoderarse á toda costa de la persona de Godoy, de cuya suerte suponía haberlo hecho árbitro Fernando. Dudoso es que Murat creyera efectivo este consentimiento de parte del rey: pero á él le bastaba la orden terminante de su amo, tanto mas agradable, cuanto le ofrecía una ocasion de humillar el gobierno español y explayar su caracter violento y despótico. Apenas tuvo en su poder la carta del Emperador, cuando mandó dirigir á la Junta Suprema, por su gefe de estado-mayor, la siguiente nota (1).

“Habiendo S. M. el Emperador y rey manifestado á S. A. I. y R. el gran-duque de Berg, que S. A. R. el príncipe de Asturias acababa de escribirle diciendo, que le hacía dueño de la suerte del príncipe de la Paz, S. A. me encarga en consecuencia, que entere á la junta de las intenciones del Emperador, que le reitera la orden de pedir la persona de este príncipe, y de enviarle á Francia.

“Puede ser que esta determinacion de S. A. R. el príncipe de Asturias no haya llegado todavía á la junta. En este caso se deja conocer que S. A. R. habrá esperado la res-

(1) Copiada de la Exposicion de Ceballos, pág. 90. Número 31 del apéndice.

„puesta de S. M. el Emperador; pero la junta
 „comprenderá que el responder al príncipe
 „de Asturias seria decidir una cuestion dife-
 „rente; y ya es sabido que S. M. I. no puede
 „reconocer sino á Cárlos IV.

„Ruego, pues, á la junta se sirva tomar
 „esta nota en consideracion, y tener la bon-
 „dad de instruirme sobre este asunto para dar
 „cuenta á S. A. I. el Gran-Duque de la de-
 „terminacion que tomare.

„El gobierno y la nacion española solo
 „hallarán en esta resolucion de S. M. I. nue-
 „vas pruebas del interes que toma por la Es-
 „paña; porque alejando al príncipe de la Paz,
 „quiere quitar á la malevolencia los medios
 „de creer posible que Cárlos IV volviere el
 „poder y su confianza al que debe haberla
 „perdido para siempre; y por otra parte la
 „junta de gobierno hace ciertamente justicia
 „á la nobleza de los sentimientos de S. M. el
 „Emperador, que no quiere abandonar á su
 „fiel aliado.

„Tengo el honor de ofrecer á la junta la
 „seguridad de mi alta consideracion. = El ge-
 „neral y gefe del estado-mayor-general = Au-
 „gusto Belliard. = Madrid 20 de abril de 1808.”

124 No les quedaba duda á los vocales
 de la falsa suposicion en que estribaba la no-
 ta, ni se les ocultaba el medio sencillo de elu-

dir, ó á lo menos dilatar la entrega, alegando la falta de una orden precisa de S. M. Pero las amenazas eran terribles, el riesgo personal inminente, la sorpresa habia desconcertado los ánimos, faltaba tiempo para recobrar la entereza, para acordar mutuamente y afianzarse cada uno con el apoyo de los restantes: agregábase á esto el recelo de comprometer mas á la persona de S. M.: y estas consideraciones, prevaleciendo sobre la inflexible del deber, guiaron la mano de todos los ministros, que unánimemente firmaron la orden, despues de haber luchado todos por largo tiempo contra la violencia; señaladamente el bailío Fr. Francisco Gil, de cuya resistencia es justo hacer honrosa mencion en este lugar. Como en la precipitacion del acto, en el desconcierto y atollamiento de los vocales, y en la supresion de formalidades, tenía particularmente fundada el gran-duque la esperanza del éxito, hizo que en aquella misma sesion, sin réplica, ni retardo alguno, se extendieran los avisos oficiales al público y al consejo de Castilla, que circularon el dia siguiente (1).

125 Obtenida la orden terminante del gobierno mandó el gran-duque al coronel Martes á Villaviciosa, para que enterado de su

(1) Véanse los números 31, 32 y 33 del apéndice.

contenido el marques de Castelar hiciera la entrega formal del reo. Recibió el marques la orden por la tarde, y á pesar del secreto y reserva que se le encargaba, era de tanta importancia lo que de él se exigía, que reunió en consejo de guerra á todos los oficiales de las tropas encargadas de aquel punto. Leyóse el oficio, examináronse escrupulosamente las firmas, y por desgracia era el daño demasiado cierto. Sin embargo Castelar antes de dar cumplimiento al decreto determinó ir á Madrid, para asegurarse personalmente de la certeza y autenticidad del documento; se abocó con el Infante Presidente, expuso en vano cuantos inconvenientes y dilaciones pudo; y por fin hizo por tres veces dejacion de todos sus empleos en manos de S. A. ¡Tanto le repugnaba á ese honrado militar el servir de instrumento á la debilidad de los ministros! Inútiles fueron todos sus recursos: afirmó S. A. que la vida de S. M. y su reino pendian de este acto, y volviéndose á Villaviciosa entregó el preso á las once de la noche al coronel edecan de Murat, encargado de su custodia y conduccion á Bayona (1).

126 Todavía Castelar no creía su responsabilidad enteramente á cubierto, con tantas

(1) Véase el número 35 del apéndice.

precauciones como precedieron á su acto de indispensable obediencia; y no pudiendo ir en persona á presentarse á S. M. y darle cuenta de todo lo ocurrido, comisionó al intento á su segundo el brigadier don José Palafox, á su hijo el conde de Belveder, y á su ayudante don Fernando Butron.

127 No con menos sorpresa y dolor recibió el Consejo en la mañana del 21 la comunicacion oficial de lo acordado por la Junta en la mañana anterior; y resolvió no solamente el suspender la publicacion del decreto, sino tambien hacer presente al gobierno las fatales consecuencias que de él podian originarse; y dirigir á S. M. copia de esta exposicion en consulta reservada (1). ¡Precauciones laudables, dignas de la suma prudencia de tan respectable tribunal; pero por desgracia de ningun provecho á la causa pública! Casi á un mismo tiempo recibió S. M. la consulta del Consejo, la relacion de Castelar y la exposicion de la junta de Gobierno: y estuvo su real ánimo bien distante de sellar y legitimar con su aprobacion la condescendencia de sus ministros, tanto menos excusable, quanto contrastaba fuertemente con la entereza y energia del rey en los trances crueles que lo aquejaban. Y aun-

(1) Manifiesto de los procedimientos del Consejo real, pág. 13.

que por la crítica situación en que él mismo se hallaba constituido, y mas aún por respeto á la persona de su augusto Tio que tanto amaba, se abstuvo de desaprobar abiertamente la providencia, sin embargo bien se traslucía el disgusto que le habia causado por la sequedad de la contestacion (1), y por el decreto marginal puesto en la consulta del Consejo, en aprobacion y elogio de la conducta que habia guardado, rehusando publicar la orden que le comunicó la Junta (2).

128 Léjos se hallaba ésta de haber evitado todos los escollos entregando á Godoy á merced del gran-duque. Habia desviado de su cabeza la ira temible de este príncipe: pero clamaba la venganza pública tan horrorosa en aquellos momentos en que, vacilante la autoridad y mal seguras las leyes, no bastaban á enfrenar el pueblo. Solo el augusto nombre de S. M. podia escudarla contra la censura y el resentimiento de la nacion: y no dudaron emplearlo. Pudiera tamaña indiscrecion haber costado muy cara á la España, si fuera menos acendrado y menos profundo su amor al rey; pero felizmente callaron el odio y la ven-

(1) S. M. contestó por su ministro de estado á la junta de gobierno en los términos siguientes: »El rey queda enterado de los motivos que ha tenido la Junta de Gobierno para proceder á la entrega del preso sin orden suya.» Ceballos. *Exposicion, &c.* pág. 92.

(2) Véase el número 34 del apéndice.

ganza al ver escapar la presa, solo porque lo disponia Fernando, y parecia necesario tanto sacrificio á la seguridad de su persona.

129 Llegó el reo á Bayona el 26, y pocos dias despues se reunió con él su hermano el duque de Almodovar, puesto en libertad el 22.

130 Parecia haber llegado al colmo la iniquidad del gran-duque, y que podia estar satisfecho de la humillacion de la junta y del descrédito en que la habia sumido su fatal condescendencia; empero meditaba otros medios aun mas viles de socabar su autoridad, y atacar los sagrados derechos del gobierno. Llamó el dia 26 al ministro de la Guerra para reconvenirle ásperamente por el supuesto asesinato de algunos soldados franceses, por el desafecto que manifestaban los habitantes de Madrid, por la inobediencia del marques del Socorro á las órdenes de Junot, y por los aprestos militares y hostiles que decia estarse preparando en Aragon. Eran, ó falsos, ó exagerados estos hechos; pero le sirvieron de pretexto para traer la conferencia al punto que se proponia de declarar á la junta, que ni el emperador, ni por consiguiente él, ni sus ejércitos reconocian á otro monarca que á Carlos IV, en cuyo nombre habia resuelto publicar al dia siguiente una proclama que tenia ya manuscrita en borra-

dor, y que despues apareció en los papeles franceses en forma de carta del rey padre á su hermano don Antonio con fecha de 17. Tanta era la prisa y falta de circunspeccion con que obraban esos agentes, que en esa proclama suponian que la protesta del rey era del 19; esto es, el mismo dia en que abdicó; y dos años despues cuando publicaron la coleccion de documentos relativos á España, arreglados con mas tiempo y datos, dieron á la misma protesta la fecha de 21, para no ponerla abiertamente en contradiccion con la carta que el 20 de marzo de 1808 escribió Carlos IV al emperador ratificándose solemnemente en su abdicacion, y dándole aviso oficial de ella. ¡A tal extremo llevó el ministerio frances la falta de respeto debido á la verdad y á la opinion pública!

131 Dió cuenta O-Farrill á la junta de las nuevas pretensiones del gran-duque, y en aquella misma noche se destinaron dos de sus vocales para tratar con él detenidamente un asunto de tanta gravedad. Asistió el conde Laforest á esa conferencia, para fortalecer los razonamientos del gran-duque, y persuadir á los ministros de que se separáran de la obediencia jurada á Fernando VII, y reconociesen de nuevo á Carlos IV por rey de España é Indias, estimulando con su ejemplo á los demas cuerpos y clases del estado, pa-

ra reponer á este monarca en el trono, donde lo sostendrian las tropas del emperador. Era mas facil rebatir las razones de Laforest, que hacer desistir de su intento al gran-duque, cuya decision sentada ya de antemano era irrevocable. Y aunque mas se le ponderó la resistencia de las provincias, y los riesgos de un trastorno universal, en cuya explosion pudiera él mismo ser envuelto á pesar de sus ejércitos, no varió de parecer; dando por última contestacion, que tal era la voluntad de su amo, de la que él, como el general de sus ejércitos, no podia desentenderse, ni desviarse en un ápice.

132 Instruida la junta de todo, dispuso que fuesen de nuevo los mismos vocales á exponer verbalmente al gran-duque: 1.º que el rey Carlos era quien debia en todo caso comunicar directamente (y no por conducto de un general extranjero) al gobierno existente, su resolution de volver á tomar las riendas del estado: 2.º que durante el viaje á Bayona, y hasta verse con el emperador, no ejerceria dicho soberano acto alguno de autoridad real, prosiguiendo la junta en mandar entre tanto á nombre del señor don Fernando VII: 3.º que se guardaria el mayor sigilo sobre estas conferencias y sus resultados hasta que S. M. estuviese en Bayona. Dióse cuenta al rey don

Fernando de esta novedad á las tres y media de la mañanana del 17 (1).

133 Convino el gran-duque en estas medidas, y fue en persona al real sitio de san Lorenzo para instruir al rey Padre del estado de los negocios, y hacerle firmar con fecha del 17 la carta al infante don Antonio, cuyo borrador habia visto O-Farrill el dia antes en la mesa del mismo Murat de letra de Laforest. Instigado por los mismos agentes, expidió Carlos IV el dia 20 una cédula, por la que declaraba su voluntad de subir al trono, aprobaba cuanto habia hecho su hijo desde 19 de marzo hasta 10 de abril, confirmaba las facultades de la junta de gobierno, y el nombramiento de los vocales durante su ausencia. Comunicada esta real cédula á la junta suprema, y al serenísimo señor infante presidente la carta de su hermano el rey, contestaron respetuosamente los ministros, acusándole el recibo de sus letras, y avisándole la remision de una copia de ellas al señor don Fernando. De este modo salió la junta de aquel espinoso conflicto, y quedó revestida con los poderes de ambos soberanos, siendo para la nacion el representante de Fernando, y de Carlos para los franceses.

(1) Véase el núm. 45 del apéndice.

134 Hemos dicho que los gobernadores del reino habian exigido de Murat el mayor sigilo, como condicion indispensable para el buen éxito de las gestiones dirigidas á reponer á Carlos IV en el trono de su hijo: pero Murat, que ni reconocía á uno ni á otro por soberano, que ansiaba una ocasion plausible que le sirviera de pretexto para ensangrentar la capital y acrecentar su poder, suprimiendo ó sujetando las autoridades que se oponian á su voluntad, léjos de guardar el secreto prometido, hacia cundir la voz de una próxima variacion en el gobierno: variacion que detestaban los pueblos, y cuyo recelo solamente los disponia á un formidable estallido. El consejo de Castilla, que no se hallaba tan inmediato como la junta á la fuerza armada, deliberaba mucho mas á su salvo; y así es que en todas las providencias de esa época admiramos su prudencia y su energía.

135 Enterado de que no solamente circulaban rumores sobre la restauracion del señor don Carlos IV, sino que tambien se trataba de imprimir proclamas y decretos en su nombre, comisionó al alcalde de casa y corte don Andres Romero, para que recibiese inmediatamente una informacion sumaria y verificase el hecho. Era por desgracia demasiado cierto, y no tardó en presentarse al Consejo el impre-

sor Eusebio Alvarez de la Torre, exponiendo, que poco antes dos agentes franceses se habian presentado en su casa para imprimir una proclama de Cárlos IV. El alcalde comisionado se trasladó á la imprenta y sorprendió á los dos emisiarios franceses Fumiel y Ribat, dependientes del general Grouchy, con las pruebas del impreso. Quiso el ministro de S. M. prender á aquellos sediciosos que tan abiertamente violaban los derechos del soberano, y trastornaban el orden público, pero se resistieron á su autoridad, y ni quisieron declarar sin orden del general Grouchy, ni darse á prision, sino en caso de que contra ellos se emplease la fuerza. El pueblo se habia reunido alarmado con tales rumores; la enormidad de las consecuencias estremeció al prudente ministro, y se limitó á arrestar á los dos reos en la misma imprenta, hasta que deliberase el Consejo y dictase la providencia mas oportuna, para conciliar el castigo de los culpados, con la tranquilidad general tan fuertemente comprometida.

136 No se atrevió el Consejo á decidir por sí mismo, y acudió á la junta de gobierno, cuyo presidente mandó que se entregasen los dos presos al general Grouchy, exigiendo del gran-duque nueva promesa de que no se harian en adelante tan peligrosas tentativas. Es inútil decir cuanto indignaban y encendian los ánimos

españoles estas sediciosas miras de los franceses. Arrancar de sus manos á Godoy, desviar de su cuello criminal la cuchilla de la ley, atentar á la soberanía de un monarca tan adorado como Fernando, reponer al cansado anciano á cuyo augusto nombre unía entonces el pueblo las calamidades y humillaciones que lo habian mortificado por espacio de veinte años, eran otras tantas hostilidades que provocaban la venganza popular, cuyas erupciones son tan horrendas y tan asoladoras en las naciones varoniles.

137 A medida que nuestro gobierno compraba la tranquilidad de la capital á precio de condescendencias dolorosas, ó con la ostentacion de los peligros que podrian amenazar á los mismos autores del trastorno, buscaba Murat nuevos motivos de dañar á la causa pública, de comprometer á los ministros y ahondar cada dia mas y mas la horrenda sima que cercaba el trono, y donde pudiera sumirse la independendencia y la gloria de la monarquía. Desde que supo la llegada de Fernando á Bayona, y el modo con que habia sido recibido, tomaron sus comunicaciones con la junta un caracter mas agrio y menos equívoco. El menor altercado entre las tropas francesas y nuestros paisanos; las contestaciones y desavenencias mas subalternas, originadas casi siempre de las

excesivas pretensiones de los soldados y oficiales franceses en los alojamientos; las reuniones mas inocentes, causadas por el ansia con que el pueblo esperaba noticias de su rey, eran tachadas de tumultarias y sediciosas. No tuvo otro pretexto la carta poco mesurada que dirigió Murat el dia 23 al Infante Presidente, y en cuya contestacion no dejó la junta de sostener con dignidad el alto caracter con que la habia distinguido el soberano (1).

138 Entretanto Cárlos IV y su esposa salieron del Escorial para Burgos, á donde llegaron el 27, escoltados por los Carabineros Reales y algunas tropas francesas: el 28 llegaron á Vitoria, el 29 á Tolosa, y el 30 á Bayona.

139 Por este mismo tiempo habia manifestado Murat á la junta que el Emperador deseaba que concurriese á Bayona cierto número de personas escogidas entre las mas notables del reino, para fijar solemnemente el destino de la nacion, consultando el voto é interes de todas las clases. Pero empeñado en apurar la moderacion del gobierno, mientras éste deliberaba sobre una eleccion de tanta importancia para el estado, él convocaba de su propia autoridad las personas que por informes

(1) Véanse los números 46 y 47 del apéndice.

secretos le parecían mas apropósito, y pedia descaradamente para ellas los pasaportes y órdenes correspondientes á la Junta, haciéndola instrumento y casi juguete de su despótica arbitrariedad. Cedió aun en este caso la Junta, y extendió los pasaportes que se solicitaban, limitándose á dar cuenta á S. M. de esta nueva vejacion, y á prevenir á los electos que esperasen en la frontera la soberana resolucion.

140 De cada dificultad que superaba trabajosamente el ministerio, parecia retoñar otra nueva y mayor. Así es, que en 30 de abril se presentó el gran-duque en palacio, á hora en que se hallaban reunidos en deliberacion los vocales de la junta, y exhibió una carta del rey Padre al infante Presidente, para que dispusiese con la mayor brevedad la salida de la reyna de Etruria y del infante don Francisco de Paula para Bayona. En vano recurrió la Junta á su fórmula de estilo meramente dilatoria, de dar parte al rey y esperar sus órdenes. Insistió el gran-duque en que siendo la reyna de Etruria dueña de sus acciones, no se le podia estorbar su viaje tan conforme á su voluntad como á sus intereses: y en cuanto al infante dijo, que su menor edad le constituía en pupilage de la autoridad paterna, de manera que tampoco se podia impedir legalmente su salida: y concluyó dando á entender, que em-

plearía la fuerza de sus armas si se obstinaba el gobierno en oponerse á la voluntad de Carlos IV, que era en su opinion y en la de la corte de Francia el único y legítimo soberano de España.

141 Conoció entónces la Junta que habia espirado su independendencia, y que de hecho quedaba sometida al albedrío del general que mandaba la fuerza: la falta de comunicacion expedita y segura con S. M. aumentaba su embarazo, y hacía mas temible los efectos de la violencia, que segun todas las apariencias no podia tardar el gran-duque en ejercer. Dos providencias tomó entónces, una dirigida á sí misma y con objeto de aligerar su responsabilidad, otra relativa al bien general y á fin de prevenir la horfandad del estado, y la anarquía, que es su resultado inevitable y el mas espantoso.

143 En primer lugar acordó la Junta aumentar el número de sus vocales, para ilustrarse con nuevas luces, y fortalecerse con mayor número de votos. En consecuencia fueron asociados al riesgo y á los trabajos por decreto del señor Infante Presidente de 1.º de mayo, los presidentes ó decanos de los consejos supremos de Castilla, de Indias, de Guerra, de Marina, de Hacienda y Ordenes; los fiscales don Nicolas Sierra, don Manuel Vicente Torres

Consul, don Pablo Arribas, y don Joaquin María Sotelo; los consejeros don Arias Mon, don José de Vilches, don García Gomez Xara, don Pedro Mendinueta, y don Pedro de Mora y Lomas; nombrando por secretario al conde de Casa-Valencia.

143 En segundo lugar, atendida la violenta crisis del estado y el inminente riesgo del gobierno, para el caso en que la Junta nombrada por S. M. quedase inhabilitada de ejercer la suprema autoridad que se le habia confiado; el Infante Presidente nombró para vocales de una nueva junta al conde Ezpeleta de Veyre capitan general de Cataluña, á don Gregorio de la Cuesta capitan general de Castilla la Vieja, á don Antonio Escaño teniente general de la Real Armada, á don Manuel de Lardizabal del consejo real de Castilla, á don Juan Perez Villamil del Almirantazgo, á don Felipe Gil Taboada del de Ordenes; á los cuales fueron delegadas todas las facultades que residian en la junta creada por S. M. con la mayor extension y amplitud, autorizándolos á fijar su residencia donde juzgaren conveniente (1).

Estos son los acontecimientos mas notables que precedieron al memorable dos de mayo.

(1) Véase el número 48 del apéndice.

Estos los sucesos que prepararon la lucha duradera por la que el pueblo español decidido á sepultarse en las ruinas de su patria, no dejó las armas de la mano, hasta haber libertado al legítimo soberano, y hecho descender de su usurpado trono al tirano que intentó subyugarlo.

NUN

de los en sus deberes durante la guerra.

guerra.

de los en sus deberes de amor a patria.

de

de

de España, D. Domingo

de Francia, M. García

APÉNDICE.

de política según la vez a por...

de los en sus deberes de amor a patria.

de los en sus deberes de amor a patria.

de los en sus deberes de amor a patria.

de los en sus deberes de amor a patria.

de los en sus deberes de amor a patria.

de los en sus deberes de amor a patria.

Entre los sucesos que precedieron la batalla de
Culiacán por la que el pueblo español se decidió
a sepultarse en las ruinas de su patria, no de-
jó las armas de la mano; hasta haber libera-
do al legítimo soberano y hecho desaparecer
de su usurpación el tirano que ~~lo~~
sustituyó.

A P È N D I C E.

NÚMEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER CAPÍTULO.

NUMERO 1.º

Extracto del tratado de Basilea.

TRATADO DE PAZ ENTRE EL REY DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA } por el cual

LA FRANCIA { restituye á este soberano , todas las conquistas que ha hecho en sus dominios durante la guerra. }
 { adquiere la parte española de la isla de Santo Domingo. }

todas las relaciones políticas y comerciales son restablecidas como antes de la guerra.

se conviene en nombrar comisarios para proceder á la demarcacion respectiva de los límites de ambos estados.

declarado comun á la república de las Provincias-Unidas, como aliada de la república francesa.

concluido en Basilea, en 22 de julio de 1795, por los plenipotenciarios

de España, D. Domingo Iriarte.
 de Francia, M. Barthelemy.

NUMERO 2.º

Extracto del tratado de San Ildefonso.

TRATADO DE ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA ENTRE LA ESPAÑA Y LA FRANCIA } por el cual convinieron ambas potencias

en socorrerse mutuamente, en caso de ataque ó amenaza, auxiliándose con

una escuadra de { 3 navios de 80. } armados y equipados, provistos de víveres para seis meses y de aparejos para un año, reunidos en el puerto que indique la potencia demandante.
 { 2 id. de 70. }
 { 6 Fragatas. }
 { 4 corbetas. }

cuyos auxilios { se podrán pedir á la vez ó por mitad. }
 { se aprontarán { por la sola requisicion del demandante, sin mas examen ni discusion; dentro de 3 meses despues que se pidan; aun en el caso en que la potencia requerida no tenga interes en la guerra. }
 serán pagados, alimentados y remplazados por la potencia requerida.
 se emplearán donde y como juzgue la potencia demandante, sin necesidad de dar cuenta de los motivos.
 serán recibidos por un comisario que vigilará la exactitud del apronto.
 no tendrán lugar en la presente guerra sino contra la Inglaterra.

un ejército de { 18.000 infantes. } únicamente empleables en Europa ó en las posesiones del golfo de México.
 { 6000 caballos. }
 { artilleria correspondiente. }

en auxiliarse con mas fuerzas, en caso de creerlo necesario.
 en no hacer la paz, sino de comun acuerdo, en caso de ser ambas principales en ella.
 en hacer la paz separadamente, siempre que una de las dos sea principal, y otra auxiliar en la guerra.
 en determinar las respectivas fronteras, segun el artículo 7.º del tratado de Basilea.
 en ajustar un nuevo tratado de comercio ventajoso á ambas.
 en hacer respetar la seguridad de los pabellones neutrales.

firmado en S. Ildefonso en 18 de agosto de 1796 por

el príncipe de la Paz, plenipotenciario de España.
 el ciudadano Perignon, plenipotenciario de Francia.

Extrato del tratado de Basilea

ENTRE EL REY DE ESPAÑA
 LA REPUBLICA FRANCESA
 TRATADO DE
 PAZ
 concluido en Basilea, en 22 de Julio de 1763

Extrato del tratado de San Ildefonso

ENTRE LA ESPAÑA
 Y
 LA FRANCIA
 TRATADO DE
 ALIANZA
 OFENSIVA
 Y
 DEFENSIVA
 concluido en San Ildefonso en 18 de Agosto de 1763

Extracto del tratado de Luneville.

TRATADO DE PAZ

ENTRE LA REPÚBLICA FRANCESA

Y

EL EMPERADOR DE ALEMANIA estipulando

EN SU NOMBRE, Y EN NOMBRE DEL CUERPO GERMÁNICO

por el cual

EL EMPERADOR

cede á la república Francesa

todo el pais poseido por él ó por los principes del imperio, situado á la orilla izquierda del Rhin, desde el punto en que este rio sale del territorio Helvético, hasta el en que entra en territorio Bático.

el condado de Falkenstein con todas sus dependencias.

el Frickthal y todo lo que en otro tiempo poseia la casa de Austria en la orilla izquierda del Rhin, entre Zuzach y Basilea.

reconoce la independencia de las repúblicas.

Bátava.
Helvética.
Cisalpina.
Liguriana.

se asegura el gran ducado de Toscana al infante duque de Parma.

la república francesa renuncia á toda posesion situada á la derecha del Rhin.

concluido en Luneville en febrero de 1801 por los plenipotenciarios.

del emperador = el conde de Cobentzel.
de la república = José Bonaparte.

declarado comun á las repúblicas *Bátava, Helvética, Cisalpina y Liguriana.*

repetidamente todas las condiciones estipuladas.

todo el país posible por el o por los
de las que en sus sus oronas se

de la República
Francia

ENTRE LA REPUBLICA FRANCESA

EL
EMPERADOR

Por el cual

de la independencia de

EN SU NOMBRE
EL EMPERADOR
DE ALEMANIA
DEL CUARTO
GERMANICO

TRATADO
DE
PAZ

de la independencia de
de la independencia de

concluido en Luneville en febrero de 1801 por plenipotenciarios

declarado comun a las repúblicas Francesa, Helvética, Cisalpina

Extracto del tratado de Amiens.

TRATADO DE PAZ

ENTRE EL REY DE ESPAÑA,
EL REY DE INGLATERRA,
LA REPÚBLICA FRANCESA,
Y
LA REPÚBLICA BÁTAVA

por el cual

LA INGLATERRA

promete evacuar. { Portoferrayo.
todos los puertos é islas del Mediterráneo y Adriático.
restituye á la Francia y á los aliados de esta potencia, las posesiones y colonias conquistadas durante la guerra.
adquiere. { la isla de la Trinidad.
las posesiones y plazas de los Holandeses en la isla de Ceylan.

LA REPÚBLICA BÁTAVA

adquiere con plena soberanía el cabo de Buena-Esperanza.
se restituye á la órden de San Juan, cuyo Gran-maestre será nombrado por los naturales de las naciones que conserven lengua, quedando suprimidas las lenguas { inglesa } y remplazadas por la maltesa.

LA ISLA DE MALTA.

queda declarada independiente bajo la garantía de. { la Francia,
la Inglaterra.
la España.
el Austria.
la Rusia.
la Prusia.
quedará evacuada por los ingleses tres meses despues del cange de las ratificaciones del presente tratado.

LA FRANCIA

promete. { evacuar. { el reino de Nápoles.
el estado Romano.
restituir el Egipto á la Sublime Puerta,
conviene con el Portugal en demarcar los límites de las Guayanas y mantenerlo en su integridad como antes de la guerra,

LA CASA DE NASSAU. establecida antes en la república Bátava, obtendrá una indemnizacion equivalente á sus pérdidas.
LA REPÚBLICA DE LAS SIETE ISLAS queda reconocida.
Las pesquerías de Terra-nova é islas adyacentes, serán repuestas en el pie de ántes de la guerra.

declarado comun á la sublime Puerta, como aliada de la Francia.

firmado en Amiens, en 27 de mayo de 1802, por los plenipotenciarios. { de España= don José Nicolás de Azara.
de Inglaterra=el Marques de Cornwallis.
de Francia=José Bonaparte consejero de Estado.
de la república Bátava=Mr. Schimmelpenninck.

El presente tratado...

entre le Roy de France et les allies de cette couronne

et le Roy de Grande-Bretagne...

et le Roy des Pays-Bas...

et le Roy de Sardaigne...

et le Roy de Naples...

ENTRE LE ROY DE FRANCE,
LE ROY DE GRANDE-BRETAGNE,
LA REPUBLIQUE FRANCOISE,
ET
LA REPUBLIQUE BATAVE.

TRATADO
DE
PAZ

entre le Roy de France et les allies de cette couronne
et le Roy de Grande-Bretagne...

entre le Roy de France et les allies de cette couronne
et le Roy de Grande-Bretagne...

hecho en la ciudad de Amiens...

firmado en Amiens, en 27 de mayo de 1802...

Extracto del tratado de Presburgo.

entre el Emperador de Austria y el Emperador de los Franceses

por el cual

TRATADO DE PAZ

firmado en Presburgo á 26 de diciembre de 1805 por

EL EMPERADOR DE AUSTRIA

cede

adquiere

promete

garantiza al Emperador de Austria la integridad de sus estados.

EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES Y REY DE ITALIA.

reconoce { al Emperador de los franceses por actual rey de Italia } á condicion de que se separarán las dos coronas, luego que se verifiquen las condiciones expresadas por el Emperador de los franceses al tiempo de la coronacion.

{ al elector de Baviera por rey de Baviera } sin quedar excluidos estos príncipes, por sus nuevos títulos, del cuerpo Germánico.

{ al elector de Württemberg por rey de Württemberg }

aprueba las disposiciones hechas por el Emperador de los franceses en los principados de { Luca. Piombino

promete reconocer por rey de Italia al que designe el Emperador de los franceses.

á favor de la corona de Italia la parte de los estados Venecianos que fueron cedidos por los tratados de { Campo-formio. Luneville.

á favor del rey de Baviera { el margraviato de Burgaw y sus dependencias. los principados de { Eichstadt. Brixen. Trento. los condados de { Tirol. Hohenems. Königsegg-Rotthenfels. los señorios de { Voralberg (siete). Fetnang. Argen. la villa y territorio de Lindau. el territorio de Passau perteneciente al archiduque Fernando y situado entre el Austria, la Bohemia, el Danubio y el Inn.

á favor del rey de Württemberg. { las cinco villas dichas del Danubio, á saber; Ehingen, Munder Kingen, Reidlingen, Meningen, Sulgaw. las villas y territorios de Willingen y Brentinghen. la parte de Brisgaw, encajonada en las posesiones Würtemburguesas. el landgraviato de Nellenburgo. el alto y bajo condado de Hohenberg. la Prefectura de Altoff (exceptuada la ciudad de Constanza).

á favor del elector de Baden. { el Brisgaw. el Ortenaw y sus dependencias. la ciudad de Constanza. la Encomienda de Meinau.

adquiere { el pais de Saltzburgo y Berchtolsgaden perteneciente al archiduque Fernando como elector de Saltzburgo. el derecho de conferir la dignidad hereditaria de Gran-maestre del órden Teutónico á un príncipe de su casa, quien poseerá todos los bienes y títulos adictos á dicho Gran-maestrazgo.

promete { interponer su mediacion para que sea indemnizado el elector de Saltzburgo con posesiones Bávatas. separar la corona de Italia de la imperial de Francia para siempre, luego que se verifiquen por las demas potencias las condiciones expresadas en su declaracion.

{ el príncipe Talleyrand Plenipotenciario de Francia. Juan, príncipe de Liechtenstein } id. de Austria. Ignacio, conde de Gyulai }

TRATADO DE PAZ

entre el Emp.^º de Rusia y el rey de Prusia y el Emperador de los franceses

por el cual

- EL EMPERADOR DE RUSIA**

 - reconoce. {
 - á José Napoleon por rey de Nápoles.
 - á Luis Napoleon por rey de Holanda.
 - á Gerónimo Napoleon por Rey de Wetsfalia,
 - á los príncipes de la Confederacion del Rhin, segun la organizacion actual.
 - garantiza. las posesiones, estados y derechos de todos los príncipes comprendidos en este tratado.
 - abandonar las conquistas hechas en la Valaquia y Moldavia, y retirar sus tropas en la forma convenida.
 - promete. reponer en el pie de antes de la guerra las relaciones. {
 - políticas. { con la Holanda.
 - comerciales. { con la Italia.
 - con la Wetsfalia.
 - con Nápoles.
 - con el imperio Frances.
 - reglar y fijar el ceremonial entre su corte y la de las Tullerías.
 - EL REY DE PRUSIA**

 - reconoce. {
 - á los reyes de Holanda, Nápoles, Wetsfalia, Italia, y príncipes de la Confederacion Germánica (dicha *del Rhin*) en los mismos términos que la Rusia.
 - cede. {
 - 1.º Todas sus posesiones entre el Rhin y el Elba.
 - 2.º El círculo de Cotbus en la Baja-Lusacia, y la villa de Dantzick.
 - 3.º Todo el territorio polaco adquirido posteriormente al año 1792, á excepcion del Ermeland. {
 - de los paises situados { al O de la vieja Prusia.
 - al E. de la Pomerania.
 - al N. de Culm.
 - de las ciudades de. { Graudentz.
 - Neudorff.
 - Garschken.
 - Swierkorzy.
 - 4.º Todos los derechos á las posesiones del rey de Saxonia y casa de Anhalt á la derecha del Elba.
 - promete. {
 - conceder al rey de Saxonia una via militar desde sus estados al ducado de Varsovia.
 - reconocer todas las disposiciones que haga el emperador de los Franceses de los territorios cedidos por este tratado.
 - cerrar los puertos á los ingleses hasta la paz general.
- LOS DUQUES DE Saxonía Cobourg, Mecklenbourg, Oldenbourg.**

 - serán repuestos en posesion de sus estados, pero los puertos de los ducados de Oldenbourg y Mecklenbourg serán ocupados por guarniciones francesas hasta la paz general.
- EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES**

 - restituye. á los aliados del emperador de Rusia sus estados, á excepcion de los paises cedidos.
 - promete. notificar al emperador de Rusia la disposicion que tome relativa á los paises cedidos.
 - garantiza. las posesiones y estados de todos los príncipes contenidos en el presente tratado.
 - cede. á la Rusia la parte del ducado de Varsovia desde Bub, hasta la embocadura del Lossosco.
- EL REYNO DE WETSFALIA**

 - se compondrá. de las provincias cedidas por el rey de Prusia entre el Rhin y el Elba, y otras actualmente poseidas por el Emperador de los franceses.
- EL REY DE SAXONIA**

 - poseerá. { el territorio polaco cedido por el rey de Prusia, con el titulo de Gran-ducado de Varsovia.
 - el círculo de Cotbus en la Baja-Lusacia.
 - promete. no poner derecho, impuesto, ni traba alguna sobre la navegacion del Vistula.
 - tendrá. un camino militar en los dominios prusianos, segun el tratado adicional.
- LA CIUDAD DE DANTZICK.**

 - { con un territorio de dos leguas de radio, será independiente bajo la garantía de la Rusia y de la Saxonia.
 - { no podrá estorbar con derecho ni traba alguna la libre navegacion del Vistula.

firmado en Tilsitt en 7 de julio de 1807, por.

- { Carlos Mauricio Talleyrand. plenipotenciario de Francia.
- { el príncipe Alex. Kourakin. } plenipotenciarios de Rusia.
- { el príncipe Dinitry Labanoff de Rostoff. }
- { el mariscal conde Kalkreuth. } plenipotenciarios de Prusia.
- { el conde Augusto de Goltz. }

Decreto de Napoleon, expedido en el palacio de Milan á 17 de diciembre de 1807.

NAPOLEON, emperador de los franceses, rey de Italia, y protector de la Confederacion del Rhin: = Habiendo visto las disposiciones dadas por el gobierno británico con fecha de 11 de noviembre último, que sujetan los buques de las potencias neutrales, amigas y aun aliadas de la Inglaterra, no solo á ser registrados por las embarcaciones inglesas, sino tambien á detenerse por fuerza en Inglaterra, y á pagar un impuesto arbitrario de tanto por ciento sobre sus cargamentos, segun lo que determine el cuerpo legislativo británico:

Considerando que por estas disposiciones el gobierno ingles ha desnaturalizado ó privado de carácter nacional á todos los bajeles de los pueblos de Europa; que ningun gobierno puede ceder de su independencia y derechos, debiendo todos los de Europa responder en comun de la soberanía é independencia de sus pabellones; y que si por una debilidad inexcusable, y que imprimiria un borron indeleble y eterno, se dejaba pasar y consagrar por el uso semejante tiranía, los ingleses pretenderian erigirla en principio de derecho, así como se han aprovechado de la tolerancia de los gobiernos para establecer la infame máxima de que el pabellon no cubre la mercancia, y para dar á su derecho de bloqueo una extension arbitraria en perjuicio de la soberanía de todos los estados;

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Todo buque de cualquiera nacion que haya sufrido que le visite otro buque ingles, ó que se haya sujetado á arribar á Inglaterra, ó haya pagado un impuesto, cualquiera que sea, al gobierno británico, queda desnaturalizado ó privado del carácter de su nacion, pierde la proteccion de su bandera, y se convierte en propiedad inglesa.

2.º Declaramos de legitima y buena presa á los buques desnaturalizados en esta forma por las medidas arbitrarias del gobierno ingles, ya entren en nuestros puertos ó en los de nuestros aliados, ya caigan en poder de nuestros buques de guerra ó de nuestros corsarios.

3.º Las islas británicas quedan declaradas en estado de bloqueo por mar y por tierra. Todo buque de cualquiera nacion, sea cual fuere su cargamento, que haya salido de los puertos de Inglaterra ó de sus colonias, ó de los paises ocupados por las tropas inglesas, es de buena presa como infractor del presente decreto; será apresado por nuestros bajeles de guerra ó por nuestros corsarios, y adjudicado al apresador.

4.º Estas medidas, que no son sino una justa represalia contra el bárbaro sistema que ha adoptado el gobierno ingles, y que hace su legislacion semejante á la de Argel, quedarán sin efecto para todas las naciones que sepan obligar al gobierno británico á respetar su pabellon; pero continuarán en vigor durante todo el tiempo que este gobierno no se sujete á los principios del derecho de gentes que rige entre los estados civilizados durante el tiempo de guerra. Las disposiciones del presente decreto quedarán abrogadas y nulas de hecho desde el punto en que el gobierno ingles reconozca dichos principios del derecho de gentes, que son tambien los de la justicia y el honor.

5.º Todos nuestros ministros quedan encargados de la ejecucion del presente decreto, que se insertará en el periódico en que se publican las leyes. = NAPOLEON. = Por mandado del emperador, = el ministro secretario de Estado H. B. Maret.

NUMERO 8º

Estado de la poblacion de que disponia el Emperador de los franceses á principios de 1808.

Imperio	Franceses...	Departamentos poseidos antes de 1789.	3.286.911	} 40.135.443
		Departamentos adquiridos desde 89 hasta la paz de Tilsitt.	8.398.532	
		Etruria incorporada en diciembre de 1807.	1.250.000	
		Portugal incorporado en febrero de 1808.	2.200.000	
	Reyno de Italia.	4.257.600	} 24.841.162	
	Holanda.	2.859.682		
	Nápoles.	3.774.500		
	Suiza.	1.853.000		
	Federativo... confederacion del Rhin	Baviera.		3.250.000
		Würtemberg.		1.150.000
		Principe Primado.		174.000
		Baden.		806.500
		Ducado de Berg.		620.000
		Hesse-Darmstadt.		486.000
		Nassau-Usingen y Nasseau-Veilbourg.		270.000
		Hohenzollern-Hechingen y Hohenzollern-Siegmaringen.		44.000
		Salm-Salm.		35.000
Salm-Kirbo.		17.000		
Isembourg-Bristein.		35.000		
Aremberg.		48.000		
Lichtenstein.		6.000		
Leyen.		5.000		
Reyno de Saxonia.		2.010.000		
Vurzburgo.		250.000		
Saxonia-Weimar.		109.000		
Saxonia-Gottha.	180.000			
Saxonia-Meinungen.	34.000			
Saxonia-Cobourg.	59.000			
Saxonia-Hildbourghausen.	33.000			
Anhalt-Dessau.	52.000			
Anhalt-Bernbourg.	35.000			
Anhalt-Kothen.	33.000			
Schwarzbourg-Sonderhausen.	48.000			
Schwarzbourg-Rodolstat.	55.000			
Valdeck.	45.000			
Reuss (Plauen-Greig).	26.000			
Lippe (Detmold).	70.000			
Westfalia.	2.110.880			

**Rentas cobradas por el tesoro público del imperio frances
en el año de 1807.**

Rentas generales.

	francos		
Contribuciones directas.	314.692.208		
Derecho de registros, hipotecas y señoríos.	200.480.535		
REGALÍAS Y ADMINISTRACIONES	}	Derechos reunidos (inclusa la sal).	78.104.360
		Aduanas.	87.619.198
		Lotería.	10.109.346
		Correos y postas.	7.023.055
		Moneda.	321.812
		Salinas Orientales.	4.848.493
		Sales y tabaco del territorio transalpino.	4.070.000
Entradas particulares de los <i>budgets</i> de los años anteriores.	8.128.842		
Entradas extraordinarias y exteriores.	30.000.000		
Entradas de abonarés de la caja de amortizacion.	36.972.420		
Residuo del año anterior.	5.143.634		
	787.513.903		

Rentas especiales.

Impuesto sobre privilegios.	223.053	}	
Impuesto de maravedises adicionales.	27.830.958		
Id. para los caminos.	34.435		
Derechos de navegacion.	3.753 085		
Derechos de pasage de rios.	833.943		
Derechos de riego.	47.454		
Derechos en algunos puertos.	462.507		
	...5.131.424		
	40.759.060		
Abono á la obra de recopilacion de leyes.	317.127		
Ventas de efectos militares.	99.629		
Multas por desercion.	597.293		
Licencias de conscriptos.	6.526.042		
Ventas de bienes nacionales.	33.534		

Total general. 828.272.963

Expresion aproximada del total en reales de vellon.. . 3313.091.852

Gastos satisfechos por el tesoro público del imperio frances en 1807.

	francos.
INTERESES. De la deuda pública y pensiones.	105.525.539
Casa Imperial.	26.575.000
Príncipes franceses.	3.186.111
Ministerio de la Guerra.	176.578.994
Administracion de la Guerra.	155.656.407
Marina.	20.088.617
Interior.	79.383.425
Cultos.	12.479.257
Hacienda.	29.982.523
Tesoro público.	10.416.385
Relaciones exteriores.	8.926.648
Justicia.	28.738.615
Policía general.	788.889
Gastos de agencias.	10.730.168
Diversos reintegros.	1.274.241
	<hr/>
Total de gastos en 1807.	780.330.819
	<hr/>
Expresion aproximada en reales.	3.121.323.276

NUMERO II.

Estado de la deuda pública del imperio frances en 1807. fr.

Interes de la deuda perpétua.	55.500.000
Interes de la deuda vitalicia.	16.256.000
Interes de la deuda perpétua del Piamonte } consolidada con la de Francia }	1.100.000
Interes de la deuda vitalicia id.	340.000
Interes de la deuda perpétua del Genovesado.	730.000
Interes de la deuda del Parmesano.	74.000
	<hr/>
Total del interes anual.	74.000.000
Pensiones civiles.	5.000.000
Id. eclesiásticas.	27.000.000
	} ... 32.000.000
	<hr/>
	106.000.000
	<hr/>
Total de réditos en reales de vellon.	424.000.000
	<hr/>
El capital de la deuda perpétua al 3 por ciento.	7.653.870.000
Id. de las pensiones al 4 por ciento.	3.200.000.000
Id. de las rentas vitalicias al 5 por ciento.	1.398.133.000
	<hr/>
Expresion aproximada en reales vellon.	12.252.003.000

Organizacion y fuerza aproximada del ejército frances á principios de 1808.

ESTADO MAYOR GENERAL.		CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.	
Lugar-tenientes del Emperador.	3	Inspector General.	1
Mariscales del Imperio.	16	Inspectores de Revistas en gefe.	3
Coroneles é Inspectores Generales.	6	Inspectores particulares.	28
Generales de Division.	157	Sub-Inspectores de Revista de 1. ^a clase.	17
Generales de Brigada.	287	Id. de 2. ^a	23
Ayudantes Comandantes.	137	Id. de 3. ^a	78
	<u>606</u>		<u>150</u>

GUARDIA IMPERIAL.

					TOTAL.						
	Regim. to	Batall.nes	Escuad.nes	Comp. ^s suelt. ^s	Homb. ^s	Infantería.	Caballería.				
INFANTERÍA	{	Granaderos.	2	4	..	5.985	14.105			
		Granaderos Tiradores.	4	8	..						
		Fusileros agregados.	1	2	..						
		Veteranos agregados.						
	{	Cazadores.	2	2	..	5.880					
		Volteadores.	4	8	..						
		Fusileros agregados.	1	2	..						
		Marinos.	1	..				540		
	CABALLERÍA	{	Granaderos.	1	..	4			2.100	4.496
			Vélites agregados.	1					
{		Dragones.	1	..	4	1.900					
		Vélites agregados.	1						
{		Cazadores.	1	..	4	496					
		Vélites agregados.	1						
{		Lanceros.	1	..	5	..					
		Gendarmería preferente (dos Legiones).	2						
{		Mamelucos.	1	..					
		Artilleros á pie.	1	2	..		1.521				
ARTILLERÍA	{	á caballo.	1	..	3	800	3.247			
		Tren.	2	..						
INGENIEROS	{	Zapadores.	5	926			
		Pontoneros.	1						

CUERPO DEL EJÉRCITO.

INFANTERÍA	{	De línea.	97	388	385.090	507.840
		Ligera.	27	108	107.190		
		Suiza.	4	12	8.560		
		Veterana.	10	7.000		
CABALLERIA	{	De líneas.	13	..	8	..	1.400	40.190
		Carabineros.	52	..	10.500		
	{	Dragones.	30	..	120	..	28.290		
		Ligera.	25	..	100	..	23.575		
	{	Cazadores.	10	..	40	..	9.430		
		Húsares.	437		
ARTILLERÍA	{	Oficiales sueltos.	437	50.405
		Tropa.	14	66	15.192		
	{	á pie.	6	..	12	..	3.684		
		á caballo.		
	{	Compañías.	18	13.188		
		Veteranas.	28			
		Fijas.	111			
{	Guarda-costas.			
	Tren de artillería.	26	16.224			
INGENIEROS	{	Obreros.	16	1.680	9.954
		Armeros.	4			
	{	Gefes y oficiales sueltos.	384		
		Zapadores.	5	7.536		
		Minadores.	9	1.194		
{	Pontoneros.	2	840			
	Tren de Ingenieros.	6	..			
						582.304	80.938		
						663.242			
FUERZA INTERIOR.	{	Gendarmería.	58	..	18.485	479.285
		Guardias nacionales.	120	..	424.800		
		Guardias de Paris.	36.000		
FUERZA AUXILIAR.	{	El reino de Italia daba por conscripcion.	85.000	366.000
		El de Holanda por contingente.	50.000		
		El reino de Nápoles.	46.000		
		El de Baviera.	30.000		
		El de Westfalia.	30.000		
		El de Saxonia.	35.000		
		El de Wurtemberg.	18.000		
El gran ducado de Varsovia con la legion del Vístula.	32.000				
El gran ducado de Berg y demas principes de la Confederacion del Rhin.	40.000				
						1.508.527			

Organización de las Fuerzas Armadas

ESTADO MAYOR GENERAL

8	Lugar-tenientes del Emperador	72.383.4
41	Marcascales del Imperio	12.479.2
6	Coronels e inspectores Generales	1.614.0
751	Generales de Division	846.620.8
782	Generales de Brigada	516.847.8
711	Ayudantes Comandantes	28.887
		1.037.01
		18.036.87

606

GUARDIA IMPERIAL

Troop de artilleria

- Granaderos
- Granaderos Tiradores
- Fuzileros agregados
- Veteranos agregados
- Cazadores
- Voluntarios
- Fuzileros agregados
- Morteros
- Guardia nacional
- Granaderos
- Veteranos agregados
- Dragones
- Veteranos agregados
- Cazadores
- Veteranos agregados
- Lanceros
- Gendarmes a pie
- Mamelucos

ARTILLERIA

INFANTERIA

CABALLERIA

CABALLERIA

ARTILLERIA

Troop de artilleria

Granaderos

Organización de la marina francesa en

1	Grande Amiral
8	Amirautes
7	Vice-Amirautes
16	Chefs de Bataillon
151	Capitaines de Navire
151	Capitaines de Frigate
322	Tenientes de Navire

Comandantes de escuadras principales

1	Inspector general
2	Sub-Inspectores generales de escuadras
4	Coronales generales de escuadras
5	Chefs de Bataillon
..	Capitaines en second

ARTESANOS Y MAESTROS

Aunque no se sabe a punto fijo cuántos el número de
 10 Compañías de obreros o maestranzas de marina
 4 Regimientos (o 16 batallones) de artilleros de marina
 6 Compañías de aprendices de artillería
 6 Compañías de obreros de artillería

SOLOS

En construcción de buques en Amberes

NUMERO 14.

Poblacion de España segun el censo publicado en 1801.

<u>Capitanías generales.</u>	<u>Provincias.</u>	<u>Subdivisiones.</u>	<u>Poblacion de las subdivisiones.</u>	<u>Poblacion de las provincias.</u>	<u>Poblacion de las Capitanías Generales.</u>
CASTILLA LA NUEVA.	Madrid.	Villa de Madrid.	167.607	235.699	1.227.293
		Aranjuez.	4.226		
		Pardo.	581		
		San Lorenzo.	2.372		
		Provincia de Madrid.	60.913		
	Cuenca.		294.290		
	Guadalaxara.		121.115		
	Mancha.		205.548		
CASTILLA LA VIEJA.	Segovia.	Segovia.	164.007	167.863	2.242.882
		San Ildefonso.	3.856		
	Soria.		198.107		
	Toro.		97.370		
	Valladolid.		187.390		
	Zamora.		71.401		
	Asturias.		364.238		
	ARAGON.				
CATALUÑA.				858.818	
VALENCIA.	Valencia.		825.059	1.208.285	
		Murcia.	383.226		
ISLAS BALEARES.	Mallorca.		140.699	186.979	
		Menorca.	30.990		
		Ibiza y Formentera.	15.290		
NAVARRA.				221.728	
GUIPÚZCOA.	Álava.		67.523	283.450	
		Guipúzcoa.	104.491		
		Vizcaya.	111.436		
ANDALUCÍA.	Córdoba.		252.028	1.214.254	
		Jaen.	206.807		
		Sevilla.	746.221		
		Nuevas Poblaciones.	6.196		
		Ceuta.	3.002		
GRANADA.	Granada.		692.924	695.168	
		Presidios menores.	2.244		
GALICIA.				1.142.630	
EXTREMADURA.				428.493	
ISLAS CANARIAS.				173.865	
Total general.				10.541.121	

Estado aproximado de las rentas ordinarias de España segun el término medio de un quinquenio del reinado del señor don Carlos IV.

1	Rentas provinciales.	130.000.000
2	Id. de Madrid y sitios.	10.500.000
3	Id. de Cataluña.	15.500.000
4	Id. de Aragon.	8.500.000
5	Id. de Valencia.	12.000.000
6	Id. de Mallorca.	1.000.000
7	{ Id. del tabaco, salinas, papel sellado, plomo y naipes.	135.000.000
8	Producto de rentas generales.	125.000.000
9	Renta de lotería.	7.000.000
10	Id. de lanas.	15.000.000
11	{ Id. de maestrazgos, dehesa de la Serena y otros arrendamientos.	5.500.000
12	Real patrimonio antiguo.	2.500.000
13	Regalías de aposento y utensilios.	7.500.000
14	Lanzas y medias-anatas.	4.000.000
15	Derechos y penas de Cámara.	2.000.000
16	Cruzada, subsidio y excusado.	45.000.000
17	Propios y arbitrios del reyno.	10.000.000
18	Producto de las reales fábricas.	13.500.000
	Total.	549.500.000
	Producto de caudales venidos de América.	150.000.000
	Total general.	699.500.000

Estado aproximado de las obligaciones del tesoro de España segun el término medio de un quinquenio en el reinado del Sr. D. Carlos IV.

Gastos de la casa Real.	78.000.000	}	100.000.000
Estado militar de la misma.	18.000.000		
Obras y construcciones.	4.000.000		
Secretaría de Estado, ministerios extrangeros &c.			12.500.000
Consejo de Estado.			1.700.000
Consejo de Castilla, secretaría de Gracia y Justicia y tribunales. }			10.000.000
Tribunal de la Rota.	400.000	}	1.550.000
Juzgado de Lanzas.	150.000		
Tribunales de escusado, subsidio y Cruzada.	1.000.000		
Persecucion de malhechores.			1.100.000
Ejército, consejo y secretaría de Guerra, hospitales militares y Monte-pio.			550.000.000
Administracion de la Hacienda mi- litar.			4.500.000
Marina, Almirantazgo y secretaría.			236.000.000
Secretaría y consejo de Hacienda y sus despachos.			7.500.000
Secretaría y consejo de Indias y sus despachos.			12.000.000
Establecimientos públicos, útiles y científicos.			22.000.000
Minas de azogue, superintendencia y compras al extranjero.			7.000.000
Pensiones y establecim. ^{tos} piadosos.	3.000.000	}	5.000.000
Pensiones y consignaciones de Ha- cienda.	2.000.000		
Pago de intereses de vales y préstamos.	73.000.000	}	76.000.000
Créditos de Felipe V.	3.000.000		
			<u>1.046.850.000</u>
		Total.	

Organización y fuerza de la Marina Militar española á principios de 1808.

ESTADO GENERAL DE LA ARMADA.

Almirante.	1	Tenientes de navío.	270
Capitanes generales.	3	Tenientes de fragata.	183
Tenientes generales.	25	Alféreces.	483
Gefes de escuadra.	28	Guardias marinas.	153
		Brigadieres.	34
		Capitanes de navío.	86
		Capitanes de fragata.	135

INGENIEROS HIDRÁULICOS.		ESTADO MAYOR DE ARTILLERÍA.		ADMINISTRACIÓN.	
Ingeniero general.	1	Capit. ^s de bomba.	10	Intendentes.	9
Ingenieros directores.	5	— de Brulote.	9	Comisarios ordenadores.	5
Id. en gefe.	7	Ten. ^s de Bombarda.	12	Id. de guerra.	40
Id. en 2. ^o	10	— de Brulote.	15		
		Ingenieros ordinarios.	15		
		Id. extraordinarios.	20		
		Ayudantes.	13		

ARTILLERÍA, INFANTERÍA, MARINERÍA Y MAESTRANZA.

	Hombres.	
Artillería.	2.930	
Infantería.	5.545	
8.475		
MARINERÍA HÁBIL.	Departamento de Cádiz.	
	tercio de Cádiz.	2.061
	tercio de Sevilla.	1.464
	tercio de Málaga.	1.745
	5.270	
	Departamento del Ferrol.	7.499
	tercio del Ferrol.	3.284
	tercio de Vigo.	3.139
	provincias Vascongadas.	1.076
	7.499	
	Departamento de Cartagena.	17.111
	tercio de Cartagena.	2.144
tercio de Barcelona.	7.542	
tercio de Valencia.	2.203	
tercio de Mallorca.	5.222	
17.111		
38.345		
Maestranza hábil organizada por tercios como la Marinería.	5.830	

	armados.	desarmados.
Navíos.	16	26
Fragatas.	5	25
Corbetas, Bergantines y demas buques menores.	62	98
Total de buques.	83	149

Proclama de don Manuel Godoy.

En circunstancias menos arriesgadas que las presentes han procurado los vasallos leales auxiliar á sus soberanos con dones y recursos anticipados á las necesidades ; pero en esta prevision tiene el mejor lugar la generosa accion del súbdito hácia su Señor. El reino de Andalucía, privilegiado por la naturaleza en la produccion de caballos de guerra ligeros : la provincia de Extremadura, que tantos servicios de esta clase hizo al señor Felipe V, ¿verán con paciencia que la caballería del rey de España esté reducida é incompleta por falta de caballos? No, no lo creo ; antes sí, espero que del mismo modo que los abuelos gloriosos de la generacion presente sirvieron al abuelo de nuestro rey con hombres y caballos, asistan ahora los nietos de nuestro suelo con regimientos ó compañías de hombres diestros en el manejo del caballo, para que sirvan y defiendan á su patria todo el tiempo que duren las urgencias actuales, volviendo despues llenos de gloria y con mejor suerte al descanso entre su familia. Entonces sí que cada cual se disputará los laureles de la victoria : cuál dirá deberse á su brazo la salvacion de su familia : cuál la de su gefe : cuál la de su pariente ó amigo ; y todos á una tendrán razon para atribuirse á sí mismos la salvacion de la patria. Venid, pues, amados compatriotas : venid á jurar bajo las banderas del mas benéfico de los soberanos : venid, y yo os cubriré con el manto de la gratitud, cumpliéndooos cuanto desde ahora os ofrezco, si el Dios de las victorias nos concede una paz tan feliz y duradera, cual le rogamos. No, no os detendrá el temor, no la perfidia : vuestros pechos no abrigan tales vicios, ni dan lugar á la torpe seduccion. Venid pues, y si las cosas llegasen al punto de no enlazarse las armas con las de nuestros enemigos, no incurriréis en la nota de sospechosos, ni os tildareis con un dictado impropio de vuestra leal-

tad y pundonor por haber sido omisos á mi llamamiento.

Pero si mi voz no alcanzase á despertar vuestros anhelos de gloria, sea la de vuestros inmediatos tutores y padres del pueblo, á quienes me dirijo, la que os haga entender lo que debeis á vuestra obligacion, á vuestro honor, y á la sagrada religion que profesais. San Lorenzo el real 5 de octubre de 1806. = El Príncipe de la Paz.

Organizacion y fuerza aproximada del ejército español destinado á obrar contra Portugal en 1801.

		Comandantes generales.	Gefes de Est. ^o May. ^r	Cuerpos.	Por Cuerpos Escuadrones Batallones	Por Divisiones Escuadrones Batallones	Fuerza aproximada	
		Vanguardia.	{ D. Francisco Solano M. C. }	{ D. Benito San Juan. }	Voluntarios de la Corona . . . 2 Id. de Cataluña. 1 Id. de Gerona. 1 Id. de Barcelona. 1 Cazadores de María Luisa. 3 Borbon. 3 Húsares. 3	{ 5 9	4.400	
		1. ^a Division.	{ 1. ^o D. Diego Godoy T. G. Marques de Alcocebar M. C. 2. ^{os} D. Fernando Vera M. C. D. Juan Ordoñez M. C. }	{ D. José Navarro Sangran B. }	Voluntarios de Aragon. 1 Reales Guardias Españolas. 4 Reales Guardias Walonas. 4 Zaragoza. 3 Reales Guardias de Corps. 2 Carabineros Reales. 4 Dragones de la Reyna. 3	{ 12 9	7.200	
		2. ^a Division.	{ 1. ^o D. Ignacio Lancaster T. G. D. Manuel de la Peña M. C. 2. ^{os} Duque del Infantado M. C. }	{ D. Felipe Saint-March B. }	Voluntarios de Valencia. 1 Granaderos Provinciales de Castilla la Vieja. 3 Corona. 3 Mallorca. 3 Aragon. 3 Farnesio. 3 Alcántara. 3 Sagunto. 3 Almansa. 3	{ 13 12	8.200	
		3. ^a Division.	{ 1. ^o Marques de Castelar T. G. D. Juan Carrafa M. C. 2. ^{os} D. Teodoro Reding M. C. }	{ Marq. ^o de Cou-pigny B. }	Voluntarios de Granaderos Provinciales de Castilla la Nueva. 3 Extremadura. 3 Murcia. 3 Navarra. 3 Caballería de la Reyna. 3 Otro. 3 Otro. 3	{ 13 9	6.000	
		4. ^a Division.	{ 1. ^o D. Francisco Xavier Negrete T. G. D. Francisco Taranco M. C. 2. ^{os} D. Francisco Eguia M. C. }	{ D. Francisco Mariano. }	Voluntarios de Tarragona. 1 Granaderos Provinciales de Andalucía. 2 Principe. 3 Saboya. 3 Montesa. 3 Otro. 3 Otro. 3 Otro. 3	{ 9 12	6.200	
		Division de Galicia	{ 1. ^o Marques de San Simon T. G. 2. ^o Conde de Rosñiaco M. C. }	{ D. Rafael Martinengo. }	2. ^o Voluntarios de Aragon. 1 Rey. 3 Africa. 2 Zamora. 3 Guadalajara. 3 Princesa. 3 América. 1 Asturias. 3 Toledo. 3 Granaderos Provinciales de Galicia. 3 Infante. 3 Pavia. 3	{ 25 6	13.000	
		Division de Andalucía.	{ 1. ^o D. José Iturrigaray T. G. 2. ^{os} }	{ D. Diego Ba-llesteros. }	Reales Guardias Españolas. 1 Reales Guardias Walonas. 1 Málaga. 3 Milicias de Ciudad-Real. 1 Milicias de Segovia. 1 Milicias de Córdoba. 1 Caballería del Rey. 3 Id. de Calatrava. 3	{ 8 6	5.000	
		Division de Castilla.	{ 1. ^o D. Ventura Escalante T. G. 2. ^o }	{ De esta division no se ha podido obtener mas conocimientos sino que su fuerza aproximada era de. }			5.000	
		Cuerpo del ejército frances al mando del general Leclerc.					25.000	
		Total de las fuerzas reunidas contra Portugal.						80.000

PLANA MAYOR.

Generalísimo. . . Príncipe de la Paz.
Capitan general. . .
Gefe del Estado. } D. Tomas Morla
Mayor-General. } T. G.
Comandante gene- } D. Francisco Va-
ral de Artillería. } llejo M. C.
Comandante gene- } D. Antonio Hurta-
ral de Ingenieros. } do M. C.
Intendente general } D. Vicente Domin-
guez.
Vicario general. . } D. Antonio Duro
y Solano.

AYUDANTES DE CAMPO DEL GENERALÍSIMO. { D. Fr.^{co} Wambitelli.
Marques de Mos.
Conde de Rivadavia.
Conde de Castroterreño.
Marques de Villavicencio.

Organización y fuerza operativas

Comandantes generales

Jefes de Est.º May.º

Voguer

1.ª División

Division de G...

2.ª División

Ejército de Extremaduras

3.ª División

3.ª División

Generalissimo, Príncipe de la Paz.
 Capitan general.
 D. Tomas Morla
 Mayor-General. J. G.
 Comandante general D. Francisco Va-
 ral de Artilleria, M. C.
 Comandante general D. Antonio Heria-
 ral de Ingenieros, M. C.
 D. Vicente Domingo-
 Interimario general de guerra.
 D. Antonio Duro
 Vicario general. Y Solano.
 D. Fr.º Wamb.
 Marqués de Moz.
 Conde de Rivada.
 Conde de Castro-
 terreno.
 Marques de Villa-
 vicencio.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INVASION DE PORTUGAL.

NUMERO 22

Extracto del tratado de Fontainebleau.

EXTRACTO
DEL TRATADO
Y CONVENIO

ENTRE EL EMPERADOR
DE LOS FRANCESES,
Y
EL REY
DE ESPAÑA

por el cual

EL EMPERADOR
DE LOS FRANCESES

promete. . .
garantiza. . .

enviar á Portugal un cuerpo de 25 mil infantes y 3 mil caballos.
reunir en Bayona otro de 40 mil hombres pronto á obrar, si los ingleses intentasen socorrer el Portugal.
guardar en secuestro las provincias portuguesas de Tras-los-Montes, Beyra y Extremadura, hasta la paz general.
al rey de España sus posesiones europeas al O. de los Pirineos.

EL REY
DE ESPAÑA

promete. . .
adquirirá. . .

enviar tres cuerpos de tropas al Portugal, como auxiliares de la Francia.
mantener y alimentar los cuerpos franceses destinados al Portugal, cuyos sueldos serán pagados por la Francia.
á la paz general, ó á mas tardar dentro de tres años, el título de Emperador de las Américas.
el título de protector de los nuevos reinos de Lusitania y Algarbes, y de los demas que se formen con provincias portuguesas.
el derecho de dar la investidura de dichos reinos en caso que falten las líneas reinantes.
el derecho de dividir con el Emperador de los franceses las colonias portuguesas.

EL REY
DE ETRURIA

renuncia. . .
cede.
adquiere. . .

para siempre á incorporar en sus estados los de Portugal.
al Emperador de los franceses el reino de Etruria.
en cambio la ciudad de Oporto y provincia de Entre-Duero y Miño con el título de *rey de la Lusitania Septentrional*.

EL PRÍNCIPE
DE LA PAZ

adquiere. . .

la soberanía de los Algarbes y Alentejo con el título de *príncipe de los Algarbes*.

firmado en Fontainebleau á 27 de octubre de 1807 por el.

Mariscal de palacio M. Duroc, plenipotenciario del Emperador.
Consejero de Estado y Guerra D. E. Izquierdo, plenipotenciario de España.

Extracto del tratado de Fontainebleau.

enviar a Portugal un cuerpo de 25 mil infantes y 2 mil
caballos, y en Bayona otro de 40 mil hombres para el
servicio de las provincias portuguesas de Ultramar.
El Rey de España sus posesiones europeas al O. de los

enviar tres cuerpos de tropas al Portugal, como auxilio
para mantener y suministrar los cuerpos franceses destinados

la paz general, o a las otras partes de la Europa.
El Emperador se compromete a no declarar la guerra
contra España, ni a auxiliar a sus enemigos.
El Rey de España se compromete a no declarar la guerra
contra el Emperador, ni a auxiliar a sus enemigos.

para siempre a incorporar en sus estados los de Portugal.
El Emperador de los franceses el reino de Sicilia.
En cambio la ciudad de Oporto y provincia de Entre
Douro y Minho, los Algarbes y Alentejo con el ducado de

EXTRACTO
DEL TRATADO
DE FONTAINEBLEAU

firmado en Fontainebleau a 27 de octubre de 1807 por
el Emperador de los franceses y el Rey de España.

Orden general del ejército frances denominado de observacion de la Girona al entrar en España.

Cuartel general de Bayona 17 de octubre de 1807.

La gloria militar es el patrimonio de nuestros ejércitos; pero la victoria que la constituye no es suficiente para completarla. Lo único que puede hacerla honrosa, y debe acabar de distinguir los ejércitos franceses de los demas ejércitos del mundo, es la reunion de todas las virtudes guerreras; esto es, independientemente del valor, la subordinacion, la disciplina y el órden.

Merece tanto mas ser recordada esta verdad á las tropas del ejército *de observacion de la Girona*, cuanto que en su marcha van á atravesar un país amigo, y que no pueden hacer demasiado para hacerse dignas del honor que las espera al llegar al término señalado á sus trabajos.

S. E. el general en gefe, amante de sus tropas, pero aun mas de sus deberes, no ha omitido para asegurar á los cuerpos ántes de su salida de Francia, como tambien durante su marcha por España, todo aquello á que pueden tener derecho, y todo lo que el país pueda suministrarles. Aun ha hecho mas, ha obtenido que se aumente vino á los demas suministros; pero tambien cuenta con los esfuerzos de las tropas para corresponder á su benignidad, y con el celo de los gefes de todas graduaciones para justificar la confianza que en ellos tiene.

Que nadie eche en olvido que se debe tratar con el mayor miramiento á los españoles, y sobre todo á las autoridades públicas: que sepan las tropas que no tendrán derecho en España sino al alojamiento y á las distribuciones: que todos tengan presente que cuanto pertenece á la religion debe ser el objeto del mayor respeto; en fin, que cada cual se penetre de la obligacion de merecer la esti-

macion por su conducta privada, mientras que llega la ocasion de arrebatarse la admiracion por sus hazañas.

Para llegar con mas seguridad á este fin de distinguir mejor los que por su ejemplo ó su firmeza contribuyan á su logro, y de conocer y castigar ejemplarmente á los que se atrevan á separarse de él; S. E. el general en gefe manda que las adjuntas instrucciones sean literalmente observadas (1).

NÚMERO 24.

Orden general del marques del Socorro al entrar con las tropas españolas de su mando en Portugal.

La ferocidad nunca fué valor: es una prueba constante de barbarie, y las mas veces de cobardía. La mayor confianza, el mayor honor que el rey puede hacer á un vasallo es entregarle sus armas, siempre consagradas á la conservacion de la monarquía, al amparo de la religion y de las leyes, á la defensa de sus vasallos, y á la proteccion de sus amigos. Cuando el gobierno portugues nos da pruebas de su amistad, recibiéndonos en su territorio, sería corresponderle de un modo indigno del carácter español, sería faltar á todas las leyes, el convertir en enemigas estas mismas armas protectoras. La guerra tiene sus derechos y sus leyes, y solo puede tener lugar entre los gefes de los gobiernos; nosotros los súbditos no estamos autorizados á hacerla sino á la voz de estos mismos gefes; todo lo demas es un asesinato, y la justicia universal reclama el castigo de este cobarde delito, odioso á la humanidad entera.

Encargados de una expedicion importante, vamos á cumplir las órdenes de nuestro soberano; orgullosos por una

(1) Las instrucciones de que habla esta proclama son las que comunmente se dan á todas las tropas bien disciplinadas en el momento de emprender una marcha por un país aliado.

confianza tan honrosa para nosotros, guardémonos bien de hacernos indignos de ella, no consintamos que permanezca entre nuestras filas el que mancillando el nombre de todos nos prive de esa honra, oscureciendo la opinion general del ejército. Tal no sufriré yo jamas; toda injuria de hecho, de palabra ó apodo, y hasta los gestos de desprecio é insulto que puedan provocar riñas bárbaras, y despertar preocupaciones populares, será irremisible y severísimamente castigada por mí, no solo con las penas positivas y legales en que pueda incurrir el culpable, sino aun por las arbitrarias que dicten la importancia extraordinaria de las circunstancias y sus consecuencias, la bajeza de proceder, la desobediencia al rey, el comprometimiento de sus reales intenciones, y el desdoro del nombre español. El soldado recibirá todos los auxilios, y en caso de carestía sabremos sufrir privaciones momentáneas á trueque del buen nombre, y la honra de desempeñar un grande objeto. Los gefes del cuerpo de mi mando me son conocidos, los soldados saben que les conozco á todos personalmente; no se envilecerán: sé que no vinieron desde la Andalucía para desobedecer al rey y para deshonar á la nacion. Cuartel general de Badajoz 30 de noviembre de 1807. = El marques del Socorro,

NÚMERO 25.

Proclama dirigida á los habitantes de las provincias septentrionales de Portugal por el general Taranco.

Vecinos y habitantes de Entre-Duero y Miño, y Trasilos-Montes: permaneced tranquilos, y reposaos en la confianza de que el ejército español que mando no alterará vuestras leyes, ni vuestros usos, ni vuestras costumbres, tratadlo con la amistad sincera que merece por su valor y su humanidad, y hallaréis una exacta correspondencia: yo os lo prometo; yo os lo aseguro en nombre de mi rey y

señor tan justo como benéfico. General de sus armas, é intérprete de su justicia y clemencia, seré fiel ejecutor de sus órdenes soberanas, dirigidas enteramente á protejeros en la deplorable situacion en que habeis quedado por la ausencia de vuestro soberano, y á libraros de la pérvida dominacion, y de la ambiciosa política de la Inglaterra, que supo aparentar ser vuestra íntima amiga para destruiros mas á su salvo. Creed firmemente que todas nuestras providencias vienen á mejorar vuestra suerte, á arrancaros de la vergonzosa tutela del gobierno británico, y á reorganizar vuestro sistema político.

Llegó ya el tiempo de que conozcais los verdaderos intereses de vuestra patria, y de que uniendo vuestras voluntades y vuestras fuerzas á las nuestras, vengamos juntos los ultrajes que la ferocidad aleve de los ingleses ha hecho á todas las naciones de la Europa; poneos al abrigo de sus tramas, y gozad de la proteccion que os ofrece mi católico monarca.

Cumpliré religiosamente cuanto os prometo; os doy palabra de castigar con todo el rigor de las leyes á los soldados españoles que cometan el menor exceso; así como todo natural ó habitante del reino de Portugal que tome parte en alguna conjuracion ó alboroto contra el ejército español, será pasado por las armas. La ciudad, villa ó aldea donde se dispare un tiro contra la tropa española, entregará el delincuente, ó será responsable del atentado, como lo será asimismo la justicia del partido ó jurisdiccion en cuyo distrito se matare á algun individuo de la milicia española; y ademas pagará en contribucion el triple valor de su producto anual, quedando presos en rehenes del pago cuatro de sus principales vecinos.

Si puedo ahorrarme el disgusto de imponer penas tan duras, tendré la mayor satisfaccion, que se aumentará todavía si viere á los portugueses y españoles amarse sincera y mútuamente, y que lejos de hacerse acreedores á castigo, se hagan por sus virtudes dignos de premio. =Cuar-

tel general de Oporto 13 de diciembre de 1807. = Francisco Taranco.

NÚMERO 26.

Instrucciones dadas por el Príncipe regente de Portugal á los gobernadores que dejó para este reino, al trasladarse al Brasil.

El decreto de 26 de noviembre de 1807, por el cual el soberano de Portugal nombró los individuos á cuyo cargo dejaba el gobierno de sus dominios europeos, contenia las instrucciones siguientes:

1.^a Que los gobernadores del reino habian de prestar el juramento de estilo en manos del Cardenal Patriarca, y que cuidarán con todo el desvelo, vigilancia y actividad, de la administracion de la justicia, distribuyéndola imparcialmente, y observando rigurosamente las leyes del reino.

2.^a Que conservasen á los naturales todos los privilegios concedidos por S. A. R., ó por los señores reyes sus antecesores.

3.^a Que decidieran á pluralidad de votos las consultas que les fuesen presentadas por los tribunales respectivos, arreglándose siempre á las leyes y costumbres del pueblo.

4.^a Que proveyeran las plazas de letrados, y los oficios de justicia y hacienda en la forma practicada hasta entonces por S. A. R.

5.^a Que cuidasen de defender las personas, y bienes de sus leales vasallos, prefiriendo para los empleos militares á aquellos que tuviesen mas conocimientos y capacidad.

6.^a Que practicasen cuanto fuese posible para mantener el reino en paz, y que las tropas francesas fuesen bien acuarteladas y asistidas de cuanto pudiesen necesitar, evitando todo insulto, castigándolo si tuviese lugar, procurando siempre la buena armonía que debe reinar entre los ejércitos de las naciones con las cuales estaban unidos en el continente.

Proclama y decretos del general Junot, comandante del ejército frances en Portugal, expedidos en 1.º de febrero de 1808.

Habitantes del reino de Portugal: Vuestros males han fijado la atención de S. M. el emperador nuestro augusto soberano: toda irresolucion debe desaparecer; la suerte de Portugal está decidida, y asegurada su felicidad futura, puesto que Napoleon el grande le ha tomado bajo su proteccion todo-poderosa.

El príncipe del Brasil, abandonando á Portugal, ha renunciado todos sus derechos á la soberanía de este reino. La casa de Braganza ha cesado de reinar en Portugal; y el emperador Napoleon quiere que este hermoso país sea administrado y gobernado todo entero en su nombre, y por el general en gefe de su ejército.

La obligacion que me impone este testimonio de la benignidad y confianza de mi amo es difícil de llenar; pero yo espero cumplirla dignamente, ayudado de las luces de los hombres mas instruidos del reino y de la buena voluntad de todos sus habitantes.

He establecido un consejo de gobierno para que me instruya sobre todo lo bueno que debo hacer; se enviarán administradores á las provincias con el fin de tomar los medios conducentes para la mejora del gobierno, y para establecer en ellas el buen orden y la economía. He mandado abrir caminos y canales para facilitar las comunicaciones, y hacer que florezcan la agricultura y la industria nacional, dos ramos tan necesarios para la prosperidad de un estado, y que será fácil restablecer en un pueblo sagaz, sufrido y valiente. Bien pronto las tropas portuguesas mandadas por sus gefes mas recomendables formarán una sola familia con los soldados de Marengo, de Austerlitz, de Jena, y de

Friedland, y no habrá entre ellos mas rivalidad que la del valor y de la disciplina. La buena administracion de las rentas públicas asegurará á cada empleado el fruto de su trabajo; la instruccion pública, madre de la civilizacion de los pueblos, se derramará por las provincias, y llegará dia en que el Algarbe y la Beira superior tengan tambien sus Camoens. La religion de vuestros padres, la misma que todos profesamos, será protegida y amparada por el que ha sabido restaurarla en el vasto imperio frances; pero libre de las supersticiones que la deshonran: la justicia será administrada con igualdad y desembarazada de la lentitud y arbitrariedad que la entorpecian. La tranquilidad pública no será ya alterada por horribles salteadores, resultado de la ociosidad; y si existieren algunos malvados incorregibles, una policia activa librará de ellos á la sociedad. La deforme mendiguez no arrastrará ya sus andrajos por la soberbia capital, ni por el interior del reino, para lo cual se establecerán casas de reclusion donde el pobre estropeado encontrará su asilo, y donde el holgazán será empleado en un trabajo necesario aun para su propia conservacion.

Habitantes del reino de Portugal, vivid seguros y tranquilos: desechad las sugestiones de aquellos que quisieran induciros á rebelion, y á quienes nada les importa que se derrame sangre, con tal que sea del continente: entregaos con confianza á vuestras tareas, que vosotros recogeréis el fruto; y si es necesario que en los primeros momentos hagais algunos sacrificios, su objeto es poner al gobierno en estado de mejorar vuestra suerte. Por otra parte estos sacrificios son indispensables para la subsistencia de un numeroso ejército, y para realizar los vastos proyectos del gran Napoleon; sus ojos vigilantes están fijos sobre vosotros, y vuestra felicidad es segura para lo venidero. Él os amará tanto como á sus vasallos franceses; y así procurad merecer sus beneficios con vuestro respeto y con vuestra sumision á su voluntad.

El general en jefe del ejército frances de Portugal, en nombre de S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, y en cumplimiento de sus órdenes, decreta:

ARTÍCULO I. El reino de Portugal será de aquí en adelante administrado y gobernado todo entero, en nombre de S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, por el general en jefe del ejército frances de Portugal.

II. El consejo de Regencia creado por S. A. R. el príncipe del Brasil, al tiempo que este príncipe abandonó el reino de Portugal, queda suprimido.

III. Habrá un consejo de gobierno presidido por el general en jefe, compuesto de un secretario de estado encargado de la administracion del interior y de las rentas, con dos consejeros de gobierno, el uno encargado del ramo del interior, y el otro del de rentas: de un secretario de estado encargado del departamento de la guerra y marina, con un consejero de gobierno encargado de estos dos ramos; y de un consejero de gobierno encargado del departamento de la justicia y de los cultos, con el título de regidor. Habrá tambien un secretario general del consejo, á cuyo cargo estarán los archivos.

IV. Los señores corregidores de las comarcas, jueces de fora, jueces de lo criminal y jueces ordinarios; los desembargadores de los diferentes tribunales, el senado de la cámara de Lisboa, la junta de comercio, las diferentes cámaras ó tribunales, el presidente del *terreiro* público, y en una palabra todos los empleados en la administracion pública, conservarán y mantendrán sus empleos, á excepcion de aquellos cuya reforma fuere necesaria en adelante, y salvo las mudanzas que á consecuencia de la nueva organizacion del gobierno sea necesario hacer en los objetos relativos á sus destinos.

V. Mr. Herman queda nombrado secretario de estado por lo que toca al departamento interior y de rentas.

D. Pedro de Mello, consejero de gobierno, por lo que hace al ramo del interior, y el señor Acevedo por el de rentas.

Mr. L'huitte queda nombrado secretario de estado para los departamentos de guerra y marina.

El señor conde de San Payo, consejero de gobierno para el ramo de la guerra y marina.

El señor principal Castro es nombrado consejero de gobierno para el departamento de la justicia y de los cultos, con el título de regidor.

Mr. Vienes-Vanblanc será secretario general.

VI. Habrá en cada provincia un administrador general con el título de corregidor mayor, encargado de la direccion de todos los ramos de la administracion, de cuidar de los intereses de la provincia, y de indicar al gobierno las mejoras que creyere oportunas para fomento de la agricultura y de la industria, para lo cual se entenderá con el secretario de estado del ramo á que perteneciere, y con el regidor en lo tocante á la justicia y al culto.

Habrá igualmente en cada provincia un oficial general para mantener el órden y tranquilidad: sus funciones serán puramente militares; pero en las ceremonias públicas ocupará la derecha del corregidor mayor.

En la provincia de Extremadura habrá un corregidor mayor, que residirá en Coimbra, y otro en la ciudad de Lisboa y su término, cuya demarcacion se señalará exactamente.

VII. El presente decreto será impreso, y se fijará en todo el reino en los parages correspondientes para que tenga fuerza de ley.

El secretario de estado del interior y de rentas, el de la guerra y marina, y el regidor quedan encargados de su cumplimiento cada uno en la parte que le toca.

Desde esta fecha en adelante todos los instrumentos públicos, leyes, sentencias, &c., &c. de cualquier naturaleza que sean, y que hasta ahora se daban y hacian en nombre de S. A. R. el Príncipe regente de Portugal, principiarán con la fórmula siguiente: *En nombre de S. M. el Emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la Confederacion del Rhin.*

Todas las actas administrativas y de ejecucion relativas á cualquier decreto ú orden procedentes del actual gobierno, tendrán, ademas de la fórmula expresada, esta otra: *y en consecuencia del decreto (ó de la orden) del excelentísimo señor gobernador de París, primer ayudante de campo de S. M., y general en jefe del ejército frances de Portugal.*

La fórmula empleada por el gobierno, será: *En nombre de S. M. el Emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la Confederacion del Rhin, habiendo oido al consejo de gobierno (siempre que el consejo hubiese sido consultado), el gobernador de París, primer ayudante de campo de S. M., general en jefe del ejército frances de Portugal: decreta.*

Y cuando no hubiere habido deliberacion del consejo, la fórmula será: *En nombre de S. M. el Emperador de los franceses &c., el gobernador de París, &c.: decreta, ú ordena.*

El sello del gobierno será el mismo que el del imperio frances, con esta inscripcion: *Gobierno de Portugal.*

El secretario de estado del interior y de rentas, y el de guerra y marina quedan encargados de la ejecucion del presente decreto, cada uno en la parte que le toca. = Dado en el palacio del cuartel general á 1.º de febrero de 1808. = Junot.

En nuestro palacio real de Milan á 23 de diciembre de 1807.

Napoleon, emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la Confederacion del Rhin: Hemos decretado, y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. Se impondrá una contribucion extraordinaria de guerra de 100 millones de francos sobre el reino de Portugal, en rescate de todas las propiedades pertenecientes á los particulares, bajo cualquier denominacion que sea.

II. Esta contribucion se repartirá por provincias y ciudades, segun las facultades de cada una, con arreglo á las disposiciones del general en gefe de nuestro ejército, y se tomarán las medidas necesarias para su pronta recaudacion.

III. Serán secuestrados todos los bienes pertenecientes á la reyna de Portugal, al Príncipe regente, y á los príncipes que disfrutaban heredamientos ó infantazgos.

Igualmente serán secuestrados todos los bienes de los señores que acompañaban al príncipe cuando abandonó el reino, y que no hubiesen vuelto á él para el dia 25 de febrero de 1808. = Napoleon.

En consecuencia del decreto que antecede, el general en gefe Junot dió las disposiciones siguientes para la recaudacion de los 100 millones de francos de la contribucion.

ARTÍCULO I. Se impondrá una contribucion de 40 millones de cruzados (1) sobre el reino de Portugal. La de los dos millones de cruzados impuesta y satisfecha ya, despues de la entrada del ejército frances, entrará en cuenta de la presente contribucion.

II. Para el pago de esta contribucion extraordinaria contribuirán con una suma de seis millones de cruzados todos los comerciantes, banqueros y arrendatarios de las rentas de la corona, y se hará el repartimiento de dicha suma á prorata del caudal conocido ó presumido de cada uno, con intervencion de la junta de comercio. La contribucion se satisfará del modo siguiente: el primer tercio en el dia 10 del próximo mes de marzo: el segundo en 1.º de mayo; y el tercero y último en 1.º de agosto.

III. Todos los géneros de fábrica inglesa, que por el hecho mismo de serlo están sujetos á la confiscacion, serán rescatados por los comerciantes que los poseyeren, y podrán disponer de ellos á su voluntad, pagando un tercio de su valor con arreglo á la factura. El pago de este im-

(1) El cruzado portugues vale 10 reales de vellon.

puesto se hará en tres plazos, y en las mismas épocas del artículo anterior.

IV. Todas las alhajas de oro y plata de todas las iglesias, capillas y cofradías de la ciudad de Lisboa y su territorio se llevarán á la casa de moneda en el término perentorio de 15 dias, dejando solo en los templos las mas precisas para la decencia del culto, y de estas se remitirá una lista firmada por la persona ó personas encargadas de la administracion y custodia de estos objetos. Cualquiera que sea convencido de fraude en la declaracion de los objetos existentes, ó de los que quedaren en las iglesias, ó que hubiere ocultado ó sustraído algunas alhajas, pagará una multa de valor cuádruplo de los objetos no declarados ó sustraídos.

V. Todas las alhajas expresadas pertenecientes á las iglesias, capillas y cofradías de las provincias del reino, se entregarán tambien en el término de 15 dias á los recaudadores de las décimas, bajo las mismas condiciones y penas señaladas en el artículo antecedente.

VI. El producto total de las referidas alhajas entrará en cuenta para el pago de la presente contribucion.

VII. Todos los arzobispos y obispos del reino, todos los prelados y superiores de órdenes religiosas de ambos sexos, y las congregaciones regulares que poseen bienes, fondos ó capitales puestos á interes, contribuirán con las dos terceras partes de su renta anual, si esta no pasa de 16 mil cruzados; pero si excediese de esta suma contribuirán con las tres cuartas partes de su renta.

VIII. Quince dias despues de la publicacion del presente decreto, todos los susodichos prelados remitirán al secretario de estado del interior y de rentas una declaracion exacta del producto anual de sus bienes; y si hubiese en la declaracion algun fraude, se exigirá el duplo de esta contribucion de los bienes que poseyere el delincuente.

IX, X y XI. Los prelados que habitan en Lisboa pagarán el primer plazo de esta contribucion en el término de

un mes despues de la publicacion del presente decreto; el segundo seis semanas despues de hecho el primer pago; y el tercero un mes despues de la segunda entrega. Los prelados residentes en las provincias satisfarán el primer plazo en el término de seis semanas despues de la publicacion de este decreto; el segundo dos meses despues de hecha la primera entrega; y el tercero tres meses despues de satisfecho el segundo plazo.

XII y XIII. Todo el que poseyere algun beneficio eclesiástico de 600 á 900 mil reis de renta anual, contribuirá con dos tercios de ella, y con tres cuartas partes si la renta pasase de 900 mil reis (1).

XIV. Todos los comendadores de las tres órdenes militares, y los de la orden de Malta, contribuirán con los dos tercios de la renta anual de sus encomiendas, en los mismos plazos, y bajo las mismas penas señaladas para los prelados.

XV. Todos los donatarios de bienes de la corona pagarán el duplo de la contribucion anual que tenian impuesto en los mismos plazos y épocas que los prelados.

XVI. Todo propietario de casas en Lisboa y en su territorio contribuirá con la mitad del alquiler anual de las referidas casas, siempre que estén alquiladas; y si las ocuparen los dueños, se apreciará el producto que darían al alquiler, para que contribuyan igualmente con la mitad. Los pagos se harán en los mismos términos y bajo las mismas penas ya expresadas. Todos los propietarios de casas en las demas ciudades, villas y lugares del reino, quedan sujetos á la misma contribucion, en los propios términos, y bajo las penas ya indicadas.

XVII. Todos los propietarios de tierras pagarán por este año dos décimas sobre la que les está impuesta.

XVIII. Por cada par de caballos ó mulas de coche, por cada caballo de montar, y por cada criado de los que han

(1) 40 reis hacen un real vellon.

sido puestos en la lista de los tributos respectivos para el presente año, se pagará una suma igual á la que ya estaba impuesta.

XIX. Todas las casas y establecimientos públicos que contribuyen para los gastos de policía pagarán además por este año una suma igual á la que pagaban ántes.

XX. El juez del pueblo, con arreglo á las instrucciones y órdenes del senado, hará el repartimiento de la contribucion proporcional que deberán pagar los gremios ó corporaciones de oficios, los dueños de tienda abierta, y los que venden en puestos de plazas públicas ó fuera de ellas, recaudando ó exigiéndoles por via de ejecucion, y por una vez, el impuesto que se les señalare. El senado de Lisboa cuidará de que lo mismo se haga en los pueblos de las provincias de Extremadura, Alentejo y Algarve.

XXI. El senado de Oporto impondrá y exigirá de la propia manera en la ciudad y en su territorio el impuesto expresado en el artículo anterior, y cuidará de que se haga lo mismo en los pueblos de las provincias del Norte.

XXII. El tribunal ó mesa llamada *del bien comun* hará, bajo la inspeccion de la junta real de comercio, una reparticion igual sobre todas las tiendas que se hallaren fuera de la jurisdiccion del senado.

XXIII. El general en gefe, queriendo indemnizar á los infelices habitantes de la provincia de Beira de lo que han sufrido con motivo del paso de los ejércitos por su territorio, ordena que las villas, lugares y aldeas comprendidas entre el Tajo y el camino de Salvatierra, Idenha-nueva, Castelbranco, Sobreira-fermosa, y Villa-del-Rey inclusive, hasta Zezere, á excepcion de Abrántes, queden exentos del pago de los dos primeros tercios de la presente contribucion, y del impuesto explicado en el artículo XXI.

Las villas, lugares y aldeas inmediatas al camino de Lisboa desde Abrántes inclusive hasta Sacaven, quedan exentas del impuesto explicado en el artículo XXI.

Pero no se entenderán las disposiciones del presente ar-

título con las tierras pertenecientes á los comendadores, á los donatarios de la corona, ni á los individuos expresados en el artículo VII.

XXIV. El secretario de estado del interior y de rentas queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el palacio del cuartel general de Lisboa á 1.º de febrero de 1808. = Junot.

NÚMERO 28.

DOCUMENTO RELATIVO Á LA CAUSA DEL ESCORIAL.

Extracto del proceso y sentencia pronunciada sobre la causa del Escorial inserta de orden de S. M. el rey don Fernando VII en la gaceta de Madrid de 31 de marzo de 1808.

No se ha publicado todavía el resultado de la causa formada en el Escorial, sin embargo de lo que previene el decreto de 30 de octubre del año pasado; y deseando el Rey nuestro señor que todos sus vasallos se instruyan de los procedimientos contra su real persona, varios criados suyos y otros sugetos que intervinieron en las ocurrencias de ella, ha mandado hacer un breve resúmen de su contenido, segun resulta de ella misma, hallada entre los papeles del príncipe de la Paz, y es como se sigue:

En el 28 de octubre próximo pasado entregó el rey Padre al Marques Caballero, secretario del despacho universal de Gracia y Justicia, unos papeles que dijo habia encontrado entre los del serenísimo señor príncipe de Asturias, nuestro rey y señor actual. Son un cuadernillo con doce hojas y algo mas, escritas todas por S. M.; otro papel con cinco hojas y media, escritas tambien de su letra; una carta con fecha de Talavera á 28 de mayo, de letra desconocida, y sin firma; una clave y sus reglas para escribir

en cifra, medio pliego con números, cifras y nombres, y una esquila sin firma.

El cuadernillo de las doce hojas es una representación, reducida á manifestar con el mayor respeto al rey Padre toda la vida y extravíos bien notorios de don Manuel Godoy, príncipe de la Paz. En él se cuenta desde su nacimiento, sus hechos, fortuna, orgullo y despotismo; y pedía S. M. á su augusto Padre se dignase salir á una batalla, en la que á su presencia se informase, llamando á los sugetos que mereciesen su mayor confianza, ó á los primeros que la casualidad les presentase, sobre los sucesos que le declaraba, y por este medio se desengañaría, conociendo la verdad de cuanto contenia aquel papel: que debia separarle de su lado, confinándole, y á toda su familia, donde tuviese por conveniente, y que con solo esta medida de pura precaucion, debia estar seguro de que sus pueblos manifestarian cuanto le amaban, y aclamarian con el mayor júbilo sus providencias. Hay otras muchas ideas muy conducentes á este intento, y al bien de la nacion, que se omiten por bastar lo dicho para formar juicio de su contenido; pero no debe pasarse en silencio que rogaba al rey su Padre, que si no adoptaba el medio que le proponia, no le descubriese, por los riesgos á que quedaba expuesta su vida.

El papel escrito en cinco hojas se dirigia principalmente á tratar bajo nombres supuestos el modo de resistir un enlace que se le propuso, y de ningun modo convenia por las relaciones y las circunstancias del dia.

La carta con fecha de Talavera es de don Juan Escoiquiz, canónigo y dignidad de la iglesia de Toledo, y maestro que fué de S. M., contestándole á varias preguntas que le habia hecho: la cifra y clave eran de las que se valian para escribirse en algunas ocasiones sobre estos mismos asuntos; y finalmente la esquila era de un criado que habia sido de S. M. anteriormente; pero que no tiene la menor conexión con los puntos porque se procedia.

Al día siguiente 29 de octubre, como á las seis y media de la noche, fueron convocados en el cuarto del rey Padre los secretarios del despacho universal, y el gobernador interino del Consejo; y habiéndose presentado S. M., que actualmente reina, fue preguntado por el contenido de los papeles, y de resultas conducido por su augusto Padre á su cuarto, en el que lo dejó arrestado, sin otra comunicacion que los nuevos gentiles-hombres y ayudas de cámara; pues en aquella misma noche se mandó prender á toda su servidumbre.

En el día 30 entregó el rey Padre al marques Caballero el decreto que con aquella fecha se expidió y publicó por todo el reino, tratando de traidor al Rey nuestro señor, y á los que le auxiliaban. Este decreto, segun han certificado de órden de S. M. cuatro secretarios suyos, y oficiales de las secretarías de Gracia y Justicia y Guerra, resulta ser de letra de don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, que á la sazón se hallaba ea Madrid; mas no obra original en el proceso, porque se entregó á S. M. luego que se copió para mandarlo publicar.

En el mismo día 30, viéndose S. M. reinante arrestado, y sin comunicacion, le pareció conveniente manifestar lo que habia hecho hasta entónces por el bien de la patria, y salir de la opresion en que se hallaba; y por ante el marques Caballero en el dicho día y otros siguientes declaró los deseos que tenia de hacer feliz la España, enlazándose con una princesa de Francia; los pasos que espontánea y libremente á este fin habia dado, cuanto habia intentado para desengañar á sus augustos padres, y hacerles conocer los perjuicios que les ocasionaba la absoluta confianza en don Manuel Godoy: que temiendo que éste se apoderase de las armas y del reino, si fallecia S. M., cuando en el año anterior estuvo tan gravemente enfermo, habia dado al duque del Infantado un decreto todo de su puño, con fecha en blanco y sello negro, autorizándole para que tomase, luego que muriese su augusto Padre, el mando de las armas de Castilla la Nueva.

Despues de esto pasó el príncipe de la Paz al Escorial; y habiendo ido al cuarto de S. M. reinante, le presentó escrita una carta para que la copiase, en la que pedia perdon á su augusto padre: lo que así ejecutó por no poderse excusar á prestarle esta prueba de su filial obediencia y respeto, poniendo igualmente otra para su augusta madre, que ambas se insertaron en el decreto de cinco de noviembre, que de letra del mismo don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, se entregó al marques Caballero, de lo que han certificado tambien dichos oficiales secretarios de S. M.

El haber recibido el referido decreto el duque del Infantado, y el haber prestado á S. M. reinante algunas cantidades para gastos muy precisos, son los únicos delitos porque se ha procesado á un vasallo tan distinguido y benemérito, así como los de don Juan Escoiquiz ser autor de los dos primeros papeles escritos de mano de S. M., y suya la carta fecha en Talavera, con algunos otros pasos que le sugeria la lealtad y el amor á favor de su real discípulo.

Los gentileshombres marques de Agerbe, conde de Orgaz, y don Juan Manuel de Villena, no han tenido mas parte en este negocio que servir á su amo en lo que creían bien inocente: se ha intentado complicar en esta causa al duque de San Carlos, conde de Bórnos, y á don Pedro Giraldo; pero no ha podido verificarse.

De las declaraciones tomadas á estos sugetos, y otros que ha sido preciso examinar, resultó que una de las causas impulsivas para tomar medidas de precaucion, y á fin de desengañar al rey padre, fue haber propuesto don Diego Godoy, duque de Almodovar del Campo, al brigadier don Tomas de Jáuregui, coronel del regimiento de Pavía, que era preciso mudar de dinastía por el fatal estado de la salud del rey, y otras razones que resultan. De este exceso, ni él, ni don Luis de Viguri, intendente que fue de la Havana, que promovia, segun se dice, la misma especie, se han purgado todavía, sin embargo de las declaraciones y careos que entónces se practicaron.

Para la formacion de la causa nombró el rey Padre en 6 de noviembre una junta compuesta de don Arias Antonio Mon, decano gobernador interino del Consejo real, de don Sebastian de Torres y don Domingo Fernandez Campománes, ministros del propio consejo, y para que hiciese de secretario al alcalde de corte don Benito Arias de Prada. Concluida la sumaria nombró para fiscal al mas antiguo del propio consejo don Simon de Viégas; y para sentenciarla, despues de haber observado todos los trámites y solemnidades de derecho, ademas de los tres que formaban la junta, á otros ocho, que son don Gonzalo José de Vilches, don Antonio Villanueva, don Antonio Gonzalez Yebra, el marques de Casa-García, don Andres Lasauca, don Antonio Alvarez Contréras, don Miguel Alfonso Villagozmez, del propio consejo, y don Eugenio Manuel Alvarez Caballero, que fue fiscal del de Órdenes.

El fiscal de la causa don Simon de Viégas pidió en su acusacion la pena que la ley impone á los traidores contra don Juan Escoiquiz y el duque del Infantado, y otras extraordinarias contra el marques de Ayerbe, conde de Orgaz, y otros presos; pero los once jueces, viendo que nada resultaba contra ellos, ni demas á quienes se habia procesado por un delito tan atroz como el que se expresa en los decretos de 30 de octubre y 5 de noviembre, por no haber ni aun la mas mínima sospecha, ni el mas leve indicio de que se hubiese querido atentarse á la vida y trono de S. M., de unánime consentimiento acordaron, decretaron y firmaron la sentencia, que copiada, como tambien la carta misiva, dicen así:

S E N T E N C I A.

En el real sitio de san Lorenzo á 25 de enero de 1808, el ilustrísimo señor don Arias Antonio Mon, decano gobernador interino del Consejo; los ilustrísimos señores don Gonzalo José de Vilches, don Antonio Villanueva, don Antonio Gonzalez Yebra, y los señores marques de Casa-

García, don Eugenio Manuel Alvarez Caballero, don Sebastian de Torres, don Domingo Fernandez Campománes, don Andres Lasauca, don Antonio Alvarez de Contréras y don Miguel Alfonso Villagomez, ministros del Consejo real, nombrados por S. M. para sentenciar la causa formada contra los que se hallan presos con motivo de las ocurrencias con el Príncipe nuestro señor: visto el proceso con la acusacion puesta por el señor fiscal mas antiguo del mismo tribunal don Simon de Viégas, nombrado al efecto por real órden de 30 de noviembre último; en la que pretende se imponga á don Juan Escoiquiz, arcediano de Arca-raz, dignidad de la iglesia de Toledo, y al duque del Infantado, la pena de traidores que señala la ley de Partida, y otras extraordinarias por infidelidad en el ejercicio de sus empleos y destinos, al conde de Orgaz, marques de Ayerbe, Andres Casaña, don José Gonzalez Manrique, Pedro Collado y Fernando Sélgas, casilleros los dos últimos con destino al cuarto de S. A. real, presos todos por esta causa, y lo pedido y expuesto por ellos en sus respectivas defensas y exposiciones, dijeron, que debian de declarar, y declararon no haberse probado por parte del señor fiscal los delitos comprendidos en su citada acusacion; y en su consecuencia que debian absolver y absolvieron libremente de ella á los referidos don Juan Escoiquiz, duque del Infantado, conde de Orgaz, marques de Ayerbe, Andres Casaña, don José Gonzalez Manrique, Pedro Collado y Fernando Sélgas, mandándolos poner en libertad: igualmente á don Juan Manuel de Villena, don Pedro Giraldo de Chaves, conde de Bornos, y Manuel Rivero, presos tambien, aunque no comprendidos en la referida acusacion fiscal, por no resultar culpa contra ellos: declarando asimismo que la prision que unos y otros han padecido, no pueda ni deba perjudicarles ahora ni en tiempo alguno á la buena opinion y fama de que gozaban, ni para continuar en sus respectivos empleos y ocupaciones, y obtener las demas gracias á que la inalterable justicia y clemencia de S. M.

los estime acreedores en lo sucesivo; y ordenaron, que en cumplimiento de lo mandado por el real decreto de 30 de octubre de 1807, se imprima y circule esta sentencia, para que conste haberse desvanecido por las posteriores actuaciones judiciales los fundamentos que ocasionaron las providencias que en dicho real decreto, y en el de 5 de noviembre siguiente se ordenaron. Póngase en noticia de S. M. esta sentencia, para que si mereciese su real aprobacion pueda llevarse á efecto; y así lo acordaron y afirmaron = Don Arias Mon, = Don Gonzalo José de Vilches, = Don Antonio Villanueva, = Don Antonio Gonzalez Yebra, = El marques de Casa-García, = Don Eugenio Manuel Alvarez Caballero, = Don Sebastian de Torres, = Don Domingo Fernandez de Campománes, = D. Antonio Lasauca, = Don Antonio Alvarez de Contréras, = Don Miguel Alfonso Villagomez.

REMISION DE LA SENTENCIA.

Señor. = El decano del Consejo. = Paso á las reales manos de V. M. la causa original formada contra los presos, con motivo de las ocurrencias con el Príncipe de Asturias, y la sentencia acordada y firmada por los ministros que V. M. se sirvió nombrar para sentenciarla, y que de unánime consentimiento han estimado ajustada á ley, despues de haberse instruido á toda su satisfaccion de cuanto contiene; á fin de que en su vista se digne V. M. resolver lo que sea de su soberano agrado. San Lorenzo 26 de enero de 1808.

NÚMERO 29.

DOCUMENTOS RELATIVOS A D. MANUEL GODOY.

Decreto de S. M. el rey don Cárlos IV exonerando á don Manuel Godoy de sus empleos de Generalísimo y Almirante.

Queriendo mandar por mi persona el ejército y la marina, he venido en exonerar á don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, de sus empleos de Generalísimo y Almirante,

concediéndole su retiro donde mas le acomode. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda. Aranjuez 18 de marzo de 1808. = A don Antonio Olaguer Feliu.

NÚMERO 30.

Orden de S. M. el rey don Fernando VII para formar causa á don Manuel Godoy.

Excelentísimo señor: = Ha determinado el Rey se forme causa á don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, por sus extravíos y excesos, manejo de intereses, y demas que resulte, así de las diligencias practicadas hasta aquí, como de la causa del Escorial que se encontró en su casa de Aranjuez en una papelera de maderas finas acharoladas y brocadas, segun resulta del adjunto testimonio; cuya causa original, compuesta de nueve piezas con el índice de ellas, un telégrafo, y varias cifras que en él se anotan, remito á V. E., como tambien la consulta que en 21 de noviembre último hizo á S. M. el rey Padre la junta de ministros que entendió en la citada causa, y la exposicion original que yo formé en su razon con fecha del propio dia. Asimismo incluyo á V. E. las adjuntas certificaciones que sobre el mismo asunto han dado de real orden los cuatro secretarios de S. M. y oficiales de la secretaría de Gracia y Justicia de mi cargo, y de la de Guerra; las dos cartas que ha dirigido el señor don Miguel Cayetano Soler desde el real sitio de San Lorenzo: y lo que ha representado el fiscal don Simon Viégas con fecha 31 de marzo último: todo á fin de que el Consejo con audiencia de los dos fiscales don Gerónimo Antonio Diez y don Nicolas de Sierra, disponga lo conveniente á la sustanciacion de esta causa, y de la que debe formarse en ramo separado á don Diego Godoy, duque de Almodóvar del Campo, y al intendente que fue de la Havana don Luis de Viguri, y demas que resulten culpa-

dos, procurando dicho tribunal que todo sea con la brevedad posible, y con preferencia á todo otro asunto, consultando á S. M. lo que fuese necesario, y la determinacion definitiva que recayese. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento del Consejo. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de abril de 1808.

NÚMERO 31.

Nota comunicada por el gefe de estado mayor Belliard, de órden del general en gefe frances el gran-duque de Berg, á la suprema Junta de Gobierno de España, sobre la entrega de don Manuel Godoy.

Habiendo S. M. el Emperador y rey manifestado á S. M. I. y R. el gran-duque de Berg que S. A. R. el príncipe de Asturias acaba de escribirle diciendo, que le hacia dueño de la suerte del príncipe de la Paz; S. A. me encarga en consecuencia que entere á la Junta de las intenciones del Emperador, que le reitera la órden de pedir la persona de este príncipe, y de enviarle á Francia.

Puede ser que esta determinacion de S. A. R. el príncipe de Asturias no haya llegado todavía á la Junta. En este caso se deja conocer que S. A. R. habrá esperado la respuesta de S. M. el Emperador; pero la Junta comprenderá que el responder al príncipe de Asturias, sería decidir una cuestion diferente, y ya es sabido que S. M. I. no puede reconocer sino á Cárlos IV.

Ruego pues á la Junta se sirva tomar esta nota en consideracion, y tener la bondad de instruirme sobre este asunto, para dar cuenta á S. A. I. el gran-duque de la determinacion que tomare.

El gobierno y la nacion española solo hallarán en esta resolucion de S. M. I. nuevas pruebas del interes que toma por la España; porque alejando al príncipe de la Paz,

quiere quitar á la malevolencia los medios de creer posible que Cárlos IV volviese el poder y su confianza al que debe haberla perdido para siempre; y por otra parte la Junta de Gobierno hace ciertamente justicia á la nobleza de los sentimientos de S. M. el Emperador, que no quiere abandonar á su fiel aliado.

Tengo el honor de ofrecer á la Junta la seguridad de mi alta consideracion. = El general y gefe del estado mayor general = Augusto Belliard. = Madrid 20 de abril de 1808.

NÚMERO 32.

Orden comunicada por la suprema Junta de Gobierno de España al Consejo real sobre la entrega de don Manuel Godoy.

Ilustrísimo señor: En la junta de gobierno presidida por el serenísimo señor infante don Antonio en la mañana de este dia se han tenido presentes todas las repetidas ocurrencias relativas al cumplimiento de la generosa oferta que S. M. ha hecho á su íntimo amigo y aliado el Emperador de los franceses y rey de Italia, de poner á disposicion de S. M. I. y R. la persona del príncipe de la Paz, preso de órden de S. M. y á la del Consejo. Igualmente ha tenido presentes las seguridades inviolables que S. M. I. y R. ha manifestado al Rey nuestro señor y á la Junta de Gobierno de que la persona del mismo príncipe de la Paz no volverá jamas á entrar en España, ni sus dominios, ni á tener la mas leve influencia en su gobierno. Y en conformidad de las soberanas intenciones de S. M. dirigidas con tan admirable bondad á consolidar mas y mas la felicidad de su monarquía, y la íntima union y alianza de ambas naciones, como acaba de manifestarlo S. M. segun consta al Consejo, ha dado la Junta de Gobierno todas las providencias convenientes á la entrega del referido príncipe de la Paz á dispo-

sicion de S. M. I. y R. el Emperador de los franceses y rey de Italia, con la quietud, buen orden y seguridades mas conformes á la voluntad de S. M. y á la tranquilidad y felicidad de la monarquía; haciéndose presente al Consejo para su inteligencia y satisfaccion del público, y circulándose inmediatamente. Y de acuerdo de la misma Junta lo participo á V. S. I. para que dicho Consejo disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Palacio 20 de abril de 1808. = Sebastian Piñuela. = Señor decano del Consejo.

NÚMERO 33.

Decretos de la suprema Junta de Gobierno de España, sobre la entrega de don Manuel Godoy, publicados en las gacetas extraordinarias de Madrid de 22 de abril de 1808.

El Rey nuestro señor, haciendo el mas alto aprecio de los deseos que el Emperador de los franceses y rey de Italia ha manifestado de disponer de la suerte del preso don Manuel Godoy, escribió desde luego á S. M. I. y R. mostrando su pronta y gustosa voluntad de complacerle, asegurado S. M. de que el preso pasaría inmediatamente la frontera de España, y que jamas volveria á entrar en ninguno de sus dominios.

El Emperador de los franceses ha admitido este ofrecimiento de S. M., y mandado al gran-duque de Berg que reciba el preso, y lo haga conducir á Francia con escolta segura.

La Junta de Gobierno instruida de estos antecedentes, y de la reiterada expresion de la voluntad de S. M., mandó ayer al general á cuyo cargo estaba la custodia del citado preso, que lo entregase al oficial que destinase para su conduccion el gran-duque de Berg; disposicion que ya que-

da cumplida en todas sus partes. Madrid 21 de abril de 1808.

La Junta superior de gobierno presidida por el serenísimo señor infante don Antonio se halla por el parte de hoy con la gustosa noticia de haber llegado felizmente el Rey nuestro señor á la villa de Irun el mártes 19 del corriente á las once de la noche, esperando S. M. realizar en el dia siguiente la satisfaccion de ver á su íntimo fiel aliado y amigo el Emperador de los franceses y rey de Italia.

Con este motivo y el singular amor que ha manifestado al Rey nuestro señor su leal pueblo de Vitoria y provincia de Álava al tiempo de la salida de S. M. de aquella ciudad, se ha dignado mandar expedir y publicar el real decreto, que impreso ha recibido la Junta, y dice así:

Copia del real decreto expedido por S. M. en Vitoria á 19 de abril de 1808.

“El Rey está agradecidísimo al extraordinario afecto de su leal pueblo de esta ciudad y provincia de Álava; pero siente que pase de los límites debidos, y pueda degenerar en falta de respeto con pretexto de guardarlo y conservarlo: conociendo que este tierno amor á su real persona, y el consiguiente cuidado son los móviles que le animan, no puede menos de desengañar á todos y á cada uno de sus individuos, de que no tomaría la resolucion importante de su viaje si no estuviese bien cierto de la sincera y cordial amistad de su aliado el Emperador de los franceses, y de que tendrá las mas felices consecuencias; les manda pues que se tranquilicen, y esperen, que ántes de cuatro ó seis dias darán gracias á Dios y á la prudencia de S. M. de la ausencia que ahora les inquieta.”

El Rey nuestro señor ha tenido á su llegada á Irun nuevas pruebas de la confianza y aprecio del Emperador de los franceses y rey de Italia; y habiendo mandado que se manifestase así á la Junta, se confirma lo que S. M. se sirvió comunicarla con fecha 18 del corriente, á saber: “Que su real generosidad á favor del preso don Manuel Godoy que ha ofendido su real persona, no es incompatible con

lo que reclama la justicia, y lo que ésta interesa en que se averigüe y ponga en claro la inocencia de los ofendidos por dicho reo.”

De estas mismas ideas con mayor extension se halla penetrada la Junta, con las explicaciones que S. A. I. y R. el serenísimo señor gran-duque de Berg ha tenido la generosidad de hacer últimamente á la misma.

NÚMERO 34.

Carta de S. M. el rey don Fernando VII al Consejo real, sobre la causa de don Manuel Godoy.

A poco tiempo de haberse arrestado la persona del príncipe de la Paz, se hicieron frecuentes y eficaces instancias por el gran-duque de Berg, por el embajador de Francia, y por el general Savary, á nombre del Emperador mi íntimo aliado, para que le mandase entregar á las tropas francesas, á fin de que estas le trasladasen á Francia, donde S. M. I. le mandaria juzgar por las ofensas que ha recibido de dicho príncipe de la Paz. Estas solicitudes las mas veces fueron acompañadas con la amenaza de sacar en caso de negativa al preso por la fuerza. En Vitoria se repitieron con no ménos vigor; y deseando tomar sobre el particular la determinacion mas conveniente, consulté al duque del Infantado, al de San Carlos, á don Juan Escoiquiz, y á don Pedro Cevallos, mi primer secretario de Estado. Tomó la palabra este ministro diciendo: Señor, si diese oídos á mis sentimientos personales, desde luego propendería por la entrega de la persona del príncipe de la Paz; pero estos sentimientos deben sofocarse, como en efecto los sofoco, cuando se trata de fijar las obligaciones en que está V. M. de desagraviar su sagrada Persona y de administrar justicia á los vasallos ofendidos por don Manuel Godoy. Esta obligacion es esencial á la soberanía, y no puede el soberano

prescindir de ella sin atropellar cuanto hay de mas respetable entre los hombres. En este concepto creo debe contestarse al Emperador, enterándole al mismo tiempo de que V. M. ha ofrecido á sus augustos Padres, indultar al príncipe de la Paz de la pena de la vida, si el Consejo le condena á ella; y que en el cumplimiento de esta oferta, sin exceder de la autoridad que le conceden las leyes, dará V. M. al mundo una señal de su magnanimidad, á sus amados Padres una prueba de su cariño, y el Emperador quedará complacido al ver con cuanta sabiduría concilia V. M. los deberes de la justicia con los miramientos que reclaman sus relaciones con S. M. I. y R." Todos los demas adoptaron tan prudente dictámen; y yo no dudé un momento en abrazarle, y en proveer con arreglo á él. Lo comunico al Consejo reservadamente, así para su inteligencia y gobierno, como para que tome las medidas mas activas para poner á cubierto de todo movimiento popular las casas y familias de los enunciados cuatro sugetos. = Yo el Rey. = En Bayona á 26 de Abril de 1808. = Al decano del Consejo.

NÚMERO 35.

Relacion de lo ocurrido en el acto de entregar á los franceses la persona de don Manuel Godoy, publicada por el marques de Castelar, é inserta en la gaceta de Madrid de 23 de agosto de 1808.

El supremo consejo de Castilla ha mandado publicar la siguiente representacion que le ha hecho el excelentísimo señor Marques de Castelar.

„Ilustrísimo señor: Veo con mucho sentimiento que en el diario de hoy se hace saber al público, de orden del Consejo, que para la entrega de don Manuel Godoy no precedió orden de nuestro soberano el señor don Fernan-

do VII, dando márgen este relato á que mi honor, el del excelentísimo señor don José Palafox, ahora capitán general del ejército y reino de Aragon, que era mi segundo, el de los guardias de Corps, y demas cuerpos que estaban á mis órdenes en dicha comision, quede manchado para con el mismo público, pues creerá que se entregó dicho preso sin órden superior ó de otra manera: y para precaver los males que se nos pueden seguir principalmente á nuestra fama y opinion, no puedo ménos, como general en gefe que fuí de dichas tropas y en nombre de ellas, de hacer presente á V. S. I. y al Consejo, que el 19 de abril al anochecer recibí un oficio de la suprema Junta de Gobierno presidida por el serenísimo señor infante don Antonio, en que se me mandaba entregase el preso aquella misma noche. No obstante de ser la órden reservada, junté consejo de guerra inmediatamente compuesto de todos los oficiales, y determiné venir á Madrid al momento á hacer al serenísimo señor Infante y á la Junta varias reflexiones, é informarme por mí mismo si la órden era verdadera. Tuve mil altercados y muchos sentimientos, é hice por tres veces en manos del serenísimo señor Infante dejacion de todos mis empleos, que no se me admitió, hasta que diciéndome el mismo señor que en la entrega del preso consistía el que su sobrino fuese rey de España, obedecí contra mi propio dictámen, y á las once de la misma noche me volví á Villaviciosa. Añádese á esto las vivas intancias que hice á fin de que se diese un manifiesto al público de estas ocurrencias para poner á cubierto mi honor y el de toda la guarnicion, que se me ofreció por la suprema Junta, y no se verificó; que viendo frustradas mis esperanzas por esta parte, formé una representacion para S. M. el señor don Fernando VII, en que suplicaba se nos diese satisfaccion de nuestro leal proceder para hacer ver á la España nuestra fidelidad y amor al Rey y á la patria, que dirigí con mi segundo, mi ayudante don Fernando Butron, y con mi hijo el conde de Belveder (por

quedar yo gravemente enfermo de resultas de estos sentimientos) á S. M. á tiempo que cuando llegaron á ponerla en sus reales pies, ya se hallaba en Bayona sin libertad; cuyos documentos deben parar en poder del excelentísimo señor Palafox, á quien para nuestra total justificación se los pido con esta fecha, y si es necesario deseamos se nos forme consejo de guerra. En vista, pues, de estos hechos suplico á V. S. I. y al Consejo se sirva en el diario de mañana y en la gaceta del martes próximo mandar se inserte este oficio original para que el público se cerciore de que mi hijo, ni el señor Palafox, ni los oficiales y tropa de la comision hicimos otra cosa, durante ella, que cumplir con la mayor exactitud los sagrados deberes de leales vasallos y verdaderos patricios, y sufrir desvelos y fatigas, como es notorio.

Espero que V. S. I. lo hará todo presente al Consejo, y que accederá á lo que pido con tanta justicia. Nuestro Señor guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1808. = Ilustrísimo señor. = El marques de Castelar. = Ilustrísimo señor decano gobernador interino del Consejo.

NÚMERO 36.

Decreto de S. M. el rey don Cárlos IV, para tranquilizar á los habitantes de Aranjuez, publicado en la gaceta de Madrid de 18 de marzo de 1808.

Amados vasallos míos: vuestra noble agitacion en estas circunstancias, es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazon; y Yo que cual padre tierno os amo, me apresuro á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el Emperador de los franceses atraviesa mi reyno con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de al-

gun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el objeto de defender mi persona, ni acompañarme en un viaje que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la cual tengo tan irrefragables pruebas, ¿qué puedo yo temer? Y cuando la necesidad urgente lo exigiese, ¿podría dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerían? No: esta urgencia no la verán mis pueblos. Españoles, tranquilizad vuestro espíritu; conducíos como hasta aquí con las tropas del aliado de vuestro buen rey; y veréis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones, y á mí gozando la que el cielo me dispensa en el seno de mi familia y vuestro amor. Dado en el palacio real de Aranjuez á 16 de marzo de 1808. = Yo el Rey. = A don Pedro Ceballos.

NÚMERO 37.

Decreto de S. M. el rey don Cárlos IV, abdicando la corona en favor de su hijo primogénito el príncipe de Asturias, publicado en la gaceta de Madrid de 25 de marzo de 1808.

Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis reynos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado, despues de la mas séria deliberacion, abdicar mi corona en mi heredero y mi muy caro hijo el príncipe de Asturias. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como rey y señor natural de todos mis reynos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicacion tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicaréis al Consejo y demas á quienes corresponda. Dado en Aranjuez á 19 de marzo de 1808. = Yo el Rey. = A don Pedro Ceballos.

ddd 2

NÚMERO 38.

Carta de S. M. el rey don Cárlos IV al Emperador de los franceses, dándole cuenta de su abdicacion, y de los motivos que tuvo.

Señor mi hermano: Viendo cada dia mas quebrantada mi salud, he creido necesario para recuperarla buscar un clima mas templado que este, apartándome del manejo de los negocios de mi reino. En consecuencia he juzgado conveniente para la felicidad de mis pueblos abdicar la corona en favor de mi amado hijo el príncipe de Asturias.

Los vínculos que unen nuestros dos reynos, y la particular estimacion que siempre he hecho de la persona de V. M. I. y R. me dan confianza de que V. M. aplaudirá mi resolucion; especialmente atendiendo que los sentimientos de estimacion y afecto á V. M. que yo procuré inspirar siempre á mi hijo, estan grabados en su corazon con tanta profundidad, que yo vivo asegurado de que él pondrá todo su cuidado en los medios de estrechar mas y mas la íntima alianza que une los dos estados hace ya tiempo.

Yo me apresuro á comunicar todo á V. M. I. y R., renovando en esta ocasion las seguridades de mi afecto sincero, y de los votos que no cesaré de hacer por la prosperidad de V. M. I. y R. y de toda su augusta familia. Con estos sentimientos soy de V. M. I. y R. su buen hermano = Cárlos. = Aranjuez 20 de marzo de 1808.

NÚMERO 39.

Oficio del general Duhesme, comandante del cuerpo del ejército frances denominado de los Pirineos orientales, al conde de Ezpeleta de Veyre, capitán general del ejército y principado de Cataluña.

Cuerpo de observacion de los Pirineos orientales: = Bar-

celona 17 de marzo de 1808. = Excelentísimo señor capitán general: = Las leyes militares me prescriben que tenga siempre asegurados víveres para quince dias, y aunque no dudo que el intendente tenga acopios para mas de dicho término, sin embargo debo asegurarme de ello por mí mismo; y supuesto que la distribucion de nuestras raciones se hace en la ciudadela, suplico á V. E. se sirva prevenir al señor intendente, que provea los almacenes de esta plaza en los términos que he expresado, á fin de que al tiempo de hacer la inspeccion del puerto, lo encuentre en el debido estado. Igualmente deseo que exista en Monjuich una materia primera de diez mil raciones de toda especie.

Si á mi entrada me abstuve de prevenir á V. E. esta condicion fué porque conocí el recelo que entonces se tenia de que faltáran víveres; pero ya que los benéficos desvelos de S. M. el Emperador mi amo, que ha mandado salir para Barcelona varios buques cargados de trigo y galleta, y ya que la supresion de derechos de entrada sobre granos y comestibles de Francia, han desvanecido nuestros recelos, no puedo ménos de insistir en mi demanda, estando seguro, como estoy, de que reinará la mayor abundancia en Cataluña.

Suplico igualmente á V. E. se sirva comunicar este aviso al intendente, y á los comerciantes del pais; á fin de que les sirva de gobierno para sus acopios generales ó particulares.

Sírvase V. E. recibir la expresion de mis sentimientos, de mi distinguida consideracion. = El general de division, grande oficial de la legion de honor, comandante en gefe, = Duhesme.

NÚMERO 40.

Contestacion del conde de Ezpeleta de Veyre al oficio del general Duhesme, y oficio de aquel General al Príncipe de la Paz dándole cuenta de esta contestacion y su motivo.

Excelentísimo señor: La Ciudadela y Monjuich tienen to-

da esta ciudad por almacenes , y todos sus víveres por provisiones. No tienen enemigos á quienes temer ni que esperar , sin que sea causa comun con la plaza y poblacion española. Como aliado las ocupó V. E. á nombre de S. M. el Emperador y rey; y como á tal recibió la ocupacion el gobierno español de la mejor fe y lealtad; la misma con que abrió á V. E. y á sus tropas desde el principio sus tesoros, sus recursos y los senos de sus familias , para hospedarles y hacerles partícipes de su alimento.

Las leyes militares prescriben la provision de las plazas fuertes cuando hay contingencia de que éstas obren hostilmente , ó sufran sitio , ó bien cuando amenaza una escasez de víveres en el país que precisa á un general á precavacionar con depósitos la subsistencia de sus tropas: fuera de tales casos no sirve esta medida sino para inspirar recelo y desconfianza. Ni mi conducta , ni la constante moderacion y buen abrigo prodigado al ejército frances por este inmenso pueblo , merecen alarmas. El pueblo está abastecido de todo , como verá V. E. por la adjunta demostracion que en vista de su oficio hace el intendente , y cuando pudiese faltar algo , V. E. mismo nos asegura con las expediciones de víveres que medice se aprestan en los puertos de Francia para este , libres de derechos. S. M. el Emperador y rey , cuyo digno nombre nos ha inspirado confianza , ocupando sus armas nuestros fuertes , enterado con verdad de nuestra docilidad y honradez , no llevará á bien el que se alarme con presagios terribles á este pueblo en pago de su continuada sumision.

Sírvase V. E. consultar su determinacion ántes de llevarla á efecto á S. M. I. acompañándole esta exposicion mia; así como yo lo haré con el Rey mi amo , sin cuya orden no puedo yo dar á V. E. lo que no tenian los fuertes en poder de las tropas españolas.

Si ántes de recibir la imperial resolucion tuviese V. E. motivos para vivir con precaucion ó temor en los fuertes , que ahora no deben considerarse sino como cuarteles de la plaza , entónces vendria bien esta medida; pero miéntras

que así no sea, hago á V. E. presente que es inútil á sus tropas proveer los fuertes, al paso que es muy indicante y ofensiva tal intencion; y que las resultas de la impresion que puede hacer en el público, no estará en mano de V. E. ni mia el remediarlas. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 18 de marzo de 1808. = El conde de Ezpeleta.

Oficio dirigido por el mismo capitán general al serenísimo señor Príncipe Generalísimo Almirante. = Serenísimo señor. = Al oficio del general Duhesme que tuve el honor de copiar á V. A. por extraordinario de ayer, he contestado en los términos de la adjunta copia. Léida mi respuesta repetidas veces, me ha enviado á decir por el ayudante portador que su ánimo no era alarmar, ni tenia otro motivo para desear proveer los fuertes que ocupa con quince dias de víveres para la guarnicion, sino el de cumplir con sus leyes militares, para que viniendo su Emperador no le hiciese responsable de esta falta. Pero que en vista de mis razones no insiste en ello; sino que desea se deje al cargo de los dos intendentes español y frances el cuidado de las provisiones. Bien que me ha encargado con instancia no diese parte á S. M. como se lo anunciaba, que él tampoco diría cosa alguna, y quedase el asunto concluido.

Sin embargo de que no haya tenido mas progreso, creo de mi deber instruir á V. A. de ello, para que en el caso de tener mas trascendencia por parte de dicho general, pueda V. A. resolver con pleno conocimiento. Dios guarde á V. A. muchos años. Barcelona 18 de marzo de 1808. = El conde de Ezpeleta.

NÚMERO 41.

Bando del gran-duque de Berg, general en gefe de las tropas francesas, ántes de su entrada en Madrid, publicado en la gaceta extraordinaria de esta corte de 27 de marzo de 1808.

Soldados: Vais á entrar en la capital de una potencia

amiga: os recomiendo la mayor disciplina, el mejor orden y mas grande miramiento con todos sus habitantes: es una nacion aliada que debe hallar en el ejército frances á su fiel amigo y reconecedor á la buena acogida que ha tenido en las provincias que acaba de atravesar.

Soldados: Espero sea suficiente la recomendacion que os hago; y la buena conducta que hasta ahora habeis observado deberá garantirme::: pero si aconteciese que algun individuo olvida que es frances, será castigado, y sus excesos se reprimirán severamente. En su consecuencia mando:

Que todo oficial que olvidando sus deberes cometa algun delito, será destituido de su empleo, y entregado al juicio de una comision militar.

Todo soldado convencido de robo, ocultacion y violencia, será pasado por las armas.

Todo sargento ó soldado convencido de haber apaleado ó maltratado á algun habitante, será pasado por las armas, si pierde la vida; y cuándo nó, será juzgado con el rigor de las leyes.

Todo sargento ó soldado que se encuentre embriagado en las calles, será condenado á ocho dias de calabozo, y los sargentos degradados.

Todo sargento ó soldado que se halle en las calles despues de la retreta, sufrirá dos dias de prision.

Señores generales, gefes de regimiento, y comandante de las armas de Madrid, velad cada uno en cuanto os concierne á la ejecucion y cumplimiento de la presente orden, que será leída en las respectivas compañías. = Joaquin. = El teniente general comandante de la vanguardia del ejército frances y de las tropas acantonadas en Madrid = Em. Grouchy.

Orden general dada por el gran-duque de Berg á las tropas de su mando en su cuartel general de Madrid, publicada en la gaceta extraordinaria de esta corte de 2 de abril de 1808.

Soldados: Los negocios generales de Suecia han retardado algunos dias la llegada del Emperador; pero los ejércitos combinados de Francia y Rusia estan ya en marcha sobre Stockolmo, donde deben reunirse, y el Emperador no tardará en ponerse á la cabeza de sus ejércitos en España. Es menester pues tratar de instruirse; es menester ponerse en estado de maniobrar delante de S. M., y de merecer su aprobacion. El general La-Riboissiere dispondrá que se hagan inmediatamente cartuchos de infantería para los ejercicios de fuego. El gran-duque espera que al informar á S. M. la conducta de las tropas no le prestará sino motivos de elogio en todas materias.

Soldados: Veo con complacencia el buen órden y la severa disciplina que reinan en los cuerpos, y sobre todo la armonía que hay entre el ejército frances, y el ejército y la nacion española. Esto me llena de satisfaccion. La nacion española merece tanto mas la buena voluntad del ejército frances, quanto por su parte no cesa de darnos pruebas de su interes y afecto. Esta mañana un soldado, que se habia hecho acreedor al castigo iba á ser entregado al rigor de la justicia; pero los habitantes de Madrid han pedido con instancias su perdon, y yo se lo he concedido. Sea esta la última gracia que se me pida. Soldados, redoblad vuestra consideracion para con los habitantes, y cimentad mas y mas la amistad que debe unirnos. = Madrid 1.º de abril de 1808. = Joaquin. = El general gefe del estado-mayor-general = Aug. Belliard.

Ceremonial que se observó al entregar á los franceses la espada de Francisco I, publicado en la gaceta de Madrid de 5 de abril de 1808.

S. A. I. el gran-duque de Berg y de Cléves habia manifestado al excelentísimo señor don Pedro Ceballos, primer secretario de Estado y del despacho, que S. M. I. el Emperador de los franceses y rey de Italia gustaria de poseer la espada que Francisco I, rey de Francia, rindió en la famosa batalla de Pavía, reinando en España el invicto emperador Cárlos V, y se guardaba con la debida estimacion en la Armería real desde el año de 1525, encargándole que lo hiciese así presente al Rey nuestro señor. Informado de ello S. M., que desea aprovechar todas las ocasiones de manifestar á su íntimo aliado el Emperador de los franceses el alto aprecio que hace de su augusta persona, y la admiracion que le inspiran sus inauditas hazañas, dispuso inmediatamente remitir la mencionada espada á S. M. I. y R.; y para ello creyó desde luego que no podia haber conducto mas digno y respetable que el mismo serenísimo señor gran-duque de Berg, que formado á su lado y en su escuela, é ilustre por sus proezas y talentos militares, era mas acreedor que nadie á encargarse de tan precioso depósito, y á trasladarle á manos de S. M. I. A consecuencia de esto, y de real órden que se dió al excelentísimo señor marques de Astorga, caballero mayor de S. M., se dispuso la conduccion de la espada al alojamiento de S. A. I. con el ceremonial siguiente:

En el testero de una rica carroza de gala se colocó la espada sobre una bandeja de plata, cubierta con un paño de seda de color punzó, guarnecido de galon ancho brillante y fleco de oro; y al vidrio se pusieron el armero mayor honorario don Carlos Montargis, y su ayuda don Manuel

Trotier. Esta carroza fue conducida por un tiro de mulas, con guarniciones tambien de gala, y á cada uno de sus lados tres lacayos del rey con grandes libreas, como asimismo los cocheros.

En otro coche, tambien con tiro, y dos lacayos á pie, como los seis expresados, iba el excelentísimo señor caballerizo mayor acompañado del excelentísimo señor duque del Parque, teniente general de los reales ejércitos, y capitán de reales guardias de Corps. Precedia á este coche un correo de las reales caballerizas, y al estribo izquierdo iba el caballerizo de campo honorario don José Gonzalez, segun corresponde uno y otro á la dignidad de caballerizo mayor en tales casos. Concurrió á este acto de órden de S. M. una partida de reales guardias de Corps, compuesta de un subbrigadier, un cadete y veinte guardias, de los cuales cuatro rompieron marcha, y los demas seguian detras de la carroza en que iba la espada. En esta forma se dirigió el acompañamiento á las doce del dia 31 de marzo anterior desde la casa del señor marques de Astorga, á la en que se halla hospedado el serenísimo señor gran-duque de Berg; luego que llegó la carroza en donde iba la espada se apearon los dos armeros, y tomando el honorario la bandeja con ella, aguardaron á que lo verificasen el señor caballerizo mayor y capitán de guardias, y subieron delante de SS. EE. hasta el salon en que esperaba el gran-duque. Allí tomó la bandeja el señor marques de Astorga, y despues de entregar la carta que llevaba de parte del Rey nuestro señor, y hecha una corta arenga, presentó al gran-duque la bandeja con la espada, que S. A. I. recibió con el mayor agrado, contestando con otro expresivo discurso. Concluida esta ceremonia durante la cual permanecieron los guardias de Corps formados al frente del alojamiento, se restituyeron dichos excelentísimos señores con el mismo aparato y escolta al real palacio á dar cuenta á S. M. de haber cumplido su comision.

NÚMERO 44.

Decretos de S. M. el rey don Fernando VII relativos á su viaje á Búrgos, y á la creacion de una Junta de Gobierno que despachara los negocios durante su ausencia, publicados en la gaceta extraordinaria de Madrid de 9 de abril de 1808.

El Rey nuestro señor acaba de tener noticias fidedignas de que su íntimo amigo y augusto aliado el Emperador de los franceses y rey de Italia se halla ya en Bayona con el objeto mas grato, apreciable y lisonjero para S. M., como es el de pasar á estos reinos con ideas de la mayor satisfacion de S. M., y de conocida utilidad y ventaja para sus amados vasallos: y siendo, como es, correspondiente á la estrechísima amistad que felizmente reina entre las dos coronas, y al muy alto carácter de S. M. I. y R., que S. M. pase á recibirle y cumplimentarle, y darle las pruebas mas sinceras, seguras y constantes de su ánimo y resolucion de mantener, renovar, y estrechar la buena armonía, íntima amistad y ventajosa alianza que dichosamente ha habido y conviene que haya entre estos dos monarcas, ha resuelto S. M. salir prontamente á efectuarlo. Y como esta ausencia ha de ser por pocos dias, espera de la fidelidad y amor de sus amados vasallos, y singularmente de los de esta corte, que tan repetidamente se lo han acreditado, que continuarán tranquilos, confiando y descansando en el notorio celo, actividad y justificacion de sus ministros y tribunales, á quienes S. M. deja hechos á este fin los mas particulares encargos, y principalmente en la Junta de Gobierno presidida por el serenísimo señor infante don Antonio, que queda establecida; y que seguirán observando como corresponde la paz y buena armonía que hasta ahora han tenido con las tropas de S. M. I. y R. suministrándolas puntualmente todos los socorros y auxilios que necesiten para su subsistencia, hasta que vayan á los pun-

tos que se han propuesto para el mayor bien y felicidad de ambas naciones: asegurando S. M. que no hay recelo alguno de que se turbe ni altere dicha tranquilidad, buena armonía y ventajosa alianza; ántes bien S. M. se halla muy satisfecho de que cada dia se consolidará mas.

Noticioso de que el Emperador de los franceses y rey de Italia está próximo á llegar á esta villa y corte de Madrid, he creido conveniente salir al encuentro de S. M. I. y R. para darle una prueba convincente del alto aprecio que hago de su augusta persona y de los vivos deseos que me animan de consolidar mas y mas los vínculos de amistad y estrecha alianza que felizmente subsisten entre esta monarquía y el imperio frances con recíproca utilidad de sus respectivos pueblos. En su consecuencia me pondré en camino para Búrgos pasado mañana 10 del corriente, y aunque mi ausencia ha de ser de corta duracion, he resuelto con motivo de las actuales circunstancias autorizar, como autorizo, con las correspondientes facultades, á mi muy caro y amado tio el infante don Antonio, en quien tengo toda mi confianza por los estrechos vínculos de sangre que le unen á mi persona, y por las calidades distinguidas que le adornan, para que durante mi ausencia despache los negocios graves y urgentes que puedan ocurrir, oyendo antes á mis secretarios de estado y del despacho. Tendráse entendido en mi Consejo para los efectos correspondientes.

NÚMERO 45.

Carta de la suprema Junta de Gobierno de España á S. M. el rey don Fernando VII, sobre las contestaciones verbales con el gran-duque de Berg, motivadas por su pretension de reponer en el trono á S. M. el rey don Carlos IV.

Señor: Reunida esta noche la Junta de Gobierno en el

cuarto de S. A. se presentó á corto rato el general Belliard, diciendo á S. A. que el gran-duque deseaba comunicar asuntos importantes á dos sugetos de su confianza. Destinados al intento don Miguel José de Azanza y don Gonzalo O-Farrill, se trasladaron ambos á casa de S. A. I. á las ocho y media, pasando luego á su gabinete interior en compañía de Mr. Laforest.

El gran-duque tomando la palabra dijo, que hablaba como teniente del Emperador y general de su ejército en España; que en virtud de órdenes reiteradas de S. M. I. debía restablecer sobre el trono al señor don Carlos IV, y que ántes de comunicarlo de oficio á la Junta, queria discutir con los comisionados dos modos únicos que tenia de cumplir sus órdenes: el uno adhiriendo la Junta de Gobierno á la expresada declaracion del augusto padre de V. M. reasumiendo la corona, y el otro por medio de la fuerza.

En esta discusion tan escabrosa como penosa para los dos comisionados, no hubo punto esencial que estos no tratasen de rebatir, sentando como principio inviolable, que jamas reconoceria otra autoridad que la de V. M., y que estaban bien persuadidos de que la Junta, los Consejos y todos los estamentos del reino pensaban del mismo modo, y serian inflexibles en sostenerlo: pusieron tambien á la vista de S. A. las funestas consecuencias que tendria para la nacion, para las tropas francesas, y para la gloria del Emperador, el uso y empleo de la fuerza en la ejecucion de tan extraordinaria resolucion: por último, y despues de repetir el gran-duque la obligacion que tenia de cumplir en el dia de mañana las órdenes del Emperador, á fuerza de reflexiones y de óbices irresistibles, se avino S. A. I. á proponer á los comisionados que el señor don Carlos IV pasaria á la Junta de Gobierno una declaracion ceñida á decir que reasumia la corona en virtud de haber abdicado forzadamente, y que la Junta, contestando meramente el recibo, diria que la remitia á V. M. como á su rey y señor para su superior conocimiento y determinacion; que á esto se seguiria el em-

prender los reyes padres su viaje á esa frontera para abocarse con V. M. y el Emperador; que entre tanto no haria acto alguno de mando ó autoridad el señor don Carlos IV; que no pasaria por esta capital; que los consejos y tribunales no tendrian conocimiento de esto, y continuarian en ejercer sus funciones como hasta ahora y á nombre de V. M.; que la Junta de gobierno seguiria sujetándose únicamente á las órdenes de V. M.; que en la órden del ejército frances no se diría cosa alguna sobre este punto, y que los reyes padres, el gran-duque y la Junta, guardarían sobre todo el mas profundo secreto.

Como la discusion que condujo á este resultado duró hasta las doce: los comisionados se reservan, en virtud de lo acordado por la Junta de Gobierno, el amplificar mañana los puntos menos extendidos aquí.

Enterada la Junta de Gobierno de todo lo tratado en esta conferencia, y habiendo examinado con prolija atencion lo propuesto en último lugar, convencida de los inconvenientes que podria tener el negarse á ello, ha acordado que los mismos comisionados volviesen á casa de S. A. I. á manifestarle que aunque penetrada de sentimiento subscribia al medio indicado de pasar á V. M. la citada declaracion de su augusto padre, pero con la firme protesta de su adhesion á los principios adoptados por los comisionados, y de que se cumplan exactamente las condiciones ya referidas.

Dada esta contestacion al gran-duque de Berg, dijo S. A. I. que iba á despachar un correo al Emperador, y que mañana pasaba al Escorial para confiar al señor don Carlos IV lo tratado.

La Junta de Gobierno desearia haber podido salir de tan embarazosa comunicacion con mucho mejor éxito; pero V. M. graduará hasta qué punto ha procurado conciliar su deber y religiosa fidelidad á V. M. con la necesidad de precaver conmociones y desgracias capaces de producir males incalculables. Madrid á las tres y media de la mañana del dia 17 de abril de 1808.

Señor: los dos comisionados de la Junta de Gobierno para la conferencia tenida anoche con el gran-duque de Berg, continuarán manifestando á V. M. las reflexiones y especies que oyeron en ella, porque siendo el asunto de tanta gravedad, nada debe faltar para el mas cabal conocimiento de V. M.

Punto de la abdicacion.... S. A. I. la calificó muchas veces de forzada, diciendo, que el augusto padre de V. M. la habia dado en medio de una insurreccion, de una tropa insubordinada, del estrépito y gritos del pueblo, y por último al tiempo que mas se insultaba al favorito: que esta abdicacion la provocaron algunos de sus ministros: que el rey padre tenia hecha su protesta, dando á entender que la habia enviado al Emperador: Mr. Laforest añadió que despues de una abdicacion de esta naturaleza, el rey padre entraba en sus derechos reasumiendo la corona. Trataron desde luego los comisionados de rectificar tan equívoco concepto, poniendo á la vista de S. A. I. el único objeto que se propusieron cuantos en aquel dia rodeaban á S. M., que fué precaver su retirada á Andalucía, y con esto un rompimiento con la Francia, y el resultado mas feliz para la Inglaterra, nuestro comun enemigo, si llegaba el caso tan probable de embarcarse la corte para pasar á América: dijimos que el pensamiento de abdicar la corona existia muchos meses ántes en el ánimo del rey padre: que al comunicarlo á sus ministros los dejó sin arbitrio para hacer reflexion alguna por la firmeza que mostró en su espontánea resolucio: que así lo declaró al cuerpo diplomático que se hallaba entonces en Aranjuez; y que hablando con S. A. el señor infante don Antonio su hermano, habia dicho S. M. que jamas habia firmado resolucio alguna con mas gusto. Aseguramos á S. A. I. como el hecho mas notorio y mas fácil de evidenciar, que en los dias y horas que precedieron á esta abdicacion, se oyeron constantemente los aplausos de *viva el rey*: que V. M. no se mostró nunca ni á la tropa, ni al pueblo, sino como hijo obediente de su padre y señor: que

la misma tropa y pueblo vieron siempre á V. M. bajo de este mismo aspecto; y que llamado V. M. al cuarto de su augusto padre, oyó de su misma real boca la expresion de que renunciaba voluntariamente á la corona, y que deseaba á V. M. mas tranquilidad y felicidades que las que habia disfrutado S. M. durante su reinado: que sin entrar en estos pormenores, la cuestion estaba reducida á considerar si la abdicacion tenia el carácter legal para su reconocimiento y aceptacion: dijeron los comisionados que así lo juzgaron todos los secretarios del despacho de S. M., los consejos, los tribunales, los diputados de los reinos, en suma todos los cuerpos constituidos para semejantes actos: y notando que al gran-duque de Berg se le habia dado la falsa idea de que era requisito indispensable que V. M. hubiese sido proclamado en todas las ciudades del reino, manifestaron á S. A. I. que esta circunstancia no añade sino la publicidad del acto, y nada á su fuerza y legalidad: que las órdenes para publicar esta proclamacion estaban dadas con suspension hasta que se fijase el dia: que en todos los dominios de la España estaba ya reconocido V. M. como su dueño y señor, y que á los de América se habian remitido avisos cuadruplicados del advenimiento de V. M. al trono que voluntariamente habia abdicado su augusto padre. Mr. Laforest extendió mas sus reflexiones sin contraerse á la verdadera cuestion: dijo, entre otras cosas, que el Emperador no podia mostrarse indiferente á una mutacion de soberano en un pais amigo y aliado, sabiendo que esta mutacion la habian provocado el pueblo ó las tropas: que sus principios entre estados confederados exigian que semejante ejemplo no prevaleciese: que su gloria exigia tambien el restablecimiento de un soberano amigo, que no habia cesado de mostrarse su fiel aliado, y que como tal habia recibido á sus tropas. Las contestaciones de estos puntos, y sobre todo el de abdicacion, hicieron deducir á los comisionados que para todo lo que puede convenir á sus adversarios dejaban estos al rey padre con voluntad propia ó sin ella, segun los

casos, culpando únicamente en estos últimos á don Manuel de Godoy.

Los comisionados han creído conocer en las expresiones del gran-duque que se le habia aliviado de un gran peso adoptando el expediente que se propuso anoche, el cual aunque no realizaba desde luego la órden que nos comunicaba como positiva del Emperador, deja obrar el tiempo y el mutuo acuerdo de V. M. con su augusto Padre y el Emperador; S. A. I. repitió muchas veces que la España no perderia uno solo de sus pueblos, ni variarían los privilegios de las provincias; que mejoraría su constitucion, y que en el gran sistema de la federacion del mediodia entraria la España de un modo mas eficaz que hasta ahora.

Los comisionados tienen algunos antecedentes para creer que este sistema federativo del mediodia, es y ha sido el objeto primario de la entrada y reunion de las tropas francesas en España, y que tal vez el Emperador está persuadido de que puede realizar mas completamente este sistema tratando con el augusto padre de V. M."

La Junta halla dignas de elevarse á noticia de V. M. las reflexiones que contiene este papel, y llama principalmente la superior atencion de V. M. sobre lo que en él se dice del sistema federativo del mediodia. Madrid 17 de abril de 1808.

NÚMERO 46.

Oficio dirigido á la suprema Junta de Gobierno de España por el gran-duque de Berg, sobre los supuestos alborotos de Búrgos y Toledo.

Primo y señor mio: Acaban de informarme que ha habido reuniones de pueblo en Búrgos y en Toledo, y que el populacho, persuadido por nuestros enemigos comunes y por miserables codiciosos de crímenes y de pillage, ha pasado á grandes desórdenes.

En Búrgos el intendente general de la provincia ha es-

tado para ser víctima de su celo: ha debido la vida á un frances, que le arrancó todo cubierto de heridas de las manos de estos malvados. Su crimen á sus ojos era la probidad con que cumplia sus deberes. El general Merle ha tenido que hacer disipar esta reunion á fusilazos. Los mas débiles han quedado en el campo: los demas han huido. Esta medida ha restablecido la calma, y detenido el furor popular á que instigaba el deseo de saquear y abrasar las casas de los propietarios mas ricos.

En Toledo se acaban de cometer pillages: se han incendiado algunas casas; y por la segunda vez la fuerza armada española ha dejado obrar á la popular.

El anuncio de una gaceta extraordinaria para las diez de la noche ha dado lugar ayer aquí á una reunion. Todos los habitantes de Madrid han declamado fuertemente contra este anuncio; y ha sido necesario que se conociese tan perfectamente la pureza de las intenciones de todos los miembros de la Junta de Estado, para no haberme creído autorizado á pensar que ella misma habia tratado de hacer saquear la villa.

Lo declaro á V. A. R.: la España no puede estar mas tiempo entregada á semejante anarquía: el ejército que yo mando no puede sin deshonorarse dejar cometer desórdenes. Debo seguridad y proteccion á todos los buenos españoles: las debo sobre todo á la buena villa de Madrid, que ha adquirido eternos derechos á nuestro reconocimiento por el entusiasmo que ha mostrado, y la buena acogida que nos ha hecho, desde nuestra entrada en sus murallas. Debo por vuestro órgano hacer cesar sus inquietudes, asegurar al propietario, al negociante y al habitante pacífico de todas clases. Debo en fin deciros por la última vez, que no puedo permitir reunion alguna. Yo no veré sino sediciosos, enemigos de la Francia y de la España, en los individuos que se atrevieren todavía á reunirse ó esparcir alarmas. Daos prisa pues á anunciar á la capital y á las Españas mi generosa resolucion; y si no os encontrais con bastante fuerza para res-

ponder de la tranquilidad pública, me encargaré de ella mas directamente. Me persuado que V. A. R., la Junta de Estado y la Nacion española aplaudirán esta determinacion, y encontrarán en ella una nueva prueba de mi estimacion y constante deseo de contribuir á la felicidad de este reino.

¡Que los agentes de la Inglaterra, que nuestros enemigos comunes pierdan la esperanza de armar á dos naciones amigas, tan esencialmente unidas por intereses recíprocos! Los buenos españoles no habrán dejado de ver en la actitud tranquila que he guardado constantemente, cuan léjos está el ejército de dejarse arrastrar por pérfidas insinuaciones, y que jamás hemos confundido la sana parte de los buenos españoles con esos miserables intriguistas.

Con esto ruego á Dios, señor primo, que os tenga en su santa y digna guarda. = Joaquin. = Madrid 23 de abril de de 1808.

NÚMERO 47.

Contestacion de la suprema Junta de Gobierno de España al oficio del gran-duque de Berg de 23 de abril de 1808.

Mi estimado primo: He diferido hasta hoy mi contestacion á la apreciable carta de V. A. I. que recibí ayer de mañana á las once, esperando tener algunas mas noticias sobre los acaecimientos de Búrgos y de Toledo, que cita V. A. I.

Del de Búrgos nada sé todavía de oficio, sin duda porque habrán dirigido al rey las noticias, estando S. M. mas inmediato. Solo me han asegurado que dió lugar á algun desorden la retencion de un correo español por una tropa francesa. Si en este suceso han ocurrido los incidentes que han informado á V. A. I., ni me sorprende la facilidad con que se sosegó todo, mucho ménos la seguridad y proteccion que parece haber hallado el intendente en la disciplina y sentimientos humanos del soldado francés. Pero si la pruden-

cia de sus gefes pudo haber evitado la poca sangre que se ha derramado, ¿cual no debe ser su responsabilidad en medio de una nacion que los ha recibido como amigos y aliados?

De lo acaecido en Toledo me hallo bien instruido, y del motivo que debe haberlo originado. El intendente de dicha ciudad, con citacion de los testigos mas imparciales y caracterizados, refiere el dia y la ocasion en que el ayudante general francés Mr. Tomás habia manifestado, con muestras de gran complacencia, que le constaba de oficio que el Emperador de los franceses habia resuelto poner á Carlos IV sobre el trono, y que el Rey reinante habia declarado que solo lo habia ocupado interinamente para evitar la efusion de sangre; añadiendo á todo Mr. Tomas que su general en gefe le comunicaba estas noticias para que las publicase y anunciare á cuantos pudiese.

Esto mismo lo confirma con su notoria veracidad el cardenal de Borbon, arzobispo de la propia ciudad, maravillándose de semejante procedimiento; y á V. A. I. le consta ya en cuantas otras partes de España han tenido igual lenguaje varios de los generales y oficiales de su ejército.

Aunque el Emperador no haya reconocido á mi soberano, y se haya mostrado inclinado y aun resuelto á restituir sobre el trono á su augusto Padre, no por eso dejará de conocer V. A. I. que no habiendo mediado la expresa y pública declaracion de la voluntad de S. M. I. ni directamente, ni tampoco por el único órgano por quien la podia transmitir á la nacion española, que es su dignísimo Teniente en España, los procedimientos voluntarios de muchos de sus generales en divulgar tan inesperada declaracion son tan subversivos del orden público, como contrarios á la buena armonía que subsiste entre las dos naciones; y á cuya permanencia dá tanto precio la gloria misma del Emperador, y la confianza que ha inspirado á la nacion entera su deseo de ver á nuestro soberano.

La segunda gaceta extraordinaria que se dió al públi-

co ántes de anoche, tuvo por único objeto su mayor tranquilidad. No se malogró este fin patriótico, á pesar de que suele ser impaciente la esperanza de un gran bien, y ciertamente no habrá un español honrado ni un extranjero imparcial, que en esta disposicion haya equivocado ni dudado un solo instante sobre la pureza de las intenciones de los que gobiernan la nacion.

Cuando tenga los detalles sobre los acaecimientos de Búrgos y Toledo, los apreciaré y juzgaré con severidad. Entretanto V. A. I. conoce menudamente el cortísimo número de disgustos ó desgracias acaecidas entre las tropas de su ejército y los habitantes del reino (número tan corto, que estoy cierto que con la experiencia de mandar que tiene V. A. I. lo graduará de cosa extraordinaria); y cuando ademas de este conocimiento, S. M. I. y R., con su superior penetracion y exquisito cálculo, apreciando juntamente las subsistencias que pueden procurar las provincias mas pobres de este reino, la falta de brazos para su aumento, y la escasez de medios para transportarlas, sepa la puntualidad y abundancia con que han sido socorridas sus tropas, y la regularidad y buen órden que han existido constantemente en este servicio, ciertamente no formará S. M. I. y R. el concepto de que la España haya estado sin gobierno, y mucho ménos en la anarquía, en las críticas circunstancias actuales en que un ejército de cincuenta mil hombres, que se esperaba de paso por esta capital, la ocupa y circunda mas de un mes há, sin reconocer todavía al soberano y gefe de su gobierno.

V. A. I. es demasiado buen apreciador de la verdad para no conocer ésta en toda su extension, cuando sepa que hace cuatro ó cinco años que las Castillas, por las epidemias, esterilidad y efectos de la guerra con la Inglaterra, perdieron mas de un tercio de su poblacion, y á proporcion las mulas, bueyes, caballos y demas animales empleados para cargas, acarreo y agricultura; y que en esta desgraciada y tan reciente época se registraron en nuestros

puertos ó vinieron costa á costa cerca de diez y ocho millones de fanegas de granos y harinas de todas clases.

Sobre todo lo demas de que trata V. A. I. en su citada carta, la Junta de Gobierno confia en la sabiduría y benéficas miras que dirigen todas sus operaciones. No habiendo la Junta cesado hasta ahora de experimentarlo así, tampoco recela ya ninguna providencia de V. A. I. que sea capaz de destruir la obra de la paz y de conciliacion tan sólidamente cimentada.

El supremo consejo de Castilla por bando publicado ayer ha renovado las penas que tan sabiamente establecen nuestras leyes contra los sediciosos, los que fijen pasquines y formen libelos, y aun se extiende su notorio celo á precaver hasta las reuniones de pueblo mas inocentes, como lo fué la de ántes de anoche.

El mismo Consejo se lamenta de las inquietudes y males que han podido ocasionar en la tranquilidad del pueblo los procedimientos de algunos de los generales franceses, y protesta y asegura á V. A. I. que removidas estas causas exteriores, le sobran fuerzas en la confianza de que goza en la nacion, en el excelente espíritu que actualmente anima á todos los españoles, y en las prudentes disposiciones de sus magistrados, tan puntualmente cumplidas por todos los honrados vecinos, para afianzar y hacer inalterable la tranquilidad pública.

La Junta de Gobierno se une con igual confianza á esta expresion del Consejo, y tiene ademas á su favor para su mayor convencimiento el haber conocido mas de cerca las benéficas y rectas intenciones de V. A. I. y la amirable disciplina de sus tropas.

Tengo el honor &c. = Palacio 24 de abril de 1808.

NÚMERO 48.

Oficio dirigido por la Suprema Junta de Gobierno de España á los señores don Gregorio de la Cuesta capitán general de Castilla la Vieja, conde de Ezpeleta capitán general de Cataluña, y demas personas cuyos nombres se expresan en él, para prevenir la anarquía en caso que la violencia dejara sin accion la Junta de Gobierno creada por S. M. en 9 de abril de 1808.

En atencion á las críticas circunstancias en que actualmente se halla esta corte, y para el caso en que faltando la voluntad expresa del Rey nuestro señor, quedase la Junta de Gobierno inhabilitada por la violencia de ejercer sus funciones, he venido, con acuerdo de la misma Junta, en nombrar otra compuesta de los tenientes generales conde de Ezpeleta de Veyre, don Gregorio de la Cuesta, don Antonio Escaño, y de los ministros don Manuel de Lardizabal y Uribe, del Consejo real, don Juan Perez Villamil, del de Guerra de Marina, y don Felipe Gil Taboada, del de las Ordenes, á los cuales en atencion al inminente peligro que amenaza, y para que en caso de verificarse no quede el reino sin gobierno, he venido en conferirles y delegarles con toda la extension y amplitudes necesarias toda la autoridad y facultades que residen en mi persona, y en la Junta de Gobierno, concedidas por mi muy caro y amado sobrino el Rey nuestro señor; en cuya virtud todos los MM. RR. obispos, capitanes y comandantes generales de ejército y provincia, chancillerías, audiencias, corregidores y demas justicias del reino, intendentes y demas dependientes de rentas reales, y cualesquiera otras personas que de cualquiera modo tengan parte en el Gobierno, de cualquiera clase y calidad que sea, obedecerán, cumplirán y ejecutarán todos los mandatos y órdenes que dicha Junta diere, como si fueran expedidas por la Junta de Gobierno, concediéndoles al mismo tiempo facultad para que puedan fijar su residencia en cualquiera lugar del reino, y mudar-la á donde y cuando lo tuvieren por conveniente. Tendreislo entendido para vuestra inteligencia y cumplimiento. Palacio 1.º de mayo de 1808. = Antonio Pascual.

NOTICIA

de las obras impresas existentes en el archivo de la Sección de Historia Militar, relativas á la guerra de España contra Bonaparte.

Obras escritas en español.

Periódicos.

Gacetas de Madrid del año de 1808.

Gacetas del gobierno legítimo español de los años de 1809, 1810, 1811, 1812, 1813 y 1814.

Gacetas del gobierno intruso en los años 1809, 1810, 1811, 1812 y 1813.

Memorial militar y patriótico del ejército de la izquierda, 1810.

Memorias militares del 6.º ejército, 1811.

Periódico del Estado-mayor-general, 1812.

Semanario patriótico publicado en Madrid, Sevilla y Cádiz en 1808, 1809 y 1810.

Manifiestos.

De los sucesos ocurridos en Aranjuez, Madrid y Bayona en marzo, abril y mayo de 1808.

De don Pedro Ceballos, sobre los hechos y maquinaciones que prepararon la usurpacion del trono de España.

Del Consejo Real, sobre sus procedimientos.

Del general Castaños.

Del general duque del Infantado.

Del general Venegas, en contestacion al del duque del Infantado.

Del general Cuesta, sobre sus operaciones militares.

- Del general Venégas, en contestacion al del general Cuesta.
- De los individuos de la junta Central, en contestacion al del general Cuesta.
- De los individuos de la junta Central, exponiendo á las Cortes su conducta en tiempo de su administracion.
- Del general conde de Cartaojal para su propia defensa.
- Del general Carrafa, en contestacion á una obra portuguesa intitulada *Sucesos do Alentejo*.
- Del brigadier Moretti, en contestacion al del general Carrafa.
- De la junta superior de Granada, á los habitantes de su provincia.
- De la junta superior de Valencia, á las demas juntas del reino.
- De la junta superior de Cádiz, dirigido al pueblo que la instaló.
- De la junta superior de Cádiz, exponiendo los sucesos desde su instalacion.
- Del general duque de Alburquerque, en contestacion al de la junta de Cádiz.
- De la junta superior de Cataluña en 1809.
- De la junta superior de Cataluña, sobre la pérdida de Tarragona en 1811.
- Del general Eguia, sobre lo que publicó contra él don Lorenzo Calvo de Rozas.
- Del general Mina, contra una diputacion intrusa.
- De la provincia de Extremadura, en contestacion al coronel Hore.
- Del general marques de Campo-Verde, sobre su mando en jefe en Cataluña.
- Del coronel Clarós, quejándose del marques de Campo-Verde.
- Del general Sarsfield, en contestacion al marques de Campo-Verde.
- De don Vicente Abello, sobre los sucesos de Málaga en 1810.
- De la Regencia del reino, sobre haber separado del mando al general Vallesteros.
- Del general Vallesteros, *respetuosos descargos*, contestando á la Regencia.
- De lo que no ha hecho el conde del Montijo.

De don Juan Esteban Lozano de Torres, á sus compatriotas.
Del brigadier Santisteban, sobre la accion de Castalla.

De don Juan Escoiquiz, sobre las razones que motivaron
el viaje del señor don Fernando VII á Bayona.

De don Pedro Ceballos, dos contestaciones á don Juan
Escoiquiz.

Historias.

Historia razonada de la revolucion de España, por el doc-
tor don Josef Clemente Carnicero.

De las operaciones del ejército de Cataluña en la primera
campaña, por el teniente coronel Cabanes.

De las operaciones de la division de Soria.

Memorias históricas.

Apuntaciones para la historia de España, por Mirtilo Sicuritano.
Sobre los sucesos de Valencia desde 23 de mayo hasta 30
de junio de 1808.

Sobre lo acaecido al ejército del general Dupont desde su en-
trada en Córdoba hasta su rendicion.

Sobre lo mas interesante que ocurrió en Zaragoza en su
primer sitio.

Sobre los acontecimientos del segundo sitio de Zaragoza,
por el general Villaba.

Sobre la revolucion, servicios y gloria del pueblo gaditano.

Sobre la retirada del ejército del centro desde el Ebro has-
ta Cuenca.

Sobre los acontecimientos de la campaña de Portugal en
1810 y 1811.

Sobre los sucesos del sitio de Tarragona, por el coronel Egoa-
guirre.

Sobre los sucesos militares de Galicia en 1809, por don Ma-
nuel García del Barrio.

Sobre los acontecimientos desde 1808 hasta 1813.

Sobre la persecucion que sufrió el coronel don Ignacio Gar-
cini: por él mismo.

Memorias históricas para servir á la historia militar de la guerra de la revolucion de España por el coronel D. T. G.—
M. y S.

Relaciones oficiales.

De la defensa de Tarragona, por su gobernador el general Contreras.

De la defensa de Ciudad-Rodrigo, por su gobernador el general Herrasti.

De la defensa de Astorga y sitio de la misma ciudad, por su gobernador en la primera época el general Santocildes.

De la reconquista de las plazas de Lérida, Mequinenza y Monzon, por el general baron de Eroles.

De la batalla de la Albuhera por el estado-mayor del cuerpo expedicionario.

Diarios militares.

De las operaciones de la division del condado de Niebla, por orden de su comandante el general Copons.

De las operaciones de la division expedicionaria que defendió á Tarifa, por orden de su comandante el general Copons.

Papeles varios.

Demostracion de la lealtad española. Coleccion de varias piezas interesantes publicadas en 1808 y 1809, siete tomos.

Cataluña atribulada suplica al congreso de las Cortes en 1811.

Cartas del general Graham dirigidas al conde de Liverpool sobre la batalla de Barrosa.

Dictamen que dió la comision nombrada por las Cortes, sobre la conducta militar del general Lapeña en la jornada de 5 de marzo de 1811.

Apuntes de la vida y hechos del brigadier don Juan Martin el Empecinado.

Obras escritas en portugues.

Historia geral da invasão dos franceses em Portugal, por Accursio das Neves.

Gacetas de Lisboa de los años 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813 y 1814.

Obras escritas en frances.

Relations des sièges de Saragosse et de Tortose, par Rogniat.

Memoires sur la guerre des français en Espagne, par Rocca.

Histoire de la guerre d'Espagne et de Portugal, par Sarrazin.

Journal historique du siège de Saragosse, par Daudebarde.

Defense de Saragosse, par Caballero.

Précis historique de la guerre d'Espagne et de Portugal de 1808 à 1814, par Auguste Carel.

Memoire sur la guerre d'Espagne pendant les années 1808, 9, 10, et 11, par Naylies.

Moniteurs de 1804, 5, 6, 7, y 8.

Journal de l'Empire, años 1808, 9, 10, 11, 12 y 13.

Journal de Débats, año 1814.

Relation de l'expédition de Portugal en 1807, et 1808, par Paul Thiebault, général de division.

Obras escritas en ingles.

Edinburgh, annual register, obra periódica, desde 1808, hasta 1814.

A narrative of the campaigns of the British army in Spain, commanded by Sir John Moore.

The proceedings upon the enquires, relative to the armistice & convention of Cintra.

A narrative of the retreat of the british army commanded by Sir John Moore to Corunna.

Letters from Portugal & Spain comprising an account of the

- operations of the armies under Sir Arthur Wellesley & Sir John Moore.
- Observations on the present State of the Portuguese army, as organised by Sir W.^m Carr. Beresford.
- A narrative of the Campaigns of the Loyal Lusitanian legion, in the years 1809, 10, & 11.
- A treatise on the defence of Portugal, by W.^m Granville Eliot.
- The principles of war exhibited in the practice of the camp, & as developed in series of general orders, of the duke of Wellington.
- The trial of Sir John Murray 1815.
- Journals of the sieges undertaken a by the allies in Spain, in the years of 1811 & 12.
- Essay on the principles & construction of military bridges.
- A narrative of the retreat of the british army from Burgos.
- Life of the Duke of Wellington.
- An account of the operations of the british army & of the state & sentiments of the people of Portugal.
- The history of the late War in Spain and Portugal-By Robert Southey.
- Historical and military observations on Portugal, illustrated by authentic plans of all the sieges and battles fought in the peninsula, during the present war: by cap. Geo Landmann R. E.
- Campaigns of Field Marshal Wellesley Duke of Wellington, since the taking of Seringampatam to the journey of Waterloo with numerous fine engravings.

N O T I C I A

de los documentos manuscritos existentes en el archivo de la Seccion de Historia Militar.

Documentos correspondientes al año 1808.

Diario de las operaciones del ejército de Aragon, llamado despues *de reserva*.

Diario de las operaciones del ejército de Extremadura.

Diario de las operaciones del ejército de Galicia, llamado después *de la izquierda*.

- Relaciones.....*
- de la primera y segunda defensa de Gerona.
 - de la acción de Alcolea.
 - de la acción de Lerin.
 - de la acción de Evora en Portugal.
 - de la acción de Castellon de Ampurias.
 - de la acción de Tarancon.
 - de la defensa de la plaza de Rósas.
- Memorias fi-
dedignas.....*
- sobre la formación y operaciones del ejército de Valencia.
 - sobre las ocurrencias de Asturias.
 - sobre las ocurrencias en el norte de Europa, con las tropas del mando del marques de la Romana.
 - del ejército de Cataluña, llamado después *de la derecha*.
 - del ejército de Aragon, llamado después *de reserva*.
- Estados de or-
ganizacion y
fuerza.....*
- del ejército de Valencia y Murcia.
 - del ejército de Andalucía, llamado después *del centro*.
 - del ejército de Extremadura.
 - del ejército de Galicia, llamado después *de la izquierda*.
 - de los ejércitos británicos de Wellesley y Moore.
- Documentos
notables inter-
ceptados á los
enemigos.....*
- Ordenes generales del segundo ejército de observacion de la Gironda, desde su entrada en España, hasta su rendicion en Baylen.
 - Varios papeles relativos á la fuerza y organizacion del ejército francés mandado por Duhesme, y á las medidas que este general tomó para la conservacion de Barcelona.
 - Diario de la campaña de Andalucía por el 2.º cuerpo del ejército de observacion de la Gironda.

Documentos correspondientes al año de 1809.

Diarios de la defensa de la plaza de Gerona. Cuatro diferentes autores.

- Noticias sobre las operaciones.....* { del primer ejército de la derecha.
del segundo ejército de la derecha.
del ejército de reserva.
de ejército de Extremadura.
de la division denominada *del Miño*.
de la batalla de Valls.
de la de Alcañiz, y acciones de María, Belchite y Cinca.
de las acciones de Uclés, Aranjuez, y batalla de Almonacid.
- Relaciones.....* { de las batallas de Medellin y Talavera.
de las acciones de Villafranca del Vierzo y puente de san Payo.
de la batalla de Tamames, y accion de Alba de Tormes.
del ataque de Oporto por los ingleses.
sobre la defensa de Rosas.
sobre la batalla de Valls, y operaciones anteriores á ella.
- Memorias fidedignas.....* { sobre las operaciones del 2.º ejército de la derecha.
sobre el estado del ejército del centro en Cuenca.
sobre la batalla de Almonacid.
sobre las operaciones en Asturias.
- Estados de organizacion y fuerza.....* { del primer ejército de la derecha.
del segundo ejército de la derecha.
del ejército del centro.
del ejército de la izquierda.
del ejército británico.

- Docum.tos notab.s interceptados al enemigo.....*
- Estado de fuerza del tercer cuerpo del ejército francés perteneciente al mes de mayo de 1809.
 - Estado de fuerza del séptimo cuerpo del ejército francés perteneciente al mes de agosto de 1809.
 - Noticias sobre los movimientos de la quinta division del primer cuerpo del ejército francés sobre las mesas de Ibor, en 1809.
 - Estado de fuerza de las guarniciones de Victoria, San-Sebastian, Pamplona, y de mas puntos en Navarra.
 - Diario de las operaciones del primer cuerpo del ejército francés en 1809 por el general Semellé.
 - Plano de Gerona, y varias noticias relativas á su sitio.

Documentos correspondientes al año de 1810.

- Diarios de las defensas.....*
- de la plaza de Lérida.
 - de la ciudad de Astorga.
 - de la plaza de Ciudad-Rodrigo.
 - de Cádiz é Isla de Leon.
- Noticias de las operaciones.....*
- del ejército de la derecha.
 - del ejército de Extremadura.
 - de la parte del ejército de la izquierda que quedó en Galicia.
 - del ejército del centro.
- Relaciones oficiales*
- de la batalla de Baza.
 - de la expedicion á la sierra de Ronda.
 - de la expedicion al condado de Niebla.
 - de varias acciones de las guerrillas.

- sobre las operaciones del ejército de Valencia.
sobre lo ocurrido en Murcia á la entrada de los franceses.
- Memorias fi-*
dedignas..... sobre las razones que tuvo el marques de la Romana para ir con sus tropas á las líneas de Torres-Vedras.
sobre la expedicion de Lord Blaney á las costas de Málaga.
- Estados de la*
organizacion
y fuerza..... del ejército de la derecha.
del ejército del centro.
del ejército de Extremadura y division británica de Cadiz y la Isla de Leon.
del ejército de la izquierda.
del ejército Anglo-lusitano.
- Documentos*
notables inter-
ceptados á los
enemigos..... Diario del bloqueo y toma de la plaza de Tuy.
Estados de fuerza del primer cuerpo del ejército francés, de febrero y mayo de 1810.
Parte de las ocurrencias del sexto cuerpo del ejército francés.
Diario de las operaciones del primer cuerpo del ejército francés desde 1.º de enero, hasta últimos de julio de 1810, por el general Semellé su gefe de estado mayor.

Documentos correspondientes al año de 1811.

- Noticias oficiales de las operaciones.....* del primer ejército.
del segundo ejército.
del tercer ejército.
del cuarto ejército.
del quinto ejército.
del sexto ejército.
del séptimo ejército.

Noticias oficiales de las defensas..... { de la plaza de Tarragona.
del castillo de Sagunto.
de la ciudad de Valencia.
de la ciudad de Tarifa.
de la plaza de Badajoz.
de Cadiz y la Isla de Leon.

Relaciones oficiales... { de la accion de Figueras.
de la batalla de Sagunto.
de las acciones de Chiclana y Barrosa.
de la accion de Arroyo-Molinos.
de la batalla de la Albuhera.
de varias operaciones de las guerrillas.

Estados de la organizacion y fuerza... { del primer ejército.
del segundo ejército.
del tercer ejército.
del cuarto ejército.
del quinto ejército.
del sexto ejército.
del séptimo ejército por aproximacion.

Documentos notables interceptados á los enemigos..... { Estados de fuerza subsistente y hospitales de la guarnicion y plaza de Badajoz.

Documentos correspondientes al año de 1812.

Noticias oficiales de las operaciones..... { del primer ejército.
de los ejércitos segundo y tercero.
del cuarto ejército.

Noticias oficiales..... { de los ejércitos quinto, sexto y séptimo.
de la defensa de Cádiz é Isla de Leon.

Noticias oficiales sobre los sitios..... { de la plaza de Astorga.
del castillo de Burgos.
de la plaza de Ciudad-Rodrigo.
de la plaza de Badajoz.
de los fuertes de Salamanca.

- de la toma de Consuegra.
de los fuertes del Retiro, y Guadalajara.
del abandono del bloqueo de Cadiz é Isla de Leon.
- Relaciones oficiales.....* { de la toma de Tordesillas.
de la batalla de los Arapiles.
de la entrada de los aliados en Madrid.
de la voladura de Lérida.
de varias operaciones de las guerrillas.
- Memorias fidedignas.....* { sobre el estado de Cataluña.
sobre las operaciones que convendría emprender contra el enemigo.
- Estados de la organizacion y fuerza.....* { del primer ejército.
de los ejércitos segundo y tercero.
del cuarto ejército.
de los ejércitos quinto, sexto y séptimo.
del ejército Anglo-Lusitano.
del ejército Anglo-Siciliano.
- Cifra del mariscal Marmont.
Estados de la organizacion y fuerza del ejército frances denominado *de Portugal*.
Tres cartas del intruso José á Soult, relativas á operaciones.
Varios oficios de Soult á Berthier, sobre la toma de Badajoz y otras varias operaciones.
Oficio de Marmont á Jourdan, en que le comunica el plan de operaciones que se propone.
- Docum.^{tos} notab.^s interceptados á los enemigos.....* { Carta del intruso José á Drouet, pidiéndole el auxilio de sus tropas.
Varios oficios de Marmont, que contienen diferentes órdenes relativas á las disposiciones que dió para la batalla de los Arapiles.
Varias cartas del baron de Mohrenheim, encargado de negocios de Rusia cerca de Jo-

se, al príncipe Kourakin, sobre los acontecimientos de la guerra de España.

Varias cartas del intruso José, y de los generales Marmont, Caffareli, Rey, Lafond-Blaniac y del ministro Arribas, relativas á operaciones militares, y movimientos de los aliados.

Documentos correspondientes al año de 1813.

Relaciones oficiales de las operaciones.....

del primer ejército.
del segundo ejército.
del tercer ejército.
de la reserva de Andalucía.
del cuarto ejército.

Relaciones oficiales de las acciones de guerra.

del primer ejército.
del segundo ejército.
del tercer ejército.
de la reserva de Andalucía.
del cuarto ejército.
del ejército Anglo-Lusitano.
del ejército Anglo-Hispano-Siciliano.

Estados de la organización y fuerza.....

del primer ejército.
del segundo ejército.
del tercer ejército.
del cuarto ejército.
de la reserva de Andalucía.
de la reserva de Galicia.
del ejército Anglo-Lusitano.
del ejército Anglo-Hispano-Siciliano.

Varios documentos de muchos generales y gefes del ejército frances, relativos á operaciones militares, y á la organización y fuerza de sus ejércitos.

Documentos correspondientes al año de 1814.

<i>de las operaciones.....</i>	}	del primer ejército.
		del segundo ejército.
<i>Noticias oficiales</i>	}	del tercer ejército.
		del cuarto ejército.
<i>de las acciones de guerra</i>	}	de la reserva de Andalucía.
		del primer ejército.
<i>Estados de la organización y fuerza.....</i>	}	del segundo ejército.
		del tercer ejército.
	}	del cuarto ejército.
		de la reserva de Andalucía.
	}	de la reserva de Galicia.
		del ejército Anglo-Lusitano.
	}	del ejército Anglo-Hispano-Siciliano

Varios documentos de muchos generales y gefes del ejército frances, relativos á operaciones militares y á la fuerza y organizacion de sus ejércitos.

NOTICIA

de los planos y croquises relativos á la guerra de España contra Bonaparte que tiene á su disposicion la Seccion de Historia Militar.

Año de 1808.

Plano de la batalla de Baylen.

Croquis de la accion de Roliza.

Id..... de la batalla de Vimeiro.

Id..... de la accion de Somosierra.

Id..... de la batalla de Tudela.

Año de 1809.

Plano de la batalla de la Coruña.

Croquis de la accion de Uciés.

Id.... de la batalla de Medellin.

Planos de la defensa y ataques de Gerona.

Plano de la batalla de Talavera formado por los ingleses.

Id.... de la misma batalla formado por los españoles.

Croquis de la batalla de Almonacid.

Plano de la batalla de Tamames.

Plano de la batalla de Alcañiz.

Plano de Zaragoza con los ataques por los franceses.

Año de 1810.

Plano de la Isla y Cadiz con las líneas de los españoles y franceses.

Plano de los ataques de los franceses contra la ciudad de Astorga.

Plano de la accion de Alberca.

Plano de Ciudad-Rodrigo y sus ataques.

Plano de la batalla de Busaco.

Año de 1811.

Plano de las cercanías de Lisboa y líneas de Torres-Vedras.

Id.... posicion del ejército Anglo-Lusitano en el tiempo que Massena ocupó á Santaren.

Id..... del sitio de Tortosa.

Croquis de la accion de santa Engracia cerca de Badajoz.

Plano de la batalla de Barrosa y Chiclana formado por los ingleses.

Id..... formado por los españoles.

Id..... de la accion de Úbeda.

Planos de la batalla de Albuhera formados por los españoles y por los ingleses.

Plano de la batalla de Fuentes de Oñoro.

Planos de Badajoz y ataques por los ingleses.

Plano del castillo de Alcalá de los Gazules y su ataque por los franceses.

Croquis de la accion de Masdemberch y Frechinals.

Id..... de la accion de Quintana-Palla.

Plano de la accion de Arroyo-Molinós.

Plano del castillo de Sagunto y su ataque por los franceses.

Plano de Tarifa y su ataque por los franceses.

Año de 1812.

Plano de Ciudad-Rodrigo y sus ataques por los ingleses.

Croquis de la accion de Ripoll.

Plano de Badajoz y sus ataques por los ingleses.

Croquis de la plaza de Astorga y sus ataques por los españoles.

Plano de los fuertes de Salamanca y sus ataques por los ingleses.

Croquis de la accion de Ibi y Castalla.

Id..... de la posicion del ejército aliado en Burgos.

Plano del castillo de Burgos y su ataque por los ingleses.

Año de 1813.

Plano de la batalla de San Marcial.

Plano de San Sebastian y sus ataques por los ingleses.

Plano de la batalla de Sor Lauren.

Croquis de la accion del puente de Yébenes.

Año de 1814.

Plano de la batalla de Toulouse.

ERRATAS.

<u>Pág.</u>	<u>Lín.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Léase.</u>
3..	17..	{ (actualmente rey de Francia)	
5..	1..	mas ilimitadas. Bonaparte	mas ilimitadas, Bonaparte
12..	12..	Reunióse	Reuníase
21..	3..	pasar	posar
28..	15..	de Hannover	del Hannover
29..	9..	es Indispensable	es indispensable
33..	29..	conveniese	conviniese
ib...	30..	verifico	verificó
35..	10..	opresion	agresion
40..	11..	se contentó en	se contentó con
107..	2..	Andes	Andas
ib...	7..	redian	rendian
110..	2..	despro-cion	desproporción
123..	2..	á lo menos ruinosas	á lo menos de ruinosas
137..	8..	se repartian el número	{ se repartian segun el número
151..	16..	decidia	decidian
222..	21..	ob-jo.	objeto.
265..	24..	Valenga	Valença

ERRATA.

Page	Line	Correction
107	2	Andas
107	7	redian
110	22	desproporcion
113	2	de menor de minoras
137	8	se reparten el número
171	16	decidido
211	21	episto
207	24	Valencia

Plano de la batalla de San Miguel

Plano de la batalla de San Miguel
 Plano de la batalla de San Miguel
 Plano de la batalla de San Miguel

Año de 1814

Plano de la batalla de San Miguel

08

G





LIBRARY

DE
MATHEMATICS

100

HISTORIA

DE LA

GUERRA

DE ESPAÑA

CONTRA

NAPOLEON MONARCA

1818

4